

Montevideo, Miércoles 13 de Agosto de 1980

Tomo 300 Año LXXIV Número 20802

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 1.713/980. — Se fija el precio que CONAPROLE venderá leche a la Intendencia Municipal de Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de julio de 1980.

Visto: la resolución de la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, por la cual se fija el precio de la leche al consumo.

Considerando: lo propuesto en el numeral 8°) de la resolución a que se alude.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Fíjase en N$ 3.244 (nuevos pesos tres con 244|1000) el litro, el precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo, hasta 60.000 litros diarios de leche envasada en botellas de vidrio, que se individualizarán con tapas de color especial a retirar de planchada o centro de concentración.

2° Fíjase en N$ 0.06 (seis centésmos de nuevos pesos) por litro el subsidio a los consumos populares de leche.

3° Establécese que el subsidio referido en el numeral precedente será controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5° del decreto 364|968, de 6 de junio de 1968.

4° Esta resolución tendrá vigencia una vez publicada en por lo menos 2 (dos) diarios de la capital.

5° Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2

Resolución 1.727/980. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa Industria Láctea Salteña S. A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de julio de 1980.

Visto: la solicitud de la empresa Industria Láctea Salteña S. A. (INLACSA) tendiente a que sea amparada dentro de los beneficios otorgados por la resolución del Poder

Ejecutivo del 16 de enero de 1980, por la cual fuera declarada de Interés Nacional, la importación de baldosas de Gress.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que puede accederse a lo solicitado dado que la adquisición en plaza de dicho material había sido prevista en el proyecto, no modificándose ni el monto de la inversión ni la rentabilidad del proyecto.

Atento: a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178, del 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo del 10 de enero de 1980, —por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Industria Láctea Salteña S. A. (INLACSA), empresa que adquiriera una planta industrial láctea sita en la ciudad de Salto, para la modernización y ampliación del equipamiento industrial de modo de mejorar la calidad y los precios de los productos elaborados—, en el sentido de incluir en su numeral 3º, dentro del equipamiento "competitivo nacional", 1.100 m2 de baldosas de Gress con un conjunto de piezas de terminación del mismo material.

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — JULIO CESAR LUPINACCI. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 1.729/980. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa Pedro Ferrés y Cía. S. A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 30 de julio de 1980.

Visto: la solicitud de la empresa Pedro Ferrés y Cía. S. A., tendiente a que se incluya dentro de la resolución del Poder Ejecutivo del 30 de enero de 1980, por la cual fuera declarada de Interés Nacional, un telar automático de una lanzadera.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que puede accederse a lo solicitado dado que el monto adicional de esta inversión es de N$ 30.275.00, lo cual representa un 8% de la inversión prevista, situándose la TIR, con este incremento, en un 17%.

Atento: a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 del 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo del 30 de enero de 1980, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Pedro Ferrés y Cía. S. A., empresa textil que produce toallas, lonas y recubrimientos plásticos, cuyo objetivo es modernizar la planta textil, aumentando el volmen de producción y la calidad de modo de competir ventajosamente con equivalentes importados, en el sentido de incluir en su numeral 2º dentro del equivalente "no competitivo nacional" un telar automático ultrarrápido completo con accesorios y repuestos.

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — JULIO CESAR LUPINACCI. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

4

Resolución 1.730/980. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa Dymac S. A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 30 de julio de 1980.

Visto: la solicitud de la empresa Dymac S. A., tendiente a que se extiendan los beneficios promocionales, otorgados por la resolución del Poder Ejecutivo que la declaró de Interés Nacional, al equipamiento que detalla.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que puede accederse a lo solicitado dado que la inversión adicional representa un 5,7% de incremento de la inversión original en activo fijo, ascendiendo la rentabilidad del proyecto a un 24%.

Atento: a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo dispuesto por la ley 14.178 del 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de noviembre de 1978, —por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Dymac S. A., para aumentar la producción de prendas de vestir en cuero y lana para la exportación—, exonerando en forma total a dicha empresa, de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general de todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento, no competitivo nacional: Un sistema de iluminación completo con accesorios, un conjunto de diez capacitadores, un disyuntor, un seccionador, dos máquinas etiquetadoras completas con accesorios, una unidad condensadora y un rugulador de presión.

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — JULIO CESAR LUPINACCI. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Resolución 1.140/980. — Se designan técnicos, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas 41.286 y 41.367,

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 30 de julio de 1980, se publicó la ley 15.041, por la cual se aprueban las Notas Reversales relativas a la importación de materiales para construcción de edificios destinados a las misiones diplomáticas de Argentina y Uruguay, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

Después del cúmplase se omitió el título que debe decir: "TEXTO DE LAS NOTAS REVERSALES".

En el numeral 3) en las firmas, se omitió la de Brigadier Mayor (RE) don Carlos W. Pastor.

En la nota dirigida a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, en la fecha, donde dice: "...Buenos Aires, 12 de febrero de 1980..."; debe decir: "...Buenos Aires, 18 de febrero de 1980...".

Queda hecha la salvedad.

respectivamente), que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que en diversos servicios de la citada Secretaría de Estado existen cargos vacantes, que es necesario proveer.

Considerando: I) Que los Tribunales que actuaron en los respectivos concursos, según lo dispuesto por las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo, proponen a los técnicos que corresponde designar, de acuerdo con los resultados obtenidos;

II) Lo informado por los Departamentos de Concurso y Personal del Ministerio de Salud Pública.

Atento: a lo expresado por el Ministerio de Justicia, respecto a lo preceptuado por el artículo 5º del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la Repúbliac

RESUELVE:

1º Desígnanse los técnicos que se mencionan a continuación, para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con el resultado de los concursos realizados:

A) Al doctor Balbino Da Rosa Magallanes, (Credencial Cívica serie FAA Nº 18.326), (Título registrado en la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública, con el Nº 598 Folio 200, Libro 18, de 11 de febrero de 1950) para ocupar por concurso de Méritos y Pruebas, un cargo de Técnico III Médico Cirujano del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 48 - Escalafón AaA - Grado 4 - P. 130 - Correlativo 570);

B) Al doctor Antonio Alberto Nappa Olivera, (Credencial Cívica serie COA Nº 4.403), (Título registrado en la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública, con el Nº 161 - Folio 54, Libro 14, de 21 de noviembre de 1977) para ocupar, por concurso de Méritos y Pruebas, un cargo de Técnico III Médico del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 38 - Escalafón AaA - Grado 4 - P. 110 - Correlativo 380);

C) A la señora Ilca Manuela Sosa Avila, (Credencial Cívica serie AEA Nº 5.339) para ocupar, por concurso de Méritos y Pruebas, un cargo de Auxiliar III Especialización del Hospital Vilardebó, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 18 - Escalafón AcB - Grado 7 - P. 290 - Correlativo 4500).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

6

Resolución. — Se fijan multas por infracciones a la Ordenanza de Tránsito

La Junta de Vecinos de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 100|979

Artículo 1º Fíjase los siguientes importes para las multas por infracciones al decreto 85|979, de acuerdo al siguiente detalle y a los artículos que se establecen:

Artículo 2º Desobediencia a las señales e indicaciones de los funcionarios municipales o policiales, N$ 100.00.

Artículo 4º Peatones, uso indebido de la calzada, nuevos pesos 50.00.

Artículo 5º Vehículos estacionados en las aceras, nuevos pesos 80.00.

Artículos 6º y 7º No obedecer limitaciones temporarias de circulación dispuestas por la Dirección de Tránsito y Transporte, N$ 80.00.

Artículos 8º, 9º, 10, 11, y 12 Por omisión al cumplimiento de las normas de Preferencia de Pasos y Cruces, N$ 200.00.

Artículo 13. Por no respetar la preferencia de paso de vehículos del Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Salud Pública, Sanidad Militar, Jefatura de Policía, Intendencia Municipal, Sociedades de Asistencia Médica, etc., N$ 200.00.

Artículo 14. (A, B, C) Peatones, omitir las normas N$ 50.00.

Artículo 15. Excesos de velocidad. — Omitir lo dispuesto por la resolución 842|979, N$ 200.00.

Artículo 16. Adelantamiento en bocacalles. No aminorar la marcha al adelantarse a vehículos del transporte colectivo de pasajeros, N$ 200.00.

Artículo 17. Vehículos con dispositivos en mal funcionamiento (frenos, luces, paragolpes), N$ 100.00.

Artículos 18 y 19. Conductores. — Falta de precauciones al salir a la vía pública desde un inmueble o cualquier otro sitio de estacionamiento, N$ 100.00.

Artículo 21. Vehículos. — Circular a velocidad reducida —omitiendo las normas de ocupar el costado derecho del camino, avenida o calle—, N$ 80.00.

Artículo 22. Vehículos adelantados por la derecha omitiendo adelantarse por la izquierda, N$ 200.00.

Artículo 23. Cruce de vehículo en sentido contrario no conservando rigurosamente la derecha, N$ 200.00.

Artículo 24. Omitir ceder el paso a peatones en zona reservada para el paso de peatones, N$ 80.00.

Artículo 26. Vehículos estacionados por más de 48 horas aparte de las normas concordantes, N$ 80.00.

Artículo 27. Conductores. — No aminorar la marcha al pasar frente a escuelas, otros locales de enseñanza en horarios de entrada y|o salida de niños, N$ 200.00.

Artículo 29. (A, B, C) Omitir las indicaciones de maniobras, N$ 80.00.

Artículo 30. Circular marcha atrás en omisión, nuevos pesos 50.00.

Artículos 31 y 32. Circulación de animales por zonas no autorizadas. Por cada animal, N$ 80.00.

Artículo 33 (A' B' C) Prohibición a los jinetes de galopar dentro de la zona urbana, efectuar carreras en la vía pública, atar animales a los árboles, etc., N$ 100.00.

Artículos 34, 35, 36 y 37. Uso de luces. — Omisión de las normas, N$ 200.00.

Artículo 38. Vehículos estacionados en contravención a partir de la ocultación del sol, sin alumbrado o insuficientemente iluminados, N$ 200.00.

Artículos 39, 40 y 41. Uso de luces no permitidas. — Obstruir la visibilidad de las luces. Falta de dispositivo que permita indicar el sentido del giro que se pretende tomar, N$ 100.00.

Artículo 42. (A) Conducir sin llevar consigo la licencia que lo autorice y la libreta de circulación, N$ 100.00.

Art. 42. (B) Circular haciendo "eses" entre otros vehículos o tirando curvas innecesarias, N$ 80.00.

Art. 42. (C) Circular con un vehículo que no esté en condiciones reglamentarias, N$ 100.00.

Art. 42. (D) Detener un vehículo por voluntad en medio de la calzada para tomar o dejar pasajeros o carga, N$ 60.00.

Art. 42. (E) Transitar a velocidad tan reducida que signifique una obstrucción para el normal desenvolvimiento vehicular, N$ 80.00.

Art. 42. (F) Conducir un vehículo con mayor cantidad de pasajeros que la permitida por la capacidad del mismo, N$ 80.00.

Art. 42. (G) Conducir vehículos en convoy o caravana uno detrás de otro sin permiso de la Dirección de Tránsito, N$ 80.00.

Art. 42. (H) Mantener en marcha el motor del vehículo mientras dure el aprovisionamiento o cuando se abandone el vehículo, N$ 60.00.
Art. 42. (I) Pasar junto a tropas o rebaños a una velocidad superior a 30 kilómetros por hora, N$ 50.00.
Art. 42. (J) Por circular a contramano, N$ 60.00.
Art. 42. (K) Conducir tractores y|o maquinaria agrícola en el radio urbano sin autorización expresa de la autoridad municipal, N$ 80.00.
Art. 42. (L) Cortar filas de escolares, Fuerzas Armadas, procesiones o cortejos fúnebres, N$ 200.00.
Art. 42. (LL) Abrir las puertas que dan a la calzada sin tomar precauciones para evitar accidentes, nuevos pesos 60.00.
Art. 42. (M) Conducir a mayor velocidad que la permitida, N$ 200.00.

Artículo 43. (A, B, C, F, H, K, Ñ, O) Estacionamiento de vehículos en lugares prohibidos, N$ 60.00.
Art. 43. (D) Conducir vehículos sin la edad reglamentaria, N$ 100.00.

Art. 43. (E) Descargar materiales pesados, vigas, grandes bultos, etc., sin colocar paragolpes sobre el pavimento, N$ 100.00.
Art. 43. (G) Realizar competencias de velocidad o regularidad en la vía pública con ningún tipo de vehículos ya sean automotores o de tracción a sangre sin permiso de la autoridad Municipal, debiendo la institución organizadora solicitar el permiso por lo menos con quince días de anticipación, N$ 200.00.
Art. 43. (L) Circular con motos, motonetas, ciclomotores, bicimotos y similares con más de un acompañante, N$ 80.00.
Art. 43. (M) Circular con vehículos que produzcan exceso de humo o lleven escape incorrecto ocasionando ruidos molestos dentro del radio urbano o suburbano de la ciudad o que tengan derrame o escape de materiales que manchen el pavimento, N$ 80.00.
Art. 43. (N) Hacer sonar aparatos fonéticos excepto casos de fuerza mayor, N$ 60.00.

Artículo 44. Estacionar vehículos en forma transversal, inadecuado en relación al cordón y sin conservar la listancia mínima entre uno y otro vehículo, N$ 50.00.

Artículo 45. Transportar personas en forma colectiva en camión, camioneta, remolque, etc., sin permiso de la Dirección de Tránsito y Transporte, N$ 200.00.

Artículo 47 y 48. Conducir sin Licencia habilitante y el Carné de Salud, N$ 200.00.

Artículo 49. Conductores que manejan otros vehículos que aquél que lo habilita la Licencia que posean, N$ 100.00.

Artículo 51. Conductores que mediante dolo, o culpa causaren lesiones a personas y|o daños a bienes públicos o privados sin perjuicio del retiro de la Libreta por hasta doce meses, N$ 200.00.

Artículo 53. Conducir en estado de ebriedad o bajo la acción de estupefacientes, N$ 200.00.

Artículo 56. Desacato o desobediencia a las indicaciones establecidas o dadas por las autoridades competentes, N$ 100.00.

Artículo 57. Conducir con una Licencia ajena al titular, N$ 200.00.
Artículo 58. Conducir vehículos de tracción a sangre sin tener la edad mínima de 16 años, N$ 50.00.

Artículo 59. Conducir vehículos con la Licencia vencida, N$ 200.00.

Artículo 60. Personas con impedimento de orden físico, conducir vehículos sin obtener la Licencia con fondo de foto distinto a las habituales, N$ 100.00.

Artículo 62. Omisión de comunicar a la Dirección de Tránsito y Transporte el cambio de domicilio dentro del término de 30 días presentando al efecto la constancia expedida por la policía, N$ 80.00.

Artículo 67. Uso de placas de matrículas en contravención, N$ 60.00.

Artículos 68 y 69. Hacer circular vehículos con matrículas antirreglamentarias, deterioradas, alteradas o con falta de las mismas, N$ 100.00.

Artículo 70. Omisión de devolver las matrículas cuando hayan dejado de usarse, N$ 80.00.

Artículo 71 y 72. Usar las matrículas de prueba en forma antirreglamentaria. Omisión de las normas, nuevos pesos 200.00.

Artículo 73. Vehículos que circulan sin estar empadronados pagarán una multa equivalente al empadronamiento y Patente de Rodados omitida.

Artículo 78. Omitir inscripción de transferencia del vehículo, N$ 80.00.

Artículos 87 y 88. Omitir comunicar a la Dirección de Tránsito y Transporte datos personales o cambio de domicilio del propietario y|o conductores o fallecimiento del propietario de un vehículo, N$ 100.00.

Artículo 89. Cortejos fúnebres que circulan por calles no autorizadas, N$ 200.00.

Artículo 90. Circulación y|o estacionamiento de vehículos que produzcan vapores o emanaciones nocivas peligrosas o molestas, N$ 80.00.

Artículos 92, 93, 94, 95, 96 y 97. Conductores y|o propietarios de bicicletas. Omisión a las normas, nuevos pesos 60.00.

Artículo 98. (Párrafos 1 y 2). Omisión a las normas N$ 50.00.

Artículo 99. (A, B, C y D) Omisión a las normas, N$ 60.00.

Artículo 104. Circular con vehículos que adolezcan de falta de seguridad o higiene aparte de ser retirado de la vía pública, N$ 80.00.

Artículo 113. Omisión de dar preferencia de paso y cruce en las calles que se indican, N$ 200.00.

Artículo 114. Estacionamiento de camiones en calles no permitidas, N$ 60.00.

Art. 2º Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Manuel A. Pena López, Presidente. — **Luis B. Ramos Silvera**, Secretario.

RESOLUCION 856|980

Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

Treinta y Tres, 29 de abril de 1980.

Visto: las actuaciones cumplidas precedentemente por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (fojas 14 vuelta a 18),

SE RESUELVE:

Dese cumplimiento al decreto 100|979 de la Junta de Vecinos de Treinta y Tres (fojas 6 a 13); insértese, publíquese, difúndase, remítase copia al Congreso de Intendentes y Juntas Locales, tome nota el Departamento de Hacienda y siga a la Dirección de Tránsito para su aplicación. — Coronel DOMINGO PUGLIESI, Intendente Municipal. — Félix Pérez Martino, Secretario.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Miércoles 13 de Agosto de 1980

Tomo 300 Año LXXIV Número 20802

Dirección: Florida 1178
Teléfono: 903371 - 915925 - 916583

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Fallecidos el día 1º de marzo de 1980

Carlos Demetrio Carbajal Illescas oriental, 71 años, viudo, Hospital Pasteur.
Aníbal Abel Rivadavia Díaz, oriental, 58 años, casado, Sanatorio Médica Uruguaya.
Anita Borobio Sosal, rusa, 73 años, soltera, Oficial 1º Nº 4283 bis.
Angel Morales, oriental, 60 años, soltero, 8 de Octubre 3020.
María Mercedes Pade de Pérez Marciano oriental, 83 años, casada, Sarmiento Nº 2331.
Agustín Cortiño De Lima Moreira oriental, 71 años, casado, Ovidio Ríos Nº 3992.
Isidoro González González, oriental, 57 años, soltero, Hospital Pasteur.
Isidora Falcón De Armas de Amarillo, oriental 81 años, viuda, Sanatorio P Beisso.
Isa[illegible]o Dos Santos Mendiondo oriental 65 años casado, Central 2639.
Rosa Irma Acosta de Louzao, oriental 79 años, viuda. J. Rousseau 3927.
Agustín Parodi oriental, 64 años, divorciado Veracierto 3004.
Eduardo Gustavo López Parramón oriental 19 años, soltero, 1ª Sección Maldonado.
Julia Solís de Gorecio, española, 80 años viuda, Washington 217.
Generosa Rodríguez de Arce, oriental 83 años casada, Avda del Libertador Nº 1442 Apto. 2.
Eleuterio Alvarez Rodríguez Arrodill, oriental 74 años, casado, Hospital Italiano.
Elida Olivera de Olivera, oriental, 66 años viuda, Iberia 3784.
Rosario Montaño Suárez de Caraballo oriental 70 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Hermenegildo Zambra Zambra, italiano, [illegible] años, soltero, Sanatorio Médica Uruguaya.
María Mirta Mones Quintela de Ricaldoni oriental, 76 años, casada, M. Ghandi Nº 617 Apto. 202.
Raúl Martínez Rodríguez, oriental, 60 años, casado. Asociación Española.
Julio Raúl [illegible]nes Alcoba Dastes, oriental 70 años casado. Hospital Pasteur.
Dinorah Bove, oriental, 69 años, soltera, Sanatorio Casmu Nº 4.
[illegible]a Vera, oriental, 71 años, viuda Hospital Pasteur.
[illegible] Sebastián Del Puerto, oriental 69 años, casado, Maratón 3157.
Elida Teresa [illegible]orra de Casanova, oriental 73 años, viuda, Sanatorio Casa de Galicia.
Oscar Sicardi Castagnetto, oriental, 74 años viudo, Hospital Maciel.
Juan José Mussio Pedocchi, oriental, 74 años, casado, Yi 1523.
Severiano Santos García, oriental, 68 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Porfilio Marco Buela Mattianela, oriental, 66 años, casado, Hospital de Clínicas.
Luis Eduardo Bula Ettinger, oriental, 42 años, soltero, Rbla. República del Perú Nº 815.
Luis Alberto Sosa, oriental, 52 años casado, Bulevar Artigas y Cufré.
Adolfo Carnero, oriental, 67 años, casado, José L. Terra 3437.
Domingo Volpe Chieffo, italiano, 77 años casado, Sanatorio Círculo Napolitano.
Celia Díaz Rey de Rodríguez, oriental, 71 años, casada, Hospital Español.
García Díaz oriental, 74 años, casado, General Flores 1689.
Donato Omezzolli, italiano, 88 años, viudo. Chaná 2060.

Fallecidos el día 2 de marzo de 1980

María Lidia Castilla, argentina, 72 años, divorciada, Hospital Pereira Rossell.
Félix Kalaizich, yugoeslavo, 71 años, viudo Río de Janeiro 3363.
Aura Berterreche Orgoroso, oriental, 71 años, divorciada, Millán 4096.
María Raquel Bardallo de Pérez, oriental, 53 años, casada, Vaz Ferreira 3868.
Arminda Masculina Galarraga Urrutia oriental, 81 años, viuda Hospital Maciel.
Manuel Fernández Blas, español 74 años casado Hospital Maciel.
Rosa Lago Sotelo de Massani, oriental, 80 años, viuda, S. Rosas 4960.
Dolores Rodríguez Pardiñas, oriental 71 años, soltera Millán 2515.
Angel Mario Gazzano, oriental, 59 años, casado, Sanatorio Casmu Nº 4.
Manuela Mozzo, Hospital Pasteur.
Martiniano Zapata, oriental, 65 años, casado Sanatorio Casa de Galicia.
Dorila Lemos de De Souza oriental, 76 años, viuda, Hospital Pasteur.
Ramón Acosta Fleitas, oriental, 49 años, casado, Sanatorio Casa de Galicia.
Mirian Carmen Pereira de Alvarez, oriental, 31 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Amelia Rodríguez de Castelli, oriental, 84 años, casada, San Juan 2683.
Victorio Pagnussat, oriental, 82 años, viudo Asociación Española.
Aída Martínez de Simino, oriental, 75 años, viuda, Sanatorio Médica Uruguaya.
Alcides Caballero, oriental, 89 años, casado, Sociedad Italiana.
Norma Carolina Alberti Oliveri de Pereyra, oriental, 61 años, viuda, Hospital de Clínicas.
José Barrera Muniz, oriental, 64 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Manuel González Fachel, español, 80 años, casado, Bulevar Artigas 1465.
Amanda García de Grondona, oriental, 86 años, viuda, Palmas y Ombúes 5824.
Matilde Monllor Moragues de Rodríguez, oriental, 71 años, casada, Sanatorio Impasa.
José Marrone Conte, oriental, 74 años, casado Rimac 1619 Apto. 2.
Pedro María Quintana, oriental, 79 años, viuda. Agraciada 2800.
Jesús Loureiro Queijo, español, 66 años, casado, Sanatorio Casa de Galicia.
Lorenzo Olivera, oriental, 78 años, casado, Hospital de Clínicas.
Américo Roberto Olmedo Sacco, oriental, 66 años, casado, Sanatorio Italiano.
Benito Raúl Lauadi, oriental, 65 años, casado, J. Maeso 5363.
Pedro Ferrari Santillán, oriental, 61 años soltero, Cubo del Norte 3601.
Rosa Morixe de Villabona, oriental, 81 años, viuda, Sanatorio Casmu Nº 1.
Blanca Rosa Sánchez Medina, oriental, 24 años, casada, San Martín y L. Pérez.

Fallecidos el día 3 de marzo de 1980

Pedro Gandino Rodríguez, oriental, 67 años, casado, Hospital Maciel.
Josefa Martínez Jauregui de Laborde, oriental, 79 años, viuda, Cno. Maldonado Nº 1520.
Luz Marina Pereira Techera, oriental, 50 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Alba Felicia Martinicorena Ruiz de Amada, oriental, 73 años, viuda, Soriano Nº 1718.
Oscar Juan Queirolo oriental, 36 años, divorciado, Sanatorio Círculo Católico.
Pedro Ramírez, oriental, 54 años, soltero Hospital de Clínicas.
Anatilde Orique Rivero, oriental, 74 años viuda, Hospital Pasteur.
Generosa Fontán López de Espantoso, española 79 años, viuda, Hospital Español.
José Eleuterio Izquierdo Silvera, oriental, 75 años, casado, Hospital Evangélico
Dorotea Erlinda Rosa Quintana de Arturaola oriental, 92 años, viuda, 8 de Octubre Nº 3265.
José María Graña Muiñc, español, 74 años, casado, Charrúa 1830.
Hilario Silva, oriental, 64 años, casado, Hospital Maciel.
Pedro Osvaldo Briano, oriental, 53 años, Decimosexta Sección de Canelones.
María Dolores Hernández Tejera, oriental, 75 años, divorciada, 8 de Octubre número 2556.
Julio César Dos Santos, oriental, 53 años, soltero, Hospital Maciel
Omar Waldemar Falcón Viera, oriental 50 años, divorciado, Hospital de Clínicas
Bartolomé Borrás, oriental, 72 años, casado, Sociedad Española.
Carmen Barrera de Da Silva, oriental, 81 años, casada, Las Tunas 507.
María Luisa Basso de Panizza, oriental 65 años, casada, Oficial 1 s/n C. Maldonado Km. 13.

Carlos Agustín Eyras Rodríguez, oriental, 63 años, casado, Sanatorio Casmu Nº 1.
Rosa Becsei, yugoeslava, 72 años, divorciada, Lezica 5710.
Evaristo Delgado Abette. oriental 70 años, casado, Hospital de Clínicas.
Isidora Blond de Silva, argentina, 82 años, viuda. El Iniciador 1030
Marcelo Aguero Lamique, oriental, 66 años slteroo, Piedras 614.
Constantino Albero Piñeiro, oriental. 60 años, casado Rpca. del Salvador y Las Heras
Palmira Núñez de Albornoz, oriental, 77 años, viuda, Sanatorio Casmu Nº 4.
Blanca Ofelia Acosta de Heider, oriental. 64 años, viuda Obligado 1270.
Alfredo Patricio Vázquez Bacigalupi, paraguayo, 61 años, casado, Hospital Filtro.
María Urbana Núñez de Ferreira, oriental, 74 años, viuda, 8 de Octubre número 3020.
Rita Cerniu Escobar, argentina 66 años soltera Hospital Pasteur.
Balbín Pérez Falero, oriental, 56 años, casado, Hospital Saint Bois.

Fallecidos el día 4 de marzo de 1980

Isolina Techera de Giordano, oriental. 67 años, viuda Senaque 3518
José Victorio Rosso, argentino, 84 años, soltero, Hospital Maciel.
Edmundo Angel Isoerbo, oriental, 78 años casado, Sanatorio 8 de Octubre.
Adelina Piazza de Gasso, italiana, 72 años casada, Sanatorio Americano.
Eriberto Rodríguez De León, oriental 82 años casado. Juan R. Gómez 2584.
Susana Antonia Beninca Gasparín, oriental, 77 años, viuda, Hospital Maciel.
Héctor Ramón De León, oriental, 87 años soltero. Hospital Español.
Myriam De Los Santos Mena, oriental. 33 años, casada, José Belloni 4900
Elvira Brun de Baspino, oriental, 84 años viuda, Lafayette 1428.
Antonio Fuentes García, español, 46 años. casado, Hospital de Clínicas.
Estaquiana Da Silva, oriental, 74 años, Hospital Maciel.
Irma Trentín de Amorín, itiliana, 59 años, viuda, Sanatorio Casa de Galicia.
Wáshington Ramón Flores, oriental, 60 años casado, Millán 4982.
Juan Ramos Muiños, oriental, 71 años, casado, Guardia Oriental 3188.
Cándida Navarro, oriental soltera, Hospital Saint Bois.
Toribia Pérez Hernández de Taboada, oriental, 78 años, viuda, S. Rodríguez número 4770.
Edosilda Filomena Da Silva de Suárez, brasileña. 67 años, viuda, Shaw 5006.
Isaías Torres Del Pino, oriental, 59 años casado, Hospital Filtro.
Ernesto Wittmayer Bagar, oriental, 44 años, divorciado, 8 de Octubre 3265.
Elis Montero, oriental, 49 años, soltero, Cuarta Sección de San José.
Julio Héctor Cerviño Goncálvez, oriental, 67 años, casado, Sanatorio Casa de Galicia.
Amanda Yolanda Gotta Gatti, oriental, 78 años, viuda, Hospital Italiano.
Ruben Federico Longo Porfilio, oriental. 60 años, casado, Sanatorio Uruguay España
Tarcisio Martínez, oriental, 55 años, casado Hospital de Clínicas.
Rafael Alfredo García, oriental, 70 años casado, Pavón 4172.
Juan Carlos Suburu oriental 50 años, viudo, Pernas 2460.

Fallecidos el día 5 de marzo de 1980

Cipriano Rissotto, oriental, 73 años, casado, CASMU Nº 2.
Cándido Bonilla Barranco, oriental, 66 años, casado. Hospital de Clínicas.
Ricardo Villar Martínez, oriental, 65 años, viudo, Asociación Española.
Andrés Coimbra, oriental, 64 años, casado, 8 de Octubre 2870.
María Karatelidis de Georgiadis, griega, 85 años, viuda, Sanatorio Obreras y Empleadas.
Marcelina Méndez de Aquino, oriental, 100 años, viuda, P. Giralt 4359.
Robertio Enio Ferdinán Velázquez, oriental, 50 años, casado, Sanatorio Americano.
Ludmilla Gauner de Gobel, austríaca, 85 años, viuda, Las Tortolitas 6500.
Adrián Guartieri Di Ciocco, oriental, 81 años, casada, Hospital Pasteur.
María Carmen Muñoz de Vernazza, oriental, 67 años, viuda, E. Masculino Nº 2586.
Purificación Rogelia Rodríguez de Espasandín, española, 92 años, viuda, F. Vidal 709.
Angélica León Hargaín de Caserza, argentina, c|l., viuda, 8 de Octubre 2870.
Juan Carlos Goyos Callantes, oriental, 79 años, casado, V. Basazgoity 4313.
Luisa Gladys Bersetche de Rodríguez, oriental, 48 años, casada, Durán 6146.
Isabel Etcheverría de Maldonado, oriental, 54 años, viuda, Médica Uruguaya.
Osvaldo Silva Cosse, oriental, 85 años, casado, A. Gallinal 1685.
Herminda Norma Suárez Cappalletti, oriental, 65 años, viuda, C. Roxlo 1624.
Secundino Figueredo Gutiérrez, oriental, 89 años, viudo, Hospital Pasteur.
Alejandrina Melania Rodríguez Flores, oriental, 69 años, divorciada Charrúa 1980.
Salvador Márquez Lisboa Da Silva, oriental, 77 años, casado, Colonia 1139 Apto. 9.
Mercedes Guevara Cantero de Ontegar, oriental, 89 años, viuda, Luis A. de Herrera 3050.
Isidro Bargas, oriental, 75 años, casado, Durazno 1715.
Leontina Suárez de Santos, oriental, 79 años, viuda, Sgo. Rivas 1676 Apto. 002.
Pedro Rodado Gómez, oriental, 58 años, divorciado, Sanatorio Saint Bois.
Félix Nencio Tentani, oriental, 85 años, viudo, Socidead Italiana.
Gloria Aída Caramonyede Susluaga, oriental, 56 años, viuda, Hospital Militar.
Germán Silverio Aparicio, oriental, 48 años, soltero, Casa de Galicia.
Ramón Angeloti, oriental, 55 años, soltero, Hospital Pasteur.
Tomás Chagas Prado, oriental, 73 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Juan José Villaberde Mernies, oriental, 62 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Bazzi de Maglia, italiana, 86 años, viuda, Av. Garibaldi 2594.
Ana Isabel Olivera Alvez de Horton, oriental, 84 años, viuda, Av. Rivera 5844.
Gilda Elvira Credidio de Lavie, italiana, 83 años, viuda, Sanatorio Bessio.
Hadjinlian Vahan, armenio, 80 años, casado, C. A. Quirúrgico.
Angel Locatelli Nava, brasileño, 77 años, viudo, Sanatorio Británico.
Aurora Pérez de Hornos, argentina, 69 años, casado, Casa de Galicia.
José Castiñeiras García, español, 59 años, divorciado, Médica Uruguaya.
Ubaldo Campo, oriental, 73 años, casado, aguas del Río de la Plata.

Fallecidos el día 6 de marzo de 1980

Alfredo Gregorio Camilli Brignoni, oriental, 70 años, casado, Av. 40 Metros Nº 2342 bis.
Nieves Urruty Donapetri de Caimi, oriental, 90 años, viuda, Farías 2847.
Eloísa Ferreira Zeballos, oriental, 85 años, viuda Larravide 74.
Adriano Ilidio Matías de Cruz, portugués, 77 años, casado, Cno. de los Viñedos 5306.
Víctor Suárez, oriental, 82 años, divorciado, Hospital Maciel.
Rosa Gubitosi de Carpentieri, oriental, 95 años, viuda Circ. Napolitano.
Venancio Remigio Rodríguez Montes De Oca, oriental, 76 años, viudo, Sanatorio Saint Bois.
Juan Ramón Castro Deibos, oriental, 55 años, casado, Jubilado.
Virmart Padín Golovart, oriental, 61 años, soltero, San José 1226.
Carmen Josefa Vallarino de Caleri, oriental, 84 años, viuda Aldao 918.
Celia Sosa de Vaxelaire, oriental, 61 años, casada: Hospital Italiano.
Carmen Brígida Sierra Bello de Pérez, oriental, 81 años, viuda.
Obdilia Alvarraz Mederos de Silveira, oriental, 80 años, viuda, Sanatorio Americano.
Enrique Rodolfo Luscher Mazzo, oriental, 49 años, casado, Sanatorio Larghero.
Camilo López García, oriental, 81 años, casado, CASMU Nº 4.
José Rabuñal Souto, español, 90 años, viudo, F. Contucci 3994.
Vicente Jorge Morelli Fuentes, oriental, 33 años, casado. Matto Grosso 5720.
Carmelita Méndez, oriental, 65 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Isabel Paredes, brasileña, 78 años, divorciada, P. de María 1184.
Francisco Mosquera Losada, oriental, 64 años, casado, CASMU Nº 2.
Elvira Paulina Caramello Antoñado De beramendi, oriental, 68 años, viuda, CASMU Nº 1.
María Josefina Trivelli Zemo, oriental, 85 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Irene Beotovide de Motta, oriental, 78 años, viuda, Canelones 2271.
Estefanía Pereyra de Gamarra, oriental, 87 años, viuda, Arrieta 2962.
Juan Domingo Aguerregoyen Maye, oriental, 64 años, casada, Hospital de Clínicas.

Fallecidos el día 7 de marzo de 1980

Fagúndez Borges, oriental, 65 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Alberto Gallo Pastorino, oriental, 68 años, casado, Círculo Católico.
María del Carmen Puertas de García, oriental, 60 años, casada, Soriano 1718.
Héctor Peragallo Perazzo, oriental, 83 años, casado, Jackson 1429.
Anjela Ribero Buscarons, oriental 86 años, soltera.
María Elena Labarthe, oriental, 48 años, divorciada, E. George 1681.
Concepción Gregorio Lusardo Saavedra, oriental, 86 años, casada, E. Mutualista.
Luis Zouain, oriental, 69 años, casado, M. Pagola 3193.
Emilia Jauregui Méndez, oriental, 60 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Cesira Beltramea Balsarini de Punghe, italiana, 84 años, viuda, Esp. Mutualista.
Amalia Domínguez Gutiérrez de Acosta, oriental, 61 años, pensionista, Hospital de Clínicas.
Luis Alfredo Cavazzi, oriental, 69 años, soltero, Hospital Maciel.
José Manuel Dutra, oriental, 78 años, casado, Jubilado, Watt 1641.
Martín Chaves Lima, oriental, 90 años, viudo, Hospital Pasteur.
Nicomedes María Cardozorios, oriental, 45 años, casada.
Ellen Rosendorff de Sickel, alemana, 63 años, casada, CASMU Nº 2.
María Dolores Fernández Traverso, oriental, 89 años, soltera, Valladolid 3365.
Argentina Michelini Schiappapietra, oriental, 38 años, divorciada, CASMU Nº 2.
Obdulia Hernández de Rodríguez, oriental, 62 años, casado, Pando 2968.

Baldomira Costa Bordoni, oriental, 80 años, soltera, CASMU Nº 2.
Stanislaus Adamomezmarkinszeuska, polaco, 81 años, casado, 25 de Mayo 174.
Juliana Paulo de Márquez, oriental, 70 años, casada, R. Alvarez 4801.
Aída Dominga De Cunto Talento, oriental, 63 años, viuda, pensionista, Sociedad Italiana.
Emilia Durán de Rodríguez, española, 61 años, viuda, labores, Hospital Pasteur.

Fallecidos el día 8 de marzo de 1980

Eduardo Zaranza Suárez, oriental, 51 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Luis Curbelo Palleiro, oriental, 70 años, casado, M. C. Martínez 2452.
Elvira Pereira de Granja, oriental, 70 años, casada, Hospital Italiano.
Rodolfo Nieto Porteiro, oriental, 69 años, casado, Sgo. de la Bandera s|n.
Diego Gregorio Dommerenck Rodríguez, oriental, 80 años, casado, Sanatorio Español.
Ramona Delgado Fernández de Martínez, oriental, 71 años, viuda, Pereira Rossell.
Pedro Aquilino Rodríguez, oriental, 79 años, casado, D. Coronel 5971.
Francisco Hugo Oliver de Gregorio, oriental, 74 años, casado, Sociedad Española.
Domingo Dais Castro, español, 71 años, casado, Hospital Pasteur.
José Goño Gragitena, oriental, 78 años, casado, Sanatorio Español.
Prefiterio Rodríguez Alvarez, oriental, 72 años, casado, Pando s|n.
Clotario Polli, italiano, 93 años, viudo, P. Rossi 3459.
Amanda Revello, oriental, 48 años, divorciada, Soriano 967.
Omar Ignacio Angel Laviña Serni, oriental, 69 años, casada, Jackson 1028.
Asise Lavagnini de González, oriental, 56 años, casado, IMPASA.
Juana Esther Izzi de Barrera, oriental, 53 años, casada, Pereira Rossell.
Roberto Moya Cantón, oriental, 71, años, casado, Hospital de Clínicas.
Juan Antonio Arhancet Fernández, oriental, 57 años, casado, retirado, 8 de Octubre 3020.
Isabel Masini Cadenazzi de Olivera, oriental, 77 años, viuda, Basagoyti 3909.
Setsu Yasutake de Tashiro, japonés, 90 años, viuda, Luis B. Berres 6824.
Luis Eduardo Soarez de Lima, oriental, 54 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Antonio María De los Santos Meneses, oriental, 43 años, soltero, trabajador rural, Hospital de Clínicas.
Emilia Paula Ferreira de Pérez o Píriz, argentina, 76 años, viuda, J. Carrara 3594.
Ricardo Coor Barreiro, oriental, 57 años, casado, Cno. Santos 5466.
Ramón Castro Mato, oriental, 83 años, soltero, Larravide 2351
Carmen Castro, brasileña, 74 años, Hospital Maciel (s|otros datos).
Raquiela Bellotti Tamaren, oriental, 78 años, soltera, Casa de Galicia.
Lucía Rayot, oriental, 70 años, soltera, A. Grande 1430.
Celina Sandrés, oriental, 88 años, soltera, Joanicó 3972.

Fallecidos el día 9 de marzo de 1980

Catalina Amelia Escotary, oriental, 52 años, divorciada, Círculo Napolitano.
Víctor Ferrari Rocca, oriental, 84 años, casado, Italiano.
Oscar García Matiauda, oriental, 62 años, Libertad.
Juan Pedro Barreiro, oriental, 70 años, casado, 8 de Octubre 2870.
María Islas de Bell, oriental, 84 años, casada, B. Hecquet 108 A.
María Carmen Fleita de Lombardi, oriental, 76 años, casada, Av. Millán 2350.
Adelina Hughes García Lagos, oriental, 72 años, soltera, Av. Soca 1163.
Eloy Linabez Paz, oriental, 88, viudo.
María Reina Hernández de Romero, oriental, 73 años, casada, Sanatorio Español.
Luisa Lobato Pereira de Castro, oriental, 83 años, viuda, Hospital Pasteur.
Pascual Vassallo Panosa, oriental, 80 años, viudo, Hospital Pasteur.
María Antonia Koel Zafata de Vaz, oriental, 71 años, viuda, Atahona 4493.
Eva Fagian Téliz, oriental, 57 años, soltera, Garibaldi 1729.
Domingo Vidarte de Conti, oriental, 96 años, viudo, 8 de Octubre 2594.
María Lino Fernández Falero, oriental 73 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Jesús Ricardo Costa Barreiro, oriental, 38 años, casado, Centro Asistencial Quirúrgico.
Luis Alberto Tejerías García, oriental, 61 años, casado, P. de la Luz 1103.
Carlos Alberto Benaduni Martínez, oriental, 64 años, casado, Cagancha 2130.
Catalina Fca. Acosta Casanova, oriental, 65 años, viuda, pensionista, O. Rodríguez 3357.
Clotilde Alvarez Cabrera, oriental, 84 años, viuda, jubilada.
Ariel Ma. Piñeiro Desouza, oriental, 59 años, casado, Sociedad Española.
Rosa Agustina Martínez de Pintos, oriental, 52 años, casada, 8 de Octubre Nº 3265.
Ricardo Luis Soria Baraibar, oriental, 23 años, soltero, Sta. María 1882.
René Ataliva Peráez Rodríguez, oriental, 61 años, soltera, Hospital Maciel.
Rafael Barbini Altensor, oriental, 85 años, casado, Br. Artigas 1141.
Heber Larrosa, oriental, 48 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Romeo Machado, oriental, 61 años, casado, Hospital de Clínicas.
Matilde Luisa Girard de Zeigler, oriental, 89 años, viuda, Fco. Vidal 709.
Adela Severina Souza Navarrete de Cavanna oriental, 77 años, casada, Sgo. Gadea 3350.
Julio César Frugoni, oriental, 60 años, soltero, Sanatorio Saint Bois.
Confesor Suárez Lima, oriental, 50 años, casado, Hospital Maciel.

Fallecidos el día 10 de marzo de 1980

Juan José Navarro Etcheverry, oriental, 82 años, casado, Impasa.
Juan Tricánico Marrilotto, oriental 59 años, viudo, N. Damasceno 1663.
Margarita Aineseder Maldonado, oriental, 83 años, viuda, jubilada, C. Asist. Quirúrgico.
Carmen Calvo de Ordóñez, española, 65 años, casada, España Mutualista.
Dionivia Rodríguez de Alonso, oriental, 79 años, viuda, Anzani 1792.
Alejandro Ramos Gutiérrez, oriental, 71 años, viudo, Hospital Pasteur.
José Morales, oriental, 65 años, casado, Hospital de Clínicas.
Angela Marcelina Cabrera de Kellogg, oriental 84 años, viuda, Fco. Sosa 1536 Apto. 501.
Josefa Mañana de Caballeiro, española, 98 años, viuda, Fco. Bicudo 3829.
Angélica Navarro Delarrosa, oriental, 86 años, viuda, (Oficina Nº 10).
Consuelo Rieiro de Gimeno, española, 81 años, viuda, 8 de Octubre y Berro
Luis Alberto Artigas Gómez, oriental, 30 años, casado, empleado, Hospital Pasteur.
Erlinda Ola Baliño Merchioli, oriental, 65 años, soltera, Hospital Maciel
Deolinda Alonzo de Fernández, oriental, 60 años, casada, Hospital Italiano.
César Humberto Longo, oriental, 62 años, soltero, Asociación Española.
Ofelia Gamboa Lusto, oriental, 83 años, soltera, Mutualista Partido Nacional.
Amita Tomezyk de Colafranceschi, oriental, 31 años, casada, Hospital Iitaliano.
Juana María Figueredo Hernández, oriental, 85 años, viuda, Juan Mª Gutiérrez 3659.
Juan Basilio Fernández de los Santos, oriental, 56 años, casado, (Oficina Nº 4).
Ermelinda Lafalche Turturiello de Díaz, oriental, 59 años, viuda, Sanatorio Larghero.
Angela Mª Estival de Echenique, oriental, 87 años, viuda, Mutualista Partido Nacional.
Carmen Ferrando Cortela, oriental 83 años, soltera, Hospital Maciel.
Mª Clara Pintado Basilio Derivera, oriental, 56 años, casada, Hospital de Clínicas.
Emilio Antonio Schmidt Olloniego, oriental, 70 años, viudo, Hospital Vilardebó.
Mª Tomasa Sánchez Cardozo de Telechea, oriental, 46 años, casada, Hospital Filtro.
Blanca Delia Flores Silva, oriental 65 años, soltera, L. Franzini 841.
Horacio Bernabé Albornoz, oriental 61 años, soltero, jubilado, Hospital de Clínicas.
José Agresta Passano o Tassano, oriental, 61 años, casado Hospital Español.
Mélica Libby Meneses de Gayaso, oriental, 60 años, casada, Hospital de Clínicas.
Ambrosio Pérez, oriental, 61 años, casado Hospital Militar.
Fausto Benito Maciel, oriental, 93 años, viudo, Hospital de Clínicas.

Fallecidos el día 11 de marzo de 1980

Guillermo Ramacorujo, oriental, 56 años, soltero, Hospital Filtro.
Antonio Loreto Deonasio, oriental, 80 años, viudo, jubilado, Hospital Maciel.
Mª del Carmen Coria de Colasso, oriental, 63 años, casada, Círculo Católico.
Juan Fco. Nozareda, oriental, 89 años, soltero, Hospital Español.
Nicolás Dendrinos Sinodinu, griego, 69 años, casado, Ing. Naval, Casmu Nº 4.
Leonor Alonso Martínez, oriental, 79 años, viudo, jubilado, R. Cossio 4831
Manuel Iribarren Larrea, pensionista, 93 años, casado, Hospital de Clínicas.
Mario Omar Olivencio Márquez de Rodríguez, oriental, 84 años, viudo, Juan Mª Pérez 2795.
Rosaura Casuriaga Bentancur, oriental, 68 años, soltera, Hospital P. Rossell.
María Gonzalina de Barrios, oriental, 69 años, soltera, pensionista, Casmu número 2.
Ismael Alberto Hanssele Olivera, oriental, 55 años, casado, España Mutualista.
Yolanda Angela Ana Burgos de Arriaga, oriental, 52 años, casada, Asociación Española.
Teresa Marcelina Jorze de Bruzzone, oriental, 81 años, viuda, Londres 3609.
Zulma Zugasti Lerena Dekaramburé, oriental, 95 años, viuda, Impasa.
Daniel Garay Barturen, español, 84 años, viudo, Sociedad Española.
Marcos Callegas, oriental, 73 años viudo, Hospital Español.
Eulalia Ferragúz Placeres de Brusa, oriental, 73 años, casada, España Mutualista.
Nélida Noemí Romero de Ramírez, oriental, 47 años, casada, Casmu Nº 1.
María Isabel Turreiro, oriental, 81 años, soltera, Asamblea 4164.
Clara Zuluaga de Cardozo, brasileña, 84 años, casada, Mutualista Partido Nacional.

Ramonita Herrero Bourdillán Demarbri, oriental, 79 años, casada, 8 de Octubre 3020.
María González de Mieczkowski, oriental, 74 años, viuda, La Boyada 2286.
Luciano González Hernández, oriental, 82 años, divorciado, (Oficina Nº 5).
José Mª Varela Corral, español, 73 años, casado, Alto Perú 2007.
Natalia Loureiro Novarrete de Gutiérrez, oriental, 91 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Eutaquio Díaz Delgado, oriental, 88 años, jubilado, Hospital Maciel.
Jesús González, oriental, 79 años, soltero, Hospital Maciel.

Fallecidos el día 12 de marzo de 1980

Erlinda Dávila de Fuques, oriental, 79 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Oscar Alejandro Ablende Castro, oriental, 27 años, casado, policía, 8 de Octubre 3020.
Roque Vicente Liziano Ragliardi, oriental, 67 años, casado, Sanatorio Americano.
Raquel Olga Vargas de González, oriental, 56 años, casada, A. Vaillant 636.
Flabia del Carmen Martínez Hernández, oriental, 55 años, casada, jubilada, Pantanoso 4684.
Blanca Rosa Méndez de Carbajal, oriental, 48 años, casada, Hospital de Clínicas.
Manuel Rama Alvarez, oriental, viudo, Sanatorio Americano.
Guillermo Delfino Aparicio Mac Coll, oriental, 81 años, Hospital de Clínicas
Eleuteria Apolonia Salina de Césare, oriental, 69 años, casado, Hospital Maciel.
María Gregoria Aguirre, oriental. 65 años, soltera, pensionista, D. F. Crespo 2139.
Rosa Gutiérrez de González, oriental, 76 años, viuda, C. Asist. Quirúrgico.
Domingo Himber de Jesús, oriental, 48 años, soltero, 8 de Octubre 3020.
Primitiva Curbelo de Almeida, oriental, 84 años, viuda, Hospital Italiano.
Mª del Carmen Correa, oriental, 70 años, viuda Hospital de Clínicas.
Isabel Bozzo de Durán, oriental, 59 años, casada, Hospital Italiano.
Juan Julio Vidal Casas, oriental, 53 años, soltero. Hospital Español.
Raúl Lecuna Arámbulo, oriental, 44 años, casado. España Mutualista.
Reinaldo Gervasio Burgueño, oriental, 53 años, soltero. Bv. Artigas 1465.
Eugenia Blanca Dalessi Tejedor, oriental, 74 años. soltera, Bélinzon 4866.
Felipe Russo Matonte, italiano, 80 años, viudo, Fraternidad.
Ludovico Adrián Rodríguez Correa, oriental, 53 años. casado, A. Aguiar 1727.
Avelino Augusto Gabriel, portugués, 90 años, casado. J. de Salterain 1282.
Valentina Miraballes de Macedo. oriental, 87 años. viuda, R. de la Plata 1657.
Victoriano Carreras, oriental, 58 años, soltero. Larravide s|n.
Letizia Baccenetti de Giovaninetti, italiana, 78 años. viuda. Candehourtat 2680
José Mauricio Infantino, oriental, 75 años, casado. Italiana
Juana Machado, oriental, 73 años, casada, Hospital Maciel.
Emilio Misak Jurchak, argentino. 67 años, casado, Mutualista Partido Nacional
Dionel Tomás Ottonello Vázquez, oriental, 71 años casado, Portugal 3765.
Catalina Isabel Rodríguez de Bustos, oriental. 63 años. viuda. Hospital Filtro.
Julio César Collado Rodríguez, oriental. 48 años Sanatorio Larghero.
Natividad Bruni de Colman. oriental, 84 años, viuda Hospital Español.
Luis Daniel Escudero, oriental. 56 años. casado. Casmu Nº 4
Hugo Buero Bottarini, oriental 66 años, viudo, Mutualista Partido Nacional.

Fallecidos el día 13 de mayo de 1980

Sabina Molika de Arioni, oriental, 86 años, viuda, Dulcinea 2874
Ortencia Mateos de Pedemonte, oriental, 66 años, viuda, Impasa
Francisco Miranda, italiano, 74 años, casado, Soriano 1718
Estela Iregui de Techera, oriental, 79 años, viuda, Juan Paullier 1272
Ma. Celia Peyrano de Martínez, oriental, 86 años, viuda, Anzani 2133.
Ma. Ethel Boullosa de Casanova, oriental, 37 años, casada, M. Moreno 2725.
Donaldo Jorge Mac Eachen Berro, oriental, 61 años, casado, N. de Herrera Nº 4078.
Nelson Oscar Russi Gerpe, oriental, 51 años, casado, Sanatorio Americano.
Ma. Angélica Depaulo de Luz, oriental, 74 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
María Isolina Nario Dealtieri, oriental, 80 años, viuda, Hospital Británico.
Miguel Aramburu, oriental, 66 años, casado, Casmu Nº 4.
Felipe Neri García Gómez, oriental, 66 años, casado, Hospital Pasteur.
Ramón Fernández Aguiar, español, 68 años, divorciado, Hospital Pasteur.
Eduardo Gaspari Canaparros. oriental, 94 años, viudo, Blandengues 1433.
Rosa Pacilio Acerenza de Pouso, oriental, 81 años, viuda, Sociedad Obreras y Empleadas.
Américo Coscia Davezac, argentino, 66 años, viudo, Asociación Española.
Ambrosio González Viera, oriental, 69 años, viudo, Corumbé 4357.
Alberto Mallarini Mertone, italiano, 87 años, soltero, Sociedad Italiana.
Celia Boffa Simonelli, oriental, 75 años, soltera, Sociedad Obreras y Empleadas.
María Zolange Costa Cazet, oriental, 55 años, soltera, Asociación Española.
Reyna Rosa Ocaño. oriental, 55 años, divorciada, Hospital de Clínicas.
Caterina Eramo de Pellegrini, italiana, 48 años, casada, Sanatorio Americano.
Leopoldo Montiel. oriental, 63 años, casado, Hospital Maciel.
María Cristina Ferraro de Tambasco, italiana, 80 años, viuda. Hospital Maciel.
Antonio Delbosa, italiano, 83 años, soltero, Soriano 1472.
Felipe Santiago Rijo Hernández, oriental, 71 años, casado. Sociedad Italiana.
Ma. Luisa Nassi. oriental, 60 años, viuda, R. Palma 3199.
Luisa Oyarzum, oriental, 79 años, viuda. Francia 1740.
Nidia Llana de Volpe, oriental, 68 años, casada, Holanda 104.

Fallecidos el día 14 de marzo de 1980

Olga Valentina Carrasco Curbelo de Anaya, oriental, 62 años, casada, Sanatorio Impasa.
María Carmen Trigomendoza de Sosa, oriental, 77 años, viuda, 8 de Octubre Nº 3020.
Angela Castiglioni de Cámpora, oriental, 78 años, viuda, Joanicó 3919.
Osvaldo Douglas Costelizz Fratessi, oriental, 47 años, casado, Hospital Británico.
Antonio Fernández Fernández, español, 85 años, viudo, Avda. Brasil 2385.
Juan Pablo García, oriental, 75 años, viudo, R. Anador 3821.
Anatalia Juana Bazzana de Pacheco, oriental, 88 años. viuda, Charrúa 2718.
Ma. Antonia González González, oriental, 72 años, viuda. Hospital Maciel.
Jorge Rogelio Evers, argentino, 64 años, viudo, Hospital Piñeiro del Campo.
Carmelo Trípoli, oriental, 69 años, casado, Gobernador Viana 2419
Elena Clementina Canzani Ossola, argentina, 78 años, soltera, A. Díaz 1459.

Nelson Rojo Varela, oriental, 40 años, casado, Casa de Galicia.
Juan Veira Morales. español, 81 años, divorciado, Hospital de Clínicas.
Juan Domingo Remedio Rodríguez, oriental, 49 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Liboria Silvia Iglesias, oriental, 74 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Anatalia Juana Bazzana de Pacheco, oriental, 88 años, viuda, Charrúa 2218.
Luis Gonzaga Velázquez, oriental, 70 años, casado, Casmu Nº 4.
Irma Llarena Cardozo de Méndez, oriental. 63 años, viuda, Av. Sayago 954.
Delfino Israel Pírez Cáceres, oriental, 84 años. viudo, Iberia 3838.
Antonio Priori, oriental, 71 años, casado, Hospital Italiano.
Matilde Trinidad Aguilar de Brusco, argentina, 73 años, viuda, Casavalle 2446.
Eudocia Alves Nives, oriental, 79 años, viuda, Elba 4387.
Paulo Aguilar González, oriental, 42 años, casada, Casa de Galicia.
Elena Agapita Nogueira de Corcoll, oriental, 74 años, casada, Chaná 2217.
Bonifacio De los Santos, oriental, 99 años, casado.
Halaor Isidro Mazza Cecco, oriental, 63 años, casado. Hospital Británico.
Juan Verdecanna, oriental, 74 años, soltero, Hospital Pasteur.
Pedro Queiros, 34 años, Hospital Maciel.
Rogelio Pereyra Santos. oriental, 87 años, casado, Uruguay España.
Juan José Barreto, oriental. 45 años, viudo, Hospital Italiano.
Felipe Sosa Vera, oriental, 87 años, casado. Rincón 486.
Proa Baldivido Melgar, oriental, 76 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Abelina Soria Deleón de Ferreira, oriental, 71 años. casada, Asunción 1331.
Laurentino Pereira, oriental, 92 años, viudo, 8 de Octubre 4295.

Fallecidos el día 15 de marzo de 1980

Elda Dionicia Larrosa Larrosa, oriental,, soltera, Hospital Maciel.
Mª Edelma Pedrozo de Mondine, oriental, 49 años, casada, Av. Italia s|n.
Catalina Josefa Bianchino Parodi de Espinosa, oriental, 93 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Delia Baladón Sosa de Rossi, oriental, 54 años, viuda, Hospital Español.
Mª Salomé Silveira, oriental, 87 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Manuel Basilio Cilvera, 74 años. soltero, Hospital Pasteur.
Martina Ferreira de Morales, oriental, 69 años, viuda, Hospital Vilardebó
Mª Esther Casavieja de Rohs. o Rohr, oriental. 49 años, casada, Circunv Durango 429.
Mª Antonieta Raquel Vecino Happel, oriental, 62 años, soltera, B. Vargas 1290.
Abelina Mª Rodríguez orienatl 78 años, viuda, Piccioli 3313.
Alba Emilia Pereyra Pérez. oriental, 29 años. casada, Hospital Pasteur.
Juan Severi, oirental, 74 años, casado, R Pérez 724.
Juan Manuel Abelar, oriental, 23 años, soltero, L. de Ayestarán 4498.
Mª Isidora Acosta de Silveira. oriental, 87 años. viuda, Impasa.
Manuel Varela Suárez. español 78 años, viudo. Colorado 2110.
Agustín Vidal, oriental, 75 años, casado, Hospital de Clínicas.
Benjamín Tomás Palavecino. orental, 65 años, casado. Hospital Saint Bois
Nemesio Sánchez Iglesias español. 74 años, casado, G. Ramírez 2077
Rosa Alvarez de Larrosa. oriental 47 años, casada, Sanatorio Americano.
Ursula Sosa. 105 años., Hospital Maciel.
Miguel Arcángel Nadruz Martínez,

oriental, 44 años, divorciado, 8 de Octubre y Abreu.

Nicolás Genugos, griego, 90 años, viudo, Agraciada 3424.

Héctor Poses, oriental, 71 años, casado, Sanatorio Americano.

Domingo Tomás Taño López, oriental, 79 años, casado, Hospital de Clínicas

César Washington, oriental, 45 años, soltero, carpintero, Hospital Pasteur

José Pastorino Rodríguez, oriental, 65 años, casado, Pando.

María Lilián Cieslinskas Vidzius, oriental, 20 años, soltera, Uruguay España.

Juan Raúl García Barrios, oriental, 61 años, casado, Sanatorio Español.

Nelson López Hubert, argentino, 65 años, casado, Hospital Italiano.

Fallecidos el día 16 de marzo de 1980

Raúl Belo Menéndez, oriental, 64 años, casado, Palmas y Ombúes 5768.

Alberto Sixto Barrios Iribarren, oriental, 64 años, viudo, Hospital Italiano.

Guillermo Ferreira Rodríguez, oriental, 34 años, casado, Hospital Maciel.

Carmen Inés Cravero Barreiro de Tomeo, oriental, 63 años, viuda, Bv. Artigas 3614.

Ma. Cristina García Acevo, oriental, 71 años, soltera, Sociedad Española.

Teresa Gutiérrez de Corujo, oriental, 45 años, casada, Casmu Nº 2.

Faustino Bauzá, oriental, 82 años, viudo, 8 de Octubre 3020.

Petrona Elizalde Champion de Freitas, oriental, 86 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Bruno Lizardo Ferreira Pereyra, oriental, 70 años, casado, Casmu Nº 4.

Amodio Ferreira, oriental, 57 años, soltero, José L. Terra 3079.

Héctor Raúl Pedia Solimo, oriental, 70 años, casado, Hospital de Clínicas.

Juan Carlos Pose, oriental, 56 años, casado, Hospital Británico.

Odilon Eufrosino Gadea Fernández, oriental, 79 años, casado, Mansavillagra Nº 3198.

Marlene Domínguez de Freitas, oriental, 23 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Ramón Raúl Acosta Moraes, oriental, 71 años, soltero, Hospital Pasteur.

Gerardo Da Rosa Da Silva, oriental, 70 años, casado, 8 de Octubre 3020.

Rosaria Claudina Gómez, oriental, 88 años, soltera, Casa de Galicia.

Cristina Esther Umpiérrez de Custiel, oriental, 21 años, casada, Hospital Filtro.

Rosa Jorge, oriental, 62 años, soltera, Bv. Artigas 1465.

Manuel Ma. Martínez Alem, oriental, 86 años, viudo, 8 de Octubre 3020.

Demencio Ramírez, oriental, 58 años, casado, 8 de Octubre 3020.

Sebastián Sosa Rodríguez, oriental, 84 años, viudo, Hospital de Clínicas.

Aída Díaz de Arévalo, oriental, 61 años, viuda, V. Basagoiti 4387.

Elvira Toubes Demaurie, española, 84 años, viuda, Barroso 3663.

Herminio Hornos, oriental, 74 años, casado, 8 de Octubre 3020.

Ventura Acosta de Bértora, oriental, 85 años, viuda, A. Navarro 3051.

Marcelino Arriera, 59 años, Hospital Maciel.

Emelia Gallo, oriental, 86 años, soltera, Hospital Piñeiro del Campo.

Gregorio Cavalieri Garese, oriental, 69 años, casado, Manuel H. y Obes 4270.

Gregorio Alejandro Rodríguez, oriental, 65 años, casado, 8 de Octubre 2590.

Alejandro Strakszys, polaco, 78 años, casado, Hospital Británico.

Raúl Sabalsagaray, oriental, 59 años, casado, Casa de Galicia.

Saverio Datena, oriental, 89 años, casado, E. López 4587.

Alfredo Lamela Figueira, oriental, 64 años, casado, Hospital Italiano.

Romualdo López, oriental, 91 años, viudo, Hospital Piñeiro del Campo.

José Ma. Bereau, oriental, 71 años, casado, Impasa.

Ma. Angélica Baliñas Daportas, oriental, 76 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Fallecidos el día 17 de marzo de 1980

Antonio Vila Vila, español, 79 años, casado, Sanatorio Americano.

Américo Ponte Feliciano, portugués, 76 años, viudo, Hospital Maciel.

Liria Julia Gménez de Dipaulo, oriental, 49 años, casada, Hospital Italiano.

Ernesto Díaz, oriental, 48 años, soltero, M. Rodríguez 4066.

Elida Josefa Larroque de Abiega, oriental, 76 años, viuda, Sanatorio Beisso.

Celeste Aída Barrios Perdomo, oriental, 66 años, soltera, Sanatorio 8 de Octubre.

Humanidad Royo Ferrén de Martínez, oriental, 72 años, viuda, Bv. Artigas 1465.

Eugenia Pino Casañas de López, española, 78 años, viuda, Canelones 2271.

José Antonio Famolaro Parisi, oriental, 69 años, casado, Sanatorio Español.

Pedro Jesús Aguilar, oriental, 56 años, casado, Bv. Artigas 4126.

Ma. Elena Pedernera Pedernera de Quintana, oriental, 83 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Emma Clotilde Banchero de Sassaro, italiana, 77 años, viuda, Tte. Galeano 3304.

Mateo Alfonso Ramos, oriental, 61 años, soltero, Círculo Católico.

Fco. Antonio Machado Pírez, portugués, 74 años, soltero, Chamizo 4086.

José Ma. Zás Nazábal, oriental, 75 años, casado, Edo. Acevedo 857.

Gregorio Soledad Sena, oriental, 71 años, casado, Sanatorio Americano.

Juan Ramón Marichal Yanes, oriental, 75 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Mario Alberto Voss Murma, oriental, 69 años, casado, 8 de Octubre 3020.

Liana Ackermann de González, oriental, 53 años, casada, Isla de Flores 1588.

Raúl Nicoletti Milhas, oriental, 72 años, casado, Hospital de Clínicas.

Antonio Teixeira Correia, portugués, 76 años, casado, 8 de Octubre 3265.

Alí Muhamed Salomón, oriental, 56 años, soltero, Barcelona 1895.

Mónica Rosalía Cibils Suárez, oriental, 78 años, soltera, Hospital Pasteur.

Aniceto Antonio Berrondo Pitabas, oriental, 69 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Fallecidos el día 18 de marzo de 1980

Nikolás Koppel, húngaro, 83 años, viudo, Hospital Pasteur.

Casimiro Karpauskas, lituano, 74 años, divorciado, Piñeiro del Campo.

Elbia Teodora Zubillaga de Díaz, oriental, 72 años, casada, Sanatorio Español.

Lázaro Díaz, oriental, 58 años, casado, Hospital de Clínicas.

Jesusa Riveiro Riveiro Demontes, española, 74 años, viuda, Vilardebó 1040

Roberto Malandrino Anticardi, oriental, 70 años, casado, M. Cervantes 1914.

Feliciano Laurentino Hospitalez Fernández, oriental, 43 años, soltero, Elcano 3537.

José Lorenzo Galeazzi Morelli, oriental, 74 años, casado, A. Díaz 4609.

Rolando Alberto Bertucci Luchetti, oriental, 62 años, casado, Español.

Carmen María Parma, oriental, 85 años, soltera, Constituyente 1837.

María Teresa Sánchez Sacarelo, oriental, 85 años, soltera, Hospital Maciel.

Camila Viera, oriental, 68 años, soltera, Hospital Maciel.

Víctor Colman, oriental, 60 años, soltero, Hospital Maciel.

Diego Florencio Alvarez, oriental, 81 años, viudo, Soriano 1718.

Melania Suárez de Gómez, oriental, 102 años, viuda, Camino Tomkinson.

Amabilia Ramírez de Fernández, oriental, 78 años, casada, A. Grande 2278.

Francisco Fonfiglio Spinelli, italiano, 87 años, viudo, Centro Asistencial Quirúrgico.

Clara Barreiro de Laureano, oriental, 87 años, viuda, 18 de Julio 2336, Apto 1.

Pedro Miguel Caseere Sosa, oriental 23 años, soltero, Hospital Militar.

Silvia Lees de Sherwood, argentina 38 años, casada, Arocena y Couture.

Norberto Rómulo Sanguinetti, oriental, 72 años, casado, Larrañaga 3062.

María Rodríguez de Bidart, oriental 80 años, viuda, Hospital Pasteur.

Mariano Pérez, oriental, 68 años, casado, Hospital Militar.

Angela Gagliardi de Morales, oriental, 72 años, viuda, Asociación Fraternidad.

María Salomé Alvarez, oriental, 67 años, divorciada, Oficina Nº 1.

Fallecidos el día 19 de marzo de 1980

María Elena Castro Suárez de Grassi, oriental, 78 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Federica Eugenia Marini Bressatori de Sclavo, oriental, 87 años, viuda, Médica Uruguaya.

Washington Martínez Otormin, oriental, 63 años, casado, Rambla Gandhi 647.

Guelfia Eugenia Silva de Buxareo, oriental, 60 años, viuda, Ramón Anador Nº 3740.

Nelly Gladys Zaglio de Vila, oriental, 48 años, casada, Sanatorio Español.

Artigas Lemes Iramendi, oriental, 60 años, casado, Hospital Italiano.

Alejandrina Leonor Apestegui de Izquierdo, oriental, 73 años, viuda, 8 de Octubre 2590.

Angela D'Onofrio de Fernández, oriental, 55 años, viuda, CASMU Nº 2.

María Elvira Piñeiro Sosa, oriental, 38 años, soltera, Hospital Británico.

Ramona Suárez de Arle, española, 95 años, viuda, Solferino 3994.

Faustina Paredes Detechera, paraguaya, 20 años, casada, Hospital Italiano.

María Isabel Modernel Valdenegro de Marino, oriental, 46 años, casada, Sanatorio Español

Sonia Raquel Romero Cazaux, oriental, 38 años, divorciada, Oficina Nº 8.

Gloria Mercedes Da Silva Dasilva, oriental, 23 años, casada, Hospital de Clínicas.

María Manuela Corral, oriental, 86 años, viuda, Hospital Maciel.

Dori Arabella Pérez de Martínez, oriental, 58 años, casada, Hospital de Clínicas.

Julio César Darría Martínez, oriental, 71 años, casado, 8 de Octubre 2771.

Santiago Lemes, oriental, 71 años, casado, Sanatorio Americano.

Graciela Rodríguez Gutiérrez, oriental, 63 años, divorciada, Hospital Pasteur.

Américo Tammaro Rivero, oriental, 70 años, casado, 8 de Octubre 3020.

Eleuterio María Gómez Rodríguez, oriental, 71 años, soltero, Larravide 2351.

Elvira Soto González de Juncal, española, 82 años, viuda, Paysandú 735.

Alfredo Klettke, brasileño, 80 años, soltero, Los Tortolitos 6500

Víctor Cabrera, oriental, 53 años, casado, Hospital Italiano.

Noemí Esther Abreu de Barreto, oriental, 55 años, casada, Sanatorio Español.

Aída Da Luz Savelini de Cordero, oriental, 41 años, casada, Hospital Pasteur.

Ismael Leopoldo Domínguez, oriental, 84 años, viudo, Hospital Maciel.

Viterbo Velázquez, oriental, 34 años, soltero, Camino Redención y Camino Azarola.

Fallecidos el día 20 de marzo de 1980

María Angélica Moreno de Cordones, oriental, 69 años, casada, Sanatorio Casmu Nº 2.

Luis Taramaso Taramaso, oriental, 65 años, casado, B. Vargas 1139.

José Pedro Carrasco Gómez, oriental, 56 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Julio César Morales, oriental, 50 años casado, jubilado, Sanatorio Casmu Nº 4.

Francisco Wilmington Collado, oriental, 53 años, casado, Sanatorio Casmu Nº 4.

María Justa Fernández Gadea de Iraola. oriental, 81 años, viuda, Sanatorio Uruguay España.

Luis Pedro Elichalt Patrón, oriental, 58 años, casado, Guaviyú 3005.

María Isabel Gautto, oriental, 59 años, casada, Sanatorio Impasa.

María Méndez de Da Luz, oriental, 72 años, viuda, Vázquez 1025.

Dolores Iglesias García, española, 70 años, soltera, C. Médica.

Emilia Noble Decasconi, oriental, 80 años, viuda, Sanatorio España Mutualista.

Severiano Ferreyra Souza, oriental, 76 años soltero, Hospital de Clínicas.

Juan Carlos Acea López, oriental, 65 años, casado, jubilado, D. Terra 1372.

Josefa Spagna Locicera, argentina, 64 años, soltera, General Farías 2840.

Carlota Susena de Castro, oriental, 89 años casada, M. Vidal 3392.

Máxima Carina Gallero de De Armas. oriental, 74 años, viuda, Garibaldi 1728.

Benigno Gregorio Astiazarán Ureta, oriental, 79 años, casado, jubilado, Garibaldi 1729.

Julia Marín Valenti de Castell, oriental, 39 años, casada, Hospital de Clínicas.

Julia Josefa Feliciana Mercedes Cuspinera de Acevedo, oriental, 96 años, viuda, Sanatorio España Mutualista.

Guillermo Agustín Martínez Carmona oriental, 65 años, soltero, Hospital Pereira Rossell.

Belermina Echedo Barreto de Vidart, oriental, 92 años, viuda, Sta. Lucía 4262.

Paulina Rossi de Campos, oriental, 64 años, casada, Hospital de Clínicas.

Aurora Couto Delgado de Rivero, oriental, 53 años, casada, Japón 1960.

Lidia Renee López Bringa, oriental, 32 años. casada, Asociación Fraternidad.

Ramona Mega Passanella, argentina, 74 años, soltera, religiosa, Soriano 1718.

José Ballo Hoyo oriental. 66 años, casado, Sanatorio Médica Uruguaya.

Dora Hilda Garicoits, oriental, 62 años soltera, C. Siquiátrica.

Manuel Gilberto Nieto Acosta, oriental, 87 años, divorciado, Mutualista Partido Nacional.

María Flor Disando de Sergio, oriental, 87 años, casada, jubilada, Bulevar Artigas Nº 1405.

Fallecidos el día 21 de marzo de 1980

María Elena Barbeito Ponte, oriental, 87 años, soltera, Magallanes 1006.

Ramón Faustino Galán, oriental, 76 años Mutualista Uruguay España.

Guillermo Delfino Gazzano, oriental, 77 años viudo, jubilado. Hospital de Clínicas.

María Garra de Armada, española, 86 años viuda, Darwin 3627.

Antonio Travieso Gómez, oriental, 71 años, casado, Haití 1991.

Obdulia Varela de Díaz, española, 98 años casada, Vázquez Cores 3175.

María Celia Méndez Pérez de Da Cunha, oriental, 33 años. casada, Sanatorio Casa de Galicia.

Agustín Daniel Piñeyro, oriental, 73 años casado, Calle 1 Block 26 Nº 2089.

Ladislao Matyas, húngaro, 72 años, casado, jubilado, Soca 1276.

María Luisa Pozzi de Acerenza, oriental 72 años, casada. Sanatorio Círculo Católico.

Bonifacia Pereyra Da Luz de Flores oriental, 90 años, viuda, Sanatorio Casmu

José María Camacho Laforia, oriental, 40 años, soltero, Cno. Las Chimeneas número 6594.

Juan Carlos Muñoz Maza, oriental, 73 años, casado, Cartagena 1630.

Tosenty Mazurkiewiez Bielobowiez, ruso, 69 años, casado, Hospital Italiano.

María Mier de Guzmán, oriental, 91 años, viuda, Quirinchos 4775.

Amanda Ana Giudice Adami, oriental, 90 años, soltera, Fco. Llambí 1366.

Fortunato Oensimo Roviar París, oriental, 64 años, casado, Hospital Italiano.

Constancio Alfonsín Pitamiglio, oriental, 67 años, viudo, jubilado, Elías Regules Nº 4660.

Josefina Olegaria Salas Demaino, oriental, 96 años, viuda General Farías 2840.

Abel Rodríguez Estevez, español, 69 años, casado, Hospital de Clínicas.

Rosa Pascuala Biancullo de Raggio, oriental, 71 años, viuda, Sanatorio Círculo Católico.

Pilar Salgado Gil, oriental. 69 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Carmen Antonia Zito de García, oriental, 88 años, viuda, General Flores 3004.

Orlando Rosario Malo Machado, oriental, 71 años, viudo, jubilado, Lucas Obes Nº 819.

Gregoria Adela Cabrera Bonino, oriental, 85 años, soltera, Palleja 2573.

Enrique Muñiz Gil, oriental, 56 años. divorciado, jubilado, Asociación Española.

Rosa Vera de Núñez, oriental, 76 años, casada, Centro Asistencial Quirúrgico.

Ruben Carlos De León Robaina, oriental, 74 años, casado, jubilado, Hospital Británico.

María Concepción Etcheparaborda de Rowland, oriental, 86 años, viuda, Hospital Británico.

Marta Nelly Castro, oriental, 32 años, soltera, Sanatorio Casa de Galicia.

Juan Carlos Pérez Lauber, oriental, casado (sin otros datos), Oficina Nº 7.

Andrés Gumersindo Susluaga, oriental, 52 años, soltero, Siracusa 2131.

Paulina Kordinak Tenche de Weber, rumana, 78 años, viuda, 18 de Julio 2205.

Elvira López de Segovia, oriental, 67 años, viuda, V. del Mar 7822.

Rosa Llosas de Arias, oriental, 90 años. viuda, Millán 3635.

José Lucas Cidade, oriental, 85 años. viudo. 8 de Octubre 3265.

Marta María Cledonia Algorta, oriental, 89 años, viuda, pensionista, Juan M. Pérez 2778.

Alberto Facundo González Fernández, oriental, 89 años, casado, M. Tajes 7162.

Fallecidos el día 22 de marzo de 1980

Martín Caraballo, oriental, 50 años, casado, CASMU Nº 2.

Luis Alberto Valera, oriental, 52 años, casado, Bv. Artigas y M. Caseros.

María Hlboky Nesticky de Bossi, checa, 80 años, Hospital de Clínicas.

Eulalia Artigas Ibarra de Casas, oriental, 60 años, casada, labores, 8 de Octubre 3020.

Ataliba De Santo Macedo, oriental, 76 años, casada, pensionista, 8 de Octubre Nº 3020.

Antonia García Delópez, oriental, 79 años, viuda, A. Muñoz 4252.

Eduardo Larrosa Almeida, oriental, 48 años, divorciado, Hospital Filtro.

Américo Fortunato Severgnini Vuera, oriental, 57 años, casado, Hospital Maciel.

Blanca Elida Falero Ramos, oriental, 29 años, soltera, Sanatorio Saint Bois.

Milka Rodríguez de Roldán, oriental, 40 años, vuda, Hospital Pereira Rossell.

José Miskinis Miskinis, lituano, 83 años, casado, jubilado, Hospital Maciel.

María de las Mercedes Núñez Ducio, oriental, 79 años, viuda, Sarmiento 2776.

María Capel, española, 84 años, viuda, Piñeiro del Campo.

Gregoria Carrera Perdomo, oriental, 70 años, soltera, Sanatorio Larghero.

Vicencia Benítez de Arce, oriental, 82 años, viuda, C. A. Quirúrgico.

Libertad Martínez Ocampo de Mutuberria, oriental, 55 años, casada, Hospital Maciel.

Norberto Franco Depetone, oriental, 85 años, soltero, E. Romero 81.

Elvira Rovegno de Beltrame, oriental, 61 años, viuda, Círculo Católico.

Catalina Maturro de Ottolia, oriental, 85 años, viuda, Av. Millán 3158.

María Alonso Rodríguez de Acevedo, brasileña, 61 años, viuda, jubilada, Rimac 1660.

Gretel Guevara Pereyra de Martínez, oriental, 44 años, casada, Hospital de Clínicas.

Martiniano Borges Hernández, oriental, 84 años, casado, Centro Asistencial Quirúrgico.

Meliton Aguilera, oriental, 61 años, casada, jubilada, Guadalupe 2239.

Sara Napke Napolitan, oriental, 79 años, viuda, Hospital Pasteur.

María Elsa Muñoz Barreira de Bentancur, oriental, 46 años, casada, labores, Sanatoro Español.

José Camacho, oriental, 56 años, casado, Asunción 1610.

María Antonia Bafico Tanzín de Hoffman, oriental, 81 años, viuda, Sanatorio Español.

Juan Enrique Silva, oriental, 54 años, soltero, Hospital Maciel.

María García de Mallo, española, 80 años, casada, Juan P. Laguna 3439.

Nazaret Gazezián, armenio, 75 años, viudo, Hospital Italiano.

Dolores Fernández Martínez de Massa, oriental, 80 años, viuda, Av. Millán 3191.

Angela Inocencia González Pirdeno, oriental, 21 años, casada, Hospital Pereira Rossell.

Fallecidos el día 23 de marzo de 1980

Juan José Falero Vergara, oriental, 63 años, viudo, 8 de Octubre 3020.

Carmen Olmo Logroño de Quílez, española, 58 años, casada, Rivera 3307.

Haydee Raquela Belgeri Fontana, oriental, 87 años, soltera, Echeverría 510.

María Kovacs Gyraki de Graf, húngara, 75 años, viuda, 18 de Diciembre 1575.

Isabelino Felipe Delgado, oriental, 49 años, casado, M. Berinduague 906.

Delia Agripina Bustelo Sotelo, oriental, 71 años, viuda, Hospital Maciel.

Alberto Eduardo Veira Gelsi, oriental, 75 años, soltero, Círculo Católico.

María Elena Clavijo García Deméndez, oriental, 72 años, viuda Hospital de Clínicas.

Raimundo Miguel Angel Salomón, oriental, 76 años, casado, CASMU Nº 2.

Claudio Viera, oriental, 78 años, casado, Hospital Pasteur.

Luis Alberto Macías Vidart, oriental, 55 años, divorciado, comerciante, España Mutualista.

Manuel Fernández, oriental, 76 años, casado, 8 de Octubre 3020.

Alberto Umpiérrez Peña, oriental, 26 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Francisca Felicia Margarita Bordá Arzola de Toyos, oriental, 68 años, viuda, Hospital de Clínicas.

María Elena De Angelis Badetto, oriental, 75 años, soltera, jubilada, Círculo Católico.

Robustiana Anotti Durán de Vigil, oriental, 89 años, viuda, jubilada, Humaita 2788.

Ibán Miños Salvetto, oriental, 73 años, soltero, Vilardebó.

María Isidra Ferrero Ifrán de Obelar, oriental, 78 años, viuda, Berlín 3576.

Teresa Etcheverry de Armagno, oriental, 77 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Damián Alberto Mendieta Prado, oriental, 27 años, soltero, Hospital Filtro.
María Felicia Carrache, oriental, 78 años, soltera, Millán 2515.
Laudelina Carvallo Danile, oriental, 70 años, divorciada, Sta. Paula s|nº. El Pinar.
Rosa Musetti de Mascardi, italiana, 77 años, viuda, pensionista, Sanatorio Italiano.
Manuela María Díaz de Sánchez, española, 86 años, viuda, labores, Sanatorio Italiano.
Albino López, oriental, 71 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Adela Delsignore de Malpatto, oriental, 93 años, viuda, pensionista, Sanatorio Italiano.
Raúl De León, oriental, 72 años, casado, jubilado, Cabrera 3723.
Ana Victoria Pujadas de Caresani, oriental, 70 años, viuda, Sanatorio Italiano.
Mercedes Suárez de Pedreira, española, 78 años, casada, Hospital Evangélico.
Pura Fernández, española, 85 años, soltera, Pdú. y Florida.

Fallecidos el día 24 de marzo de 1980

Paulina Canova de Stratta, italiana, 73 años, casada, Yegros 1933.
Victorina Carou Santiago de Fariña, española, 80 años, viuda, Ecuardo 1871.
Serafino Savoia Frassetti, italiana, 71 años, Paysandú 1007.
Vicente Manuel Menéndez Acherbo, oriental, 57 años, casado, M. Nieto 5686.
María Eustaquia Romero Rodríguez de González, oriental, 52 años, casada, Hospital Militar.
Ramón Alberto Robaina, oriental, 45 años, casado, Hospital Maciel.
Pedro Servando Hernández, oriental, 36 años, casado, Sanatorio Británico.
Elisa Quevedo Roldán, oriental, 45 años, divorciada, Hospital Pasteur.
Eustaquia María Fernández Más, oriental, 81 años, soltera, Hospital Maciel.
María del Carmen Pontes Figueiras de Outeiral, española, 68 años, casada, Libres 1765.
Gerónima Sofía Ibarra de Poccone, oriental, 82 años, viuda, 8 de Octubre Nº 4418.
Ramona Moreira de Pérez, oriental, 72 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Laura Moreira de Costa, oriental, 63 años, soltera, Hospital Pasteur.
Jesús Cerqueiro Queijo, español, 65 años, soltero, Agraciada 2613.
José Roberto Ortiz de Dios, argentino, 64 años, casado, Asociación Española.
Juan Andrés Del Co, oriental, 71 años, casado, jubilado, D. Terra 1524.
María Esther Flores, oriental, 39 años, soltera, Millián 4482.
Mirtha Verrutti Presti, oriental, 56 años, soltera, Asociación Española.
María del Carmen Brito De León, oriental, 60 años, viuda, 25 de Mayo 174.
María Mercedes Blengio Riando de Balparda, oriental, 83 años, viuda, IMPASA.
Esteban Juzko Kupcik, checo, 75 años, soltero, Gral. Farías s|nro.
Carlos Alberto Pregliasco Scasso, oriental, 67 años, casado, Sanatorio Británico.
Guillermo Torresani, oriental, 64 años, casado, Mut. Pdq. Nacional.
Herminia Paredes Velazco Demolina, oriental, 73 años, viuda, Sanatorio Saint Bois.

Fallecidos el día 25 de marzo de 1980

María Alonso de Rodríguez, española, 74 años, viuda, pensionista, Rivera 2491.
Domingo Doméstico Cucci de Zarga, italiano, 70 años, viudo, jubilado, Uruguay España.
Sofía Balparda de Balparda, oriental, 75 años, viuda, M. Pagola 3301.
Washington Gregorio Sosa Reyes, oriental, 49 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Manuel López Losada, español, 87 años, viudo, Millán 4482.
José Fernández Belloso, oriental, 69 años, casado, Médica Uruguaya.
Clara Andrada de Cabaza, oriental, 81 años, viuda, pensionista, S. Guarch 3382.
Sura Avedissian Demurdjián, oriental, 49 años, casada, labores, Ariel 4746.
Ramona Alegre de González, oriental, 73 años, viuda, Berlín 3587.
Extraslación Juárez Mariño, oriental, 72 años, viudo, Pagola 2142.
Julio Emilio Rodríguez Martínez, oriental, 82 años, Cufré 2315 bis.
Lidia Senen Rey Riboiras, oriental, 91 años, soltera, Minas 1022.
Nelly Ramos Lotitlo de Pereira Darriulat, oriental, 36 años, casada, L. Cavia 2585.
Andrés Luis Mascheroni Ferrario, italiano, 80 años, viudo, Pernas 2560.
Juana Juárez Mariño, oriental, 86 años, soltera, Hospital Maciel.
Antonio Migliónico Lagone, italiano, 60 años, casado, Hospital Pasteur.
Petronila Gularte de Sosa, oriental, 81 años, viuda, Constitución 1872.
Celeste Agueda Donani Scaffo, oriental, 53 años, soltera, Garibaldi 1728.
Fermín José Cuello, oriental, 80 años, viudo, Bv. Artigas 1455.
Domingo Ituarte Bentancor, oriental, 73 años, casado, Gestido 2614.
Leandro Martín Dearmas Rodríguez, oriental, 54 años, divorciado, herrero, Sanatorio Italiano.
María Luisa Sessa García, oriental, 57 años, soltera, Sanatorio Schiaffino.
María Elvira Corbo de Sangiovanni, oriental, 67 años, viuda, Hospital Maciel.
Ignacio Mondeja Reyes, oriental, 96 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Julio César Mujica Artola, oriental, 44 años, divorciado, jubilado, Hospital de Clínicas.
Genaro Pereira, oriental, 82 años, casado, P. Olmida 2632.
Rosa Debitento Shieri, oriental, 83 años, soltera, labores, Hospital Maciel.
Brígido Alberto García Pérez, oriental, 70 años, casado, E. Fernández 4259.

Fallecidos el día 26 de marzo de 1980

Vicente González, oriental, 62 años, casado, Hospital Pereira Rossell.
Carlos Amado Romero Camaño, oriental, 64 años, casado, 8 de Octubre 2452 bis Apto. 605.
Ceferina Isaías Lucía Peña García de Borges, oriental, 85 años, viuda, Sanatorio Beisso.
Juana Guerrero Sancho, española, 87 años, viuda, Trápani 4072.
Josefa Riva de Umpiérrez, oriental, 64 años, viuda, Hospital Italiano.
José Breco, 84 años, soltero, Hospital Maciel.
Ernesto Pampín González, oriental, 62 años, casado, Sanatorio Casmu Nº 1.
Sara Olveira Monstastruc de Guidobono, oriental, 73 años, viuda, Sanatorio Impasa.
Melania Guguclechuk Zabrurich de Motolko, polaca, 56 años, casada, Hospital de Clínicas.
Inés Ríos Alvarengue, oriental, 63 años, soltera, Hospital Pasteur.
Paulina Vitarella Gargano, oriental, 75 años soltera, A. Díaz 2073.
María Isabel Reyes Martínez, oriental, 81 años, viuda, Hospital Maciel.
Carlos Alberto Migliarini, oriental, 52 años, casado, Sanatorio Italiano.
Elbio Américo Fernández Lorenzo, oriental, 59 años, casado, Hospital de Clínicas.
Ignacio Alberto Manzino Fontana, oriental 75 años casado, 8 de Octubre Nº 3020.
María Luisa Russo Vicche, oriental, 63 años, viuda, Sanatorio Italiano.
Luisa Stifter Fernández de Acosta, oriental, 69 años viuda, Central Médica.
Aladino Noble oriental, 68 años, casado, 8 de Octubre 3020.
María del Carmen Matkovich Ibáñez de Galli, oriental, 50 años, casada, A. Berro Nº 863.
Elida Alba Silva, oriental, 58 años, soltera, Hospital Maciel.
José Serafino Di Stasio Di Lilla, oriental, 86 años, casado, Sanatorio Casa de Galicia.
Julio César Mercón Pelayo, oriental, 66 años, casado, Libres 1548 P. 2.
Washington Ramón Silva Vallejo, oriental, 54 años, casado, 8 de Octubre 3265.
Héctor Brignardello Ravecca, oriental, 81 años, soltero, 122 Block 7 Nº 2146 Apto. 101.
Eduardo Gregorio Eraso Corbo, oriental, 69 años, viudo, 8 de Octubre 3265.
Juan Carlos Varela Sande, oriental, 58 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Quintina Javiel de Gómez, oriental, 96 años, viuda, A. F de Pereda 1406.
Martínez Ibáñez de González, oriental, 63 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Amalia Lema de López, española, 76 años, viuda, Chaná 2256.
Miguel Nasif Isa, libanés, 76 años, divorciado, Sanatorio Larghero.

Fallecidos el día 27 de marzo de 1980

Baldomero Couto Costa, español, 83 años Millán 4482.
Olmedo Bares Horta, oriental, 49 años, casado, Hospital C. FF.AA.
Genoveffa Marson de Raffin, italiana, 74 años, casada, Madreselva 3735.
Telésfora Borges de Pérez, oriental, 75 años, casada, San Martín 3297.
Emil Holos, checoeslovaco, 76 años, casado, Millán 4470.
Santiago Rodríguez, oriental, 54 años, soltero, Emancipación 4377.
José Ríos García, español, 60 años, casado, Hospital de Clínicas.
Carlos Alberto Llofrin, oriental, 62 años, divorciado, Sanatorio Español.
Susana Angélica Coselino de Rodríguez, oriental, 81 años, viuda, San Salvador número 1521.
Atanacio Juárez, oriental, 81 años, viudo, Ramón Alvarez 5026.
Margarita Cabiro de Rodríguez, oriental, 79 años, casada, Toribio 1435.
Froilán De León Rojas, oriental, 68 años, viudo, Sanatorio Español.
Teófilo Marcos Blanes, oriental, 41 años, casado, Séptima Sección Canelones.
Lucía Olivera de Zagia, brasilera, 91 años, viuda, Reyes 1321.
Francisco Pécora De Vita, italiano, 87 años, casado, Hospital Maciel.
Alcides Lemos Acuña, oriental, 61 años, casado, Luis A. de Herrera 3793.
Eugenio Luciano Clavijo Braida, oriental, 58 años, casado, Rivera 3117 Apto. 35.
Noemí María Casoli de Gatti, argentina, 71 años, casada, Calle 121 Nº 2095 apartamento 102.
Joaquín Noguera Fleitas, oriental, 78 años, casado, Hospital Pasteur.
María Inés Girambelli de Grisetti, oriental, 79 años, viuda, Asociación Fraternidad.
Yolanda Pesce, oriental, 76 años, soltera, Sanatorio Británico.
María Josefa Brandon de Sánchez, española, 93 años, viuda, Sanatorio Casmu Nº 2.
Martín Jara Meneses, oriental, 74 años, casado, Hospital Saint Bois
Luis Alberto Morales La Torres, oriental, 21 años, soltero, Hospital Pereira Rossell.

Fallecidos el día 28 de marzo de 1980

Emilia Catalina Rayot Gaydon de López, oriental, 74 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Ramona Pereyra de Castro, oriental, 66 años, viuda, Hospital Pereira Rossell.
Aníbal Eugenio Ponciolo Sapone, oriental, 75 años, casado, Athenas 3072.
David Ribeiro Silvestre, oriental 60 años, casado, A. Navarro 3051.
Ramón Aquilino Aguiar Berro, oriental, 50 años, soltero, Maldonado 2440.
Ana Chelotti, oriental, 86 años, soltera, J. L. de Pena 474.
Lucinda Beiso Fernández de García, oriental, 99 años, viuda, Sanatorio Español.
María Esther Mallo de Ganduglia, oriental, 68 años, viuda, Br. Artigas 1465.
María Manuela Caldas de Hermida, española, 86 años, viuda, Lanús 6028, apartamento 102.
Roque Ricardo Padula Parnizzari, oriental, 74 años, casado, CASMU Nº 1.
Esmeralda Ema Pino de Carissini, oriental, 65 años, viuda, Médica Uruguaya.
Consuelo Gómez Goroso, oriental, 67 años, soltera, Hospital Maciel.
Amalia Sosa de Rondán, oriental, 62 años, viuda, Vázquez Cores 3057.
Evaristo Vidal, oriental, 79 años, viudo, Centro Quirúrgico.
Rosa Giménez Fernández de Rossi, oriental, 51 años, casada, 8 de Octubre Nº 3020.
Antonia Bega Russo Marsiglia, oriental, 59 años, soltera, Santa Lucía 4255.
Angel Ramos Argañaras, oriental, 78 años, casado, Sanatorio Americano.
Miguel Gerónimo Harretche, oriental, 75 años, casado, Candelaria 1664.
Rocco Yasilli Zoccoli, italiano, 79 años, casado, Iguá 4594.
Martín Garagorry Núñez, brasileño, 78 años, casado, 25 de Mayo 174.
Carlos Héctor Barea González, oriental, 68 años, casado, Sociedad Española.
Modesto Barreto Fleitas, oriental, 51 años, casado, Oficina Nº 2.
Juana Adela Gómez de Gómez, oriental, 72 años, casada, España Mutualista.
Juan Bautista Kutter Marrero, divorciado, oriental, 77 años, Hospital de Clínicas.
Elba Simoes de Marcenaro, oriental, 60 años, casada, Sanatorio Italiano.
Carmen Caraballo Robaina de Lago, oriental, 78 años, Hospital Maciel.
Leoncio Mallada Durán, oriental, 65 años, casado, Hospital de Clínicas.
José Américo Manzanares Vila, español, 75 años, casado, Sociedad Española.
José Arturo Schmid Britos, oriental, 63 años, casado, Francisco Vidal 709.
Leonardo Olmedo, Hospital de Clínicas.

Fallecidos el día 29 de marzo de 1980

Blanca Antonini Barreiro, oriental, 75 oriental, 80 años, viuda, 8 de Octubre Nº 3020.
María Silva De Jesús de Himbert.
Santos Gregorio Pereyra, oriental, 79 años, casado, Carlos M. Herrera 661
Lorenzo Gaite Trinidad, oriental, 22 años, soltero, Vía Férrea, Santa Lucía.
Amparo Bello de Pardo, española, 78 años, viuda, Casa de Galicia.
Luis Diego Lenguas Veiga, oriental, 72 años, casado, Sanatorio Italiano.
Blasie Garcete Garay de Julien, paraguaya, 78 años, casada, Oficina Nº 5.
María Ana Josefa Suárez Brau, oriental, 81 años, soltera, Rivadavia 1808.
María Carmen Sánchez de Pereira, oriental, 69 años, casada, Avenida Italia 3861.
Miguel Gambardella Tucci, oriental, 40 años, casado, Hospital Italiano.
Braulio Castrillón Sixto, oriental, 69 años, soltero, Oficina Nº 3.
María Josefa Monteverde Malfasa de Fransosi, oriental, 85 años, viuda, Fernández Crespo 1658.
Clamades Figueiras, oriental, 81 años, casado, Asociación Fraternidad.
María Elena Depauli de Hospitaleche, oriental, 75 años, casada, Br. Artigas Nº 1465.
Julio Román Segovia, oriental, 75 años, casado, Hospital Maciel.
Oscar María Cardozo Vázquez, oriental, 67 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Jorge Walter Stephens Guchausti, oriental, 54 años, viudo, CASMU.
Jorge Mario Mascaro López, oriental, 39 años, casado, C. Napolitano.
Celina Medero de González, oriental, 75 años, casada, Casa de Galicia.
Filomena Vilariño de Villar, española, 72 años, casada, Asociación Española.
Horacio A. Gora Vechi, oriental, 59 años, casado, Sanatorio Italiano.
Celia Adela Díaz de Pérez Sala, oriental, 38 años, casada, Sanatorio Italiano.

Fallecidos el día 30 de marzo de 1980

María Dionisia Denis Lambert de Lages, oriental, 78 años, viuda, Hospital Pasteur.
Virginia Mieres de Aguilera, oriental, 70 años, casada, Colonia Etchepare, San José.
Clemente Carretto Carminatti, oriental, 57 años, casado, Central Médica.
Simón Gómez, argentino, 65 años, casado, Edison 4816.
Carlos García, 45 años, Hospital Pasteur.
Natividad Bitancor de Robalez, oriental, 67 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Francisco José Sarana Barreiro, oriental, 54 años, casado, Hospital Pedro Visca.
Brígida Epifanio de Cosenza, oriental 84 años, viuda, Bolivia 1381.
Nelson Marcos Outeda, oriental, 37 años, casado, José M. Muñoz 1092.
Florinda Rodríguez Souto, española, 52 años, soltera, Asociación Española.
Tomás Gadea García, oriental, 52 años, casado, Centro Asistencial Quirúrugico.
María Clotilde Elodia Corradini D'Angelo, argentina, 72 años, Mutualista Uruguay España.
Sofía Aquino de Fleitas, oriental, 85 años, viuda, Hospital de Clínicas.
María Almeida de Medina, oriental, 70 años viuda, Bulevar Artigas y Palmar.
María Gabrijelcic de Gabrijelcic, italiana, 75 años, viuda, Joanicó 3922.
Santiago Grun, oriental, 82 años, casado, Berna 2239.
Elías Aníbal Castro Possedente, oriental, 61 años, casado, Hospital de Clínicas.
Sandalio Pastorino, oriental, 66 años, casado, Sanatorio Casmu Nº 4.
María Antonia Volpe Labruna, italiana, 78 años, viuda, Sanatorio Italiano.
Remedios Pérez de Corbo, oriental, 83 años, viuda, Sanatorio Americano.
Gumersindo Pérez Garrido, oriental, 66 años, viudo, Salamanca 1418.
Julio César Souto, oriental, 82 años, casado, Bulevar Artigas 1465.
Lorenzo Buzeta, oriental, 75 años, casado, Mutualista Partido Nacional.
Blanca Balagués de Marzano, oriental, 77 años, cviuda, Sanatorio Círculo Católico.
Juana Ferreira, oriental, viuda, 74 años, Hospital Pasteur.
Gerónimo José Szolono, oriental, 39 años, casado, Tercera Sección de Flores.
Rigo De Navasques, italiano, 77 años, Calle 11-177 Barrio Casabó.
María Esther Robella de Bonfioli, oriental, 72 años, viuda, Sanatorio Círculo Napolitano.

Fallecidos el día 31 de marzo de 1980

Antonio Silveira, oriental, 79 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Stamulis, griego, 75 años, viudo, Agraciada 3424.
Odila Paranhos Da Rocha de Vasconcello, brasileña, 72 años, casada, Hospital de Clínicas.
Paulo Rodao, oriental, 71 años, casado, Sanatorio Casa de Galicia.
Julio Ruben Barbales Ferreira, oriental, 24 años, soltero, Sanatorio Casa de Galicia.
Petrona Beltrán, 83 años, soltera, Hospital Pasteur.
María Iberia Piedrabuena, 79 años, Hospital Maciel.
Luis Alberto La Paz, argentino, 35 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Aurelio González Goñi, oriental, 65 años, casado, Mateo Cabral 3703.
Julio César García Camejo, oriental, 48 años, divorciado, Hospital Maciel.
Hilario Garrido, oriental, 75 años, casado, Villademoros 4723.
Ramón Alberto De La Rosa, oriental, 52 años, casado, Sanatorio Americano.
Angélica Casaravilla Lemos de Castro, oriental, 87 años, viuda, Paso del Rey 4172.
Juana Cia Rivero de Raggio, oriental, 72 años, casada, Sanatorio Impasa.
Inumerosa Tania Bouyssonade de Ferro, oriental, 23 años, casada, Sanatorio Americano.
Cleber Rodríguez Gómez, oriental, 42 años, casado, Hospital Pasteur.
Elvira Cecilia Borjas Axes de Patetta, oriental, 88 años, viuda, Barrios Amorín Nº 1583.
Gerardo Volpi Santoro, oriental, 59 años, casado, Sanatorio Impasa.
José Servelli Alsina, oriental, 62 años, casado, Pte. Berro 2615.
Leonardo Aranda Anselmo, oriental, 23 años soltero, Decimotercera Sección de Lavalleja.
Laurentina Romero Rossa, oriental, 72 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Miguel Grosso Latiano, italiano, 58 años, casado, Sanatorio Americano.
Julieta Cafio de Canarot, oriental, 86 años, viuda, Asociación Española.
Antonio Silveira, oriental, 81 años, viudo, Hospital Maciel.
Emilia Larrosa Martínez, oriental, 63 años, divorciada, Tala 2443.
Casimira Cabrera de Alonzo, oriental, 95 años, viuda, Luis Batlle Berres 4434.

mento en sí fue tema prioritario o por lo menos primario frente al que se trae, que es tan importante como éste— que es el de la representación departamental. Pregunto, ¿ese tema no viene al Plenario? La Comisión lo resolvió por sí y entiende que ese aspecto no debe ser consultado con el Consejo, y sin embargo, entiende que debe consultar el otro. Yo me pregunto, ¿en función de qué?

SEÑOR PRESIDENTE. — En función de lo mismo que acaba de indicar el señor Consejero, creo que para lo uno se contó con la unanimidad de los votos de los componentes de la Comisión, mientras que por la naturaleza del punto que se va a someter a consideración del Consejo el día jueves, la Comisión, no habiendo votos mayoritarios, fue que se decidió solicitar la opinión del Cuerpo. Esa fue la razón.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Si usted me permite, señor Presidente, yo quiero manifestar que eso me llama un poco la atención, ya que en otros temas también importantes, que entraron al Consejo las Comisiones no han consultado al Cuerpo. Creo que se está dando, a mi modo de ver, una importancia mucho mayor de la que en sí tiene al tema de la Reforma Constitucional. Aquí se han tratado leyes muy importantes por el Consejo, y ha habido posiciones en minoría de los integrantes de las Comisiones y una vez estudiado todo el tema lo trajeron al Plenario con informes en mayoría y en minoría, o, simplemente, con el informe de la mayoría, y la discordia de algunos señores Consejeros que luego expusieron sus razones en Sala.

Sin embargo, en este caso, por el hecho de que diez señores Consejeros se han puesto de acuerdo sobre una medida a adoptar se prescinde de la opinión del Cuerpo. Y yo creo que es un poco relativo...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es simplemente una aclaración. Tengo la impresión de que en realidad no hubo unanimidad tampoco en ese tema. No quiero que me acusen de haber estado distraído nuevamente, pero recuerdo que la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma hizo una larga exposición en favor de la representación departamental y creo que el señor Consejero Rodríguez Marghieri la apoyó. Así que en este asunto hubo mayoría y minoría. Por lo tanto el argumento que se ha esgrimido me parece que no tendría validez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Consejo me permite quiero manifestar que el asunto está resuelto simplemente por el artículo 12 del Reglamento de la Comisión que cierra toda discusión. Dicho artículo dice lo siguiente: "La Comisión, cuando así lo resuelva la mayoría absoluta de sus miembros, podrá consultar al Consejo para que éste se pronuncie sobre aquellos aspectos generales o parciales de la cuestión de su competencia que estime convenientes para el desempeño de su trabajo".

En función de esto, la Comisión, cualquiera haya sido el motivo, decidió que no era del caso tener que consultar sobre ese punto. Y yo creo que es la razón del artillero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Si me permite, señor Presidente, voy a continuar con el uso de la palabra.

Voy al hecho de que me sigue llamando la atención esta actitud, porque entiendo que es tan trascendente un tema como el otro. Y si vamos al hecho de la preocupación de la Comisión de traer un aspecto del tema al Plenario, bien podía haber trabajado la Comisión, y que en mayoría se decidió por el régimen Unicameralista, por ese sistema. Porque si vamos al caso, también va a ser relativa la opinión del Consejo, porque, ¿el Consejo va a decidir por el Unicameralismo o Bicameralismo en la próxima Sesión? Hago la pregunta.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Estamos otra vez como al principio, respecto al primer punto, con un poco de confusión por falta de entendimiento.

No veo, señor Consejero Brun Cardoso, cómo se puede separar el problema de la proporcionalidad de la discusión en torno al tema del Unicameralismo o Bicameralismo. Una cosa está unida con la otra y forman parte integral de la discusión que vamos a tener. Lo que no podemos traer nosotros, en un enunciado muy breve, son todas las derivaciones que casualmente van a explicar los señores Relatores. De manera que quiere decir que ese punto es parte inherente del tema que hemos propuesto. Esta es la primera aclaración.

La segunda aclaración es que lo que haga la Comisión por mayoría o minoría no tiene ningún poder de decisión. Son exposiciones de cómo está evolucionando el pensamiento en la Comisión. Es decir que ese no es un hecho irreversible, ni siquiera cierto: es una proposición a discutir.

Y entre las distintas cosas que se dijeron en la Comisión se manifestó que nada mejor que traer este tema al seno del Consejo para que se discuta con la totalidad de sus miembros, y que no se haga votación al respecto; sino que una vez discutido el tema, se dé algún tiempo de reflexión a los señores Consejeros, para saber cuál es la repercusión que estos argumentos tienen en la opinión pública, y recién después tratarlos en profundidad.

Además le recuerdo al señor Consejero Brun Cardoso, que son distintas etapas las que tenemos que cumplir y que todas ellas empiezan por un paso primario, un escalón, y que a partir de ese se comienza a subir.

Lo que hizo la Comisión de los once fue nombrar tres Subcomisiones para que estudiaran distintos temas, lo que éstas decidan en principio se somete a la consideración de la Comisión de los once, que tampoco decide en definitiva; lo que ésta propone viene al seno del Consejo; en él se discute "in extenso"; lo que éste apruebe tendrá que pasar a las Comisiones del Consejo de la Nación y luego al propio Consejo de la Nación; de éste el tema tendrá que pasar a la Constituyente y recién en este momento se le da estructura formal al pensamiento del Consejo de la Nación, para la proposición que se le

va a hacer a la opinión pública. Mientras tanto, no hay ninguna cosa cierta.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Continúo en el uso de la palabra.

La explicación que me ha dado mi estimado amigo el señor Consejero García Capurro, es un poco aquella que se da al niño de escuela para enseñarle a caminar. Yo conocía todo esto. De todos modos se lo agradezco igual, pero digo que no tiene nada que ver con aquello a lo que yo voy. Hice una pregunta concreta y la Presidencia me contestó concretamente que el único tema que se iba a discutir era el relativo al Unicameralismo o al Bicameralismo y no al de la representación proporcional o departamental.

Entonces, yo tenía razón cuando preguntaba por qué se dividía el tema. Ahora se me aclara que no, que va unido perfectamente. De esa manera también lo entiendo yo, de lo cual me alegro, porque es lo que corresponde.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISPO AYALA. — En la exposición realizada por la Mesa no se aclaró bien si el Consejo va a tomar una resolución definitiva, en la reunión a realizarse el día jueves, con relación al Uni o al Bicameralismo, o si sólo se van a hacer exposiciones...

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso lo decidirá el Consejo.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Muy bien.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Quería aclarar que el problema de la representación departamental no está ligado al Uni o al Bicameralismo, ni tampoco al régimen de elección proporcional, porque, además —y casualmente— las pautas constitucionales establecen concretamente el sistema de elección de los legisladores: se hará en una sola circunscripción territorial y la mitad más uno será para el partido ganador.

De manera que no creo que sea tema de discusión en la Sesión del próximo jueves, ni que tampoco esté fatalmente ligado al problema del Uni o del Bicameralismo.

Hago esta aclaración porque me parece que el señor Consejero García Capurro expresó algo distinto y creo que no es así. Además, eso quedó bien aclarado en la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Entiendo que estos dos temas están ligados. Según se establezca la representación departamental o no, seré partidario del Uni o del Bicameralismo. De manera que, evidentemente, éste es uno de los argumentos que definen, desde mi punto de vista, este asunto.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Una cosa puede ser consecuencia de la otra.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: quiero hacer dos precisiones, a modo de fundamento de voto, ya que en cierta medida es lo que estamos haciendo todos, puesto que esta discusión debió haber sido previa a la votación.

La primera, se refiere a la moción realizada por el señor Presidente. Efectivamente, en ese aspecto comparto la posición del señor Consejero Rodríguez Larreta en cuanto a que es un poco confusa. En alguna medida, el señor Consejero García Capurro la aclaró.

Cuando dicho señor Consejero hizo la propuesta en la Comisión, el señor Consejero Viana Reyes le planteó cuál era la interpretación, cómo se ha referido, y en la misma medida también lo hice yo. Entendí —y es en lo que me parece que ahora discrepamos— que la discusión en el Consejo, luego de las exposiciones de los dos relatores, iba a ser —como no podía ser de otra manera— absolutamente libre. Y me parece muy importante, señor Presidente, que eso quede bien claro en la moción que hemos aprobado, porque, de acuerdo a la lectura primaria que hizo el señor Presidente me dio la impresión que no lo estaba. Como eso va a trascender, creo que no es posible que nos presentemos ante la opinión pública como maniatados, dentro del Consejo y por el propio Consejo.

Esa es la primera precisión que quería dejar sentada, a efectos de que el señor Presidente la tenga presente y, si estoy equivocado, espero me corrija.

En segundo lugar, quiero expresar mi satisfacción personal de que el Consejo, por primera vez —por lo menos desde que lo integro— haya dado un paso de apertura para que la opinión pública tenga conocimiento directo —en este caso por intermedio de la prensa— de la actividad que aquí se cumple. Siempre he considerado de gran importancia este aspecto, inclusive, hasta como un deber que tenemos para con la opinión pública máxime nosotros que estamos integrando un organismo no representativo. En este caso me parece que es una demostración más de que el proceso se dirige hacia la plena apertura democrática.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que no se prestó debida atención a la proposición de la Mesa que, aparte de ello, fue votada por unanimidad.

El hecho concreto es que propuse que sin perjuicio de que durante la disertación de los dos Miembros Informantes se pudieran hacer las aclaraciones que todos los señores Consejeros desearan hacer; terminadas las mismas, todos, ya con conocimiento del tema, podrían hacer valer sus opiniones.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Así es como va a quedar redactada la moción que va a trascender, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Así fue como yo la leí y se votó por unanimidad. Estamos retrocediendo en algo que para mí es suficientemente claro. Dije que, terminado el asunto los señores Consejeros que ya tienen en su poder las Actas Nros. 3, 6 y 7, podrán hacer valer su opinión. ¿Qué otra cosa puede significar eso, sino dejar el debate libre y que cada uno...

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Todos los señores Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que quiso la Mesa —trayendo un poco las instrucciones vertidas en la Comisión— es que no se interfirieran las exposiciones de los dos Miembros Informantes con un debate libre que podría oscurecer —precisamente más ante la prensa— todo a lo que tendía aquel libre desarrollo.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Todo iba a ser libre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, se podían hacer valer las opiniones.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Reitero que entiendo que es de suma importancia que así quede constancia, no en la versión taquigráfica, que es obvio; sino en la moción del señor Presidente, si no estuviera redactada en la forma a que aludimos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estaba redactada así, señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — A mí me pareció que no, y al señor Consejero Rodríguez Larreta también; estaríamos distraídos los dos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero quiere pedir reconsideración para hacer alguna aclaración? No hay ningún inconveniente en hacerlo.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido que se lea nuevamente la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese fue el sentido de la Comisión, y así lo expuso la Mesa.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pero esa no fue la impresión que saqué de la lectura que hizo el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permitió pedir a los señores Consejeros que prestaran atención a lo que se iba a leer, porque como tenía una cantidad de puntos distintos, quería saber si existían discrepancias con su parecer. La Mesa, de ninguna manera, quiso imponer su decisión, a pesar de todas las observaciones que le hace el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Muy acertadas, por cierto.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero; esa es la opinión personal del señor Consejero y no creo que todos los señores Consejeros estén de acuerdo con lo que él dice.

La moción presentada dice en lo pertinente: "Sin perjuicio de que durante el transcurso de esas exposiciones se lleven a cabo las aclaraciones que se solicitaran, los señores Consejeros que cuentan ya con el material adecuado para su conocimiento del tema por el Repartido de las Actas Nros. 3, 6 y 7 de la Comisión de Reforma, podrán dar sus opiniones para el caso". Esto es clarísimo.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Eso es lo que se presta a dos interpretaciones. Preferiría que la moción fuera más definida. Es decir: hablar de la necesidad de que las exposiciones se hagan en forma ordenada por medio de dos relatores —en lo que estoy totalmente de acuerdo y así lo vote en la Comisión de Reforma Constitucional— pero después, en lugar de señalar que los señores Consejeros, que tienen las Actas —los integrantes de la Comisión no sólo las tenemos, sino que además las vivimos— podrán dar sus opiniones para el caso, se diga que habrá un debate libre, pura y simplemente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor Consejero quiere pedir la reconsideración y modificar la proposición de la Mesa, no hay inconveniente.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una moción de orden. Se va a votar si se reconsidera lo resuelto por unanimidad por el Consejo.

(Se vota:).

—7 en 22: Negativa.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Creo que la última parte de la proposición de la Presidencia puede suprimirse. Con eso se aclara todo, porque al ser una Sesión del Consejo es evidente que los señores Consejeros pueden hacer uso de la palabra y decir lo que piensan. Por lo tanto, no habría que recalcarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que el punto ha sido suficientemente aclarado en la presente Sesión, y nadie pretenderá que la Mesa está poniendo una mordaza a los señores Consejeros.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — He votado afirmativamente el pedido de reconsideración porque ha sido una tradición permanente en el Consejo que cuando un miembro la pide, se abra esa nueva instancia. Me llama mucho la atención que en este caso la votación haya sido negativa.

Por supuesto que aceptar que se reconsidere no significa cambiar de opinión. Cuando se vuelva a votar, se puede volver a repetir el voto. Pero lo que me extraña mucho, es que —ésta sí que es una moción mordaza— no se permita reconsiderar una moción que ha dado motivo a distintas interpretaciones.

Estoy de acuerdo que con las aclaraciones posteriores que ha hecho el señor Presidente, el asunto está ahora mucho más claro; pero es evidente que el texto es confuso y que puede parecer a los que lo leen y no están muy en la materia, y que, sobre todo, no han asistido a las deliberaciones de la Comisión, que lo que se está proponiendo busca que sólo puedan hablar aquellos Consejeros que no pertenecen a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — De ninguna manera se pretendió decir eso.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Quiero dejar constancia de que, por las mismas razones expuestas por el señor Consejero Rodríguez Larreta, yo también voté afirmativamente el pedido de reconsideración, pues es tradicional en el Cuerpo obrar de esa manera.

5. — CARLOS ESTRADA

(Décimo aniversario de su fallecimiento)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Paternó.

SEÑOR PATERNO. — Señor Presidente, señores Consejeros: he solicitado intervenir en la Media Hora Previa del día de hoy, con la finalidad de brindar un homenaje recordatorio a ese extraordinario compositor y director de orquesta uruguayo llamado Carlos Estrada, al haberse cumplido el día 12 de mayo próximo pasado, diez años de su desaparición física.

Recordando sus más importantes referencias biográficas, Estrada nació en Montevideo el 15 de setiembre de 1909, donde comienza sus estudios musicales. Luego continúa dichos estudios en el Conservatorio Nacional de París, teniendo por profesores a N. Gallon, R. Ducasse y H. Busser, entre otros; y estudiando dirección de orquesta con P. Gaubert. Asimismo, tuvo como consejeros nada menos que a A. Wolf y P. Paray.

En 1936 funda y dirige la Orquesta de Cámara de Montevideo.

Desde 1948 a 1954 ocupa el puesto de Director Artístico del SODRE.

En 1954 funda el Conservatorio Nacional de Música, asumiendo su dirección y ocupándose de varios cursos hasta 1968.

En 1959 crea y dirige la Orquesta Sinfónica Municipal.

En 1969 organiza y dirige la creación de la Opera Municipal.

Pero la obra de Carlos Estrada, asimismo, trasciende fronteras y es así que dirige en diversas oportunidades las orquestas de la BBC de Londres, la Opera Cómica de París, la orquesta Colonne, y las distintas orquestas de la ORTF de Francia. Dirige también la Opera de Budapest, la Radio de Praga, la Filarmónica de Moscú, como así también las principales orquestas del Brasil y de la Argentina. Como compositor tuvo encargues para la BBC de Londres, y se estrenaron obras suyas en París y otros lugares.

Como director de orquesta tiene un vasto repertorio, desde las obras más contemporáneas a lo más antiguo, pasando por los clásicos y románticos.

Carlos Estrada dirigió a grandes solistas como W. Kempf, H. Szering, R. Firkunsny, A. Ciccolini, D. Wayenberg, E. Richepin y otros.

Y tiene, además, entre sus vastos antecedentes artísticos, el hecho de haber dirigido ballet, como es el caso del conjunto del Marqués de Cuevas, del Teatro Boschoi y otros.

Carlos Estrada fallece el 12 de mayo de 1970, dejando tras de sí, como puede apreciarse una gigantesca y valiosa obra como artista y creador, lo que debe promover a las manifestaciones de un legítimo orgullo de carácter nacional.

Nada más.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Muy bien.

6. — SU SANTIDAD EL PAPA JUAN PABLO II

(Visita a la República Federativa de Brasil)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Un gran país de nuestra América, Brasil, está siendo testigo, y su pueblo participante activo, de un acontecimiento de resonancia mundial: la visita de su Santidad el Papa Juan Pablo II.

Más allá de la satisfacción que me produce, como cristiano y como católico, fiel a la Iglesia de Roma, más allá de ello, siento en lo íntimo la necesidad de expresar públicamente en esta Tribuna mis sentimientos como un integrante más de esta humanidad, ante estas horas providenciales que le toca vivir a nuestro continente.

El Papa Juan Pablo II viene destacándose como la personalidad más trascendente del siglo XX.

Nacido, criado y habiendo ejercido su vocación sacerdotal en la Iglesia del Silencio, en una Polonia dominada por la barbarie comunista, al ser elegido la máxima autoridad de la Iglesia Católica y Pastor de más de setecientos millones de almas, inicia su regencia con sus mejores armas: su fe, su comprensión, su magisterio, su amor.

Y no se conforma con el lugar físico de su territorio. Porque está seguro de su mensaje, sale a peregrinar por distintos países y, de esa forma, tomar contacto directo con toda la humanidad.

Quiero hacer referencia concreta a esta visita al Brasil.

No voy a detenerme en las incalculables y espontáneas masas populares que lo están recibiendo, quiero repasar rápidamente sus conceptos fundamentales, sus dichos, sus mensajes. Esos que definen concretamente cuál es el sentido de su permanente evangelio. Y no es necesario que repita aquí todo lo que ha expresado, ya que la cobertura gigante de los medios de difusión de nuestro país nos trae diariamente, segundo a segundo, lo que está aconteciendo en el gran país del norte. Sí

quiero extraer los pilares en que se asienta toda la filosofía de este Papa excepcional.

Juan Pablo II pide, con madura persistencia, y sana tosudez, justicia social, atención a los desamparados, ayuda para los que viven en la indigencia. Recordemos estas palabras pronunciadas en una de las favelas visitadas: "Me dirijo a todos los que pueden o deben ayudar para que el eco de la angustia de vuestros corazones resuene en sus corazones cuando vean que les falta comida, ropa, vivienda, educación, trabajo; todo lo necesario para vivir como un ser humano".

Y su mensaje no conlleva el odio, que tantos predicaron y predican como único camino de alcanzar la justicia de sus reclamos. Claramente se lo dijo a los jóvenes en Belo Horizonte: "Los jóvenes tienen razón cuando quieren transformar las estructuras injustas de la sociedad, pero no deben dejarse instrumentalizar y seducir por doctrinas que predican el odio entre las clases". Y agregó: "Un joven comienza peligrosamente a envejecer cuando se deja engañar por el principio fácil y cómodo de que el fin justifica los medios, cuando comienza a creer que la única esperanza para mejorar la sociedad consiste en promover la lucha y el odio entre los grupos sociales y cree en la utopía de una sociedad sin clases; que se revela muy pronto creadora de nuevas clases". Y los jóvenes lo ovacionaron. Sí, señores, lo ovacionaron. Esta es la demostración clara y terminante del repudio de la juventud del Brasil a las falsas prédicas de hombres desnaturalizados, que les encaminaron por tortuosos senderos hacia el error y la muerte. Jerarquías católicas, sacerdotes, religiosos, estarán hoy, si en verdad se sienten honestos, realizando el "mea culpa" y reorganizando su vida y sus pensamientos para poder seguir siendo fieles a las enseñanzas de Juan Pablo II. Ellos y todos los otros hombres y mujeres que han efectuado libremente sus votos de fidelidad a su Santidad el Papa, deben meditar profundamente estas palabras de Juan Pablo II: "La Iglesia está convencida que es su derecho y debe promover una pastoral social, es decir, ejercer un influjo con los medios que le son propios, para que la vida de la sociedad se haga más justa, con la acción unánime, decidida, pero siempre pacífica, de todos los ciudadanos". Y cuando —para mí en una definición notablemente clara— agrega: "La Iglesia no considera tarea suya entrar en las actividades políticas, pero sabe estar al servicio del bien y de la humanidad. La Iglesia no combate el poder, pero proclama que está de parte del bien de la sociedad y de la salvaguardia de su soberanía, que el poder es necesario y que sólo esto lo justifica".

Me imagino cuántos sacerdotes criollos estarán escandalizados a estas horas. Que Dios, el Dios de Juan Pablo II, el de la Iglesia Católica, el mío... en fin, el Dios único, ilumine las mentes de los equivocados y fortalezca su voluntad para que retornen con humildad al magisterio del Evangelio que nunca debieron abandonar por paganos cantos de sirenas.

Señor Presidente, señores compañeros del Consejo, agradezco la benevolencia de ustedes que, al soportarme en silencio, han permitido realizar este sencillo homenaje a la personalidad más destacada, más constructiva y más apasionante de este siglo XX.

(Apoyados)

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Comparto en un todo las manifestaciones del señor Consejero Brun Cardoso.

7. — LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS Nº 14.219

(Extensión del amparo previsto en su artículo 85 a quienes construyan de acuerdo al régimen establecido en la Ley Nº 14.804)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Voy a cambiar de nivel —no hay duda de que la intervención del señor Consejero Brun Cardoso debe ser acompañada por todos— y bajar a un tema un poco más terrenal que manifiesta una preocupación vinculada con la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Se acaban de cumplir seis años de vigencia de esta Ley, tan discutida, tan polémica, pero que en definitiva viene concretando una obra en forma pacífica y con efectos realmente constructivos.

El motivo de esta intervención es aprovechar el momento en que el Poder Ejecutivo está estudiando pequeños ajustes o correcciones a un problema que, podríamos decir, se ha suscitado recientemente. Como ustedes recordarán, la Ley de Arrendamientos Nº 14.219, en su artículo 85, creaba una serie de condiciones bajo las cuales se suspendían los lanzamientos. Básicamente, al darse alguna de las siguientes situaciones se suspendían los lanzamientos para los buenos pagadores: cuando se podía demostrar que eran ahorristas individuales del Departamento Financiero, cuando eran socios de una unidad cooperativa de viviendas, cuando eran integrantes de un fondo social de vivienda o adjudicatarios de los organismos del sistema público de producción de viviendas, cuando estaban construyendo efectivamente, cuando eran objeto de un juicio de desalojo, etcétera. En esos casos, la suspensión operaba por doce meses y luego, en virtud de la Ley Nº 14.223, ese plazo se extendió a veinticuatro meses.

Recientemente, hace un par de años, se promulgó la Ley Nº 14.804, que fijaba las normas para el funcionamiento de las Sociedades Civiles destinadas a la construcción de edificios bajo el régimen de propiedad horizontal. Ocurre que en dicha Ley, que ha tenido y tiene un desarrollo y una promoción importantes y viene cumpliendo una función realmente destacada en el problema de la construcción de viviendas, no se previó la circunstancia que por el artículo 85 provocaba la suspensión de los lanzamientos.

Lo que se buscó en la Ley original era que cuando el inquilino efectivamente estaba dando pasos positivos y probados al resolver en forma personal el problema habitacional, la propia Ley establecía un compás de espera y le daba una situación de privilegio demorando su lanzamiento. Parecería razonable que aquellos casos que se inscriben dentro de la Ley Nº 14.804, referente a Sociedades Civiles, cumplan las mismas condiciones. No obs-

tante, el texto de la Ley vigente no permite incluirlos, ya que quienes construyen, en realidad, son las propias Sociedades Civiles, que acaban de adquirir personería jurídica, y no directamente el interesado, sino que lo hace como miembro de dicha sociedad.

No sé si se puede hacer responsables al Consejo de Estado y al Poder Ejecutivo al no haber previsto que en estas circunstancias pudieran darse las mismas condiciones del artículo 85.

La necesidad de buscar una solución me podía haber movido, en principio, a proponer una iniciativa de un Proyecto de Ley. Sin embargo, creo que el camino no es el más práctico ni el más rápido; de manera que he optado por hacer uso de la palabra en la Media Hora Previa para dar estas explicaciones a las que quisiera agregar que las posibles soluciones se podrán alcanzar por la vía de un texto legal muy simple, que podría dar una interpretación a la Ley actual, o agregando directamente al artículo 85 de la Ley Nº 14.219 un literal con una redacción como la que voy a indicar como ejemplo: "d) Ser socio de una Sociedad Civil constituida al amparo de la Ley Nº 14.804, de 14 de julio de 1978, siempre que dicha Sociedad haya iniciado, en el año anterior a la fecha de notificación del decreto de lanzamiento, la construcción de un edificio en la localidad, a adjudicarse por unidad de vivienda a los socios, y el beneficiario de la suspensión no sea propietario de otra casa-habitación en aquella localidad".

Me parece que bastaría —y es lo que solicito— el pase de la versión taquigráfica de estas palabras al Poder Ejecutivo para que, en momentos en que está buscando pequeños ajustes en la materia, pueda estudiar la oportunidad de la inclusión de un texto legal como el que acabo de enunciar.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Simplemente deseo respaldar el planteamiento que ha hecho el señor Consejero Praderi, porque creo que atiende a una realidad que preocupa a un sector importante de nuestra población.

No estimo que haya habido imprevisión en la Ley Nº 14.804 al no contemplar esta situación porque, indudablemente, ese texto legal tenía por cometido fundamental el establecer el régimen orgánico de las Sociedades Civiles destinadas a la construcción de edificios bajo el régimen de propiedad horizontal y era completamente ajeno a su temática vincular esta cuestión a la materia de desalojos y arrendamientos que, por otra parte, siempre tiene una tonalidad algo distinta.

Sin embargo, el hecho concreto es que el instrumento de las Sociedades Civiles para la construcción de edificios bajo el régimen de propiedad horizontal ha tenido un empuje que ha superado los cálculos más optimistas que habían realizado sus autores en aquella época.

Por otra parte, es del caso recordar que entre los fundamentos en que se respaldaba esa iniciativa, estaba aquel que, de acuerdo con la opinión de los organismos técnicos —fundamentalmente el Banco Hipotecario— era imprescindible sustituir la figura de las unidades cooperativas de vivienda por la de las Sociedades Civiles para la construcción de edificios bajo el régimen de propiedad horizontal, teniendo en cuenta que las cooperativas de vivienda habían resultado —por razones que no es del caso mencionar ahora— hiperdimensionadas y que, de alguna manera, habían deformado su finalidad original prevista en la Ley de Viviendas de 1968.

De modo que, desde el punto de vista político, se aspiraba a que hubiese una sustitución de las antiguas cooperativas de vivienda por estas Sociedades Civiles destinadas a la construcción de edificios en propiedad horizontal, que tenían un régimen de mayor elasticidad y amplitud que impedía un intervencionismo tan neto y tan imprescindible como lo requerían las cooperativas de vivienda y que por todas esas razones se justificaba la aprobación de ese Proyecto que después terminó siendo la Ley Nº 14.804.

A esta altura de los acontecimientos, cuando se acerca rápidamente el vencimiento de la primera masa importante de desalojos, que tendrá lugar en la segunda mitad de este año con motivo del vencimiento de los plazos previstos por la Ley Nº 14.219 y sus prórrogas, es evidente que este sector de la población, que ha tratado de canalizar su esfuerzo habitacional a través de estos institutos está reclamando —y a mi juicio con toda justicia— una protección que, de alguna manera, permita o asegure el éxito de su esfuerzo en un plazo razonable y considerable dentro de los mecanismos de la misma Ley Nº 14.219.

Creo que es un sector que debe ser respaldado y en ese sentido adhiero a las palabras del señor Consejero Praderi. Lamentablemente —y en esto, quizás, exista una discrepancia con lo que ha afirmado el señor Consejero Praderi— pienso que éste no es el único sector al que hay que tener en cuenta sino que, indudablemente, será necesario enfrentar con realismo esta situación que puede adquirir, como lo hemos señalado reiteradamente en el Consejo, características alarmantes en un momento político muy especial de la vida del país.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Señor Presidente: adhiero a las palabras pronunciadas por el señor Consejero Praderi, por entenderlas de estricta justicia. Pero entiendo, asimismo, que el Estado debe ampliar los programas de vivienda de interés social. Varias veces me he referido a este tema en Sala, habiendo propuesto, entre otras medidas, la de bajar las cuotas, ampliando los plazos de los préstamos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Praderi en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras, así como las de los señores Consejeros Viana Reyes y Nicolich, pase al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

8. — NECESIDAD DE MAYOR INFORMACION OFICIAL AL CONSEJO RESPECTO A DIVERSOS TEMAS DE INTERES NACIONAL

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Señor Presidente: antes que nada quiero dejar constancia de que acompaño todo lo manifestado por el señor Consejero Brun Cardoso.

Asimismo, en lo que tiene que ver con el tema tratado por el señor Consejero Praderi, debo manifestar que me habían llegado diversas inquietudes al respecto, por lo que también acompaño lo dicho en Sala.

Hoy quería referirme a un tema que hace tiempo que me estaba preocupando.

A nivel de Consejo, muchas veces, se carece de una información completa y oficial sobre un sinnúmero de temas, muchos de los cuales son de real trascendencia.

El señor Ministro de Economía y Finanzas, concurre periódicamente a la Comisión respectiva a informar sobre la situación de los asuntos más importantes que ocupan la atención de su Cartera.

Sin querer interferir con la labor de otras Comisiones, estimo que existen asuntos de suma trascendencia que necesariamente importan a todos los señores Consejeros, especialmente en lo que dice relación con la toma de posición frente a algunos problemas. Hoy, por ejemplo, está en camino la concreción de una integración económica con la República Argentina, existiendo además interrogantes muy importantes, como ser el costo de la energía y, vinculado a ello, el tema relativo al costo del transporte, de los combustibles, etcétera.

Hace tiempo concurrí a una Sesión de la Comisión de Industria y Energía, a la cual asistió el Ingeniero Meyer, proporcionando una interesante información sobre los posibles sustitutos del petróleo. Este asunto es de real importancia y no sólo enfocado desde el punto de vista de la energía en sí, sino por lo que puede significar para el agro como desarrollo masivo del sector.

Dado que reglamentariamente no se puede invitar a concurrir a Sala a un señor Ministro a través de lo que pueda expresar un señor Consejero en la Media Hora Previa, vería con sumo agrado —y creo que éste sería el sentir de todos los señores Consejeros— que el señor Ministro de Industria y Energía, ingeniero Tourreilles, nos hiciera una visita a los efectos de realizar, si lo cree conveniente, una exposición en el seno del Consejo, sobre los principales asuntos que ocupan su actual labor, como podría ser, la situación del problema energético y la reconversión industrial, entre otros temas.

Voy a proponer, señor Presidente, que la versión taquigráfica de estas palabras, pase al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Industria y Energía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Rodríguez Marghieri, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industria y Energía.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PATOCCHI. — Perdón, señor Presidente, pero yo voté negativamente. En consecuencia, pido que se rectifique la votación. Creo que el problema planteado por el señor Consejero Rodríguez Marghieri lo debe resolver la propia Comisión y no el Plenario así, en forma imprevista, sin analizar exactamente cuáles pueden ser las repercusiones que pueda traer aparejado un acto de esta naturaleza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Consejero: la Mesa tuvo su misma duda, pero haciendo uso del Reglamento, puso a votación la moción formulada por el señor Consejero Rodríguez Marghieri que fue, simplemente, la de solicitar que sus palabras pasaran al Poder Ejecutivo; en consecuencia, no implicaba que se estuviera invitando al señor Ministro a concurrir a Sala.

Si no se hace uso de la palabra, se va a rectificar la votación. Los señores Consejeros que estén de acuerdo con la moción formulada por el señor Consejero Rodríguez Marghieri, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

9. — CONVENIO PARA ESTABLECER EL CONSEJO CONSULTIVO DE DIRECTORES DE SERVICIOS GEOLOGICOS DE LATINOAMERICA

(Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Convenio para establecer el Consejo Consultivo de Directores de Servicios Geológicos de Latinoamérica. (Aprobación). (Carpeta Nº 1488/980). (Repartido 1357 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1357

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 25 de marzo de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

doctor don Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado a fin de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo, de acuerdo al Artículo 168, numeral 20, de la Constitución de la República, el Convenio para Establecer el Consejo Consultivo de Directores de Servicios Geológicos de Latinoamérica, firmado en Puerto España, Trinidad y Tobago, el día 6 de julio de 1979, en ocasión de realizarse la VI Reunión Plenaria del Consejo Consultivo de Directores de Servicios Geológicos de Latinoamérica.

El Consejo Consultivo que se crea con el Presente Convenio tiene su origen en los Congresos Latinoamericanos de Geología que se vienen realizando desde

1970; en el segundo de ellos, que tuvo lugar en Venezuela, en 1973, se aprobó la creación del Consejo Consultivo de Directores de Servicios Geológicos de Latinoamérica, el cual ha realizado seis Reuniones Plenarias hasta el presente.

El Consejo Consultivo es establecido por el Convenio como una asociación sin fines de lucro (artículo 5), cuyos miembros son los países latinoamericanos que suscriban el Convenio (artículo 2), e integrado por los Directores de los Servicios Geológicos de los países que lo componen (artículo 4).

Sus finalidades primordiales se relacionan con el intercambio de ideas e información, con miras al fortalecimiento de los Servicios Geológicos, así como con lo relacionado con la colaboración recíproca, ya sea en la elaboración de programas, en la formación de personal especializado, o en la proposición de investigaciones tendientes a brindar un mayor conocimiento geológico de la región (artículo 5).

El Consejo se estructura con distintos órganos (artículo 7 y siguientes) y contará con patrimonio propio (artículos 33 al 35).

El texto del Convenio ha sido aprobado por la mayoría de los países latinoamericanos, lo que contribuye a crear un organismo regional con reales posibilidades de desarrollo en un área de trabajo que está adquiriendo relevancia para nuestro país.

El intercambio de información, en forma especial con los países vecinos, parece tan conveniente como los posibles programas comunes de estudio que se pudieran desarrollar.

En la coyuntura energética actual, el Consejo Consultivo de Directores de Servicios Geológicos de Latinoamérica brinda, además, un foro para la cooperación en la solución de los problemas relativos a los hidrocarburos y otros minerales energógenos en América Latina.

Por lo expuesto, el Poder Ejecutivo considera conveniente que la República forme parte de dicho Consejo, manteniendo la actitud favorable que el país ha demostrado hacia todos los mecanismos de integración.

El Poder Ejecutivo reitera al Señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Adolfo Folle Martínez. Luis H. Meyer.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el Convenio para Establecer el Consejo Consultivo de Directores de Servicios Geológicos de Latinoamérica, firmado en Puerto España, Trinidad y Tobago, el día 6 de julio de 1979, en ocasión de realizarse la VI Reunión Plenaria del Consejo Consultivo de Directores de Servicios Geológicos de Latinoamérica.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Adolfo Folle Martínez. Luis H. Meyer.

TEXTO DEL ACUERDO

Los Directores o Representantes de los Servicios Geológicos de los países latinoamericanos, reunidos en Asamblea Plenaria el 6 de Julio de 1979 en Port-of-Spain, Trinidad y Tobago, acuerdan por unanimidad reiterar su aprobación al "Proyecto de Convenio para Establecer el Consejo Consultivo de Directores de Servicios Geológicos de Latinoamérica, analizado durante su reunión celebrada en Agosto de 1977 en Lima-Perú. Por lo tanto se permiten recomendar a todos los Gobiernos de América Latina su adhesión a dicho Convenio, en constancia de lo cual firman el presente documento.

PREAMBULO

Las Partes Contratantes

Conscientes de que los pueblos latinoamericanos tienen pleno e indiscutible derecho de conocer, salvaguardar y utilizar de manera racional sus recursos energéticos y minerales de conformidad con la forma que cada cual estime conveniente a los intereses de su pueblo y dentro de las normas internacionales.

Persuadidos de la necesidad de utilizar la geología como un factor más de integración regional.

Conscientes de la necesaria coordinación de las acciones que los países de América Latina para desarrollar sus servicios geológicos y enfocar de modo conjunto asuntos relacionados con la problemática geológica de la región.

Reconociendo que en cualquier esfuerzo de cooperación de tal naturaleza habrán de tenerse en cuenta los intereses de los países de la región.

Teniendo en cuenta de que en el I y II Congresos Latinoamericanos de Geología celebrados en 1970 y 1973 en Lima y Caracas, respectivamente, se recomendó la creación de un Consejo Consultivo de Directores de Servicios Geológicos de Latinoamérica, a cuyo efecto, los Directores de los Servicios Geológicos de Latinoamérica se reunieron primeramente en la oportunidad del II Congreso Latinoamericano de Geología, celebrado en Caracas en 1973, posteriormente en esta misma ciudad en abril de 1976, en Acapulco-México en junio de 1976, en ocasión del III Congreso Latinoamericano de Geología y del IV Congreso Peruano de Geología en Lima en 1978, con el propósito de respaldar las recomendaciones formuladas en dichos congresos y discutir el régimen, la organización y funcionamiento que podrían servir de fundamento a la creación de dicho Consejo Consultivo.

Considerando que esta organización geológica latinoamericana tiene como objetivo fundamental el fortalecimiento de los Servicios Geológicos de los países latinoamericanos, el intercambio de ideas e información geológica; así como auspiciar y coordinar la cooperación para la realización de trabajos conjuntos.

Reconociendo la conveniencia de un conocimiento real y efectivo sobre la problemática geológica de los países miembros.

Han convenido en que se establezca el "Consejo Consultivo de Directores de Servicios Geológicos de Latinoamérica", que se regirá por las disposiciones siguientes:

I. ESTABLECIMIENTO

Artículo 1. — Por el presente Convenio se establece el "Consejo Consultivo de Directores de Servicios Geológicos de Latinoamérica" designado en adelante como el Consejo Consultivo.

II. MIEMBROS

Artículo 2. — Serán miembros del Consejo Consultivo los países latinoamericanos que suscriban el presente Convenio una vez hayan cumplido con las previsiones contenidas en los Artículos 39 y 40.

Artículo 3. — Podrán asistir al Consejo Consultivo en calidad de invitados los organismos o las instituciones regionales o subrregionales latinoamericanas relacionadas con las ciencias de la tierra, así como la de otros países situados fuera de la región, previa aprobación de los Miembros del Consejo.

Artículo 4. — El Consejo Consultivo estará integrado por los Directores de los Servicios Geológicos de los países que lo componen y tendrá su domicilio en el país donde se encuentre la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

III. OBJETIVOS

Artículo 5. — El Consejo Consultivo es una asociación sin fines de lucro y como su nombre lo indica tendrá una misión de consulta, por tanto, sus acuerdos y resoluciones deberán ser convalidados por los organismos oficiales de los países que lo integran, cuando sea necesario. Las finalidades primordiales del Consejo Consultivo son: Promover un continuo intercambio de ideas, experiencias e información geológico-minera, incluyendo como su objetivo fundamental la organización, coordinación y promoción de los congresos latinoamericanos de geología con una periodicidad de tres años, así como el auspicio de reuniones geológicas organizadas por grupos regionales y promover investigaciones conjuntas en los campos de las ciencias de la tierra. Igualmente colaborar en la elaboración de programas de acuerdo a las necesidades de cada país y en la formación de personal especializado; divulgar los nuevos conocimientos en la materia y proponer acciones tendientes a aumentar el conocimiento geológico de la región y defender sus intereses en el ámbito geológico-minero, así como, recomendar a los gobiernos de los países latinoamericanos la asignación, con carácter prioritario, de los fondos necesarios y adecuados que permitan a corto plazo la realización de los proyectos de investigación, de desarrollo y del uso racional de los recursos naturales.

Artículo 6. — El Consejo Consultivo cooperará, a requerimiento de los países integrantes, en la coordinación y canalización de las actividades de los Servicios Geológicos de aquellos países, a fin de lograr la integración en lo que se refiere:

a) El intercambio de información geológica minera.

b) Coordinación en la participación en los programas de cooperación regional.

c) La unificación de los sistemas de cartografía y nomenclatura estratigráfica regional.

d) La exploración y evaluación de los recursos naturales.

e) Propiciar el levantamiento geológico de las zonas limítrofes de los diferentes países por medio de comisiones mixtas de los países colindantes.

f) Prestar toda la colaboración para un adecuado funcionamiento de las organizaciones geológicas de la región.

g) Asesorar a los gobiernos de los países latinoamericanos en materia de ciencias de la tierra.

h) Estimular una mejor coordinación de los programas y en la utilización de la asistencia geocientífica de los organismos internacionales.

i) Cualquier otro tipo de acción acorde con la finalidad del Consejo Consultivo, propuesta por la Junta Directiva del mismo.

IV. ESTRUCTURA

Artículo 7. — El Consejo Consultivo tendrá los siguientes órganos:

a) La Asamblea.

b) La Junta Directiva.

c) La Secretaría Ejecutiva del Consejo.

V. LA ASAMBLEA

Artículo 8. — La Asamblea será el órgano supremo del Consejo Consultivo y se ocupará del logro de los objetivos que a éste le han sido asignados.

Artículo 9. — La Asamblea estará integrada por los Directores de los Servicios Geológicos de los países miembros. El Presidente de la misma será el Director del Servicio Geológico del país sede del Congreso Latinoamericano de Geología correspondiente.

Artículo 10. — Todas las decisiones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de los representantes de los países miembros presentes. Cada país miembro tendrá derecho a un voto.

Artículo 11. — La Asamblea Ordinaria se reunirá en ocasión de la celebración de los congresos latinoamericanos de geología.

Podrán celebrarse Asambleas Extraordinarias si así lo solicitara un país miembro, apoyado por las dos terceras partes de los miembros o por convocatoria de la Junta Directiva. Serán presididas por el Presidente de la misma.

VI. LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 12. — El Consejo Consultivo estará dirigido y administrado por una Junta Directiva, compuesta por representantes de los países miembros y será elegida, en ocasión de la celebración de los congresos latinoamericanos de geología.

Artículo 13. — La Junta Directiva estará integrada por un Presidente y tres (3) Vicepresidentes que corres-

ponderán a las áreas del Caribe, Pacífico y Atlántico y un Secretario Ejecutivo, el cual participará con voz, pero sin voto.

Artículo 14. — El Presidente y los Vicepresidentes de la Junta Directiva serán elegidos por la Asamblea Ordinaria.

Artículo 15. — El cargo de Secretario Ejecutivo de la Junta Directiva le será asignado al Secretario Ejecutivo del Consejo Consultivo. El resto de los miembros serán designados en la Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo que tendrá lugar durante las deliberaciones de los congresos latinoamericanos de geología.

Artículo 16. — Las decisiones y resoluciones de la Junta Directiva se adoptarán por el voto favorable de la mayoría simple. En caso de empate, el voto del Presidente es decisivo.

Artículo 17. — De cada reunión se levantará un acta en el Libro destinado al efecto; dichas actas deberán ser firmadas por los miembros que hubieren concurrido a ella.

Artículo 18. — Son atribuciones del Presidente de la Junta Directiva:

a) Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva.

b) Ejercer la representación de la Junta Directiva del Consejo Consultivo de Directores de Servicios Geológicos de Latinoamérica de acuerdo a las normas que al efecto se dicten, pudiendo celebrar previa aprobación de la Junta Directiva los actos y convenios que requiera la buena marcha de la organización.

c) Formular recomendaciones sobre objetivos, políticas, planes y programas para la consideración de la Asamblea o de la Junta Directiva.

Artículo 19. — Son atribuciones del Secretario Ejecutivo de la Junta Directiva:

a) Levantar acta de cada reunión de la Junta Directiva.

b) Llevar un archivo especial y mantener la custodia de la correspondencia remitida y recibida, de los libros de actas y de todos los otros documentos presentados en las sesiones.

c) Expedir copias certificadas de las actas y documentos que se encuentren en los archivos del Consejo Consultivo, e informar al Presidente de la Junta Directiva.

d) Dirigir y administrar el funcionamiento del Consejo Consultivo de acuerdo a lo establecido en estos Estatutos, el Reglamento Interno y a las normas que señale la Junta Directiva.

e) Someter a consideración de la Junta Directiva los planes de trabajo y programas anuales de cooperación haciendo conocer sus decisiones a los países miembros.

f) Elaborar el proyecto de presupuesto anual y preparar la Memoria y Cuenta de los Ejercicios vencidos, los cuales someterá a la aprobación de la Junta Directiva.

g) Elaborar los cuadros estructurales y funcionamientos del Consejo Consultivo y someterlos a la consideración de la Junta Directiva.

h) Las demás que le atribuya la Junta Directiva.

Artículo 20. — Son atribuciones de los Vicepresidentes:

a) La de suplir previa aprobación de la Junta Directiva, las faltas temporales del Presidente.

b) Los deberes y atribuciones que le asigne este documento y el Consejo Consultivo.

Artículo 21 — La Junta Directiva podrá establecer los arreglos apropiados para consulta y cooperación con otras organizaciones. A tal efecto, podrá pedir a dichas organizaciones o países no miembros que asistan como invitados especiales a determinadas reuniones que se celebren bajo los auspicios del Consejo Consultivo.

Artículo 22. — La Junta Directiva será también responsable por la alta dirección y la evaluación de las funciones técnicas, consultivas y ejecutivas de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Consultivo de Directores de Servicios Geológicos de Latinoamérica.

Artículo 23. — La Junta Directiva podrá igualmente, designar comisiones técnicas a fin de que estudien e informen sobre los diversos aspectos relacionados con las ciencias de la tierra.

VII. LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO

Artículo 24. — La Secretaría Ejecutiva del Consejo estará a cargo de un Secretario Ejecutivo para cuya designación no se requiere ser Director de alguno de los Servicios Geológicos de Latinoamérica, sin embargo, deberá ser requisito indispensable ser un distinguido profesional del ramo. El Secretario recibirá instrucciones de la Junta Directiva y procederá de acuerdo a sus decisiones.

Artículo 25. — Las principales funciones de la Secretaría Ejecutiva serán las siguientes:

a) Solicitar, reunir, centralizar, procesar y distribuir información referente a las ciencias de la tierra.

b) Asesorar sobre asuntos importantes a los países miembros que así lo soliciten, y;

c) Ejecutar las actividades relacionadas con los objetivos del Consejo Consultivo que le sean encomendadas.

Artículo 26. — Para que la Secretaría Ejecutiva pueda desempeñar sus funciones, los Servicios Geológicos de los países miembros facilitarán, en la medida de lo posible, la información y las facilidades pertinentes.

Artículo 27. — La Secretaría Ejecutiva estará integrada por el Secretario Ejecutivo del Consejo y por el personal administrativo, técnico y de investigación que sean necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 28. — El Secretario Ejecutivo del Consejo será designado por la Junta Directiva, previa consulta a los países miembros; tendrá un mando de cuatro (4) años y su designación podrá ser renovada, estando sujeto a libre remoción.

Artículo 29. — El personal de la Secretaría será nombrado por la Junta Directiva a recomendación del Secretario Ejecutivo.

Artículo 30. — El Secretario Ejecutivo coordinará las funciones de la Secretaría y desempeñará las que le designe la Junta Directiva.

En particular compete al Secretario Ejecutivo:

a) Actuar como representante de la Secretaría.

b) Vigilar la labor de la Secretaría.

c) Hacer recomendaciones a la Junta Directiva.

d) Contratar al personal de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con las instrucciones de la Junta Directiva.

e) Realizar las funciones establecidas en el Artículo 19 a cargo del Secretario Ejecutivo de la Junta Directiva.

Artículo 31. — El personal de la Secretaría Ejecutiva no solicitará ni aceptará instrucciones de ningún país miembro en particular, ni de ninguna fuente ajena al Consejo Consultivo.

Artículo 32. — Los Gobiernos de los países miembros respetarán el carácter exclusivamente internacional de las funciones del personal de la Secretaría Ejecutiva y no tratará de influir en él por lo que respecta al cumplimiento de sus funciones.

VIII. PATRIMONIO

Artículo 33. — El patrimonio del Consejo Consultivo estará constituido por:

a) Los recursos económicos que le asignen los Gobiernos de los países que integran el Consejo Consultivo a través de los organismos oficiales respectivos, para sufragar los gastos de su funcionamiento.

b) Los bienes muebles e inmuebles que adquiera para su adecuado funcionamiento.

c) Aportes provenientes de otras fuentes, previa aceptación de la Junta Directiva.

Artículo 34. — La contribución obligatoria de cada uno de los países miembros será de U$S 5.000,00 anuales. Se destinará para cubrir el funcionamiento del Consejo Consultivo, la cuantía de dicha contribución podrá ser revisada por la Asamblea.

El Ejercicio Fiscal del Consejo Consultivo empezará el 1º de Enero y concluirá el 31 de Diciembre de cada año.

Artículo 35. — Las contribuciones al Presupuesto habrán de hacerse en monedas libremente convertibles y se depositarán de una sola vez en la cuenta bancaria del Consejo Consultivo, durante el mes de Enero de cada año.

IX. ASUNTOS INSTITUCIONALES

Artículo 36. — Para la gestión de los asuntos del Consejo Consultivo, la Junta Directiva presentará a la Asamblea para su consideración las normas y reglamentos compatibles con las disposiciones del presente convenio.

Artículo 37. — Los idiomas oficiales del Consejo Consultivo serán el español, el portugués, el francés y el inglés.

Artículo 38. — La Junta Directiva concertará con el Gobierno del país sede un acuerdo sobre la condición jurídica del Consejo Consultivo y sobre los privilegios e inmunidades que han de reconocerse y concederse a la Secretaría Ejecutiva y a su personal.

X. CLAUSULAS FINALES

Artículo 39. — El presente convenio estará abierto en la ciudad de Caracas, a la firma de los representantes debidamente acreditados de los países latinoamericanos.

Artículo 40. — El presente convenio entrará en vigencia treinta (30) días después de haberlo firmado los representantes de por lo menos siete (7) países y ulteriormente entrará en vigencia para cada nuevo país signatario, treinta (30) días después de su firma respectiva.

Artículo 41. — La Junta Directiva puede por unanimidad, recomendar modificaciones del presente Convenio a la Asamblea. El presente convenio podrá ser modificado por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Consultivo, reunido en sesión especial previa convocatoria a tal efecto. En ningún caso la reforma podrá consistir en cambios de objetivos del Consejo Consultivo de Directores de Servicios Geológicos de Latinoamérica.

Artículo 42. — Todo país miembro que se retire del Consejo Consultivo deberá cumplir las obligaciones financieras contraídas mientras fue miembro de dicho Consejo.

Artículo 43. — El presente convenio podrá darse por terminado con el voto afirmativo de todos los países miembros.

Artículo 44. — El original del presente convenio, cuyo texto en español, portugués, francés e inglés son igualmente válidos, será depositado ante el Gobierno de Venezuela, que remitirá copias certificadas del mismo a cada país signatario.

Artículo 45. — (Transitorio). — La Secretaría quedará a cargo de la Dirección de Geología del Ministerio de Energía y Minas de la República de Venezuela, con sede en la ciudad de Caracas, hasta tanto el Consejo Consultivo designe una nueva sede.

A continuación, los infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman el presente convenio en señal de aceptación de todos sus artículos:

Oscar José Ruiz Huidobro, Argentina. Carlos Schobbenhaus Filho, Brasil. Michel Hermelín, Colombia. Franz Ulloa, Costa Rica. Carlos Huete Lira, Chile. Agustín Paladines Paladines, Ecuador. Julio Ernesto Bran Valencia, El Salvador. Wairond Grantley Wainright, Guyana. Guillermo Houghton, Honduras. Neville McFarlane, Jamaica. Diego Córdoba, México. Daniel Esquivel, Panamá. Benjamín Morales Arnao, Perú. Romeo A. Llinás, República Dominicana. John Phillip Scott, Trinidad - Tobago. Mario Gil Nin, Uruguay. Alirio Bellizia G., Venezuela. Gabriel Dengo, Asesor Area Centroamérica.

Anexo I al Rep. Nº 1357

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Por Mensaje de 25 de marzo de 1980 el Poder Ejecutivo remite para su consideración el convenio para establecer el Consejo Consultivo de Directores de Servicios Geológicos de Latinoamérica ratificado con presencia de Uruguay en Puerto España, Trinidad y Tobago el 6 de julio de 1979, en ocasión de celebrarse la VI Reunión Plenaria de Directores o Representantes de los Servicios Geológicos Latinoamericanos.

En dicha Asamblea se acordó por unanimidad reiterar su adhesión a todos los Gobiernos de América Latina.

Este Convenio tiene su origen en el Segundo Congreso Latinoamericano de Geología realizado en Caracas, Venezuela, en 1973, donde se aprueba su creación.

El Texto establece en su Capítulo III una amplia gama de objetivos tendientes a "enfocar de un modo conjunto los asuntos relacionados con la problemática de la región", destacándose que: "tratará de lograr la integración de los Servicios Geológicos de los países miembros en lo referente a coordinar la acción para la realización de trabajos conjuntos como ser: intercambio de información, unificación de sistemas cartográficos y de nomenclatura estratigráfica, exploración y evaluación de recursos naturales, levantamiento geológico de zonas limítrofes, coordinación en la utilización de la asistencia de los Organismos internacionales, etc."

El Organismo no tiene fines de lucro (artículo 5º) y estará integrado por los países latinoamericanos que lo suscriban (artículo 2º).

Contará con una Asamblea formada por los Directores de los Servicios Geológicos de los Países Miembros (artículo 9º), una Junta de Directiva con un Presidente y tres Vices que corresponderán a las áreas del Caribe, Pacífico y Atlántico, un Secretario Ejecutivo (artículo 12) y una Secretaría Ejecutiva (artículo 24) que funcionará en la Sede de la Secretaría de la Dirección de Geología del Ministerio de Energía y Minas de la República de Venezuela en Caracas hasta tanto el Consejo Consultivo designe nueva Sede (artículo 45).

Este Convenio se encuentra en vigencia desde que ha sido ratificado por Perú, Ecuador, Colombia, Trinidad y Tobago, Méjico, Chile, Argentina, República Dominicana, Guatemala, Panamá y Venezuela, y el artículo 40 indica que entrará en vigencia 30 días después de ser suscrito por siete países.

Debe tenerse en cuenta que su aprobación encuadra en el marco de la política definida por el Gobierno de favorecer el fortalecimiento de los mecanismos que acrecienten la integración regional en un área de indiscutida relevancia para un país como el nuestro aún no suficientemente desarrollado en la materia y con una supuesta carencia de hidrocarburos y otros minerales energógenos dentro de su territorio.

Por lo que antecede vuestra Comisión de Relaciones Exteriores recomienda al Plenario la aprobación de este Proyecto.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 1980.

Gustavo Nicolich, Miembro Informante. Orlando Benia Comas. José Francisco França. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Daniel Rodríguez Larreta, discorde. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio para establecer el Consejo Consultivo de Directores de Servicios Geológicos de Latinoamérica, firmado en Puerto España, Trinidad y Tobago, el día 6 de julio de 1979, en ocasión de realizarse la VI Reunión Plenaria del Consejo Consultivo de Directores de Servicios Geológicos de Latinoamérica.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 1980.

Gustavo Nicolich, Miembro Informante. Orlando Benia Comas. José Francisco França. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Daniel Rodríguez Larreta, discorde. Consejeros".

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Es para solicitar la vuelta a Comisión de este asunto para una ampliación de su estudio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada en el sentido de que el asunto que figura en primer término de la Orden del Día, vuelva a Comisión.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

10. — ACUERDO BASICO SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS

(Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Acuerdo Básico sobre Privilegios e Inmunidades del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. (Carpeta Nº 1504/980). (Repartido 1368 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1368

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Agricultura y Pesca

Montevideo, 8 de abril de 1980

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado a fin de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo, de conformidad con el Artículo 168, numeral 20, de la Constitución de la República, el Acuerdo Básico entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, sobre Privilegios e Inmunidades del Instituto, suscrito en Montevideo el 25 de febrero de 1971.

El Acuerdo tiene como objetivo fundamental la regulación de las relaciones entre la República y el Instituto en el territorio uruguayo, en especial en lo relativo al reconocimiento de su situación y capacidad jurídica, facilidades a otorgar y prerrogativas e inmunidades de su personal.

En la Sección I se reconoce la personería jurídica internacional del Instituto (Artículo 1º), se establecen las dependencias y programas que gozarán de privilegios e inmunidades (Artículos 2º y 3º) y se prevén convenios operativos (Artículo 4º).

En la Sección II se define la capacidad legal del Instituto (Artículo 5º), la inviolabilidad de locales y archivos (Artículo 6º), las exoneraciones tributarias y facilidades financieras (Artículos 7º y 8º), inmunidad de jurisdicción (Artículo 9º) y facilidades en las comunicaciones (Artículo 10º).

Las facilidades de inmigración y permanencia del personal se regulan en la Sección III (Artículos 11º al 13º) y sus prerrogativas e inmunidades en la Sección IV, reconociendo en los Artículos 14º a 17º derechos consagrados por las normas nacionales y el Derecho Diplomático.

La Sección V incluye disposiciones relativas a la delimitación de las prerrogativas e inmunidades del personal, consagrándose el principio del interés de la Institución para el reconocimiento de las mismas.

En la Sección VI se encuentran las normas formales.

El Acuerdo resulta actualmente imprescindible dado el incremento de las actividades del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas en nuestro país, el cual viene desarrollando programas cooperativos con el Uruguay desde 1951.

Así, en los últimos años, se realizaron Programas de Asesoramiento Técnico y de Capacitación de Regadío, se establecieron Acuerdos a fin de llevar a cabo un Proyecto de Desarrollo Regional Agropecuario en Uruguay, se concretó la colaboración del IICA con la Universidad de la República y el Plan de Desarrollo Agrícola para Pequeños y Medianos Productores de los Alrededores de la Ciudad de Tacuarembó. Actualmente, el Instituto presta, además, asistencia para la ejecución de un proyecto sobre Apoyo a la Implantación de Empresas Cooperativas de Agricultores.

Cabe señalar que la Convención sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de 1944 ha sido revista y, el 6 de marzo de 1979, quedó abierta a la firma la nueva Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, la cual ya ha sido aprobada y ratificada por nuestro país. Si bien en la misma se establece el cambio de denominación de la Organización, se introducen cambios en su estructura y se amplían sus propósitos, en su Artículo 38 dispone que el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura asumirá todas las obligaciones que el Instituto Interamercano de Ciencias Agrícolas haya contraído y que los derechos, beneficios, privilegios e inmunidades otorgados a éste y su personal se extenderán al nuevo IICA.

El Poder Ejecutivo considera que la ratificación del Acuerdo Básico entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, sobre Privilegios e Inmunidades del Instituto, facilitará la labor de este Organismo internacional, la que ha beneficiado al Uruguay en un área básica de su economía, como la agricultura.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Adolfo Folle Martínez. Valentín Arismendi. Juan C. Cassou.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo Básico entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, sobre Privilegios e Inmunidades del Instituto, suscrito en Montevideo, el 25 de febrero de 1971.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Adolfo Folle Martínez. Valentín Arismendi. Juan C. Cassou.

TEXTO DEL ACUERDO

CONSIDERANDO:

Que la República Oriental del Uruguay es signataria de la Convención sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, abierta a la firma en la Unión Panamericana el 15 de enero de 1944, en la cual se le reconoce al Instituto el carácter de persona jurídica.

Que los fines del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas son los de estimular y promover el desarrollo de las ciencias agrícolas en las Repúblicas Americanas, mediante la investigación, la enseñanza y la divulgación de la teoría y de la práctica de la agricultura, así como de otras artes y ciencias conexas.

Que para facilitar la realización de estos propósitos el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas ha establecido una Dirección Regional en Montevideo, donde se ha venido atendiendo, especialmente para el Uruguay, y regionalmente para la Argentina, Brasil, Chile, y el Paraguay, que son los países que integran la Zona Sur del IICA, el desarrollo de los programas de Enseñanza Agrícola, Investigación Agrícola y Desarrollo Rural y Reforma Agraria, cuyas actividades podrían ampliarse en el futuro, en la medida en que se logre la expansión del Instituto; del mismo modo y desde 1962 ha mantenido un "Centro de Investigación y Enseñanza para la Zona Templada" en el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", que el Gobierno del Uruguay opera en La Estanzuela, Colonia.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 105 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y para facilitar el cumplimiento de los propósitos que se han mencionado, es conveniente formalizar un Acuerdo Básico con el fin de determinar las facilidades, prerrogativas e inmunidades que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay acuerda al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, además de las consignadas en la Convención constitutiva.

Que el Director General del Instituto cuenta con la autorización correspondiente para celebrar este Acuerdo Básico con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, otorgada por la Junta Directiva del Instituto, en sesión celebrada en la Unión Panamericana, Washington, D.C., el 3 de febrero de 1965.

POR TANTO:

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay (denominado en adelante el "Gobierno") representado por el Dr. Jorge Peirano Facio Ministro de Relaciones Exteriores una parte, y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (denominado en adelante el "Instituto") representado por el Dr. José Emilio Gonçalves Araújo, Director General del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, por otra parte,

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

SECCION I

Personería Jurídica y Organización

Artículo 1º — El Instituto es un organismo internacional constituido por Estados miembros, y se le reconoce, con arreglo a lo dispuesto por el Capítulo XV de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, como Organismo Especializado Interamericano, que goza de personería jurídica Internacional.

Artículo 2º — La Dirección Regional para la Zona Sur, con sede en la ciudad de Montevideo, tendrá a su cuidado las actividades de tipo nacional y regional que el Instituto, como organismo interamericano, lleve a cabo en la República Oriental del Uruguay. Estas actividades podrán ser: parte de sus programas regulares financiados con fondos de cuotas de los Estados miembros; parte de proyectos del Programa de Cooperación Técnica de la OEA en que el Instituto sea la entidad cooperadora; o parte de las responsabilidades adquiridas en virtud de donaciones recibidas, o de contratos o convenios firmados por el Instituto con entidades nacionales e internacionales, de carácter oficial, público o privado. En todos los casos el personal participante en estas actividades será considerado personal del Instituto.

Artículo 3º — La Dirección Regional para la Zona Sur y el "Centro de Investigación y Enseñanza para la Zona Templada", establecidos en la República Oriental del Uruguay, para la conducción de actividades relacionadas con los programas de Enseñanza Agrícola, Investigación Agrícola y Desarrollo Rural y Reforma Agraria, de tipo nacional o regional, y las unidades que en el futuro se agreguen, son parte integrante del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y tienen derecho al "status" jurídico así como a las prerrogativas e inmunidades que se aplican al Instituto según la Convención constitutiva y además las que se especifican en este Acuerdo.

Artículo 4º — Para facilitar y fortalecer el desarrollo de las actividades que se lleven a cabo en la República Oriental del Uruguay, el Gobierno y el Instituto firmarán por aparte Convenios de Operación, los cuales también podrán ser concertados, previa consulta con el Ministerio de Ganadería y Agricultura, con otras instituciones nacionales. En esos convenios se especificarán las contribuciones, facilidades y obligaciones de cada una de las partes que intervenga en cada caso. Estas contribuciones a cargo del Gobierno o de las instituciones nacionales, son independientes y nada tienen que ver con las cuotas anuales que la República Oriental del Uruguay paga para el mantenimiento del Instituto.

SECCION II

Capacidad Legal, Prerrogativas e Inmunidades del Instituto

Artículo 5º — El Instituto, en su condición de persona jurídica, goza en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay de capacidad legal para:

a) contratar;

b) adquirir bienes muebles e inmuebles en cumplimiento de los fines de la institución y para disponer de dichos bienes libremente;

c) entablar procedimientos judiciales y administrativos cuando así convenga a sus intereses renunciando expresamente a la inmunidad de jurisdicción que le corresponde como organismo

especializado interamericano de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 6º — Los locales y archivos del Instituto serán inviolables. Estos, los haberes y bienes del Instituto, en cualquier parte donde se hallen, gozarán de inmunidad contra allanamiento, requisición, expropiación y contra toda otra forma de intervención, ya sea de carácter ejecutivo, administrativo, judicial o legislativo.

Artículo 7º — El Instituto, así como sus haberes, ingresos y otros bienes estarán:

a) Exentos de toda contribución directa; entendiéndose sin embargo que no podrán reclamar exención alguna por conceptos de contribuciones que, de hecho constituyen una remuneración por servicios públicos.

b) Exentos de derechos de aduana y cualesquiera otros impuestos, tasas o contribuciones y restricciones respecto a artículos, mercancías y vehículos que importen para su uso oficial. Se entiende, sin embargo, que los artículos que se importen libres de derechos no se venderán en el país sino conforme a las condiciones que se acuerden con el Gobierno, las cuales no serán inferiores a las que se fijan a las misiones diplomáticas.

c) Exentos de derechos de aduanas, prohibiciones y restricciones respecto a la importación y exportación de sus publicaciones.

Artículo 8º — Sin verse afectados por ordenanzas fiscales, reglamentos o moratorias de naturaleza alguna:

a) El Instituto podrá tener fondos, oro o divisa corriente de cualquier clase y llevar sus cuentas en cualquier divisa.

b) El Instituto tendrá libertad para transferir sus fondos, oro o divisa corriente dentro del país y para convertir a cualquier otra divisa, la divisa corriente que tenga en custodia.

En el ejercicio de estos derechos, se prestará la debida atención a toda representación del Gobierno hasta donde se considere que dicha representación se puede tomar en cuenta sin detrimento a los intereses del Instituto.

Artículo 9º — El Instituto, así como sus bienes, ingresos y haberes, gozarán de inmunidad contra todo procedimiento judicial o administrativo, y no estarán sujetos a la jurisdicción de los tribunales nacionales a excepción de los casos particulares en que se renuncie expresamente a esa inmunidad. Se entiende, que esa renuncia de inmunidades no tendrá el efecto de sujetar dichos bienes y haberes a ninguna medida de ejecución.

Artículo 10. — El Instituto gozará en la República Oriental del Uruguay de un tratamiento favorable en sus comunicaciones Oficiales al igual que lo acordado a las misiones diplomáticas en materia de prioridades, tarifas e impuestos, a correspondencia, cables, telegramas, radiotelegramas, teléfonos, telefotos y otros medios de comunicación, como también tarifas de prensa para materiales de información destinados a la prensa y a la radio. Ninguna censura será aplicada a la correspondencia u otras comunicaciones oficiales del Instituto.

SECCION III

Facilidades de Inmigración y Permanencia

Artículo 11. — Todos los funcionarios del Instituto, ya sean permanentes o temporales, tanto ellos como sus esposas y sus familiares dependientes gozarán de inmunidad contra toda restricción de inmigración y de registro de extranjeros y se les facilitará su permanencia en el país para el cumplimiento de sus misiones. Esta disposición también cubrirá a los estudiantes y a otras personas que, sin ser funcionarios del Instituto, visiten el país por encargo de las autoridades de la institución, con el fin de cumplir tareas relacionadas con sus estudios o en cumplimiento de asuntos oficiales.

Artículo 12. — Lo establecido en el artículo anterior no libera al Instituto de la obligación de proporcionar las pruebas, cuando ellas fueren requeridas, conducentes a demostrar que las personas que solicitan las prerrogativas acordadas tienen derecho a ellas, ni tampoco lo exonera de la aplicación de reglamentos sanitarios o de cuarentena.

Artículo 13. — El Director General, el Subdirector General cuando viajen a la República Oriental del Uruguay en misión oficial, lo mismo que el Director Regional para la Zona Sur, gozarán de las mismas facilidades que se otorgan a los Jefes de misiones diplomáticas y su condición cubre la de las esposas e hijos menores de edad.

SECCION IV

Prerrogativas e Inmunidades del Personal

Artículo 14. — El Gobierno, en todo lo no establecido en la Convención constitutiva, aplicará a los miembros del personal profesional internacional del Instituto las mismas prerrogativas, privilegios e inmunidades que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, otorga a todos los organismos internacionales y a los funcionarios de esos organismos y sus dependientes, en servicio oficial, inclusive la exoneración de derechos aduaneros y cualesquiera otros impuestos, tasas o contribuciones, y restricciones, para la introducción y renovación de sus efectos personales, para la introducción de mercancías para su exclusivo consumo particular, y para la introducción de automóvil para uso particular en las mismas condiciones señaladas para el personal diplomático acreditado. Estos privilegios, prerrogativas e inmunidades serán otorgados de acuerdo con las Leyes, Decretos y disposiciones vigentes, acogiéndose a las disposiciones existentes más favorables que se hayan otorgado a cualquier otro organismo o misión técnica internacional para estar en armonía con el espíritu de lo establecido en el Artículo 139 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 15. — El Director Regional para la Zona Sur y el funcionario del Instituto de más alta jerarquía, residentes en la República Oriental del Uruguay, lo mismo que sus esposas e hijos menores de edad, gozarán de las prerrogativas e inmunidades, exenciones y facilidades que se otorgan a los Jefes de misiones diplomáticas, de acuerdo con el derecho internacional.

Artículo 16. — El Director General del Instituto, o su representante debidamente autorizado, comunicará al Gobierno los nombres del personal profesional internacional del Instituto a quienes corresponderán en la República Oriental del Uruguay, las prerrogativas e inmunidades mencionadas en esta Sección. En esta lista se dará el nombre del Director Regional para la Zona Sur y del funcionario de más alta jerarquía, que se mencionan en el artículo anterior.

Artículo 17. — El Instituto renuncia a la inmunidad de jurisdicción en cuanto al llamado personal auxiliar, o sea a la de aquellos empleados y trabajadores que laboren permanente en la República Oriental del Uruguay y no forman parte del personal profesional internacional, según el Reglamento del Instituto. A este personal auxiliar se aplicará la legislación laboral de la República Oriental del Uruguay.

SECCION V

Carácter de las Prerrogativas e Inmunidades

Artículo 18. — Las prerrogativas e inmunidades se reconocen a los funcionarios y miembros del personal del Instituto, exclusivamente en interés de la Institución. Por consiguiente, el Director General tendrá el derecho y el deber de renunciar a la inmunidad de cualquier funcionario o miembro del personal en cualquier caso en que según su propio criterio, la inmunidad impida el curso de la justicia, y la renuncia puede hacerse sin que se perjudiquen los intereses del Instituto. Esta renuncia será hecha por el propio Director General o con su autorización expresa, por el Director Regional para la Zona Sur.

Artículo 19. — El Instituto, cuando así lo requiera el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, cooperará con las autoridades competentes del país para facilitar la administración adecuada de la justicia, velar por el cumplimiento de las ordenanzas de la policía y evitar que ocurran abusos en relación con las prerrogativas e inmunidades mencionadas en este Acuerdo.

Artículo 20. — El Instituto tomará las medidas que sean necesarias para la solución adecuada de:

a) Las disputas que se originen en contratos u otras cuestiones de derecho privado en que el Instituto sea parte.

b) Las disputas en que sea parte cualquier funcionario o miembro del personal, respecto de las cuales goce de inmunidad en caso de que el Director General no haya renunciado a tal inmunidad de acuerdo con el Artículo 18.

SECCION VI

Disposiciones Finales

Artículo 21. — Cualquiera de las partes pueden promover la modificación de este Acuerdo; para tal efecto se consultarán mutuamente respecto a las modificaciones que se propongan; estas modificaciones entrarán en vigor una vez aprobadas por ambas partes.

Artículo 22. — El presente Acuerdo entrará en vigor, una vez aprobado por la Junta Directiva del Instituto, en la fecha de la nota en que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay notifique al Instituto que el Acuerdo ha sido ratificado de conformidad con los procedimientos legales vigentes en el país.

Artículo 23. — Cualquiera de las partes pueden dar por terminado este Acuerdo; dando aviso por escrito a la otra con seis meses de anticipación.

En fe de lo cual los que suscriben, debidamente autorizados para hacerlo, firman dos copias del presente Acuerdo en Montevideo, República Oriental del Uruguay a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno.

Jorge Peirano Facio, Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay. José Emilio Gonçalves Araújo, Por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

Anexo I al Rep. Nº 1368

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado el Proyecto de Ley, venido con Mensaje del Poder Ejecutivo, referente a la aprobación del Acuerdo Básico entre nuestra República y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, suscrito en Montevideo el 25 de febrero de 1971.

Mediante este Instituto, creado por la Convención aprobada en Washington el 17 de abril de 1944, se estimulan fuentes de empleo, mejorando la calidad de vida de la familia rural, incrementando la producción de alimentos y obteniendo mayores ingresos por la vía de la exportación. Asimismo, por él se obtiene aumento y tipificación de sus unidades así como el desarrollo de sistemas de producción. Por otra parte, la autosuficiencia, la expansión de la demanda interna y la generación de empleos, así como el desarrollo de formas asociativas de producción.

Posteriormente a su fecha de creación, se aprueba en Washington —el 16 de noviembre de 1978— una nueva Convención, por unanimidad de los países Miembros, en número de veinticinco Estados Miembros. Dicha Convención se firmó el 6 de marzo de 1979, en la Sede de la Junta Directiva ubicada en aquella ciudad.

Entre una y otra Convención, se suscribió en Montevideo —el 25 de febrero de 1971— un Acuerdo Básico otorgando privilegios e inmunidades al Instituto, y es el que, precisamente, da motivo a este proyecto de ley que tenemos a su aprobación, por el cual la República Oriental del Uruguay y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas ratifican dicho Acuerdo Básico, que tiene por objetivo fundamental la regulación de las relaciones entre uno y otro, en especial en lo relativo al reconocimiento de la situación y capacidad de este Organismo, así como a facilidades a otorgarle y prerrogativas e inmunidades de su personal.

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

Montevideo, Miércoles 13 de Agosto de 1980

Tomo 300 Año LXXIV Número 20802

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO APARICIO HERNANDEZ (Ficha V. 642/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20283 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAHIR TECHERA DELIZ o TELIZ de CHESSA (Ficha V|50|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19759 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO SABINO o SAVINO VIGURI (Ficha V|1265|979), citándose a herederos acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20067 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITO o VICTOR SILVERI MENICUCCI o MENECUCCI (Ficha V 602|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19905 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO CARLOS RUSSO CONFORTE (Ficha V|653|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 19941 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO RUIZ BARRERA (Ficha V. 466|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20017 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN FAUSTO MARTINEZ LEZAETA (Ficha V. 582|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20051 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN TAVOLARA (Ficha V|504|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19786 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO SIERRA PAIS (Ficha V. 522|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19847 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA PEREZ MANGGINI, (Ficha V. 326|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19445 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GAETANO o CAYETANO MUSILLI TOMASSI, (Ficha V. 536|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19453 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO RODA, (Ficha V. 314|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19456 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE COPPOLA NOSETTI o MORETTI de MONZON, (Ficha. V. 474|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19463 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE RICARDO PADULA PARNIZZARI (Ficha V|743|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19121 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA REBOUR PALLARES de LAMARQUANT (Ficha V|514|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19119 Jul.31-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA PAIXAO BLANES o PAULINA PAIXAO y BLANES (Ficha E. 376|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 junio 1980. — H Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19943 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEXIS PEREZ TAROCO (E. 480|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20321 Ag.12-v.ag 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SUAREZ BORDAD (Ficha E. 390|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20182 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BENJAMIN GRAÑA CARBALLO (E. 534|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19740 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ARRUA SILVA BRITOS o DIEGO ARRUA BRITOS o DIEGO ARRUA SILVA (Ficha E. 358|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19876 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN PEREZ NIEVES, (Ficha E. 356|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19451 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBAN NELSON ZOUKO GONZALEZ. (Ficha E. 386|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19471 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL DAMASO ALFARO IGUINI, (E. 542|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19173 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL FUSALAIO PANIZZA. (Ficha E. 3204|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19171 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIDERICO LUIS CERUZZI o CERNUZZI. (Ficha E. 512|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18998 Jul.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESMERALDA BENE LOPEZ de SANDE (Ficha E 434|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 junio 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 19042 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARCIA DE ZUÑIGA de GONZALEZ (Ficha E 420|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 junio 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 18269 Jul.24 v.set.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO

ORTLIEB ALMIRON (Ficha E. 436|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 15862 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v agto.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FEDERICO ENRIQUE GIACUMMO y MAGDALENA JUANA ROLANDO de GIACUMMO (Ficha E. 827|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 mayo 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 19331 Ag.4-v.ag.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO BALDOMERO BERRO GARCIA (Ficha S. 424|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20353 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NAYA o NAYA de VAZQUEZ (Ficha S. 324|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20152 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO ORRICO (Ficha S 356|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20176 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GUMERSINDO LOPEZ HERMIDA, CLARA LOPEZ o LOPEZ MALLO de HAURET y de MARIA o MARIA OBDULIA MALLO de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 20085 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA PEREZ (Ficha S|352|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19904 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO EUGENIO TANZI PELAEZ (Ficha S. 264|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19805 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN MARIO BARREIRO OXOCELHAY (Ficha S. 362|980), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19830 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA PICHERNO GUEVARA de MARIÑO (S|418|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. —
1) N$ 54.00 10|pub. 19710 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL KREITMAN o CREITMAN de MARIANOVSCHI (Ficha S|366|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19680 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DENIS MARTIRENA de RIJO (598|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19711 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUVINAL MARTINEZ TORRES, (Ficha S. 370|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19454 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA BENITA LEMES de COSTA, (Ficha S. 346|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19473 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO DIAZ SILVA, (Ficha S. 358|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19151 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO LAUDEMAR ACOSTA SAAVEDRA, citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19150 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO SARAVIA ROCHA y GLADYS RAQUEL CORES o CORES NION de SARAVIA (Ficha S|374|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19069 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de HECTOR PISANI FANTAUZZI (Ficha S 472|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 14952 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO GERVASIO ALVAREZ MUÑIZ (Ficha S|314|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 14818 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag 13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA HERRAN DE SOZO o MARIA ANGELICA INOCENCIA HERRAN ARRILLAGA DE SOZO, (Ficha S. 660|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19302 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MERLI o MERLI LOCETT, (Ficha S. 372|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18544 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MEDINA de SABATE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1.772|1980). — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20254 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABDON VITAL LOPEZ FERNANDEZ y SEVERA ODILIA SANTANA de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1592|1980). — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 20122 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVINA JUSTA ARES GAYOL (S. 1522|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20183 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALVERDE DE PEREZ, CELESTINO (Ficha S. 3384|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 19678 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO KLEIN (Ficha 1798|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 19593 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO ALBERTO BECCHINO RODRIGUEZ, (Ficha S. 1604|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19472 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de WEIZFELD, ISAAK y MANIA SALZBERG, (Ficha S. Nº 1744|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19444 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALDES SANCHEZ, JULIO CESAR (Ficha número 1378|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19372 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVEI-

DA o SILVERA, MARIN o MORIN (Ficha S. Nº 1704|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19414 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOCALINI ARBELECHE, JUAN CARLOS (Ficha S. Nº 1688|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19417 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SERGIO MILTON FERNANDEZ FARIAS y SUSANA ISABEL MUÑOZ PEREZ de FERNANDEZ (Ficha 10|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1980 — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 19040 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE FRANCHINI (S 1 332|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de mayo de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162 00 30|pub. 16318 Jn 25-v.jn.30 Jl.21-v.ag.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALLAN DUGGAN BALLESTY (S 2400|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 26 de setiembre de 1979 — Esc Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 162 00 30|pub 15396 Jn.18-v.jn.30. Jl.21 v ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO MASCARINO MORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de agosto de 1980 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 20324 Ag 12-v ag 26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ de VILCHES (F. C 258|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 20252 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELIA BENTRON de SAINT MARTIN (F. A. 224|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 19964 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ERROYZARENA DEMURO (F. A. 372|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 19965 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARGENTINA GONZALEZ de MANCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19810 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR INDALECIO SUNA (F.C. 424|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19798 Ag.7-v.ag 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA HORVATH KARAS de SERUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19198 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPO TEIXEIRA NUÑEZ (F. C. 250|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 19090 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAO DELFINO VIEIRA DOS SANTOS (F. C. 356|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 18135 Jl.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RAVECCA OZZETTI de BLOIS (Ficha 480|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 20375 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONTANS MONTANS (S. 296|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20320 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO PIGNONE RIVOLTA (S. 340|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20153 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA QUINTAVANI de FARIÑA (S|370|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19952 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN NAVEIRAS o NAVEYRAS (S. 294|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20004 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BERON AGUILAR (S|336|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19760 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME VERGER FREIRE (Ficha 320|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19850 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ALDECOA ROMERO (S 106|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19584 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARLOS FERREIRA ISLAS (S 48|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19705 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO CLARO TECHEIRA VIERA (S|331|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, — Montevideo, 25 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19679 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CLOTILDE GUIDO, (Ficha S. 92|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19292 Ag.4-v.ag.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL SILVEIRA GUIDO (S. 92|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19293 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA ESPERANZA DELLO RUSSO de RIVAS. (Ficha S. 350|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19152 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AVELINA MARTINEZ PARDIÑAS, (S. 332|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19141 Ag.1º-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SALINERI o MANUELA ESCUDER IRIONDO de SALINERI (F. S. 308|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro noventa días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 julio 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 20228 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SEBASTIAN BONABA FAJO (F. S. 252|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 junio de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20177 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA AMERICA GUERRERO GONZALEZ (F. S. 230|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20052 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA AGUEDA PEREIRA RODRIGUEZ (F. S 328|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20138 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO SENOSIAIN o SENOSIANI del PUERTO (F. S 268|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20054 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR EDUARDO ALVAREZ GARCIA (F. S. 300|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19757 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVANA GALANTI OCA (F. S. 275|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19677 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ANTONIO ENRIQUE CHIESA QUEIROLO, (Ficha S. 274|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 19459 Ag.5-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ESTECHE SILVEIRA, (F. S. 50|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19436 Ag.5-v.ag.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO RODINO VENTILATO (F S. 244|980), 980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19289 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GALLO PASTORINO (F S. 296|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19031 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NELLY NAIR PUCHALVERT OLIVERA y LUIS ALBERTO LADUCHE (F. A. 436|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19041 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO LADISLAO KANGYERA BORI, (Ficha S. 226 bis.|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19018 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ FACHAL (F. S. 288|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18913 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA CELMAN y SALOMON NINBURG RABINOVICH (F. S 240|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. junio 13 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 16211 Jun.27-v.jun.30 Jl.21-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRASLACION EUSTAQUIA RUIZ GARCIA (F. 430|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20253 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO DIAZ DELGADO (F. 912|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20263 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR SANTOS VICTORIA (F. 70|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20282 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIANO GIUDICE SANTOS (F. 892|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20281 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZOLANGE o SOLANGE COSTA CAZET (F. 866/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20323 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR COLLADO RODRIGUEZ (F|676|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20083 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ROSALIA PASEYRO ALLO (F|14|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20053 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA RAMOS DE FERRO o AURORA RAMOS MONSEGUR DE FERRO (F. 306|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20064 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DENDRINOS SINODINU (F. 870|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20013 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DORALIA PEREIRA PEREIRA de GARCIA y CLODOMIRO SALES PEREIRA PEREIRA (F. 914|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19741 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA AMELIA LAUREIRO NAVARRETE DE GUTIERREZ MENDOZA (F. 836|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19858 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JULIAN GALLO (F. 864|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19642 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARTINEZ (F. 760|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19017 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA DOMINGA GUANCO MUNIZ DE CABRERA. (Ficha 898|967). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19144 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOL-

FO LOPEZ ESET o ESCOT o ESCOTT o ESCOTTO (F-786|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19039 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO o KAZYS KARPAUSKAS (F-792|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 19036 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINA MEERAPFEL (F. 748|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 18788 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos. BELC, RAUL, Sucesión (F 574|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Raúl o Raúl Benjamín Belc Menéndez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita a Jorge Nelson Belc Marino, a que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia a beneficio de inventario. — Montevideo 2? de mayo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 324 00 30|pub 16035 Jn 24-v jn.30. Jul.21-v agto 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA NUNCIATA DEL GUERCIO (Ficha A 166|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20078 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DIEGO LENGUAS VEIGA (Ficha A 264|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20084 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA SIERRA LANES (Ficha A 52|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 20139 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO VICTORIO LABANDERA MORALES (Ficha A. 240|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19843 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINO CASAÑAS de LOPEZ, EUGENIA (Ficha A 258|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 19758 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABELA APESTERIA o BERNABELA APESTERIA o ANA BERNABELA APESTERIA o BERNABELA A. APESTERIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19291 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN TORRES AMBROA de GOMEZ (Ficha A 130|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14126 Ag.4-v.ag.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS BIONDI (Ficha V. 613|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20016 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN AROCENA CAPURRO (Ficha V|699|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19706 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME RIVERA (Ficha V. 431|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19638 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DE GRACIA o MARIA GRACIA ZEA de AGUILA y de JOSE MARIA AGUILA (Ficha V 631|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, ? de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 14962 Jun 13-v jun 30 Jul 21-v agto 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ADELAIDA MOLINO o MOLINO PISTONE de BERTERO (Ficha V|729|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19490 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN KOHUT SCHON, (Ficha V|691|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 19200 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GABRIJELCIC ZNIDARCIC de GABRIJELCIC (Ficha V|673|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19034 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO EUGENIO PIZZOLANTI FARIELO o FARIELLO. (Ficha V|753|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19043 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUBER MENDEZ SILVERA, (Ficha V. 585|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19307 Ag.4-v.ag.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIOTR LAKOMSKI o LAKOWSKI GLABSKI (Ficha E. 1.097|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20266 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL TELESFORO CAMACHO SANCHEZ (Ficha E. 1 093|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20077 Agto.11-v agto.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO POLITO MARCHESANO (E. 1011|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20056 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADDA ALEX TEXEIRA NUNES (E. 965|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20076 Ag.11-v ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MORRIS ZIMMELMAN GEISSER (E. 1009|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19962 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CHMILEFSKI HOROVICZ (E. 841|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19912 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUIS MAYOL NATTERO (E. 1015|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19761 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDWIG o LUDOVICO o LUIS GOTTDENKER FRIEDLER (E. 1061|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19639 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CESAR SINTES SOSA (E. 975|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19709 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GONDA PEREZ (E. 977|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19707 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ORONCIO GORRIA DOMINGUEZ, E. 1013|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19446 Ag.5.v.ag.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MAUTONE ROCANOVA, (Ficha E. 961|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 junio 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19290 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN AMILCAR FLEITAS ROMAN (E. 1027|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario. Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19371 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA LILA ESCUDERO LAGUNA (E 1047|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00. 10|pub. 19395 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA BERRIEL de HERNANDEZ (Ficha E 781|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 mayo 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 19396 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIANA OLIVERA SALAVERRY (Ficha E. 219|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, 28 marzo 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 19197 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANKLIN GONZALEZ AGUILERA (E 955|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19169 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON MICHELIN, SALOMON GONNET o GONET (Ficha E. 779|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19154 Ag.1º-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA FERNANDEZ de SENDIN (Ficha S 293|980), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 20325 Ag.12-v.ag 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA DELLEPIANE PERASSO o PERASSA o PERAZZO de LERENA (Ficha S|229|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20079 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO NORBERTO LEBRATO PINA (Ficha S. 11|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19994 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ DIAZ (Ficha S 357|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19995 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON WALDEMAR GOMEZ MORENO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19739 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE AMORENA BIDEAU (Ficha S. 351|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo 28 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19799 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PAZ (Ficha S 317|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para comparecer dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo . 30 de junio de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19806 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL LEYES RUIZ (S. 259|979). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 19686 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO SANTIAGO NOLASCO (Ficha S|631|979), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º agosto 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19640 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO PEÑA o PEÑA APARICIO, JACINTO GILENO PEÑA RODRIGUEZ y MARGARITA o PILAR EUSTAQUIA RODRIGUEZ de PEÑA (S|3|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19712 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO NOYA RICCI (Ficha S|325|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Montevideo, 25 de julio de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 19474 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CARMEN PASSARELLO PAPPA o PAPA (Ficha S|339|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19199 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENGRACIA o GRACIANA CAPUCIO o CAPUCCIO o CAPPUCCIO. (Ficha S. 287|980). citándose a: herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19174 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GUTIERREZ de LUZARDO. citándose a: herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 28 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19143 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DORREGO de GARCIA o DORREGO ALVAREZ. (Ficha S. 279|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. treinta junio 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18965 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA FRIDMAN o FRIEDMANN o FRIEDMAN DE BARUCH (Ficha S|307|80). citándose a herederos. acreedores y demás interesados a comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18195 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO JUAN RAMON DE LOS SANTOS o de los SANTOS GONZALEZ (Ficha S|305|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 30 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18784 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ESTER o ESTERA FRANK WAIZMAN o ESTER MINDLAC o MINDLA FRANK WAIZMAN o ESTERA MINDLAC FRANK WAIZMAN o MINDEL o MINDIA o MINDLA o MINDLAC ESTER o ESTERA FRANK WAIZMAN o ESTER MINDLAC FRANK WAIZMAN (S 525|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para comparecer dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Ha-

bilítase la feria judicial menor — Montevideo 30 de junio de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 270.00 30|pub. 14877 Jul.9-v.ag.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BRITOS BUENO o NICOLAS BUENO BRITOS (Ficha S 199|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub 15743 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON UBALDO FUENTES o FUENTES SAN CHEZ (Ficha S|309|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 17955 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOXIA HERNANDEZ de PEREZ (Ficha S. 331|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20184 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PACCI SAETTONI (S. 1.715|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20255 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO MORALES MARIÑO o MARINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1.713|1980). — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20256 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VICTORIA BESIO PIROTTO de POGGI (S|1579|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 19960 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA PORFIDO de VARELA o ALBA DELIA PORFIDO ISACCHI (S. 1.129|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19910 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA o ALCIRA CECILIA SCHWEIZER de BERTA (S 1743|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19762 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA CERAOLO SPINELLA de CERAOLO (S. 1.343|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980 — Juan C Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 19803 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXALTACION JEREZ (S. 1.547|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 19802 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BISMARCK NELSON ESPIÑEIRA RUIZ (S. 1.091|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de julio de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19804 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA ROSSI OLIVARI de TASTAS (S. 1.659|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19809 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ MIGUEZ (S. 1.923|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19800 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA VIRGINIA SURRACO MAC COLL de VARELA (S. 1.693|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19807 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VARELA RODRIGUEZ o JOSE VARELA (S. 1687|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 30 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19470 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BERNARDO AGUERRONDO TALLAC (S|1555|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 19464 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TELO o JOSE TELO FERNANDEZ (S.1575|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19416 Ag.4-v.ag.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONICH DRAZICH (S|1.529|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 1903 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINA BLANCA ELIDA DANESE de SICA LOS, (Ficha S 1589|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19153 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO AMERICO BLANDA MONERO (S. 1507|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20229 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN MATIAS CORBO (F. A. 455|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20279 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO MICELI o MICELI PONTORIERO (Ficha B. 419|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20057 Agto.11-v.agto.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONETTI GUAGLIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 1461|980). — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20185 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20179 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINA CRISTINA LEAL o CEFERINA o CEFERINA CRISTINA o SERAFINA LEAL MAZARIEGOS o MAZARIEGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20187 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN POVSIC CERNE. (Ficha C. 913|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19909 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN RAUL OLIVARES BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20040 Ag 8 v ag 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOYANO GUTIERREZ, WALTER LEON o WALTER LEON MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19846 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA o GARCIA PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — acreedores, para que comparezcan dentro de no- Montevideo, 7 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19785 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CHANIAN u OHANIAN de MOYANO, (F. A. 371|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19645 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MILIUS PATASKA o ANTONIO MILUIS o MILIU MILIU o MILUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 21 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 19483 Ag.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE GUGLIOTTA DI MARTINO (Ficha B. 395|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19500 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES SELLA de LORO PIANA (F. C. 423|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19142 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VARELA o RAMON VARELA ROCCHETTA o ROCHETTA o ROCCHETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19787 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA ORTA RIVERO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 19415 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO GARCIA de BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19348 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON GARCIA BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1980 — Esc. Loreley Dell. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19218 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMEN MARIA GOMEZ de SUAREZ y de MARIA DEL CARMEN CASTRO GOMEZ o CASTRO GOMEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19157 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMO DUFFARD, (Ficha A. 791|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19155 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN VIRGILIO VIERA LEON (F.C.351|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19097 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PENA o MANUEL PENA GOMEZ (F. C. 833|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19095 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RODRIGUEZ CABRAL o JUAN RODRIGUEZ. (Ficha C. 413|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18997 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DACIO SILVA o SILVA CARVALLO (F.C.299|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19098 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA NORMA PERAZZO SILVEYRA o PERAZZO de MARTINEZ (Ficha C. 111|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18501 Jul.28-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MADORMO PERRONE (S. 365|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20267 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO BASSO o BASSO del CARLO (S. 367|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20082 Agto 11-v agto.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO OCTAVIANO VIERA CARBAJAL (Ficha S. 361|980), citándose a herederos, acreedores y al señor Bolívar Julio Viera Creci y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20140 Agto.11-v.agto.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRONIA PEREIRA o PEREIRA de LOPEZ, (S. 381|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20178 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA FIGUEROA ROBLES o FIGUEROA ROBLES de GONZALEZ (S. 107|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19902 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RENE HECTOR CASAS MACHADO y MARIA MERCEDES CASAS MACHADO (Ficha S. 333|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 19917 Ag.8-v.st.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA SEGUNDA PIETRACAPRINA o PIETRACAPRINA de BANCALARI, (Ficha S. 355|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 19681 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VARELA BALLESTEROS (S|369|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19961 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO CASTRO (S. 307|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernándes Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19801 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LUIS ROGGERONE MONACHIERO o MONACHERO (S. 377|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 19808 Ag 7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS LAGO o LAGO NUÑEZ (Ficha 313|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19633 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUAN COSTENARO PARISE. (Ficha S. 141|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 21732 Ag.4-v.set.1

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBERTO MAINETTO AGUIRRE (S|345|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 19035 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO TOHA DURAN (S|357|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19172 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO o ALBERTO RAUL DUGROS o DUGROS CORREGE (S|295|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 16 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19170 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO IGLESIAS (F S. 237|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20322 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRANDA o VIRANDA BARTOLOTTI BAZZONI de VETTORAZZI (F. S. 297|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20284 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE MANCINO ROSA o ROQUE DONATO MANCINO ROSA (F. S 267|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20285 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE JUAN GUALBERTO FACIO ORRECH y ELVIRA ELENA-DOLORES THODE BUXAREO de FACIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F. S 271|980). — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20286 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ALBERTO PIROTTI (F. S. 135|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 20180 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA RIVAS o RIVAZ BUZZO (F. S. 301|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 20181 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONFILIO EDUARDO LARRAÑAGA FONSALIA (F. S. 285|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10.pub. 20030 Agto 11-v agto 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE PATIÑO (Ficha A 465|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 19942 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALQUIDIA AMARANTE de ALVAREZ, (Ficha S. 75|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 19641 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDIA LEOCADIA TERRA GUILHERME o LEONIDIA TERRA de RODRIGUEZ. (Ficha S. 277|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 19682 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CARLOS PINTOS (F. S. 165|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19708 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO CARLOS SILVA LAFARGUE o LAFARGUE (Ficha A 419|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19755 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FONTES MARTINEZ (F S. 325|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19413 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RUBEN IRAOLA IRAOLA (F. S. 245|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19035 Jul.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR HILDO MUJICA (Ficha S. 147|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18636 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RAUL VAZQUEZ PETRONE (F. S 241|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor — Montevideo, junio 30 de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 16825 Jl.3-v ag.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ADLER PICK (F S 157|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo mayo 30 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 15189 Jun 16-v jul 30 Jul 2[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO PODESTA TISCORNIA (F. 667 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20265 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ABELENDA de LAMAS (F. 871|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 5 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 20254 Ag.12-v ag 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON GARATE REVELLO (F. 831|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de julio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20081 Agto.11-v agto 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL ALVARIZA PEREZ (F. 713/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 20137 Ag.11-v.ag 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO CARRAU o GUILLERMO PEDRO VENANCIO CARRAU OCHOA (F. 845|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20174 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON BENITEZ GONZALEZ y de MARIA ELODINA VEIGA de BENITEZ (F. 843|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20236 Ag 11-v ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN DE ROGATIS FREIRE o FRIERI (F. 869|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20175 Ag.11 v ag 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOMEO o BARTOLOME DAMONTE LOPEZ (F. 883|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 5 agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20167 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA MARGARITA o MARGARITA MAZZOLI o MASSOLI de DOHIR (F. 529|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, treinta de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19643 Ag.8-v.ag.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VAZQUEZ CAMBIASO, (F. 531|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 3 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19644 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN GUERRERO MECA y JUANA HILDA MOYANO LARROSA (F. 811|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19676 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COMBA, (F. 837|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19992 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON FERNANDEZ RASTELLI (F. 159|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — María Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19993 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN GODOY REVELLA o REBELLA (F. 467|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 19627 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO TIESO SANCHEZ (F. 609|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 19452 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FRANCHI (F-849|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19412 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES MAZZUCCHI FABIANI, (F. 579|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19288 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AGUSTIN SIANDRA INGOLOTTI, (F. 737), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19443 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MARTINEZ SUPARREGUI (F. 817|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19038 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SILVEIRA BRUFAO DE PAREJA GUANI (F. 833|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19145 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANTO PEÑA GUTIERREZ (Ficha A 389|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 20280 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA ARREGUI LABEQUE o ELINA ARREGUI LABEQUE de MARTINEZ FLOREZ (Ficha A 365|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 20001 Ag.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL DELPIAZZO MAZZEO (Ficha A 357|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19963 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAAN o ADRIAN FLORIS van HALL o ADRIAAN FLORIS van HALL von PANHUYS (Ficha A. 359|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19284 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA SANTOS (Ficha A. 367|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20055 Agto.11-v.agto.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO FEDERICO LAUBISCH OTTO (Ficha A 383|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 19959 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA BURGUEÑO de BARRIOS (Ficha A 373|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20050 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA o EMA MORALES FERREIRA (Ficha A 335|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20015 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO PEDRO RAYOT GAYDON, LUCIA o LUCIA CAMILA RAYOT o RAYOT GAYDON, EMILIA CATALINA RAYOT GAYDON o RAYOT de LOPEZ (Ficha A. 355|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19996 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA IBARRA o JUSTA IBARRA de TORRADO (F. A. 203|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19763 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA VALENTE MARTINEZ de YAPOR, (Ficha A. 337|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 19767 Ag.7-v.st.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL MARTINEZ DIAZ y ALFREDO AGUSTIN MARTINEZ NUÑEZ, (Ficha A. 361|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19784 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SOSA RODRIGUEZ (F. A. 217|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19455 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES FLORENTINA BACCINO o BACCINO de PENNA o MARIA INES BACCINO PASTORINO (Ficha A. 375|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19811 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VILAR PIÑEIRO (F. A. 255|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19687 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRANDO de CUESTA, MARIA ESTHER (Ficha A 345|980), citándose a herederos, acreedores

demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19465 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALLARES EMILIO JOSE. (Ficha A. 341|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18966 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEL MARIA RIVIEZZI MORENO. (Ficha A. 321|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 18999 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINO ANTONIO RABELLINO y PRAXEDES PEREZ (Ficha A. 405|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19068 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS RUIZ o TOMAS RUIZ de ARECHAVALETA, (Ficha A. 297|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 18705 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS BRUCKNER (Ficha A 331|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19156 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA DURANTE SCOSERIA de LAIOLO (Ficha A 165|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18908 Ag.1º-v.ag.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de julio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20272 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 31 de julio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20273 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20005 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALENCIO o IDALECIO HOBBAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 31 de julio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19608 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELMIRA CAMPOS de MONGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19503 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE OMAR MONGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19504 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FILADELFIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19505 Ag. 5-v.Ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DIEGA VARGAS de PRADO o DIEGA VARGAS ARAUJO y de don JUAN BAUTISTA PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de julio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 19506 Ag.5-v.ag.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENO RODRIGUEZ LORIENTE y ROSA ELENA GALLERO RIVERO o RIVERA de RODRIGUEZ (Ficha Civil V|166|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 31 de julio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 20317 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO JULIAN PUMAR BERRUTTI (Ficha Civil V|140|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20316 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO AGUSTIN PORCAL ECHEÑO (Ficha Civil V. 133|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20105 Agto.11-v agto.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO SALES SILVA (Ficha Civil V. 167/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20106 Agto.11-v.agto.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se se hace saber la apertura de la sucesión de PRECIDIANA o MARIA ESTHER AMARO de RAPETTI (F. C. V. 35|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20107 Agto.11-v agto.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GILBERTO GANDINI TORTEROLO (Ficha Civil V. 157|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20108 Agto.11-v agto.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARBERC FASSANELLO (Ficha Civil V. 171|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la Feria Judicial Menor. — Canelones, 15 de julio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 20109 Agto.11-v agto 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN MACHIN MESA y JULIO SERGIO MACHIN MARTINEZ (Ficha Civil V. 146|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 20110 Agto.11-v agto 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO LARRUINA BENTANCOR (Ficha Civil V. 160|980) - (Habilítase Feria Judicial Menor), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 20111 Agto.11 v.agto 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAMIANO MORENA (F. Civil V. 144|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19333 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LARRE BORTHEIRY (Ficha civil V 304|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 2 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub 15093 Jn 13 v. Jn.30. Jl.21-v.ag 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNABE de VERA (Ficha V. 130|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19930 Ag.12-v ag 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA MARIA LANDO CAZOS de PENEDO, (Ficha V. Nº 78|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de abril de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19932 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras,

se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA LOPEZ VACCAREZZA de ALMADA, (Ficha V. Nº 264|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 11 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19921 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO BERTOLINO BATAGLINI, (Ficha V. Nº 319|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 25 de 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19922 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA AMELIA NIEVES GILARDONI BADETTO de STAGNARI, (Ficha V. Nº 333|980) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 29 de 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19923 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA SOLIS GARCIA DE GORESIO, (Ficha V. Nº 274|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 29 de 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19924 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NOLBERTO o NORBERTO MARGARITO CHAVES o CHAVEZ CARBAJAL, (Ficha V Nº 569|979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 25 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19925 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD LOPEZ de PATON GONZALEZ, (Ficha V. Nº 266|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 20 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19935 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO DESIDERIO o EOSIDERIO GARCIA, (Ficha V. Nº 302|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, julio 29 de 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19934 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGCIO CASTRILLO, (Ficha V. Nº 427|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19933 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS DI CRISTOFARO CHIOCHIO (Ficha B 281|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 22 de 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19926 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILARIO EUFRASIO BACCINO (Ficha V 233|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19927 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO REYES (Ficha V 232|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19928 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO PEREZ PERDOMO (Ficha V 231|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19929 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER CURBELO MARTINEZ de BODINI (Ficha V 197|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19931 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BABILIUS o BABILUS SNACAVISIUTE (F. V. Nº 280|977), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 17 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) (C.C.) 20|pub. (D.21|7|934) 41737 Jn.12-v.jn.26. Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVESTRE RODRIGUEZ MORALES (Ficha B. Nº 261|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19342 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Istancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO o RICARDO ANTONIO DIAZ VARELA (Ficha V Nº 267|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 13 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19341 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN CASTRO ZARZA (Ficha B. Nº 262|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 18 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19340 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINO MACHADO OSORES (Ficha V Nº 61|975), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19339 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIANA VARONA MURCHIO MUCHIO (Ficha V Nº 52|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 7 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19338 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON PERDOMO (Ficha V Nº 564|979) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 1º de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19236 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión. de MAXIMILIANO PEREZ BARRETO "Sucesión" (Ficha 220|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19671 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMAR BELTRAN FERREIRA (Ficha 424|B|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20247 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO FIGUEREDO PEREZ "Sucesión" (Ficha 64|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19865 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZA JUSTINIANA o DOLORES LORENZA LAZO CRUZ de BERRIEL y VALENTIN BERRIEL BAEZ "Sucesiones" (Ficha 213|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 junio 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19866 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PEREYRA BETANCUR "Sucesión" (Ficha 231|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 30 de junio de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19867 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RAMON COR, "Sucesión". (Ficha 48|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, mayo 8 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19670 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA FIERRO CABRERA de TEJERA. (Ficha 236|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 30 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19007 Jl.31-v.ag.13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertu-

ra de las sucesiones de SANTOS CAÑARTE, MANUEL CAÑARTE, RAMON CAÑARTE y CEMINA CAÑARTE de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Washington Cañarte, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. Habilítase la feria judicial menor. — Melo, 4 de junio de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 270.00 10|pub. 20010 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVA OYARZABAL ISOLINA SABINA (Fa. 308|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de junio de 1980. — Fredy Emilio Cousilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19632 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CONFESOR PEREIRA DAS NEVES LIMA, JACINTA PEREIRA DAS NEVES DURAN, GENEROSA PEREIRA DAS NEVES PEREIRA DAS NEVES y ODILA PEREIRA DAS NEVES PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de junio de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20006 Ag.8-v.ag.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TELEFORO EUGSTER BURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 16 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19772 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ROSTAN GOSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 16 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19774 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO LOPEZ MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 23 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19773 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL BERTON BENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 16 de 1980 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 18984 Jl.31-v.ag.13

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PEÑA SAÑEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia junio 16 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18985 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL BENITO BONE BONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 16 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18986 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN RODAS LEGUIZAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 16 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18987 Jl.31-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA de CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIS INES ROCHON MONDON y de PAULINA CECILIA MONDON JANAVEL de ROCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 213|980). — Carmelo, 25 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19775 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NERI DIAZ QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 227|C|980). — Carmelo, 22 de julio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19827 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA DORALISA LEGUISAMO o LEGUIZAMO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 226|C|980). — Carmelo, 22 de julio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19828 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA FLORENTINA MOROSSINO o MOROSINO o MOROCINO CENTURION de ESTRADA, citádose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C|188|980). — Carmelo, 10 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19363 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ESTELA FORD de ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C-453|978). — Carmelo, 23 de octubre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19051 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ZURBRIGG o ZURBRIGK GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 194|C|980). — Carmelo, 16 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19052 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SIMON MONDON JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 256|1980). — Rosario, 23 de junio de 1980. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20094 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA MAGDALENA BALL de BIDART, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C 304|1980). — Rosario, 28 de julio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20091 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o ROMAN WHITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 227|1980). — Rosario, 21 de julio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20093 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA MENY de ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 277|1980). — Rosario, 21 de julio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20092 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 299|1980). — Rosario, 28 de julio de 1980. — Esc Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20090 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA MORALES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 671|979). — Rosario, 13 de febrero de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19665 Ag.6-v.ag.19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ACUÑA VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 17 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 19625 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HUERTAS o HUERTAS ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 9 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19623 Ag 6-v.ag 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO RAMOS RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 20 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 19624 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD EXEQUIELA CABRERA de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 17 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19501 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA BOLIA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, julio 21 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18977 Jl.31-v.ag.13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALVATTO o SALVATO PROVENZA o PROVENZZA, (Ficha B. 69|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, junio 6 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19304 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MANUEL FERNANDEZ GORIN, (Ficha B. 38|980), citádose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 24 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19303 Ag.4-v.ag.15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de TELVINA o TELVINA GREGORIA ETCHEVERRIA de ANDREA o ETCHEVERRIA o ETCHEVERRIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 9 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19574 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA MAXIMIANA BRITOS de PIÑERO, DIONISIO JULIAN PIÑERO o PIÑEIRO y NELSON o NELSON JULIAN PIÑERO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, junio 9 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19794 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19791 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERNARDINA o MARIA BERNARDA CANDELARESSI de REUTOR o CANDELASSI o CANDELARESSI o CANDELARECCI ALTIERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 9 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 18993 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ALBANO de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18992 Jl.31-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CARMELO SUAREZ PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 24 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19792 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHIMINO LA ROCCA o CHUMINO LARROCA o CHUMINO o CIMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 23 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19578 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA LAUZAN de AYHANONDO o LAUZAN LEMO o LEMA de OYHANONDO o AYHANONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 24 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19577 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA ROSA CASELLA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 23 de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19576 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ de TARANTO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 23 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 19575 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primerr Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EUGENIA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 23 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18991 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO CLEMENTE RODRIGUEZ ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 9 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 18990 Jl.31-v.ag.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE COPPOLA GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 29 de 1980. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19727 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SANTANA AGAPITO AGUIRRE y FERMINA RAMONA ARRIOLA de AGUIRRE, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 30 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19730 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO PEREZ MARTIN o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 29 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19731 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUMELIANA CATALINA PERDOMO SERRON de MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 29 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19729 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFEMIA FERNANDEZ PATRON de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 30 de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19728 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA ROSARIO MARTINEZ AGUIÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 23 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18814 Ag.1-v.ag.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES ANGEL TORRES RODRIGUEZ (Ficha 90|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de junio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20305 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA LUISA ACEVEDO (Ficha 233|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 6 de 1971. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18982 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA CAL NUÑEZ de CABRERA NIEVES (Ficha 1042|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira.
1) N$ 72.00 10|pub. 20307 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRIA EPIFANIA MARTINEZ BONILLA de DE LEON (Ficha 475|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20304 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AMICONE DI CIOCCO, (F. 423|980), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados a que concurran dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 20023 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIEGO ALEN o ALEM y MARIA JUANA MEDINA de ALEN o ALEM (Ficha 493|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de junio de 1980. — Esc. Mª Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20024 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o LEONCIA ANTONIA o FRANCISCA ANTONIA NUÑEZ de CABRERA (Ficha Nº 303|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de junio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20022 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER JOSE CANCELA PLADA (Ficha 228|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de junio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 18981 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JIMENO NIEVES (Ficha 244|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 18980 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES IGLESIAS de MC DONOUGH (Ficha 365 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980 — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub 15116 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAROLINA ROBERTI de COLLM (Ficha 274|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, abril 30 de 1980. — Dra Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 13530 Jn.3-v.jn 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO NUÑEZ (Ficha 999|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2, de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20306 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA MARIA BISTIANCIC FERNANDEZ de ALMADA (Ficha Nº 442|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de julio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub 19298 Ag.4-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GURRI LUZARDO TOGO (Ficha 125|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 22 de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 18979 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALDO EDMUNDO PETLEY HARDY (Ficha 324|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18978 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BONIFACIO RIVERO, (Ficha Nº 454|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de julio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19299 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de LARROSA o LARROZA de ACOSTA, EVANGELIA o EVANGELICA y ACOSTA LARROSA, MIGUEL ANGEL. (Ficha 1207|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 18 de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19403 Ag.4-v.ag.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA RENEE FERNANDEZ de PEREIRA "Sucesión" (B. 106|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19981 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO FIGUEROA ETCHEGOYEN (Ficha B. 117|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19980 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES RAMOS COLLARES "Sucesión" (B. 88|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19582 Ag.6-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIANO ACEVEDO TULLIER "Sucesión" (Ficha A 111|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de julio de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19982 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OYARBIDE TACAIN "Sucesión" (Ficha A|95|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de junio de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19164 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES BARRETO RIVOIR. (Ficha A|93|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandu 16 de junio de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18838 Ag.1º-v.ag.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DINA ROSA TONELLI BALSEIRO (Ficha Letra B 127|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 21 de julio de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20300 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ROSARIO GOMEZ (Ficha letra B. Nº 45|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de julio de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) (C.C.) 20|pub. 42417 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PAZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 20 de 1974 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19211 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de CARLOS STROHVIG (Letra B. Nº 111|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de junio de 1980. — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 19212 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de OSCAR ALMIRON RODRIGUEZ (Ficha Letra B. número 120|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de junio de 1980 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19213 Ag.1º-v.ag.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HIRO HITO RIBEIRO GOROSTIDE (B 120|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de julio de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19605 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de KILDA CORRALES BENGOCHEA de MELLO, (B. 107|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de julio de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19606 Ag.6-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CARDOZO BARBOZA o CANDIDO CARDOZO (Ficha B. 119|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 19604 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARLINDO GUASQUE RUIZ DIAZ (Ficha B. 168|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de julio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19603 Ag.6-v.ag.19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CABRERA SALDIVIA ANTONIO SEVERO (Ficha 842|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 17 de julio de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20127 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVERA EVERGISTO PASCUAL (Ficha 669|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de julio de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20126 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ACEVEDO CAPETON AMERICO (Ficha 605|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20125 Ag.11-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA BLANCA TSILA HERNANDEZ RODRIGUEZ de AMARAL y RICARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ y FRANCISCA HERNANDEZ RODRIGUEZ de CARRASCO (Ficha Nº 1157|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 5 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 18975 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTINA ARASI CACERES CARDOSO o CASERES CARDOSO, AMILCAR MAURICIO CACERES CARDOSO o CASERES CARDOSO y ROGELIO PEDRO CACERES MUNIZ o CASERES MUNIZ (Ficha 616|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de junio de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 18974 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO GONZALEZ, CRISTINA CONCEPCION (Ficha 665|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de junio de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18973 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber a apertura de la sucesión de JULIO CABRERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 21 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 20124 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CARDOSO OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 25 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 20123 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBIO ROSA MACHADO BENENCIO y la Testamentaria de DELFINA LEOCADIA PERDOMO ARAUJO de MACHADO (Ficha 726|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 1º de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 20134 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO SACARIAS o ZACARIAS RODRIGUEZ VALLERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 21 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 20131 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARGARITA MACHADO TABAREZ o MACHADO de DE ARMAS GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 25 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 20132 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AURELIA MAGDALENA NUÑEZ NUÑEZ o NUÑEZ de ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 26 de 1980. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 20135 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO JUVENAL PEREZ MOREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 25 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 20136 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO ANDRADA y de JUSTA VELAZQUEZ PEREYRA de ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 25 de 1980. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 20129 Agto.11-v.agto.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES BERNARDO DE CASTRO o DE CASTRO CABRERA o HERMOGENES B. DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, julio 31 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 20130 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ALCIDES ABREU (Ficha 738|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de julio de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20128 Ag.11-v.ag.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CELINA MACHADO de DE PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de junio de 1980 — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20379 Ag.12-v.ag.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BABOSIO o DABOSIO IMEGLIO o IMELIO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 18 de junio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19834 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA RODRIGUEZ CHAMORRO de ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de junio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19837 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO ROMEO o ROMERO IBARRA MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de junio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19836 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o RAMONA HERNANDEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de julio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19835 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICISIMA PLACERES MILLER de MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de julio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19833 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PERALTA ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 21 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19192 Ag.1.-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JOAQUIN DIAZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 21 de 1980. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19191 Ag.1-v.ag.14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO VICENTE GALIN YARABITES (Ficha Nº 269, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 22 de abril de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20202 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO MARIO DUBROCA. (Ficha 568|980), citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19612 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIO SILVA, (Ficha Nº 472|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19613 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO TILHAC. (Ficha Nº 591|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de julio de 1980 .— Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19611 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISAAC FRANCISCO DE BIASE, (Ficha Nº 969|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19610 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON o RAMON ALBERTO o RAMON ALBERTO NICANOR AQUISTAPACE o ACQUISTAPACE, (Ficha Nº 1.357|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 19614 Ag 6-v ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA MERCEDES VICTORIA PEREIRA de DABOBE (Ficha Nº 176|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19319 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DOROTEO STRACONI REBAGLIATTI (F. E.1013|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19449 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HELENA MARIA TREGARTHEN BENNET. (Ficha Nº 641, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 19570 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PETRONA BARRERA de DELFANTE (Ficha Nº 593, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 21 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 19571 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MAXIMILIANO CUESTAS, (Ficha número 406, año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19316 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMMA ELENA VILLAR MARTINEZ de BRUNO, (Ficha Nº 298|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19317 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NORBERTO BONIFACIO MORALES LARRUMBE, (Ficha 278|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 19318 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO GONZALEZ, (Ficha 1.348|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 144.00 20|pub. 19322 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUSTA MARTINEZ de VESPA o JUSTA MARTINEZ y de ADELAIDA ELIA VESPA MARTINEZ, (Ficha Nº 698, Lº 36, Fº 354) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 19321 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de SAVERIO TROGLIO o SILVERIO ZENON TROGLIO o TROILO PEREIRA o TROLIO PEREIRA; SAVERIO TROLIO o TROILO o TROGLIO; DOLORES PEREIRA de TROILO y MIGUEL CARLOS TROGLIO. (Ficha 326|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 19320 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFINA CEREGHETTI de MALACRIA (Ficha Nº 564, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 19264 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA SOSA de GRAJALES (Ficha Nº 516, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 19263 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ODILIO MANUEL u ODILO MANUEL BOUVIER. (Ficha Nº 519, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 72 00 10|pub. 19261 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO COCARO de GARANCE. (Ficha Nº 520, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 12 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 19262 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERVASIA ALBISTEGUI de GOÑI (Ficha Nº 521, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 16 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 19260 Ag.1º-v.ag.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA SILVA de FONTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 27 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 19183 Ag.1º-v ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA AMALIA GULARTE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 27 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19184 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALADINO LEITE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 7 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19182 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN PEDRO y ELIDA BIANCHI MIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 26 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1918[illegible] Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de SEGUNDA GONZALEZ ROSA de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 7 de agosto de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 20262 Ag.12-v.ag.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MEDINA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 22 de mayo de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20337 Ag.12 v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RUIZ BARGAS o VARGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Presidente — Dra. María Delia Chiesa de Ferreira, Secretaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20338 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLIC ISIDORO COLASSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 22 de julio de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20339 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de junio de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20340 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BAGELISTA o JOSE BANGELISTA o JOSE B. MANDIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 20341 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOAQUIN SALOMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 15075 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de junio de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19906 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES ANTONIA OLIVERA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 11 de junio de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimares, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19907 Ag.8-v.ag.21.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Sucesores de CELIA MENDIONDO de SINTAS: de acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 comunican a las promitentes compradoras: Cándida y Brigida Bejerez Coronel, o a sus sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado la promesa de compraventa del solar 13, manzana D, padrón 179.545, Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo plano del agrimensor A. Díaz Canessa, inscripto en Catastro con el Nº 24.147.
2) N$ 270.00 15|pub. 20217 Ag.11-v.set.1º.

BERNA S. A.
De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Bello Horizonte Octava Sección Judicial de Canelones:
A Pedro Celestino Labrosciano, solares 6 y 7 de la manzana 32, padrones 565 y 566.
A Miguel Angel Perdigón Vera, solar 9, manzana 57, padrón 1.039.
A Benita María Josefa Olivera Cánepa, solar 6, manzana 62, padrón 1.124.
A Pedro Celestino solares 14, 15, 17, 18 19 y 20 de la manzana 32, padrón 6.159 m|a. solar 16 de la manzana 35, padrón 630 y solares 10 y 11 de la manzana 58, padrones 1.065 y 1.066.
A Enrique Héctor Yarzón Rodríguez, solar 7, manzana 78, padrón 1.426.
2) N$ 540.00 15|pub. 19829 Ag.7-v.ag.28.

SUC. ROMEO GOYENA LARRAYA Y ZULEMA DIAZ DIAZ
Artículo 10 ley 9.099 y 4º ley 8.733 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de promesas de venta de los siguientes solares ubicados en la Décima (ex Decimoprimera) Sección Judicial de Montevideo, paraje Manga, padrones 91.950 y 91.951.
EDUARDO NION POMBO y|o ESTEBAN CASA, solar 4, padrón actual 183.183.
GUMERSINDO MOREIRA y|o EUSEBIO TEXEIRA RAMIREZ, solar 6, padrón actual 183.185.
HECTOR LUIS BONNET POUYANE y|o CAMILO BONATI CIOCCA, solar 7, padrón actual 183.186.
JULIO ELIZALDE AMOR y HECTOR LUIS BONNET POUYANE y|o CAMILO BONATI CIOCCA, solar 8, padrón actual 91.951.
JOAQUIN LACAMBRA e IRMA AIRES y|o ALESSANDRO SANTORO YOANNA, solar 10, padrón actual 183.188.
ALEJANDRO PEREZ ALVAREZ y|o MARIA del ROSARIO PEREZ, solar 11, padrón actual 183.189.
WASHINGTON AMARO GUTIERREZ y|o JOSE MARIA CARIDE, solar 12, padrón actual 183.190.
2) N$ 540.00 15|pub. 18387 Jl.25-v.ag.14

CANELONES

Cumplido los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099 se comunica al señor Desiderio Silva Campo y sus sucesores a cualquier título la caducidad por estravío del boleto de compra-venta del solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones Padron: Nº 2518 Solar Nº 13, Manzana "G" de mayo 9 de 1964.
2) N$ 202.50 15|pub. 18115 Jl.30-v.ag.19.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA
Los propietarios: Emilio Colombino, Nicolás Colombino, Elías Colombino, Héctor O. Zunino y Omar Zunino
ARTICULO Nº 10 DE LA LEY Nº 9.099
Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:
A) Ubicados en la 7ª Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.214 el día 30 de agosto de 1966; 1º) Solar Nº 2, Manzana Nº 402, padrón número 31.030; Héctor Correa; 2º) Solar Nº 11, Manzana Nº 402, padrón 31.039; Oscar Raúl Rodríguez Charamel; 3º) Solar Nº 5, Manzana Nº 403; padrón Nº 31.055; Nedi Silveira de Fonseca y Willen Eladio Terra Fonseca; 4º) Solar Nº 11, Manzana Nº 403, padrón Nº 28.110 m|á., padrón actual Nº 31.061, promesa inscripta con el Nº 5.552 el día 27|7|73; Luis Núñez; 5º) Solar Nº 17, Manzana Nº 403; padrón Nº 31.067; Pedro Martín Acosta Pérez; 6º) Solar Nº 23, Manzana Nº 403, padrón Nº 31.073; Juan Carlos Coccaro; 7º) Solar Nº 29, Manzana Nº 403, padrón Nº 31.079; Eduardo Andrada Mieres; 8º) Solar Nº 31, Manzana Nº 403, padrón Nº 28.110 m|á., padrón actual Nº 31.081; Ramón Sergio Fabeiro Hernández; promesa inscripta con el Nº 2.267 el día 21|3|1974; 9º) Solar Nº 34, Manzana Nº 403; padrón Nº 31.084; Nicolás Ferreira; 10) Solar Nº 37, Manzana Nº 403; padrón Nº 31.087; Dany Feijo Jackson; 11) Solar Nº 18, Manzana número 404, padrón Nº 31.109; Ramón Amílcar Custiel; 12) Solar Nº 24, Manzana Nº 404, padrón Nº 31.115; Jorge Raúl Lemos Pereyra; 13) Solar Nº 25, Manzana Nº 404, padrón Nº 31.116; Luis Alberto Danero; 14) Solar Nº 5, Manzana Nº 405, padrón Nº 30.289; Gerardo Laens Fosman; 15) Solar Nº 8, Manzana Nº 405, padrón Nº 30.292; Antonio Humberto Paolillo Ramírez; 16) Solar Nº 16, Manzana Nº 406, padrón Nº 30.319; Carmen Graciela Muniz; 17) Solar Nº 6, Manzana Nº 409, padrón Nº 30.413; Emiddio Alberto Gómez; 18) Solar Nº 12, Manzana Nº 409, padrón Nº 30.419; Olga Deri Galizzi de Adinolfi; 19) Solar Nº 7, Manzana Nº 410, padrón Nº 30.437; María Lourdes Colman de Heredia; 20) Solar Nº 12, Manzana 410, padrón Nº 30.442; Sylvia Dinorah Cornes de Justo; 21) Solar Nº 16, Manzana Nº 410, padrón Nº 30.446; Jorge Benedicto Fernández; 22) Solar Nº 3, Manzana Nº 411, padrón Nº 30.452; Rodolfo Andrés Horne Cano; 23) Solar Nº 1, Manzana Nº 412, padrón Nº 30.472; Jorge Juan Rodríguez Boullosa; 24) Solar Nº 2, Manzana Nº 412, padrón Nº 30.473; Nancy Elisa Cappelletti Hernández; 25) Solar Nº 16, Manzana Nº 412, padrón m|á. Nº 28.111, padrón actual Nº 30.487, promesa inscripta con el Nº 4.564 el día 31|5|974; Manuel Francisco Tuggener Osorio; 26) Solar 21, Manzana Nº 415 padrón Nº 28.111 m|á., padrón actual Nº 30.555, promesa inscripta con el Nº 9.330 el día 3|12|973; Washington Dionisio Olivera Antúnez; 27) Solar Nº 29, Manzana Nº 415, padrón Nº 30.563; Serafín Enrique Miraballes Rodríguez; 28) Solar Nº 28, Manzana Nº 416, padrón Nº 30.592; José Isidoro González Hernández; 29) Solar Nº 39, Manzana Nº 416, padrón Nº 28.111 m|á., padrón actual Nº 30.603, promesa inscripta con el Nº 5.329 el día 19|7|973; María Selva Flor Casabieja Mansilla de Maleiba; 30) Solar Nº 20, Manzana Nº 417, padrón Nº 30.623; Julio César Bambacar; 31) Solar Nº 28, Manzana Nº 417, padrón Nº 30.631; Isabel Leonor de Garrou de Amézaga; 32) Solar Nº 31, Manzana Nº 417, padrón Nº 28.111 m|á., padrón actual Nº 30.634, promesa inscripta con el número 2.215 el día 19|3|1974; Amarasi Borges Herrera y Anastasia Marcelina Custiel Ramos; 33) Solar Nº 11, Manzana Nº 419, padrón Nº 30.678; Juan José Rolin Zubiaguirre; 34) Solar Nº 37, Manzana Nº 421, padrón 30.752; Ruben Antonio Gutiérrez Magallanes; 35), Solar Nº 5, Manzana Nº 424, padrón Nº 30.865; Aguedo Baltasar González Núñez; 36) Solar Nº 27, Manzana Nº 424, padrón Nº 28.110 m|á., padrón actual Nº 30.887, promesa inscripta Nº 8.629 el día 25|10|1974; Alejandro Gino Larrea Campiñia; 37) Solar Nº 2, Manzana Nº 425, padrón Nº 30.993; Graciela Miriam Gómez Carleo de Cardozo; 38) Solar Nº 3, Manzana Nº 425, padrón Nº 30.994; Pura Sofía Clavijo Carleo; 39) Solar Nº 4, Manzana Nº 425, padrón Nº 30.995; Robert Alberto Fabrica Alvarez; 40) Solar Nº 5, Manzana Nº 425, padrón Nº 30.996; Modesto Aron Márquez; 41) Solar Nº 8, Manzana Nº 425, padrón Nº 31.000; Ricardo González Brañas; 42) Solar Nº 15, Manzana Nº 425, padrón Nº 31.006; Luis Alberto Rodríguez Villegas; 43) Solar Nº 16, Manzana Nº 425, padrón Nº 28.110 m|á., padrón actual Nº 31007, promesa inscripta con el Nº 4.685 el día 18|6|1975; Mirella Gladys Fandor Delgado y Eduardo Dos Santos García; 44) Solar Nº 21, Manzana Nº 425, padrón Nº 31.012; José Wilson Braga Díaz; 45) Solar Nº 31, Manzana Nº 425, padrón Nº 31.022; Edgardo Villarrubia Rodríguez; 46) Solar Nº 13, Manzana Nº 426, padrón Nº 28.110 m|á., padrón actual Nº 30.970, promesa inscripta con el número 8.265 el día 15|10|1974; Beatriz Pilone Luzardo de Cardozo; 47) Solar Nº 17, Manzana Nº 426, padrón Nº 30.974; María Angélica Techera Cerchiara; 48) Solar Nº 6, Manzana Nº 427, padrón Nº 30.934; Nelson Catalino Castro Antúnez; 49) Solar Nº 20, Manzana Nº 427, padrón Nº 30.948; Aníbal Danubio Fernández Sena; 50) Solar Nº 33, Manzana Nº 428, padrón Nº 30.924; Héctor Ramón Franconeri Colombo; 51) Solar Nº 36, Manzana Nº 428, padrón Nº 30.927; María Monserrat Creus Machado de Méndez; 52) Solar Nº 19, Manzana Nº 402, padrón Nº 31.047; Elba González Méndez; 53) Solar Nº 20, Manzana Nº 402, padrón Nº 31.048; Elba González Méndez; 54) Solar Nº 32, Manzana Nº 403, padrón Nº 31.082; Teresa Marlene Melo de Patrone; 55) Solar Nº 40, Manzana Nº 403, padrón Nº 31.090; Hugo Keibi Pereira López; 56) Solar Nº 5, Manzana Nº 409, padrón Nº 30.412; Julio César Di Paulo Canteruccio de Páez; 57) Solar Nº 8, Manzana Nº 409, padrón Nº 30.415; María Dora Laxalt Echeverría y Nerva Matilde Laxalt; 58) Solar Nº 18, Manzana Nº 411, padrón anterior Nº 28.111 m|á., padrón actual Nº 30.467; Ademar Cammayn Soba, promesa inscripta con el Nº 8.264 el día 15|10|1974; 59) Solar Nº 18, Manzana Nº 412, padrón anterior Nº 28.111 m|á., padrón actual Nº 30.489; José Enrique Ferraro Román y Ramona Carmen Facal Corrales, promesa inscripta con el Nº 1.375 el día 15|2|1974; 60) Solar Nº 14, Manzana Nº 417, padrón Nº 30.617; Carlos María Acosta Galarza; 61) Solar Nº 1, Manzana Nº 427, padrón Nº 30.929; Silvia Andrea Espinosa Silveira; 62) Solar Nº 12, Manzana Nº 428, padrón Nº 30.903; Octaldo Mena Selay Pinto.
Los propietarios constituyen domicilio contractual en la ciudad de Montevideo, calle Colonia Nº 1577.
2) N$ 4.590.00 15|pub. 18483 Jl.29-v.ag.18.

MALDONADO

HIJOS DE RAMON RODRIGUEZ
(En liquidación)
Habiendo transcurrido plazo legal según artículo 10 ley 9.099, comunicamos caducidad promesas de venta Balneario "Buenos Aires", sexta sección judicial de Maldonado, plano Agrimensor Oddizzio Revella inscripto en octubre de 1936, a los siguientes promitentes compradores:
Mario René Aristimuño y Nilo Méndez; solar 8, manzana 71 (hoy 144); padrón 4.733;
Mónica Ramona Blanco Machín; solar 26, manzana 69 (hoy 142); padrón 4.687;
Silvia Mariela Figueredo; solar 14, manzana 19 (hoy 92); padrón 3.575;
Celeste Dominga Collado Sotelo; solar 17, manzana 70 (hoy 143); padrón 4.710.
2) N$ 337.50 15|pub. 20114 Ag.11-v.st.1º

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

OTTONELLO HNOS. S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1980, a las 17.30 horas en la sede social de la Avda. Gral. Flores 3715, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria, balance general,

cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979; 2) Elección del Directorio para el período 1980-1983; 3) Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio; 4) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en la secretaría de la sociedad, como mínimo con 5 (cinco) días de anticipación. — El Directorio.

3) N$ 157.50 5|pub. 20170 Ag.11-v.ag.15.

QUILCE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Quilce S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de agosto de 1980, a las 18 horas, en el local sito en la calle Ituzaingo Nº 1485. Esc. 5 para tratar el siguiente orden del día:

1) Balance anual del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1980.
2) Destino de los resultados.
3) Memoria.
4) Elección de Directorio.

El registro de accionistas permanecerá abierto hasta la apertura de la Asamblea.

3) N$ 67.50 3|pub. 20197 Ag.11-v.ag.13.

S.A.E.T.A. TV CANAL 10
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de agosto de 1980 a las 19 horas en el local de la calle Lorenzo Carnelli Nº 1234 para considerar:

Decisión del Directorio referente a la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de julio de 1980.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho de concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento al artículo 18 del Estatuto Social. — El Directorio.

3) N$ 67.50 3|pub. 20218 Ag.11-v.ag.13.

TACUAREMBO

COOPERATIVA MEDICO QUIRURGICA DE TACUAREMBO

Cooperativa Médico Quirúrgica de Tacuarembó (Sanatorio Tacuarembó) convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1980 a las 20 (veinte) horas en su local de General Rivera Nº 387 de la ciudad de Tacuarembó, para tratar como único punto del Orden del Día, el relativo a la transformación de la naturaleza jurídica de la Institución. — Dr. César Benítez Presidente. — Dra. María Delia Chiesa de Ferreira, Secretaria.

3) N$ 54.00 3|pub. 20380 Ag.12-v.ag.14.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora Elena Brito Mac Eachen de da Silva, en su carácter de titular del Nicho Nº 250 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al OSARIO GENERAL, procedentes del local mencionado, los restos de Alejandro José Wiedemain, Federico D. Broad, Felipa Fernández de Brito y Federico Britos, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — El Servicio de Necrópolis. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.

4) N$ 270.00 10|pub. 20063 Ag.11-v.ag.22

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, Art. 30, Apdo. "C", se hace saber que los señores: DANTE ALCIDES PERAZA PASTORINO y OLGA PERAZA ALONSO de GONZALEZ solicitan título del Nicho Panteón Nº 85, Sector C, del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Narcizo Peraza, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. A. 66083|979. Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.

4) N$ 135.00 5|pub. 20318 Ag.12-v.ag.18.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO SERGIO ETCHEBARNE VAZQUEZ y JUANITA IVONNE VESPERONI MONTANDON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|284|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 20271 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADRIANA BARRETO de FERREYRA y CARLOS MARIA RIVAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. V. 900|bis|979), dentro de 60 días. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 19003 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDO ENRIQUE RODRIGUEZ ROSA y LULA IRIS LUNA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|308|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 18960 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO SOLANES y GRETA IRENE EHRSAM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.378|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub. 18557 Jl.23-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONRADO GABRIEL CASTROMAN y GLORIA DEL CARMEN HACKEMBRUCH REYES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|484|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 18325 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBA MIRTA BALBOA MENDOZA y HUMBERTO PASCUAL DINEGRI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 372|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 17720 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT LORENZO IZQUIERDO MASSA y NELLY CRISTINA VELAZQUEZ ARRUA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. Nº 430|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 17726 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL CRISTINA GONZALEZ MORALES y ALFREDO IGUINI SASIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|416bis|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub 18003 Jl.21-v ag 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUAGLIA MARY LUZ y NICANOR RAMON ALDABALDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 88|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, siete de abril de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 19590 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERGES BARRETO, JUVENAL DAVID y DELGADO FERNANDEZ, MARIA CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|152|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub 19460 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOLINARI, CATALINA RITA y ROSAS VALDEZ, ZACARIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|226|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 18199 Jl.24-v.ag 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAVIALE PASQUALINI, JUAN PABLO y ALEGRE CARDOSO, NOEMA LONGINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|242|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 17924 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALDAIN BARBOZA, DAISY y VIVAS MENDEZ BLANCO MANUEL GABINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|116|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 17923 Jl.21-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LOUREIRO y MARIS CLAIR MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|232|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 18703 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE AMADEO MEGO VIQUE y MARIA TERESA TECHERA CUGNETTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|304|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19024 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUNIAGURRIA ETCHEPARE, MIGUEL ANGEL y DIAZ MARI, ELBA MARGARITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|58|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1980. — Nelly Alberdo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18719 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO, IRIS ENRIQUETITA y NANDE LARGUERO, JOSE LUIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|266|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18663 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ALFREDO PEMUNNO y ROSA o ROSA PRIMAVERA MORENO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|496|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 10|pub. 20374 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DOMINGO BOULLOSA SOLE y MARIA LIBIA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 314|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19592 Ag.6-v.st.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RODOLFO EDUARDO FERREIRA LESCANO y ANA MARIA PIRIZ FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|256|980), para dentro desesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1980.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos ochenta. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19714 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DORA ISABEL LLULL ROVIRA y CARLOS WALTER GONZALEZ SANABRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|134|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19715 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NESTOR RIERO y TERESITA HERMINDA VIGNOLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|286|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los 9 días del mes de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 18174 Jl 23-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MARTA GRAÑA INZUA y ELIAS RODOLFO BOGLIOLO BALINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 714|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 20330 Ag.12-c.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL FRANCISCO MOSCATELLI y SUSANA RAQUEL SPINELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 1.374|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19480 Ag.5-v.st.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERARDI, VICTOR HUGO y GAIL, IRIS BUGALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (ficha V|1500|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18161 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUIHILIABORDA DE BENE, GLADYS y ERNESTO BENE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1410|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 17714 Jl.21-v.ag.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HEBERT AMADO GIL y MARIA CRISTINA MUSETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha B. 376|980). — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 20331 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PAULINO DE CASTRO GIL y VIOLETA GENUINA ALVES MASPOLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A 426|980). — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19973 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos NUÑEZ de MAY MARY y MAY LAUTARO HUMBERTO. Disolución de Sociedad Legal (Ficha B 382|980), se emplaza a los interesados por el término de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19746 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL TORRES y MARTHA ESTELA PRESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 334|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19822 Ag.7.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARIO HUBNER LEHRER y MARIA de las HERMITAS VARELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 402|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19478 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ERNESTO BURGO y CLARISA MAGELA o MAGALA TUTOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A. 362|980). — Montevideo, junio 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 19177 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALFREDO QUARTINO de PRO y ROSA LIDIA HURTADO ROMANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (F.C. 370|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19100 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CESAR RODRIGUEZ RAMA y MARIA LUISA ZAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 376|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17717 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO ROSALIO BUENO y ELBA RAQUEL FERNANDEZ CASTRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A. 564|979). — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17829 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO GUSTAVO KLENNER BALAGUER y LUCIA ANA TELFEYAN ACOSTA, citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días. (F|B|386|980). — Montevideo, 30 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19424 Ag.4-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL MELGAR OLMEDO con BLANCA TOSI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|848|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19821 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO MARTIN GLISENTI y MARIA CRISTINA ESCANDELL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos (Ficha C|338|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19685 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAROLDO FERMIN CASTRO LABORDA y DORIS MIREYA PEREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|274|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 18556 Jl.28-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES MARIA ARIAS y ANGEL ROMUALDO RAMOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|234|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18382 Jl.25-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BASSI DRESTI y AGUEDA R. SACCHI de BASSI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|734|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18197 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ c|ADRIANA BEATRIZ MENENDEZ de RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|228|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 18164 Jl.23-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA ESTELA GEA CARTIGAS ROBERTO BORDON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 354|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17610 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE UBERFIL MALLADA ORTIZ y RINA SILVERA GODAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 262|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17605 Jl.21-v.ag.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO GARCIA y MARTA ALCIRA ANA STRATA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|588|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 19366 Ag.4-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RIOS y ELENA LAURA BALLETTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19974 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EDUARDO MARIA GUTIERREZ TELLECHEA y PATRICIA ELIZABETH FREIRE KORZENIAK (F. D. 242|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montvideo, 23 de julio de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19903 Ag.7-v.st.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ARZUA y JOSEFA MARGOT SANCHEZ ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los réspectivo sautos. (Ficha A.D. 264|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19047 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIO RODRIGUEZ y BLANCA NAIR GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 226|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18626 Jl.28-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEXANDER STERN BORGES y CARMEN GRISELDA CIMINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AD 182|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. junio 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18184 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS CERES y CELIA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 332|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17602 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS NELSON DEANESSI y SILVIA NORA NOTTE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 740|979) dentro de sesenta días. — Montevideo. 19 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 17828 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DUMAS BOCCIO o BOSSIO y MARIA DEL CARMEN BARISSONI (F. D. 124|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 124|980) dentro de sesenta días — Montevideo. mayo 27 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 16260 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se sedecretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FORNAL y RODOLFO SOSA CARDOZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|406|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 20289 Ag.12.v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ERCILIA GONZALEZ y EPIFANIO DIAZ RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|184|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19367 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS RODRIGUEZ PEREZ y SUSANA IGLESIAS VANRELL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|398|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 19747 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNAN ELEUTERIO SENA y MARIA MERCEDES TASENDE DE SENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E|354|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19208 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON COLON SOROZABAL y MIRTA ELIDA ACOSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|430|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 9026 Jl.31-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRIAM MEDINA OTERO y JUAN JOSE VARELA CASTRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|312 979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 19025 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA MARIA BERKES HAJDU y LADISLAO KOLB SCHILLER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|206|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12122 Jul.31 v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JESUS CABARCOS y ROSA DEL CARMEN CORTELEZZI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|348|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18645 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLAS ANTONIO CETRARO y ROSA SAPIENZA, y que, se cita a todos aquellos

los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 642|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18646 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ROMERO, WASHINGTON y MUNIZ, SILVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E|192|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18227 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BERTOLINO y AMALIA SENA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E. 310|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17712 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER RAMALLO e ISIDRA CARMEN PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 102|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17722 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ODILO FERREIRA y STELLA TERESITA CONDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|414|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19423 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES PETRONI FERNANDEZ y ALICIA PEREDA ROSSINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E-304|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 29332 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR VIOLA con ADELA VILLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 459|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20188 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENTSION PALATNIK LITWAK y MIRTHA FERNANDEZ APHESTEGUY y que se hace saber a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F.E. 850|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19090 Ag.4-v.st.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ROBERTO GONZALEZ SOSA y MARIA ANGELICA SAN ROMAN TARANTO Dis Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|398|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18201 Jl.24-v.ag 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIO FEDERICO LAVIE y MARIA DEL CARMEN BUELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|633|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19820 Ag.7-v.st.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MIGUEL FERREIRA y LIVIA MABEL TORRES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|293|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19209 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE ALVAREZ PEÑA y NELIDA LISTA GELOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 697|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13972 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BRUM o BRUN y ANA MARIA MARTIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|759|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18380 Jl.25-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA CORREA MAROTTI y LIDA ELIZAGA MERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 437|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18113 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON LUIS SILVA FUMEIRO y MARIA GADI MAGALLANES, (Ficha V 33|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 33|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17721 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL VISCONTI y ELSA MABEL SILVERA BUZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V 547|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17612 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LUIS ACOSTA y GRACIELA MOLINARI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 629|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17608 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CARMONA FERNANDEZ y ROSA PODESTA IVANOFF (Ficha V|383|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17831 Jl.21-v.ag 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GEBELIN, SUSANA BEATRIZ C| SCHAURICHT, GUILLERMO CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|299|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20290 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HEBER BARROS y MARGARITA LAUNY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de junio de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 19976 Ag.8-v.set.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARRE BORGES SPINELLI, BERNARDO y FALCO ELIZONDO, OLGA ALICIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|339|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19745 Ag.7-v.set 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RUBEN OREFICE y MARIA DEL CARMEN PATIÑO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|389|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19022 Jl.31-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL SAQUIERES VICENTE y OIS CASTRO ANA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|275|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18957 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FARAONE CARLUCCIO NORBERTO y SKUZZONI PANIZZA ELENA LUCIA (C|195|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de junio de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17922 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GONZALEZ y MATILDE PASCALE, y que se

cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E|383|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18198 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR LOPEZ PAZO y EVA VILLASANTE PIÑEYRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 319|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 18069 Jl.22-v ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARQUISIO DOGLIOTTI, HAYMAR JUAN y ORSI BAZALLO, MARIA ODELIA (Ficha D|223|980) se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Montevideo. 20 de mayo de 1980 — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17833 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCO de MARZOVILLO, NORMA ISABEL y MARZOVILLO, EDINSON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|439|979). dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19206 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO FILADELFIO LION c| MARY MARGOT ACOSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|247|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19178 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BECHLIAN TUFENKDJIAN, HAGOP y SEFERIAN TASHJIAN, SONIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|201|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 18 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19163 Ag.1º-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDELWEISS PEIRANO y HORACIO MONTADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|329|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19210 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO AQUILES GARCIA y JOSEFA FERREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo autos (Ficha D|415|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19004 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO WOLTER REIMS y MARIA ANA KORNEZKA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1117|979), dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 21 de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18904 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GERVASIO VIERA y MARIA OFELIA MOREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo autos (Ficha D|423|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18355 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VEGA y MARTA GHERALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|427|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18159 Jl.23-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DARIO MARTINEZ e HILDA MARGARITA CASTRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 781|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17611 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OBDULIA CARMEN LUCCHESE e ITALO ROMANO ROSSI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 297|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17609 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR CANO y MARY ROSA LUJAMBIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 375|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17604 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DALMIRO VALERIO MENESE e IRIS GRACIELA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 863|979) para dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 17615 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RUIZ y ANGELICA MARSICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 125|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 14973 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.ag.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA PETRAGLIA y JUAN DE ARMAS MASCHERONI, (Ficha V. 499|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto cinco de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 20087 Ag.11-v.st.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ELSON DURANTE y SILVIA MARTHA OCHOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1195|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19176 Ag.1º v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN ROMERO GARCIA y MARIA ELIDA ARIAS de ROMERO y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V 467|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1980. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18392 Jl.25-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA AMALIA MALLADA y EDUARDO DANIEL MORENO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 211|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 17614 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL AREVALO y MARIA ISABEL MONTALDO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1361|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17715 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALBERTO DECILLIS LARREA y CARMEN LOPEZ RICO. (Ficha V. 2411|979) y se cita a todas aquellas que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 17607 Jl.21-v.ag.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA ESTHER PEREZ y CARLOS ALBERTO SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C. 271|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 20388 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LEONCIO ANIBAL RAIZ COELHO y MONICA DE ASSUMPCAO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir SUMCAO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 339|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19684 Ag.12-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBIO ARIEL CABRERA SILVEIRA y RAQUEL NUÑEZ RAMOS y que se cita a todos aquellos

que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 359|980). — Montevideo, 27 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19975 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS LALLANES y SILVIA AZAIAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. (Ficha B. 275|980). — Montevideo 11 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17724 Jl.21-v.ag.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CONRADO MOREIRA con ALIS EDEN LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 57|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19998 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO P. PEREIRA y LOLA NELLY BRUZONI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|157|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1980| — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19713 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA DORIS VIERA de LOPEZ C| NELSON LOPEZ RUGGIERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|369|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18144 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ENRIQUE ARIAS HUGHES y MARIA ESTHER SIRI VIÑOLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 403|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17613 Jl.21-v.ag.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO GOMEZ OLIVA c|SOFIA ROSARIO BRUZZESE OLIVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1253|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17606 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIVA ZULEMA CAMPOS y JOSE ALBERTO CASTRO (Ficha C|749|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17830 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MIGUEL BARREIRA MONTAÑO y RAQUEL MACEDO IZZI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 339|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 20065 Ag.11-v.st.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDUARDO BOTASO e HILDA RESOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.D.|167|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19099 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO DOMINGUEZ GRETTER y GLADYS NELLY GARRIDO VALLEJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 319|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18704 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO SERGIO DIAZ FACAL y RAQUEL MARIA FERNANDEZ DEBIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 143|980), dentro de sesenta días. — Montevideo julio 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 18664 Jl.29-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE MARQUEZ y MARIA VICTORIA CIBILS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D 285|980), dentro de sesenta días. — Montevideo junio 27 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 18488 Jl.25-v.ag.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CIPILIANO y MARIA CRISTINA MAINARDI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha A. D 273|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17601 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL CLOTILDE GONZALEZ y CASIMIRO MESA MONTESERIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 915|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17716 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA FEALDI RISSO y GIANNINA HEBE PEZZATTI (Ficha A D|303|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 20 de junio de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 17977 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NACIANCENO MACHADO y ELBIA OLIVERA (Ficha D|165|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17773 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES NELSON GUERRERO y JOSEFINA LORENZO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E|377|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Griseldal Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 20270 Ag.12.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ROBERTO RIAL RYAN y SILVANA NOEMI DIAZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 527|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 20142 Ag.11-v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BENIGNO DOMINGUEZ y GRACIELA PEPITA VIDAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 373|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 19940 Ag 8 v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA, RAUL y DE LEON, MARTA ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|927|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 19823 Ag.7-v.st 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CESAR GOMEZ COULOMBIE y JOSEFA GOLAN DON y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19591 Ag.6.v.st.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDEZ IRMA GRACIELA y MIRABELLA, RAMON ALFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|391|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19479 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO FERNANDO SILVERA ALMITRAN y SUSANA MERCEDES SEQUEIROS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E. 509|980), dentro del plazo de 60 días. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 19188 Ag 1º-v ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOFFE, SALOMON y CRASNY, REVECA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 489|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 19207 Ag.1.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO RODRIGUEZ e ISOLINA PAZ DIAZ (Ficha E 483|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 17832 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL BOSCH y SONIA ANGELICA PASTORINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 361|980), dentro de sesenta días — Montevideo. 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17616 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALFREDO PERNA ORTIZ y ALBA ROSA LUJAN SANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E. 433|980) dentro de sesenta días. Asimismo se emplaza a la señora ALBA ROSA LUJAN SANTOS por el término de noventa días y por una sola vez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 16 de junio de 1980 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 270 00 30|pub. 17729 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIMPIO COUÑAGO y MARIA CELIA MORELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|439|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 18251 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JAVIER DEVITA NOLO y SUSANA INDA CORVO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 445|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19305 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MODESTA MARIA ANTUNEZ C| DOMINGO ALONSO ALONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|159|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19461 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO JOSE WENCESLAO SANTINI y MARTHA BLANCA SOSA DI DOMENICO Dis. Liq. S. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 189|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 9 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19447 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTA ELENA OLIVER c|OMAR DOMINGO SAN MARTIN, (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (ficha E. 469|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19311 Ag.4-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO JAVIER MOTTA y GLADYS FITA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|537|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 24 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19023 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA DELIA PAGANI c|ITALO JOSE LUIS BARBOGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 49|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18539 Jl.28-v.ag.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JUAN NALERIO y MARTA DORA CEDRES de NALERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 983|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18381 Jl.25-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA DE LOS ANGELES TOLEDO AGUERO, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos que con ficha E- 381|980, y por Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, ha iniciado su cónyuge Walter Hugo Colantonio Pizzo la que ha sido decretada por providencia Nº 9211 del 20 de junio de 1980. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 270.00 30|pub. 18186 Jl.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIMPIO COUÑAGO y MARIA CELIA MORELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|439|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18251 Jul.24-v.ag.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILKA SANTARCIERI de QUINTANA y RAUL ESPINO CURBELO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 393|980) dentro de los sesenta días — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 18068 Jl 22 v ag 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA AZUCENA CASELLA c| CARLOS ALBERTO MARQUEZ RIVEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 763|979), dentro de los sesenta días — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17713 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE CAMPANELLA TORRES C| ANA MARIA HERNANDEZ UDINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 389|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 19368 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MERLINO y LIDIA NORMA VICTORINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 373|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de julio de 1979 — María Emilia Glauss, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 17723 Jul.21-v agto 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por GONZALO CHIARINO MILANS y MARIA ELENA HERRERA SANGUINETTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 427|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 23 de junio de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 17603 Jul.21-v.agto.15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B|Nº165|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDGARDO ZUNIN y MARIA CRISTINA NARIO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 31 de julio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 19507 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos RODRIGUEZ PEREZ, HUGO ARTURO y DA COL DE RODRIGUEZ, NELLY ALEJANDRINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B Nº 52|980), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Arturo Rodríguez Pérez y Nelly Alejandrina Da Col de Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 20 de junio de 1980. — Esc Juan M Sarasua, Actuario.
5) N$ 252 00 20|pub 17777 Jl.21-v.ag.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: RAGGIO TONI HUMBERTO AUGUSTO y VIRGINIA RAMONE CORBELO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C Nº 33|980) se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados conyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 18371 Jl 25 v ag 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: FERRARI LILIAN MAIDER y RODRIGUEZ OMAR CORALIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 82|980), se hace saber que se decretó la disolución de la socie-

dad conyugal existente entre los mencionados conyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 18054 Jl.22-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBA LUJAN SANABRIA PRIETO y HECTOR MARIO GNOCCHI SASTRE (Ficha V. Nº 190|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20155 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (Subrogante) dictada en los autos FRAIGOLA CARLOS FERNANDO y MARY CARRASCO "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V 340|977), se hace saber que se ha decretado la disolución, liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Fernando Fraigola y Mary Carrasco y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 15 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 19937 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA PEREIRA y ANTONIO PORTO (Ficha V. Nº 300|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19936 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR PEDRO CARAVIA PAEZ y NIRA BARATTA BIANCHI (Ficha V N.o 205|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 3 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18190 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDMUNDO MEDINA PODESTA y SILVIA IRIDES PEREZ BORGES (Ficha V Nº 134|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, [illegible] de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 17846 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MAURICIO SUAREZ MIRE y CRISTYAN LUJAN VICO TORRES (Ficha V Nº 243|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 13 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 17064 Jul 21-v agto.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANABELA BRAIDA DUBARRY de VANUCCI o VANNUCCI y JORGE DANIEL VANUCCI o VANNUCCI MURIALDO (Ficha V Nº 270|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 13 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 17065 Jul.21-v.agto.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DIAMANTINA ESMERALDA FERNANDEZ C| SERVANDO GARCIA GUTIERREZ (Ficha 163|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 25 de junio 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19672 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSA HEBE GONZALEZ GONZALEZ c|CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ UGARTEMENDIA (Ficha 456|B|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando 27 de marzo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19010 Jl.31-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PABLO GABRIEL MOLINA y MARGARITA LEONARDA GONZALEZ ROCHA (Ficha 234|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 23 de julio de 1980. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18730 Jul.29-v.ag.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos JUAN JOSE PINEDO y MARIA ISABEL PRIETO (Fa. 64|980), citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducir en forma los mismos, dentro del término de sesenta días. — Melo, marzo 25 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20007 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ALEXIS LARRAÑAGA y SANTA TERESITA PIREZ (Ficha 335|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, julio 24 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20008 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSORIO LARRAÑAGA y NELIDA PADRON (Ficha 350|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 24 de julio de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5. N$ 144.00 20|pub. 20009 Ag.8-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO RODRIGUEZ y RUTH EDITH CATICHA (Ficha 269|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo junio 4 de 1980 — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 16481 Jul 21-v agto.15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO ROGELIO RAMIREZ y ROGELIA LUCIANA DEBENEDETTI CAMBLONG, (Ficha Nº 90|C|980), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Carmelo, 19 de junio de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18835 Jl.30-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA NELIDA SALA y GABRIEL OVIDIO NOVARO. (Ficha 88|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Carmelo, 11 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18834 Jl.30-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SANTOS ROBERTO PINAZZO y LUZ MARINA MALATES MARTINEZ (Ficha C Nº 86|980), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Carmelo, 8 de abril de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18413 Jl.25-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MUSLERA BAUZA y MARIA JOSEFA SABAISAGARAY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha Nº 164|980) dentro de sesenta días — Carmelo, 4 de junio de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16439 Jul.21-v.agto.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 26 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALFONSO NIEVES y ELSA LIDIA GARCIA CASTRO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º. de la ley Nº 10.783 (Ficha Civil Nº 249|980) — Rosario, 6 de junio de 1980 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 15213 Jul 22v,agto.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos caratulados: SARANDI ROBERTO JUAMBELTZ y OLGA NOEMI NIKITCHUK de JUAMBELTZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J 107|980) se hace saber al público que con fecha mayo 21 del presente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno 10 de junio de 1980. — Susana Bella Grassi Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub 18051 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ESTEBAN HORTENCIO MARTINEZ GONZALEZ y CARMEN EVA ROLDAN TORENA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J 62|980) se hace saber al público que con fecha abril 17 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Esteban Hortencio Martínez González y Carmen Eva Roldán Torena y en consecuencia se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946 — Durazno, mayo 8 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 18050 Jl.22-v.ag.18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada el 20 de diciembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR RAUL VICENTE MONFIGLIO y MARIA de los ANGELES CANDIA RODRIGUEZ, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. - Art. 6º ley 10.783. — Florida, diciembre 27 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19796 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ASUNCION VIDELA HERNANDEZ y EUTIMIA GARCIA MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, mayo 29 de 1979. — Teresita Etcheverry De Taranto, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18683 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 24 de diciembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELIU AQUILINO HERNANDEZ GONZALEZ y MARIA GLADYS SEIJAS CAMEJO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, febrero 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18684 Jl.29 v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OVIDIO DOMINGO ARRAMBIDE y TERESITA de JESUS MONCE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º Ley 10.783. — Florida, agosto 18 de 1971. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 18524 Jl.28-v.ag.22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ALZUGARAY de RODRIGUEZ, GLICERIA IMELDA y RODRIGUEZ de ARMAS, HUGO (Fa. 509, Año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 23 de julio de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña GLICERIA IMELDA ALZUGARAY de RODRIGUEZ y don HUGO RODRIGUEZ de ARMAS, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 julio 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Aactuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19732 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BITANCUR, RAMONLINO c| CABALLERO, RENEE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa. 817 Año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 23 de agosto de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don RAMON LINO BITANCUR y doña RENEE CABALLERO, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 31 de 1979 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 19733 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FIGUEREDO, IDHA IDELER c|CARTALLA, JUAN MARIA. (Ficha 71|980), se hace saber que por resolución de fecha 9 de abril de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran IDHA IDELER FIGUEREDO y JUAN MARIA CARTALLA, se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgad a deducir sus derechos. — Minas, junio 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18819 Jl.30-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SOTELO MARTINEZ, CARLOS MARTIN con UMPIERREZ PRIETO, NIDELMA CATALINA (Ficha 348|980) se hace saber que por resolución de fecha 13 de mayo de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Carlos Martín Sotelo Martínez y Nidelma Catalina Umpiérrez Prieto, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 9 de junio de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 17974 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GOMEZ CORRADO, ELIZABETH LORELEY c| TRIAS LUGO, RUBENS WALTER (Ficha 510 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 21 de mayo de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Elizabeth Loreley Gomez Corrado y Rubens Walter Trías Lugo y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, junio 20 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 17124 Jul 21-v agto.15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 28|9|979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARLENE PEREIRA y RUBENS DORELO (Ficha Nº 811|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 20025 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 marzo 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARY LORENZO RCBAINA y ADEMAR EFRAIN GARCIA (Ficha Nº 138|980), citándose a los acreedores y demas interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de junio de 1980 — Esc. Ma. Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 20312 Ag.12-v.set.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3|3|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos RICARDO ISACC BARRETO y BLANCA YOLANDA GONZALEZ (Ficha Nº 96|980) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de abril de 1980. — Dra Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 19411 Ag.6-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de junio de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EUSTAQUIA DOROTEA NUÑEZ MACHADO y GREGORIO PIRIZ FONTES (Ficha Nº 488|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley Nº 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub 16369 Jul.21-v.agto.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 mayo 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARCOS LUJAN OLIVERA y MARIA ROSA BRAÑA (Ficha Nº 399|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 723 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de junio de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 18391 Jul.31-v.ag.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALVAREZ PINTOS, CARLOS EDUARDO y SOCA CHOCA, ESTELA MARIA. "Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (A|230|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Alvarez Pintos y Estela María Soca Choca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 226.00 20|pub. 18843 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PIRIEVEIS VARELA ALBIN y BARTABURU AROTCE, JUANA MARIA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal". (A-208|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albin Pirieveis Varela y Juana María Bartaburu Arotce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de junio de 1980. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 18241 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MOREIRA de VAZQUEZ, DOMINGA c|, VAZQUEZ, WALTER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (A 170|1980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Vázquez y Dominga Moreira de Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 16 de junio de 1980 — Martha M Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 16451 Jul 21-v agto.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSE ADALBERTO BAPTISTA y GLADYS MARIA VIDEVERRIGAIN (Ficha B|723|979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 21 de febrero de 1980 — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13238 Jl.28-v.ag.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HUGO ROSSI y ELBA MAGDALENA DELFINO de ROSSI (Ficha Letra A. Nº 203|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley 10 783. — Fray Bentos, junio 16 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 18180 Jul.28-ag.20

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de

bienes de los esposos PEDRO ROBERTO MACHADO y MARIA del CARMEN COSTA de MACHADO (Ficha Letra A Nº 188|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, junio 4 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 16625 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EUDOXIA OLGA SILVA CHEVESTE y JUAN RICARDO CASTILLO (Ficha Letra A. Nº 195|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º. de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, junio 9 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 17111 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ANA CARMELA PACALUK de IRIGOYEN y GABRIEL HORACIO IRIGOYEN, (Ficha Letra A. Nº 204|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, junio 23 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 20118 Ag.11-v.st.8

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA ELSA GUILLENEA y DELICIO RODRIGUEZ (A 252|979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, junio 4 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16531 Jul.21-v.agto.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por BOLIVAR PEREZ y RENE BRASIL DA SILVA (Ficha A|167|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 27 de junio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 19607 Ag.8 v.set.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MILAR ROBERTO contra DE CUADRA GAMON MARISA (F|247|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 27 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 18688 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ACOSTA DOMINGO ESTERGIDIO y SILVA CORBO ADRIANA (F|190|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, junio 27 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 18689 Jl.29-v.ag.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 11 marzo 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARGARITA MARIA ACERBIS de DE LISA y ANTONIO DE LISA (A|146|980), a la vez que se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, mayo 15 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 15611 Jl.31-v.ag.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, se hace saber que con fecha 9 de mayo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FELIX ELBIO MORALES y CELIA CABRERA, citándose a todos los que tengan interés dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 27 de mayo de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19839 Ag.7-v.st.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 23 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DARDO ABEL CASAS MENDITEGUY y ANA MARIA MARTINEZ MARRERO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 17 de junio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19838 Ag.7-v.st.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha, abril 25 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MIGUEL ANGEL MARQUEZ y PETRONA BENITEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783). — San José, junio 16 de 1980. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 17418 Jul.21-v.agto.15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. En autos: JULIO ALFREDO ROSSO c|JULIANA DELIA MAYOR, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 438|980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Julio Alfredo Rosso y Juliana Delia Mayor, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 20120. Ag.11-v.st.8

EDICTO. — En autos: WASHINGTON GADEA c| ELENA ELSA AUZOBERRY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 484, año 1980), se hace saber: que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Washington Gadea y Elena Elsa Auzoberry, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 20206 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. En autos: MARIA ELISA CAMACHO de CABRERA c|JOSE MARIA CABRERA "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.367|979), se hace saber Que por resolución de este Juzgado de fecha 26 de octubre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María Elisa Camacho de Cabrera y José María Cabrera, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 10.783. — Mercedes, 8 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 19325 Ag.4-v.set.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por NIBER PEREZ C|A| YACKES, LUIS ALBERTO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, julio 31 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19536 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ERACLIDES de SOUZA BICA c|A. RAMON MADERA CAMARGO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó junio 30 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 18520 Jl.28-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LOPEZ de SILVERA LINA ESTHER y SIXTO SILVERA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 29 de mayo de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 16942 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por PEDRO MANUEL TORRES POCHELU contra GLADYS ESTHER MOROSINI, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, junio 30 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 20383 Ag.12-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por DANTE RODRIGUEZ RIFFRAN y EMILIA ROSA RODRIGUEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, junio 30 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 20382 Ag.12-v.set.9

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución Nº 4028, de fecha 12 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don EUGENIO RODRIGUEZ y doña AURORA GROTIUS PRAIZ, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días a deducir sus derechos en forma. — Treinta y Tres, junio 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20346 Ag.12-v.set.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por Resolución Nº 3962, de fecha 10 de junio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don SANDOR APARICIO ALVAREZ AGUERO y doña JUANA ZELMIRA MACEDO FERNANDEZ, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, junio 26 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20345 Ag.12 v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal

existente entre JUAN ANTONIO GOROSITO y NORMA RUTH ARAUJO citándose por sesenta días a los interesados (Ficha 224|980). — Treinta y Tres. 20 de junio de 1980. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes. Actuario Adjunto
5) N$ 108.00 20|pub. 20343 Ag.12-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HUGO ORGEN MORALES y doña ILDA QUIROGA JUAREZ, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, mayo 27 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
5) N$ 108.00 20|pub. 20342 Ag.12-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HERNANI JESUS SILVERA MALVAREZ y HELENA MARIA LUZARDO VIEIRA citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1980. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
5) N $108.00 20|pub. 20344 Ag.12-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución Nº 3413, de fecha 5 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don AMILCAR FERNANDEZ GOÑI y doña DELIA ACUÑA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de junio de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19902 Ag.8-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DARDO MANCUELLO DENIS y MARIA BEATRIZ CRUZ LARREGUI. citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1979 — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
5) N$ 108 00 20|pub 18101 Jl.22-v.ag.18.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a la señora LUCIA SCARINCI a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Casas Jorge c| LUCIA SCARINCI. Divorcio". (Ficha D|8|980). — Montevideo, treinta de junio de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo. a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 19420 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Piedrabuena Estela Maris contra VOLPE HECTOR SILVIO. Divorcio", (Ficha B. 178|980), citar y emplazar a Héctor Silvio Volpe, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 19297 Ag.6-v.st.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: MARTINS, SUSANA contra LINARES, ANDRES ISIDRO "Divorcio" (Ficha B|414|979) y MARTINS ZUAREZ, SUSANA contra LINARES, ANDRES ISIDRO "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B|416|979), citar y emplazar a Andrés Isidro Linares Tito, para que dentro demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, veinte de junio de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42166 Jl.24-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Dávila Raúl Herminio c| CASTILLO DIBER GLORIA "Divorcio" (Ficha B. 140|980), citar y emplazar a Diber Gloria Castillo Wilson, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 17728 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Estefan Ignacio Iber c| SCASSO MARIA JUANA "Divorcio" (Ficha B|112|980), citar y emplazar a María Juana Scasso para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 18659 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pérez Osvaldo José c| FERNANDEZ MARIA EUGENIA RITA, Divorcio por causal" (Ficha D. 368|980), se cita, llama y emplaza a María Eugenia Rita Fernández a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1980. —
7) N$ 270.00 30|pub. 19462 Ag.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Ithurralde Elsa c.| FEITO OSCAR RUBEN, "Divorcio por causal" (Ficha D. 292|980), se cita, llama y emplaza a Oscar Ruben Feito a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 17621 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "Burgueño Héctor contra YOUBONOBA MARTHA Divorcio por causal" (Ficha D|332|980), se cita, llama y emplaza a Martha Youbonoba a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 17774 Jl.21.v.st.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Olivera, Heber César c| SURYEEK, IGAEN IMARA. Divorcio". (Ficha 236|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Igaen o Ygaen Imara Suryeek, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y se le cita para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 324.00 30|pub. 18774 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: AIDA TERESA GAMBETA contra MARCELO VICENTE GRANDE "Divorcio" (Ficha B 578|979), se cita. llama y emplaza a don Marcelo Vicente Grande. a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 18489 Jl.25-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Pavlotzky, Gonzalo C| MARIA ROSALIA ORTIZ. Divorcio" (Ficha 262|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Rosalía Ortiz para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 16075 Jun.26-v.jun.30 Jl.21-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llam ay emplaza a CIELITO BARBEITO para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos caratulados: "Ibáñez, Luján Carlos C| BARBEITO, CIELITO. Divorcio causal" (D|84|980), asimismo tentar la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 19950 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN GUALBERTO RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado, como a tentar conciliación y a estar a derecho en los autos: "Semperena, Milsa Clara c|. JUAN GUALBERTO RODRIGUEZ Divorcio Causal". (D|142|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 19268 Ag.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a Irineo Pereda Muttes para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Méndez o Alvez Méndez, Elsa c|PEREDA MUTTES, IRINEO. Div. s. voluntad". (Ficha D. 178|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 21 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 18789 Jl.30-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: EVA RENE MARIN c. ROBERTO TOLEDO. "Divorcio" (Ficha D. 898|979). se cita, llama y emplaza a ROBERTO TOLEDO. por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza Ficha E 900|979) — Montevideo. cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41830 Jun.25-v.jun 30. Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Moreira, Lilián Ethel C| LIBER RODRIGUEZ "Divorcio" (F. E. 126|980). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Líber Rodríguez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 18510 Jl.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: SAAVEDRA, GUALBERTO contra NORMA NELLY RIVERO "Divorcio" (F. E. 876|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Norma Nelly Ri-

vero a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza (F. E. 306|980). — Montevideo, 9 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub 42207 Jl.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: PEREZ, BLANCA IRMA contra LUIS ALBERTO MACHADO "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E-212|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Machado, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, primero de mayo de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 18221 Jl.24-v.set.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a la señora HILDA GONZALEZ a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: HORNOS, FELIX contra GONZALEZ, HILDA "Divorcio" (Ficha D|347|979). — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario. — En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub 42425 Ag.13-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita llama y emplaza a la señora Lucía Martínez a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados "Quintero, Francisco contra LUCIA MARTINEZ. Divorcio". (Ficha D|681|979). — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de abril de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub 17795 Jl.21-v.st.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Saldivia, Rosalina c | FLORES, RUBEN, "Divorcio" (Ficha D. 44|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rubén Flores, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, junio 27 de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

7) N$ 216.00 30|pub. 17619 Jul 21-v.set 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. en autos HENRICUS JOHANNES JURGENS contra JACQUELINE MARIE MUZARD "Divorcio" (Ficha B|219|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Jacqueline Marie Muzard. para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial Menor al sólo efecto de las mismas — Montevideo 26 de junio de 1980 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub 17360 Jl 10-v.ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Raúl Alberto Gómez para que comparezca ante esta sede y estar a derecho, así como también tentar conciliación en los autos: RODRIGUEZ NEIVA contra GOMEZ, RAUL ALBERTO "Divorcio Causal" (D|179|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de junio de 1980 — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 18579 Jl.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochon Talmón, se cita, llama y emplaza a Roberto Ramos Ramos para que comparezca ante esta Sede a tentar conciliación y estar a derecho en los autos "Amarillo Genoveva contra RAMOS RAMOS ROBERTO. Divorcio causal" (D|177|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 30 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 17888 Jl.21-v.st.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Silveira, Gabriel Lázaro c/MENDEZ, Ma. DEL CARMEN - Divorcio" (F. AB 123|979) se cita, llama y emplaza a María del Carmen Méndez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta. — Litigan auxiliados de pobreza. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41812 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CELIA RAVERA, JORGE c|MUNIZ LATORRE MARTHA "Divorcio R|D" (Ficha E. 455|980), se cita, llama y emplaza a Martha Muniz Latorre por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 20059 Ag.11-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: MARTINEZ DOMINGUEZ JORGE B. c|MARIA ELISA MADRUGA, "Divorcio" (Ficha E. 111|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Elisa Madruga, a que comparezca a este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 20088 Ag.11-v.st.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Jose Luis Araújo c| ALICIA JOSEFINA CAPRILE. Divorcio" (F. E. 371|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Josefina Caprile, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 20173 Ag.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que en los autos caratulados: "Aníbal Da Silva contra CELINA GARCIA, Divorcio" (F. E. 415|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celina García, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 30 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 19313 Ag.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Henry Isidoro Britos Alvez contra ODILMA LUJAN OZORIA BLANCO. Divorcio" (F. E. 867|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Odilma Luján Ozoria Blanco, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

Se hace constar que con ficha C|1557|979, se halla tramitada auxiliatoria de pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 10|pub. 42352 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ OTEIZA, GEORGE c|DELIA ETCHEGOIMBERRY, Divorcio, (F. E. 963|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Delia Etchegoimberry, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 19175 Ag.1º-v.set.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: TERRA, CELINA c.| SEBASTIAN MAGGI, "Divorcio por Sola Voluntad" (F E. 455|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sebastián Maggi, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, once de junio de mil novecientos ochenta. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta

7) N$ 324.00 30|pub 15672 Jun 20-v jun 30 Jul 21-v agto 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ALFREDO M DELFINER por el término de noventa días, en los autos caratulados RODRIGUEZ, JUANA DOLORES c. ALFREDO M DELFINER. "Divorcio" (Ficha E 1119|979), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio ha iniciado su cónyuge, la señora JUANA DOLORES RODRIGUEZ — Montevideo. 3 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto

7) N$ 216 00 30|pub. 13767 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.ag.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don JUAN JOSE MAQUIA LOPEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: GOMEZ, ELENA DORA contra MAQUIA, JUAN "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B Nº 12|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, abril 15 de 1980. — Juan M. Sarasua. Escribano Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 42425 Ag.12-v.set.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos caratulados. Reyes. Cándido c. CHURI DELIA "Divorcio por causal" (Ficha A Nº 862. año 1979) se cita llama y emplaza a Delia Raquel Churi González a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 8 de febrero de 1980 — Graciela V González López Actuaria

7) N$ 270 00 30|pub. 17066 Jul 21-v set 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Trías, Eulogio c| GONZALEZ, CLOTILDE. Divorcio", (Ficha A|439|980), se cita, llama y emplaza a Clotilde González, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 26 de junio de 1980. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) N$ 162.00 30|pub. 18731 Jul.29-v.set.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso en autos: "Antonio María Márquez C|A ALFA COSTA ALVAREZ. Divorcio". (Fa. 226|980), citar y emplazar a Alfa Costa Alvarez para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Melo, junio 26 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 72.00 10|pub. 19631 Ag.6-v.ag.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ROCHA, MIRTA IRIS c.|JOSE ANTONIO DI PAOLA. "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha Nº 31|980) se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a don JOSE ANTONIO DI PAOLA a fin de que comparezca a estar en derechos en estos autos, bajo apercibimiento — Colonia marzo 21 de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub 15595 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Pedro Millán c|JUANA SANTOS, Divorcio por causal" (Ficha Nº 366|980), se cita, llama y emplaza a Juana Santos, por el término de treinta días, a que comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 72.00 10|pub. 19435 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN TOMAS CORREA contra AMALIA GLADYS CUADRO DIAZ "Divorcio por causal" (Ficha Nº 230, año 1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amalia Gladys Cuadro Díaz para que comparezca a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. A los efectos judiciales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 270 00 30|pub 18276 Jl.24-v.set.4

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor DOMINGO MARIA PERDOMO SILVA, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para comparecer ante la División Personal de dicha Gerencia a fin de notificarse del contenido de RD. 1140|980 del 22.5.80 por intermedio de la cual se aceptó a su renuncia al Organismo por beneficios jubilatorios
8) (C.C.) 3|pub. 42441 Ag.12-v.ag.14.

Se emplaza al señor JOSE ERNESTO GONZALEZ ROVIRA funcionario de la Gerencia Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo.
8) (C.C.) 3|pub 42442 Ag 12-v.ag.14

Se emplaza al señor WASHINGTON FIDEL MENDEZ GARCIA a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción, a notificarse que por RD 3963|979 del 29.11.79 se le declara cesante.
8) (C.C.) 3|pub. 42443 Ag.12-v.ag.14

Se emplaza al señor JULIO CESAR DANTAZ CARDOZO (10559) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 949|80 del 1.5.80 se le acepta la renuncia que presentara al contrato y que hiciera efectiva el 10.3.80.
8) (C.C.) 3|pub. 42444 Ag.12-v.ag.14

Se emplaza al señor CARLOS ACOSTA a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 516|80 del 13.2.80 le fue aceptada la renuncia al organismo que hiciera efectiva el 15.2.80.
8) (C.C.) 3|pub. 42445 Ag.12-v.ag.14

Se emplaza al señor JUAN VIRGINIO CABRERA VAZQUEZ, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 983|80 del 8.5.80 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo y que hiciera efectiva el 12.3.80
8) (C.C.) 3|pub. 42446 Ag.12-v.ag.14.

ANTEL

EMPLAZAMIENTO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL cita, intima y emplaza al señor Jorge López Artigas, 3 F1 del Departamento de Tráfico Telegráfico para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Depatamento de Tráfico Telegráfico, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio N.o 52-90549 de fecha 29 de agosto de 1952. — Asesoría Letrada ANTEL. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42436 Ag.12-v.ag.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a ELMA RENEE PEREIRA, funcionaria del Hospital de Clínicas, a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, 3er. Piso), dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (Exp. 3.043|980 H. C. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189, decretos de 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
8) (C.C.) 3|pub. 42403 Ag.11-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se dispuso el emplazamiento de Dolores Pazos Falcón por el término de 90 días a estar a derecho en los autos caratulados LESENDE REY, JESUS contra PAZOS FALCON DOLORES (Ficha B|336|980) "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a quien se notificará la sentencia recaída y con quien se seguirán los eventuales procedimientos y posteriores. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de mil novecientos ochenta Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor — María Luisa Lemero Actuaria Adjunta
8) N$ 324.00 30|pub. 17361 Jl.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos, de MANUEL RECAREY CANCELA, a los señores Dolores, Jesús Olimpio, Felisa Manuela, Benedicta y Esperanza que comparezcan a deducir en forma sus derechos y a expresar si aceptan o no la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (Ficha A 410|979) — Montevideo, 10 de junio de 1980 — María Emilia Gleiss Actuaria
8) N$ 216.00 30|pub. 15833 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

Construcción de Cercos de Cerramiento en las ciudades de Maldonado y Punta del Este

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de Cercos de Cerramientos en las ciudades de Maldonado y Puna del Este.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 por ciento de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Punta del Este

Calle: 26, Manzana: 16, Padrón: 94, Importe N$ 11.985,26.

Maldonado

Calle: Dodera, Manzana: 108, Padrón 581, Importe N$ 6.051,54.
Calle: Rincón, Manzana: 99, Padrón: 798, Importe N$ 4.202,67.
Calle: Rincón, Manzana: 100, Padrón: 812, Importe N$ 3.689,06.
Calle: Rincón, Manzana: 100, Padrón: 759, Importe N$ 5.551,47

8) (C. C.) 10|pub. 42266 Jl.31-v.ag.13.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

**ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11|3|980, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión, del siguiente inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Un predio padrón Nº 3777 (P), según plano Nº 149, levantado por el Agrimensor Carlos Hernández en noviembre de 1979 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3357 el día 11 de abril de 1980 con un área de 1 Há., que se deslinda así: por los vientos N, E y S. sendas rectas de 100 metros que separan el predio de la fracción (A), padrón Nº 3777 en mayor área, del cual procede y por el O, otra recta 100 metros con frente al camino vecinal y cuyo punto más cercano al camino Rocha-Valizas, dista 118 metros 70, siendo su propietario el señor Andrés Solari Pereyra.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor u ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación, en el Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL. Paraguay Nº 2431, 5º piso. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C. C.) 8|pub. 42385 Ag.8-v.ag.19.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.816, de fecha 9 julio de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 149.903, de fecha 16 julio de 1980, han sido designados para expropiar con destino afectado por el ensanche a dieciséis metros de la última de las citadas vías públicas (frentista, por formar esquina, a las calles Juan C. Gómez y Reconquista, el siguiente inmueble:

Padrón 5.572. Superficie, 150 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, agosto 4 de 1980.

9) (C. C.) 8|pub. 42390 Ag.8-v.ag.19.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.808 de fecha 25 junio 1980, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 149.161 de fecha junio 30 de 1980, han sido designados para expropiar con destino afectado por la apertura, hacia aquélla, de la calle "D" de veinte metros de ancho (frentista a la calle Carafí, entre la vía férrea y el Cno. Ariel), el siguiente inmueble:

Padrón 50.247; Superficie: 444.8100 mts.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 31 de 1980. —

9) (C. C.) 8|pub. 42329 Ag.6-v.ag.15.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.813, de fecha 2 de julio de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 149.902, de fecha 16 de julio de 1980, han sido designados para expropiar con destino a afectados por la implantación de espacios libres y el emplazamiento de edificios públicos, en la manzana definida por las Avdas. Uruguay y Daniel Fernández Crespo y las calles Mercedes y Arenal Grande los siguientes inmuebles:

Padrón 14.444, superficie afectada 437 metros cuadrados.

Padrón 14.447, superficie afectada 88 metros cuadrados.

Padrón 14.448, superficie afectada 189 metros cuadrados.

Padrón 14.449, superficie afectada 198 metros cuadrados.

Padrón 14.450, superficie afectada 472 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones, Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 5 de agosto de 1980.

9) (C.C.) 8|pub. 42424 Ag.11-v.ag.20.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA**

Se hace saber a quienes intereses que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta E 11. Tramo: Ramal de Ruta Nº 18 (Laguna Merín). Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo. Expediente Nº 4.705. Propietario: Antonio Pereyra. Padrón Nº 337 (p.). Area a expropiar: 2 Hás., 1.338 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo: II Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande. Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones. Expediente Nº 10.07|2011|R. 8, T. II Propietario: Carlos Von Metzen. Padrón Nº 5954 (p.). Area a expropiar: 24 Hás., 8.505 metros cuadrados.

Ruta Nº 1 "Brig. Gral. Manuel Oribe". Tramo: Accesos a Montevideo. Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo. Expediente. Nº 10.07|073|AM|1. Propietario: Luis Solari y otros. Padrón Nº 192.552 (p.). Area a expropiar: 20 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo: II Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande. Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones. Expediente: 10.07|2019 R. 8, T. II. Propietario: Suc. Angel Pablo Riera Malo. Padrón Nº 6115 (p.). Area a expropiar: 7 Hás. 4.326 metros cuadrados

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 42366 Ag.7-v.ag.18.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**

Expropiación destinada para la obra desecación, recuperacion y forestación de los Bañados de Carrasco:

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de los inmuebles ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones y Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, de acuerdo con el artículo 1º de la ley Nº 14.505, del 30 de marzo de 1976 ampliatoria del artículo 4º de la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y resolución del Poder Ejecutivo Nº 51.320 del 28 de diciembre de 1976 delineado en el plano del agrimensor Marcelo Casciani, de enero y abril del 1977 y del ingeniero agrimensor Walter Roy Harley, de enero de 1977 cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 2. Padrón Nº 60.653. Propietario: Frigorífico y Matadero Carrasco S. A. Décima Sección Judicial de Montevideo. Area a expropiar: 2.576 metros cuadrados.

Expropiación Nº 17. Padrón Nº 2.010. Propietario: Frigorífico y Matadero Carrasco S. A. Séptima Sección Judicial de Canelones. Area a expropiar: 419 metros cuadrados 35.

Expropiación Nº 18. Padrón Nº 2.029. Séptima Sección Judicial de Canelones. Propietario: Frigorífico y Matadero Carrasco S. A. Area a expropiar: 334 metros cuadrados 70.

Expropiación Nº 19. Padrón Nº 2.030. Propietario: Frigorífico y Matadero Carrasco S. A. Séptima Sección Judicial de Canelones. Area a expropiar: 516 metros cuadrados 10.

Expropiación Nº 20. Padrón Nº 2.031. Propietario: Frigorífico y Matadero Carrasco S. A. Séptima Sección Judicial de Canelones. Area a expropiar: 560 metros cuadrados 40.

Expropiación Nº 22. Padrón Nº 2.033. Propietario: Frigorífico y Matadero Carrasco S. A. Séptima Sección Judicial de Canelones. Area a expropiar: 178 metros cuadrados 20.

Expropiación Nº 23. Padrón Nº 2.034. Propietario: Frigorífico y Matadero Carrasco S. A. Séptima Sección Judicial de Canelones. Area a expropiar: 70 metros cuadrados 50.

Expropiación Nº 24. Padrón Nº 2.035. Propietario: Frigorífico y Matadero Carrasco S. A. Séptima Sección Judicial de Canelones. Area a expropiar: 61 metros cuadrados 70.

Expropiación Nº 25. Padrón Nº 2.036. Propietario: Frigorífico y Matadero Carrasco S. A. Séptima Sección Judicial de Canelones. Area a expropiar: 91 metros cuadrados 90.

Expropiación Nº 26. Padrón Nº 2.037. Propietario: Frigorífico y Matadero Carrasco S. A. Séptima Sección Judicial de Canelones. Area a expropiar: 122 metros cuadrados 20.

Expropiación Nº 27. Padrón Nº 2.038. Propietario: Frigorífico y Matadero Carrasco S. A. Séptima Sección Judicial de Canelones. Area a expropiar: 83 metros cuadrados 50.

Expropiación Nº 34. Padrón Nº 2.000. Propietario: Frigorífico y Matadero Carrasco S. A. Area a expropiar: 2.405 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados.

Expropiación Nº 35. Padrón Nº 2.001. — Propietario: Frigorífico y Matadero Carrasco S. A. Séptima Sección Judicial de Canelones. Area a expropiar: 222 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía del MTOP, calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, donde podrán ser examinados y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de expropiaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1980.

9) (C.C.) 8|pub. 42432 Ag.12-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIOS DESCONOCIDOS PADRON Nº 80.962. Expropiación parcial del padrón Nº 80.962" (Ficha 16|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derechos reales o personales sobre el bien ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 80.962, con una superficie de 1.171 metros cuadrados 70, con frente a la calle Celedonio Rojas entre las de Ibirocahy y Br. José Batlle y Ordóñez, para que comparezcan ante esta Sede en los mencionados autos a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 10|pub. 42437 Ag.12-v.ag.26.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

EDICTO. — Por decreto Nº 339 de fecha 15 de julio de 1980 de la Junta de Vecinos y resolución Nº 8.634 de la Intendencia Municipal de Durazno de fecha 10 de julio de 1980, ha sido designado para expropiarse el inmueble padrón 4.527, manzana 626, Primera Sección Judicial de Durazno, con una superficie de 8.627 metros cuadrados, 6.930 centímetros cuadrados, con destino a la construcción de viviendas del Plan de Erradicación de Viviendas de zonas inundables. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, Inc. 3 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación del bien a expropiar. Al efecto deberán concurrir a la Sección Trámite de esta Intendencia, donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Durazno, 31 de julio de 1980. — Ricardo J. González Corvo, Director Gral. Int. Dpto. de Administración.

9) (C. C.) 8|pub. 42333 Ag.8-v.ag.19.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RIGUETTI BALADAN, RAMON "Incapacidad" (F. 802|974), se hace saber que por resolución Nº 11.698 de fecha 23 de noviembre de 1976 se declaró a Ramón Riguetti Baladán en estado de incapacidad y se designó curador propietario a Heriberto Bernardino Riguetti. — Montevideo, 4 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub 20287 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: SARUBBI, MARTHA "Incapacidad" (Ficha C 1.388|977), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 9 810 del 21 de julio de 1980. la incapacidad de Martha Sarubbi, designándose curador de la misma a su padre Domingo Sarubbi. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

10) N$ 54.00 10|pub. 20235 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dictada en autos: EDILBERTO LUNA GUARILLA. "Incapacidad". (Ficha V|6|958) se hace saber que por auto Nº 16.949. de fecha 15 de noviembre de 1979. se declaró a EDILBERTO LUNA GUARILLA. en estado de incapacidad. designándose curador definitivo del incapaz a Mario Elbio Luna Guarilla, a quien se le tuvo por discernido el cargo por auto 4513 de fecha 22 de abril de 1980

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

10) N$ 90.00 10|pub. 19120 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DE LEON, ANSELMO. "Incapacidad" (Ficha 145|969), se hace saber que previa Vista Fiscal conforme, por Auto Nº 13.139 de 29 de agosto de 1979, se designó curadora del incapaz Anselmo De León, a su hermana, Elsa De León de De León, y por Auto Nº 8789 de 16 de junio de 1980, se tuvo por discernido el cargo de curadora del incapaz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1980. —

10) N$ 90.00 10|pub. 19475 Ag.5-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que por auto Nº 2.893 de fecha 25 de marzo de 1968, se ha declarado en estado de Incapacidad a CELICA ISABEL LIGUORI (Ficha D|175|966), designándose curadora de la misma a su madre Célica Ferreri de Liguori. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 19599 Ag.8-v.ag21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en los autos caratulados: MENDEZ PUGA, JULIO CESAR. "Incapacidad" (Ficha B. Nº 140|980) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4114 de fecha 3 de junio de 1980, la incapacidad de Julio César Méndez Puga, designándose curador a Paulina Vicenta Puga de Méndez. — Las Piedras, julio 21 de 1980. — Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 19343 Ag.4-v.ag.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que por auto Nº 1.182 de fecha 12 de mayo de 1980, fue declarada en estado de incapacidad SENFOROSA MENDEZ DE SILVA, habiendo sido designada Curadora interina de la misma María Clara Silva. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, junio 25 de 1980.

10) N$ 72.00 10|pub. 19630 Ag.6-v.ag.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: BARRERA, ELOISA "Incapacidad" (F. C. 531|975), se hace saber que por resolución Nº 2924 del 15 de mayo del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó curadora de la incapaz Eloisa Barrera a su hermana Elvira Ana Barrera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 C. Civil). — Florida, junio 12 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 19793 Ag.7-v.ag.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos caratulados: SUAREZ CASTRO, BLANCA DORCELIA. "Incapacidad" (Fa. 1101|979) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 22 de mayo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a doña Blanca Dorcelia Suárez Castro, designándose curadora interina a doña Nicasia Luisa Castro Morales de Suárez. — Minas, junio 10 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 19734 Ag.6-v.ag.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados VALSANGIACOMO ETCHART, IRMA EDITH y NEREA AGUSTINA "Incapacidad" (A|157|979), se hace saber que han sido declaradas en estado de incapacidad a Irma Edith y Nerea Agustina Valsangiácomo Etchart, designándose curador definitivo de las mismas a Tell Bernabé Valsangiácomo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 23 de octubre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 19005 Jl.31-v.ag.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: OMAR DELGADO y MARY CORUJO de DELGADO. "Incapacidad de Mary Graciela Delgado Corujo". (Ficha Nº 152, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado por resolución Nº 2.519 de fecha 16 de mayo de 1980, se ha declarado en estado de incapacidad a Mary Graciela Delgado Corujo, designándose curadora de la misma a Mary Corujo de Delgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

10) N$ 90.00 10|pub. 19615 Ag.6-v.ag.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en autos: EIRALDI MOLINS, EDGARDO WHISTON "Incapacidad y Nombramiento de Curador" (Ficha B. 432|980), por auto 3.915 del 25 de junio de 1980 se designó Curadora interina del presunto incapaz a Isolina Molins de Eiraldi. — Tacuarembó, 28 de julio de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 54.00 10|pub. 20381 Ag.12-v.ag.25.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|514|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MYRNA QUEIROLO, constituyendo domicilio en Cerrito 617, Esc. 101, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Brine Sol Toscano y Eduardo Martín sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Myrna Queirolo. — Enrique Berger, Abogado". — Montevideo, agosto 1º de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 19968 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: NELLY DELASCIO PASTORINO, constituyendo domicilio en Estomba 3371, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Héctor Ceretta y Julio Pujolar sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nelly Delascio. — Ma. del Carmen González Piano, Abogada. — Montevideo, 13 de julio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 19019 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se transcribe: ALBERTO FRANCISCO PEÑA de ELIZALDE, constituyendo domicilio en los estrados, optando al título de escribano ofrece la declaración de Daniel Antonio Fernández López y Willian Bus

nia Gavello. — Alberto Francisco Peña. — Graciela Blanco Pedrouzo, Escribana. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 19028 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: LUZARDO TORRES SUSANA, "Información de vida y costumbres", (Ficha V. 287|980), se presentó el siguiente escrito: Susana Luzardo Torres, domiciliada en Irún 2315 D, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de María Graciela Pintos y Raúl González sobre mi vida y costumbres. Susana Luzardo. — Washington F. Ballero, Abogado. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 19181 Ag.1º-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ALBERTO GUIGOU KLUVER (Ficha 1045|980), domiciliado en Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja Nº 1632, Esc. 16, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Luis Soumastre y Alejandro Osimani. — Montevideo, 24 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 54.00 10|pub. 19702 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó TERESITA BEATRIZ VERDE PIERLET, domiciliada en Carlos de la Vega 3912 bis, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Carmen Irene Trinidad González y Ana María Ricco. — Teresita B. Verde. — Enrique Bartaburo, Abogado. — Montevideo, junio 19 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 19160 Ag.1º-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: OSCAR ALEJANDRO IVANUS, constituyendo domicilio en Misiones 1381, escritorio 303 (Estudio de la escribana Lydia Paradell Brusa) digo que: Optando por el Título de Despachante de Aduana, solicito se interrogue sobre mi honradez y buenas costumbres a los señores Juan Carlos Mazzini y José Luis Calvelo que constituyen domicilio en Guadalupe 2246, apartamento 4 y Callao 3582 respectivamente, expídaseme testimonio. — Oscar Ivanus. — Lydia Paradell Brusa, Escribana. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. (Ficha V. 853|980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 20390 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: DANIEL PEREIRA, constituyendo domicilio en José E. Rodó 2323 Apto. 9, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Lenira Santestevan (Massini 2946) y Juan Giorello (José E. Rodó 2315), que informarán sobre mi vida y costumbres: expidiéndose testimonio. Acompaña Certificación Policial de buena conducta. — Daniel Pereira. — Julio D. Feuer Pliuan, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Gerardo G. Mariñal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 108 00 10|pub. 19970 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "ARMANDO MARA VITAR, constituyendo domicilio en Alejandro Fleming Nº 1679, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Laura Alentorn y Daniel De Armas sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Armando Mara. — Fernando Magnífico, Abogado". — Montevideo, agosto 5 de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 19871 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: TORNIELLI CHOCHO, SILVA AURORA. "Información de vida y costumbres". (F. V. 387|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: Silvia Aurora Tornielli Chocho, constituyendo domicilio en la calle Gaboto 1390 Apto 001, al señor Juez se presenta y dice: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana viene a ofrecer la declaración de Jorge Maiztegui y Silvia Tancredi, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio. — Silvia Tornielli. — Beatriz Elmassian, Escribana".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 126.00 10|pub. 19422 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: GARCIA GRAÑA, GRACIELA ESTHER "Información de vida y costumbres" (F. V|305|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Graciela Esther García Graña domiciliada en los estrados al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer testimonio de Martha Duarte de Mendina y Mabel Bonavota quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Graciela García Graña. — Ana María Segovia, Abogado". — Montevideo, julio 29 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 19158 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. BEATRIZ MORALES VELASQUEZ, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 32, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Stella Ramponi y Cristina Prado, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Morales. — Donato Grieco, Abogado" — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 20154 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. STELLA MARYS PAIVA CARRO, con domicilio en Thompson 3186, Apto. 3, digo: Que optando al título de procurador, ofrezco las declaraciones de Ignacio Galarraga y Horacio Serveti sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Otro sí digo: el domicilio de los testigos es Dr. Manuel Quintela 3289 y Avda. Italia 2721 Apto. 3, respectivamente, los que concurrirán sin previa citación bajo apercibimiento. — Otro sí digo: el domicilio del letrado firmante es en 25 de Mayo 477 Esc. 5. — Stella M. Paiva. — Jorge R. Bruni, Abogado". — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 126.00 10|pub. 19766 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Walter Duarte, constituyendo domicilio en la calle Río Negro 1394 Piso 10 esc. 1003 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Conrado Rodríguez y Enrique Crosignani sobre mi vida y costumbres: Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Walter Duarte. — Juan Miguel Freira, Abogado. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 19440 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. ALBERTO DOCAMPO, constituyendo domicilio en Mercedes Nº 1464 esc. 302, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Alicia Irureta y Marina Rodiño. expidiéndoseme testimonio. — Alberto Docampo. — Alvaro J. Eirin, Abogado. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 19001 Jl.31-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó NUBIA PIRONE GOMEZ, constituyendo domicilio en Mercedes 1530, Apto. 103 optando al título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de los testigos Jorge Rostom y Estrella Rebagliatte a los efectos de la información de vida y costumbres — Nubia Pirone — Héctor Babace, Abogado. — Montevideo 7 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 20391 Ag.12-v.ag.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos PEYRONEL BONJOUR, NELSON HAROLDO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha N: 73|980), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el gestionante en los siguientes términos "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Nelson Haroldo Peyronel Bonjour, con domicilio en Gral. Flores 360, a usted digo: Optando al título de Procurador, en información de vida y costumbres de la que se me dará testimonio, ofrezco la deposición de Jorge Colombo y Andrés Leal, a quienes presentaré. — N. H. Peyronel. — Colonia, julio 30 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario
11) N$ 108.00 10|pub 19777 Ag.7-v.ag.20.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 51|980

Mangas de goma y tela para freno automático

Fecha de apertura: 16 de setiembre de 1980, hora 15.

Precio del pliego de condiciones: N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta).

La apertura de propuestas se realizará en la sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del citado Departamento, en el horario de 13.00 a 17.00.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura.

Más información, por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 42440 Ag.12-v.ag.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 85|17

Primer y segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de ampliación y reforma de la Cantina de Empleados de Casa Central, ubicada en el tercer piso sobre calle Cerrito, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Departamento de Administración de Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio y Minas, 8º piso (Edificio 19 de Junio).

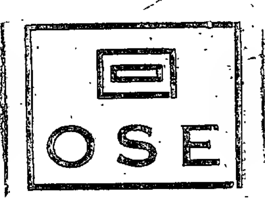
Las propuestas se abrirán con las formalidades del caso y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Administración de Edificios.

Fecha de apertura de propuestas:

Primer llamado el día cinco de setiembre de mil novecientos ochenta a las quince horas.

Segundo llamado, sujeto a que al primero no concurra el número de proponentes exigido para su apertura, el mismo día a las quince y treinta horas.

12) (C.C.) 3|pub. 42431 Ag.12-v.ag.14.



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1.514

Primer Llamado

Plaza

Suministro de: "45 Electrobombas de motor sumergible".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, Teléf.: 49.62.78 al precio de N$ 35,00.

Recepción y apertura el día 20 de octubre de 1980 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 14.30 horas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones

12) (C.C.) 3|pub. 42414 Ag.11-v.ag.13.

LICITACION PUBLICA N.o 1.518

Primer Llamado

Plaza

Suministro de: "Motores eléctricos verticales de eje hueco para accionamiento de bombas".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49.62.78 al precio de N$ 35,00.

Recepción y apertura el día 17 de octubre de 1980 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 14.00 horas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones

12) (C.C.) 3|pub. 42412 Ag.11-v.ag.13.

LICITACION PUBLICA N.o 1.530

Primer Llamado

Plaza

Contratación de las Obras de Remodelación de la Usina de Agua Potable de Laguna del Cisne.

Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49.62.78 al precio de N$ 300,00.

Recepción y apertura el día 29 de setiembre de 1980 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 14.30 horas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones

12) (C. C.) 3|pub. 42413 Ag.11-v.ag.13.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Licitación Pública Nº 8|980

Menaje

Fecha de apertura: 12 de setiembre de 1980, hora 11.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York Nº 1559 en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10 a 16 hs.

12) (C. C.) 8|pub. 42416 Ag.11-v.ag.20.

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Licitación Pública Nº 1|980

Utiles y materiales de Oficina

Fecha de apertura. 10 de setiembre de 1980, hora 11.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York Nº 1559 en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condicones en el horario de 10 a 16 hs.

12) (C. C.) 8|pub. 42415 Ag.11-v.ag.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 21|980

Gasa Hidrófila

Jueves 4 de setiembre de 1980:

Primer llamado: hora 15. Segundo llamado: hora 15 y 15. Plaza.

Pago: 45 días.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 8 de agosto de 1980.

12) (C.C.) 2|pub. 42452 Ag.12-v.ag.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 24|980

Primer y segundo llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de Azúcar en paquetes.

Apertura: Agosto 20 de 1980, hora 14. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego, N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737. 2º Piso.

12) (C. C.) 8|pub. 42386 Ag.8-v.ag.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Nº 10|980

Ruta 4: "Andrés Artigas", tramo: Arroyo Cuaró Grande - Arroyo Tres Cruces, recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado entre las progresivas 154k500 y 187k300.

Prórroga de fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados, que esta Dirección ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 4 de setiembre de 1980 en el local y horas fijados oportunamente. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P. — Tirso Ponte, Secretario General.

12) (C. C.) 3|pub. 42407 Ag.11-v.ag.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 15|980

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 14 en el tramo Carmen-Sarandí del Yí entre las progresivas 53K000 y 92K300.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.800.00 (nuevos pesos mil ochocientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 18 de setiembre de 1980 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 (Entrepiso).

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P.

12) (C. C.) 10|pub. 42365 Ag.7-v.ag.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Licitación Pública N.o 1/980

Objeto: Explotación de los Servicios de Categoría que se suministran en la Dirección Nacional de Aduanas, sito en Rambla 25 de Agosto de 1825.

Apertura: Primer llamado: día 11 de setiembre a la hora 15.

Segundo llamado: día 11 de setiembre a la hora 16.

Retirar los pliegos de condiciones en la Dirección Nacional de Aduanas, Rambla 25 de Agosto de 1825, esquina Yacaré (Entrepiso). — División Proveeduría en el horario de 13 a 17 horas. — Dirección Nacional de Aduanas — Dirección General Contable y de Contralor. — División Proveeduría. — Departamento de Adquisiciones.

12) N$ 270.00 10|pub. 20011 Ag.12-v.ag.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

UNI.DE. — DIRECCION DE VIALIDAD

Accesos a Montevideo

Licitación Pública Internacional Nº 13|980 para la construcción de las obras "Accesos a Montevideo", obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Préstamo Nº 51|IC-UR.

Se llama a Licitación Pública Internacional para la construcción de la obra "Accesos a Montevideo", con una extensión aproximada de 47 kilómetros y que comprende la construcción de:

a) La Ruta Nº 1 — "Brigadier General Manuel Oribe", en el tramo comprendido entre el Colector y la entrada sur del Puente sobre el Río Santa Lucía, en Santiago Vázquez, en una extensión aproximada de 13.1 Kms. en calzada simple y de acuerdo con el nuevo trazado.

b) La Ruta Nº 5 — "Brigadier General Fructuoso Rivera", en el Tramo comprendido entre el Colector y al comienzo de la doble calzada existente en la actual Ruta Nº 5 dos kilómetros al norte de la localidad de Progreso, en una extensión de aproximadamente 23.5 Kms. en calzada simple y de acuerdo con el nuevo trazado; y el mejoramiento de los caminos de acceso a las localidades de Progreso, Las Piedras y La Paz

c) Un Colector, comprendido entre la intersección de la prolongación de Bulevar Artigas con la Rambla Portuaria y la intersección de la Avenida Millán y Camino Lecocq, en una extensión de aproximadamente 10.4 Kms., en doble calzada, con los adecuados accesos a las calles y avenidas que éste sirva, intercambio con Rutas N.os 1 y 5, e iluminación apropiada.

Podrán participar solamente las firmas previamente precalificadas.

Los planos, bases, pliegos, especificaciones generales y particulares y demás documentos, pueden ser examinados de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18 horas, en la Dirección de Vialidad calle Uruguay Nº 1120, piso 4º. Esta documentación puede adquirirse en la oficina mencionada, previo pago de la suma de N$ 30.000.00 (nuevo pesos treinta mil), hasta el 8 de setiembre de 1980.

Las propuestas para esta licitación se presentarán sobre la base de precios unitarios.

La apertura de propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1980, a la hora 14 en la sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Rincón 561, Piso 9º.

Las consultas podrán presentarse en la Dirección de Vialidad hasta el día 25 de setiembre de 19..

Si no concurriera la cantidad mínima de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día a la hora 15.00.

12) (C. C.) 10|pub. 42337 Ag.6-v.ag.19.

Licitación Pública Nº 14|980

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado, en Ruta Nº 12, en el tramo Agraciada - Palo Solo, entre las progresivas 30K000 y 42K000.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 16 de setiembre de 1980 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 (Entrepiso).

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 5 de agosto de 1980 — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P.

12) (C. C.) 10|pub. 42362 Ag.7-v.ag.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional Nº 12|980

Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 3 (tres) camiones tractores, diesel, con 5ª (quinta) rueda, herramientas, accesorios y repuestos, destinados a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta). Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Secretaría General de esta Dirección, Avda. Uruguay Nº 1120, 4º Piso, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de octubre de 1980, a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón Nº 561 (Entrepiso).

Si no se contara con el mínimo reglamentario de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo 29 de julio de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad, M.T.O.P. — Tirso Ponte, Secretario General.

12) (C. C.) 10|pub. 42300 Ag.4-v.ag.15.

Licitación Pública Internacional Nº 11|980

Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 4 (cuatro) Plataformas semi-remolques, remolques, herramientas, accesorios y repuestos destinados a la Dirección de Vialidad del Ministerio del Transporte y Obras Públicas.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 100.00 (nuevos pesos cien). Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Secretaría General de esta Dirección, Avda. Uruguay Nº 1120, 4º Piso, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, 2º Piso

La apertura de propuestas se efectuará el día 28 de octubre de 1980, a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561 (Entrepiso).

Si no se contara con el mínimo reglamentario de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P. — Tirso Ponte, Secretario General.

12) (C. C.) 10|pub. 42299 Ag.4-v.ag.15.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PRORROGA DE LA LICITACION Nº 8090

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación Nº 8090, para la adquisición de Aisladores para líneas de distribución y transporte de energía eléctrica, que debía efectuarse el día 15 de agosto de 1980 a la hora 15, para las siguientes fechas:

Apertura: 23 de setiembre de 1980, hora 15 1º de octubre de 1980, hora 15 (2º llamado). — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 42375 Ag.11-v.ag.15.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

LICITACION PUBLICA Nº 2|980

Objeto: Venta de una propiedad consistente en edificio, terreno y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, Avda. Uruguay Nos. 867|873, Padrón Nº 5070.

Apertura. Día 22 de agosto de 1980, a las 15 horas, en un primer llamado. Segundo llamado, a las 16 horas.

Lugar. Sala de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Pliegos. Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia, calle 18 de Julio Nº 164, ciudad de Tacuarembó; o en la Oficina de Compras de Tacuarembó en Montevideo, calle Orestes Araújo Nº 2071 bis, ciudad de Montevideo, donde podrán ser adquiridos al valor de N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta, moneda nacional uruguaya). — El Intendente Municipal, Norberto Bernachin; el Secretario General José Alberto Cabrera.

12) N$ 37.80 3|pub. 20103 Ag.11-v.ag.13.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de agosto de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

EDUARDO HEBER DIAZ, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Juan Cabal 2292 y BLANCA SILVIA MIRABALLES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 30 Metros Nº 3347 (Barrio Boch).

JUAN PEDRO ABALOS, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Rafael 3995 y NILDA GOMEZ, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3881.

NELSON ISMAEL DELPIANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Avda. Italia Seccional 14º Policía y ROSITA MELO. 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas nu mero 1555 P. 3.

LUIS EDUARDO ACOSTA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4395 y SILVIA MONICA BURGUES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulgaria 3660.

GASTON ALBEZ, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Yaguaron 1936 y LIL TEJEDOR, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ignacio Medina 3257 Apto. 1410.

OFICINA Nº 2

HEBER JUAN BLOIS, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domicilado Buxareo 1162 Apto. 101|102 y ARPIN DORUHI HOGANCANYAN, soltera, turca C. legal domiciliada Buxareo 1162 apartamento 101|102.

SERGIO ENCER BARBOZA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado María Articochea 5315 y NANCY MARISA CAIMI, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Baltasar Montero Vidaurreta 620 Apto. 2.

VICTOR DANIEL BUSTELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Chaná 2294 y SARA MARGARITA MARQUEZ, 17 años soltera, oriental, domiciliada Chaná 2294.

JORGE BARROSO, 35 años, soltero comerciante, oriental, domicilado Camino Carrasco 4490 Block E. 1|3 y MARIA ALBA GARCIA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2384.

MARIO RICARDO JALIFE, 21 años, soltero, ayudante arquitecto, oriental, domiciliado Domingo Torres 4525 y ADRIANA MARIA LOPEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 646.

OFICINA Nº 3

JUAN CARLOS CANO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Michigan 1361 Apto. 3 y ANA MARIA CESPEDES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domicilada 19 de Junio 5625.

ANGEL RUBEN CUROLTI, 20 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Colonia 2277 Apto. 601 y GRACIELA RENEE OLIVERA, 26 años, soltera, licenciada en C. E., oriental, domiciliada Chiavari 2978 Apto. 2.

RAFAEL CHITTARA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mandisovi 4640 y MARIA ROSA MEDINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 30 Metros 2570 Apto 8.

JUAN JOSE CASTRO, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Paullier 1472 Apto. 7 y SILVIA ALICIA SOMMARUGA, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 5217.

LIBER MARIO CARRATU, 51 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1148 Apto. 5 y GRACIELA BEATRIZ CORNERO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2917 Apto. 302.

JOSE MARIA CAPOTTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1º Nº 3875 y BEATRIZ AMALIA MUREÑA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Humberto 1º numero 3875.

OFICINA N.o 4

RICARDO FERNANDEZ, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 mts. 5760 (Colón) y MARIA JOSEFA VIGNONE, 41 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 8199 (Colón).

ALBERTO LACAVA, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Particular 4109 y SILVIA NELSY SOSA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 A Nº 1235 (Sayago).

ALEJANDRO IGNACIO FAVARO, 20 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Millán 3883 y MYRIAM DINORAH VALENZUELA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caracé 520, Portería.

MIGUEL ANGEL LEVIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3839 Apto. 2 y ANGELA ELIZABETH FIALHO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1733 Apto. 1.

OFICINA N.o 5

DANIEL GARCIA DA ROSA, 29 años soltero empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2570 y LOURDES CRISTINA GARCIA DA ROSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré número 2532.

CARLOS GERMAN GAVILANES, 26 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3574 Apto. 3 y ANGELA IRMA GIORDANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3636.

GUSTAVO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. F. de Pereda 1277 Apto. 3 y MARA NELLY PARACAMPO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramirez 1896.

CARLOS SEBASTIAN GARICOITS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1930 y MARISA BENITEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 964.

JOSE LUIS IZQUIERDO, 25 años, soltero, militar, oirental, domiciliado Helvecia 4329 y SONIA BEATRIZ MUJICA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Urucu 4211 bis.

OFICINA Nº 6

MILTON WILFREDO MANERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1141 y MARIA del HUERTO PASTRANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay Nº 1141.

OFICINA N.o 7

ENRIQUE PIEDRA CUEVA, 25 años soltero, asistente social, oriental domiciliado 8 de Octubre 4015 Apto. 48 y CRISTINA ELIZABETH RODRIGUEZ, 24 años, soltera, asistente social, oriental domiciliada Luis de la Torre 467 Apto. 10

RICARDO CARLOS PALOMINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tambores 5112 y MONICA ALICE CUELLO, 18 años, soltera, baby sister oriental, domiciliada Oficial 2

NESTOR RUBEN QUINTANA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1892 y JANNET RODRIGUEZ 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1892.

OFICINA Nº 8

JULIAN WAN VELTHOVEN, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 4205 y SILVIA AMELIA LOPEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Vía 31 "Cerro"

MIGUEL ANDRES RINGVALD, 24 años soltero, economista, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2427 Apto. 2 y VARDIT BERKOVITZ, 25 años, soltera, docente, israelita domiciliada Héctor Miranda 2427 Apto. 2.

JOSE LUIS ROMERO, 20 años, soltero ornalero, oriental, domiciliado Filipinas 3760 y STELLA MARIS DUTRA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 3765.

HUGO EDUARDO RECALDE, 36 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carnot 5824 y MARISA NORA BURGUEÑO, 21 años soltera, empleada, oriental domiciliada General Flores Nº 2931.

MARTIN ITAMAR RIVERO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Curupú 4296 y CARMEN RENEE NOVAS NOVAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodriguez 3915.

OFICINA Nº 9

MIGUEL SALVIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4198 y MARIA ROSA NICOLINI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4395.

LUIS JAVIER SOPEÑA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4469 y MARIA SILVIA DAMACENA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Las Flores 4469.

SEVERINO SOSA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Unidad Casavalle (senda 27 - 4932) y BLANCA ESTER LIMA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Unidad Casavalle (senda 27 - 4932).

ANTONIO ELIAS SAVINO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 3941 y ANA RAQUEL FARIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3867.

ERNESTO EDUARDO SILVEIRA, 28 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4543 y MARIA STELLA PEREZ RAMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Amsterdan 1404 Apto. 301.

OSCAR ALBERTO SAN ROMAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2358 y NORMA MARIA SUAREZ, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios 2358.

ALEJANDRO SAEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Cataluña 3161 y NIURA VLADILENA YANO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 1261.

OFICINA Nº 10

JUAN MIGUEL VAZQUEZ, 26 años, soltero, comerciante, español domiciliado Durazno Nº 1470 Apto. 3 y MARIELA ROSARIO SCARRONE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chucarro Nº 1278 Apto. 201.

JOSE ANTONIO TRIAS, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Bogotá Nº 4108 y MARIA ESTHER FEBLES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4108.

WILSON NEY NOBRE, 37 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2953 y BLANCA GLADIS PEREYRA, 40 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Agaces 3578 Apto. 4.

14) N$ 7.50 3|pub. v. ag. 14.

Montevideo, 11 de agosto de 1980

OFICINA Nº 1

VICTOR HUGO ANDREATTA, 35 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 1731 Apto. 3 y MARIA CRISTINA SEPAROVICH, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Egipto 3717.

VICENTE DI CIANNA, 55 años, viudo jubilado, italiano, domiciliado Rambla Concepción del Uruguay 4646 y LUIGIA SIMONE, 50 años, soltera, italiana, domiciliada Camino Carrasco 4786

HYDER ARRARTE, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1262 y OFELIA ALEJANDRINA VERA, 38 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Monte Caseros Nº 2606 Apto. 15.

RAUL FRANCISCO CIDRAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4219 y ESTELA DOROTY BLANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4283 bis.

ALBERTO CORES, 23 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Lacio 3711 y EVA ARINDA DA CUNHA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3711.

ALEJANDRO VICTOR COAIK, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4631 e IRMA IRIS ALBARRACIN, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4631.

IVAN ROBERTO FORRESTER, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José Ellauri 623 Apto. 1102 y CAROL TERESITA SELTMANN, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1435 Apto. 101.

OFICINA Nº 4

JUAN ALBERTO LEGARBURO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independecia 713 y DINORAH SUSANA BENGOA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 713.

JORGE WALTER FRANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

SERGIO RAUL ARBILLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 605 y ANA CRISTINA DALL'OGLIO, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Piccioli 3338.

OFICINA Nº 2

WILSON NELSON ESPINO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cavari 4185 y HERMINIA RAQUEL CASTRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ayuí Nº 3387.

BRUNO CESAR BUSTAMANTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1240 y MARIA DEL CARMEN GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta 101 Km. Nº 26.200.

JOSE DOMINGO PAISAL por poder ARTURO ELMALLIAN, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Pingarrón Nº 11 Madrid - España y MARIA HERMINIA GIMENEZ, [illegible]1 años, divorciada, oriental, domiciliada Tres Cruces 228 (Nuevo París).

JOSE ELBIO BRUNI, 20 años, soltero bancario, oriental, domiciliado Camino Santos 4479 y BETTINA CASTAGNETO, [illegible]0 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 139.

CLODOMIRO BERACOCHEA, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Pérez Montero 4530 Apto. 4 y MILKA BENIGNA GOMEZ, 61 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Pérez Montero 4530 Apto. 4.

CARLOS ALBERTO BERTOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2868 y MARINA ANGULO, 24 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Gil 942 Apto. 301.

OFICINA Nº 3

OSCAR RAUL CUITIÑO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1015 Apto. 4 y MARIA ANTONIA VILCHE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio Nº 1174.

SERGIO ROBLEDO COLLAZO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1685 y GRACIELA CAVALLO [illegible]0 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2642.

EDUARDO GERMAN CASTILLA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1192 Apto. 604 y LILIANA ARBOLEYA, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Río Negro 1192 Apto. 604.

Oficial 3 Nº 2012 (Los Bulevares) y SUSANA MYRIAM MORUZZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 1663 (Los Bulevares).

OFICINA Nº 5

ENRIQUE ANIBAL GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faramiñán 590 y GLADYS MARIA AREVALO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Perú 1764 Apto. 2.

RUBEN ANTONIO GUTIERREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1531 y EVA BERNI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Otero 6315 Apto. 401.

HOLANDO GOPAR, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Kossuth 4538 y CIPRIANA ANITA BRITOS, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Kossuth 4538.

MARIO OMAR HOURDEBAIGT, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Porongos 3420 y MARTHA SUSANA TANCREDI, 33 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Avenida Millán 3941.

JUAN JOSE GONZALEZ, 53 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Caleras de las Huérfanas 4360 Apto. d y CELESTE LIRA DIAZ, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Camambú 4444.

TEODORO GODOY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Varela 3516 y ALBA ESTHER MEDINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada. Barroso 3805.

RICARDO GABRIEL GULARTE, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2772 Apto. 3 y FRANCISCA CONSTANCIA ALMEIDA. 17 años, soltera, oriental, domiciliada Barrio Alianza 2011.

OFICINA Nº 6

HECTOR LUIS MAQUEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Block 6 H Apto. 002 y MARIA LAICIA ALVAREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo Block 5 D Apto. 301.

EDUARDO MORALES. 20 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 2190 (Cerro) y MARGARITA ANA MACHADO, 19 años. soltera, empleada. oriental, domiciliada Gibraltar Nº 4235.

CARLOS NELSON MOREIRA. 25 años soltero. empleado, oriental. domiciliado Juan Giuria 1519 y ALICIA MARGOT MARQUEZ. 20 años. soltera, oriental, domiciliado Yucutujá 1157.

MARIO UMBERTO MENGES. 19 años soltero, empleado. oriental. domiciliado Polonia 3570 y ELSA LILIAN AZOR. 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 2115.

OFICINA Nº 7

ANGEL REYNALDO PEREZ. 19 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Peterosi 4656 y NANCY ELEONORA ARNO, 18 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Carlos Montero 4530.

OFICINA Nº 8

WASHINGTON HUGO RIVERO. 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Propios 4388 e IRMA ESTER BORORIO. 28 años, soltera. oriental, domiciliada Oficial 1º 4283 (Piedras Blancas).

GUILLERMO REDONDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mandiyú 2464 y MARISABEL CORENA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Trébol 1590.

EDMUNDO OMAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echeandía 2788 Apto. 001 y GRACIELA CABALLERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1343 Apto. 4.

CARLOS ALBERTO ZANETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2690 y ZULLY GRACIELA FERREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena Nº 1473.

OFICINA Nº 9

LUIS ALBERTO SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4335 Apto. 4 y MARIA INES GHERSI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Larraya Nº 4335 Apto. 6.

JULIO DANIEL SMALDONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teodoro Alvarez 4041 y YANET ALICIA COBERTTI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocay 3910 apartamento 2.

OFICINA Nº 10

JOSE PEDRO VIERA, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Comercio Nº 2790 y MYRIAN GRACIELA CORREA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Géminis Nº 6731.

DANIEL WASHINGTON OLIVERA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández Nº 3259 y MARIA INES ESQUIBEL, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández Nº 3259 Apto. 2.

NESTOR ALEXIS VERA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1695 Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN DOMENECH, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Abayubá 2560 Apto. 203.

14) N$ 7.50 3|pub. v. ag. 13.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. en autos: HUERTAS, MIGUEL ANGEL. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 386|80) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden. sito en la Decimoprimera Sección Judicial (antes 21º). del Departamento de Montevideo. zona urbana. señalado con el Nº 49 de la manzana "B" en plano del Agrimensor Pedro Risso de 31|12|907. empadronado con el Nº 50 871. compuesto de una superficie de 997 mts 04 dcms que se deslindan así: 18 mts. 18 cmts., de frente al Este a la calle Coronel Raiz entre las calles Las Magnolias y Las Aromas. distando su punto medio de la esquina con la calle primeramente nombrada; 61 mts 89 cms 60 mts 61 cms. al Norte lindando con solar. 50. padrón 50 870; 15 mts. 08 cms al Oeste limitando con parte del solar 54. padrón 50 866 y 70 mts. 68 cms al Sur confinando con padrones N.os 50.872. 50.875, respectivamente. solares 48. 71 y 70 todos del citado plano

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de los esposos Manuel Lezama Muñoz y Carmen Bravo de Lezama; y a los propietarios de los pre-

dios linderos: Padrón Nº 50.872 señor Longino Fernández; Padrón Nº 50.875 señor Alberto L. Faccio; Padrón Nº 50 866 señor Julio C. Moreira y Padrón Nº 50.870 señora Díaz de Villanova., para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 864.00 30|pub. 17834 Jl.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado DONATO FERRITTI promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria en los autos (A. 510|979), sobre los siguientes bienes: dos terrenos y mejoras, situados en la Decimaprimera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronados con los números 119.861 y 119.862 con frente a la calle Rubén Darío 2970, señalados con los Nos. 33 y 34 respectivamente de la manzana "F" en el plano levantado por el agrimensor Mario Percovich en el año 1925, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 15.534 el 2 de febrero de 1926, constando el padrón 119.861 de una superficie de 389.40 mts. con 10 mts. de frente al S.O. a calle M, lindando al N.O. en 42,93 m con solar 34, padrón 119.862, al N.E. en 12,80 m. con parte de los solares 28 (Padrón 119.856) y 29 (Padrón 119.857) y al S.E. en 34,95 m. con el solar 32 (padrón 119.860); y el padrón 119.862 con una superficie de 469,20 mts. con 10 m. de frente al S.O. a calle "M", lindando al N.O. en 50,91 m. con solar 35 (padrón 119.863), al N.E. con 12,80 m. con parte de los solares Nº 27 (padrón 119.855) y 28 (padrón 119.856) y al S.E. en 42,93 m. con el solar 33 (padrón Nº 119.861). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de 90 días para que se presenten y especialmente a: Gualberto Rodríguez (padrón 119.855), Pablo Silvera Fleitas (padrón 119.856), Claudio Delfín Puñales (padrón 119.857), Wobibello Wadir Hosta (padrón 119.860) y a los propietarios del padrón Nº 119.863 que se desconocen, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 918.00 30|pub. 19162 Ag.1º-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RUBEN ARTURO ROVIRA. "Prescripción". (Fº.: C.308|979) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se relacionará o con cualquier otro derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, en Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción del bien: Dos solares señalados con los números 13 y 14 de la Manzana (R-29 actualmente R-11, empadronados en mayor área con el Nº 9 609 (Padrón actual: 606) de la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Las Toscas, los que según Plano de fraccionamiento del Agrimensor Uruguay Beca, tienen una superficie cada uno de 625 metros cuadrados deslindados así: Solar 13: 12 metros 50 centímetros de frente al S E con Calle 8: 50 metros al N E con Solar 14; 50 metros al S.O con Solar 12; y 12 metros 50 centímetros con solar 30 de la misma manzana.

Solar 14: de frente al S E 12 metros 50 centímetros con calle 8: 50 metros al N.E. con solar 15; al fondo S O con solar 13: 50 metros; 12 metros 50 centímetros al N O con solar 29. — Montevideo, 23 de junio 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

16) N$ 648 00 30|pub. 19487 Ag.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ COMPTE, FAUSTO y otra Prescripción" (Ficha C 302|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos de Julio Carmelo De León, que se consideren con derechos sobre el inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo Padrón Nº 64489, con frente a la calle Caramurú, con una superficie de 1.000 metros cuadrados con 20 metros al Noroeste de frente con la Avenida Nº 1, hoy Caramurú — Montevideo 29 de mayo de 1980. — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

16) N$ 378,00 30|pub. 16137 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: González Máximo Ismael c.| ONETTO, JULIA y otros, "Prescripción" (Ficha B. 112|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a: Julia Oneto, Matilde Oneto de Sanguinetti, Alberto Oneto, Delia Oneto de Carnelli y Celia Oneto y sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio

Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la actual Decimoctava Sección de Montevideo (antes 24ª), padrón actual 161.969, padrón anterior 94.611 y 94 612 parte, de 534 metros, 26 dms que se deslinda así: al N. solar 1 y terreno de Mercedes V Gauarettа; al S. solar 3; al Este solar 4; al O frente calle Francisco Simón (ex Larrañaga) Nº 2018, es el solar 2 del plano de Angel Filippini de fecha 2 de octubre de 1936 Asimismo se cita y emplaza a los linderos existentes: padrón Nº 161 968, Francisco Simón 2010 14: señores Ricardo Roberto Pittini Constantini y Rina A Constantini, padrón 161.970, Francisco Simón 2022, señora Anita Soneira de Pardo — Montevideo 2 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

16) N$ 648.00 30|pub. 15361 Jun.17-v jun.30 Jul.21-v agto.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado FAUSTINA ALONSO de TENAGLIA, ANA ISABEL y LUIS CARLOS TENAGLIA ALONSO, (Ficha C. 1710|979), solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 69.256, sito en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Osvaldo Martínez 3173 entre las calles Osvaldo Cruz y Diego Barros Arana.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión y en especial a los linderos: a) Padrón 69.257 en Osvaldo Martínez 3167, señor Raúl Carrido; b) Padrón 143.332 en Osvaldo Martínez 3159 señora Martha Sosa; c) Padrón 69.254 en Osvaldo Cruz 5093 señora María Isabel Pereda de Rodríguez; d) Padrón 69.253 en Osvaldo Cruz 5087 señor Angel Antonio González y e) Padrón 69.252 en Osvaldo Cruz 5083 señor Antonio Rama. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 486.00 30|pub. 19049 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SILVA SILVA, MARIA EMILIA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha D|213|980), se hace saber que se presentó María Emilia Silva Silva promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno con casilla y mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo. padrón número 50.871, con frente a la calle Coronel Raiz 1051.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a presentarse en los presentes autos, por el término noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 4 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub. 20147 Ag.11-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: PAGANINI BAUCELLO, EDUARDO IGNACIO "Prescripción" (Ficha D. 173|980), se hace saber que se presentó Eduardo Ignacio Paganini Baucello promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto a las 9|19 avas partes del terreno, edificio y demás mejoras ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 85.586, según plano del Agr. Héctor Dellepiane de marzo de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 91 477 el 14 de marzo de 1980 con una superficie de 274 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados con 8 metros 59 decímetros al Sudoeste, de frente a la Avenida General Garibaldi; 27 metros 59 centímetros al Sudeste, lindando con los padrones Nos. 85 585 y 85.693; 36 metros 67 centímetros al Noroeste lindando con los padrones 85.587 y 85 592; y 12 metros 40 centímetros al Este de frente a Juan Paullier.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, especialmente a los propietarios de los padrones linderos y|o a sus sucesores a cualquier título de Salvador Roldán Cabrera, Simona Roldán Agarramendi; Natividad o Sara Bartolome u Oscar Corina o Teresa, Natividad o Luisa Gregoria o Elvira, Prudencia Leonor y Casciana o Irene Berruti Rubí bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de junio de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

16) N$ 702.00 30|pub. 18384 Jl.25-v.st.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ANTONUCCIO AMELIA y otros. "Prescripción" (Ficha C. 421|980), se emplaza a los sucesores de Eudoxio Rodríguez y a los linderos Silvio Correa, Mabel Machado y Rodolfo Fernández, y a todos los que se crean con derecho, al inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 72.275, el que según plano del agrimensor Alberto Benavídez Sosa, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 90.128 el 25 setiembre 1979, tiene una superficie de 292 metros 58 decímetros con frente al Noroeste, a la calle Balbín y Vallejo Nº 4080, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Se habilitó la feria menor. — Montevideo, 8 julio 1980. — Julia Oliver Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 17549 Jl.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: ALBERTO SOSA ALONSO Prescripción Adquisitiva" (Ficha 957|979), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes situados en la 14ª Sección Judicial de Montevideo: A) padrón 170597, con una superficie de 152 m2, 31 cm2., que linda, al Norte, mts. 7,92 frente a calle Francisco Gómez 714; al Este, mts. 20,73 con padrón 170598; al Sur, mts. 7,97 con padrón 56876; y al Oeste, dos líneas de mts. 4,66 y 14,13 con padrón 170596. B) padrón 170598, con una superficie de 97 m2, 70 cm2, que linda: al Norte, mts. 3,35 frente a Francisco Gómez 716; al Este cinco líneas de 13,01, 1,55, 3,49, 2,70 y 4,66 con padrón 170599, al Sur, mts. 7,76 con padrón 56876 y al Oeste mts. 20,73 con padrón 170597.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes, y especialmente a los linderos, Manuel Tessio, Pascual de Clemente y Alberto Pazo para que comparezcan bajo apercibimiento de seguirse estos trámites sin su intervención. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 10 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub 41745 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FLORES SIDNEE SUSANA "Prescripción" (Ficha 995|980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 8970, consta de una superficie de 1?8 metros 39 con 6.96 mts. de frente al Oeste a la calle Yaguarón 1068, 16.90 al Norte lindando con Padrón 8969; 6.95 mts. al Este con padrón 8969 y 16.96 mts. al Sur con padrón 8971. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los Sucesores de Agustín Espiens Maggi (Padrón 8969) y a Silvana Pfeffer Slobodinsky (Padrón 8971), para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 29 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 19486 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados BLANCA LOPEZ de MARTINEZ y otros. "Pres-

cripción adquisitiva". (Ficha C.481|980), se hace saber que se presentaron Blanca López Castiglioni de Martínez, Antonio, Ernesto, Rodolfo y José María López Castiglioni solicitando se declare que han adquirido por prescripción, a hás. 1072 metros cuadrados 56, que forman parte del inmueble empadronado con el Nº 43.676, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con frente al Sur al Camino General Luis E. Pérez y al Oeste a Camino de la Granja por ser esquina, y que según plano del Agr. Heraclio Ruggia (h.) inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 3 d ediciembre 1979 con el Nº 90.751, se individualiza como solar Nº 2 y deslinda: al Norte. 206 m. 25 con solar Nº 1 (área titulada del mismo padrón); al Sur 206 m. 25 con Camino Gral. Luis E. Pérez; al Oeste, 103 m. 17 con Camino de la Granja; y al Este, 103 m. 17 con Camino Nº 2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble antes descripto, a fin de que los deduzcan ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo, el 28 de julio de 1980. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 20190 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos ABALDO COLOMBO, ENRIQUE RAFAEL "Prescripción treintenaria" (Ficha A 419|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la firma Méndez Hermanos, sus sucesores, y en general a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto al inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción: terreno ubicado en zona suburbana de la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 114.277, señalado con el Nº 18 en el plano del Agrimensor Manuel E. Aviles inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de enero de 1925, según el cual tiene un área de 400 metros y el siguiente deslinde: 10 metros frente al S.O. a Camino Público, hoy llamada calle Badajoz (puerta de entrada Nº 1689); la misma medida en línea del fondo al N.O linda con propiedad de Méndez Hermanos y 40 metros en cada una de las líneas laterales limitando, al N.E. con solares Nos. 17 y 14 y al S.O. con solar Nº 19. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub 18548 Jl.28-v.set.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de JOSE CIGARAN y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, zona urbana, empadronada con el Nº 842 y compuesta de una superficie de 2.274 metros 202 centímetros que se deslindan así: al Noroeste 42 metros, 95 centímetros frente a padrón 808, al Suroeste 42 metros 95 centímetros de frente a calle Gral. Flores, al Noreste, 42 metros 95 centímetros con solar Nº 6 del padrón 844 y 10 metros con solar Nº 5 del padrón 843 y al Sureste 42 metros 95 centímetros con calle Misiones, para que comparezcan a estar a derecho en autos: UBERFIL IRRAZABAL "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 159|980), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 23 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42289 Ag.6-v.st.17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: JUANA CLOTILDE SILVA SOTELO de VARGAS. "Prescripción Treintenaria", (Ficha C. 49|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble: fracción de terreno ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 286 empadronada con el Nº 2.177 que según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo del 4 de setiembre de 1969, consta de una superficie de 8.929 metros cuadrados que se deslindan así: 77 metros al frente al Sudoeste sobre Bulevard E Canurro: 91 metros 70 cms. al Sureste de frente a Bulevard Diego Lamas (Ruta Nº 81); al Noroeste con 160 mts. 20 cms. lindando con bienes padrones Nos. 2.175 y 2.176 y al Noreste, cañada de Los Hornos por medio con inmueble padrón Nº 2296. Para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 28 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 486.00 30|pub. 19334 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: "PORCAL de PEREZ, NILDA MIRTA Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F. C. 20|979), emplazar por el término de noventa días a sucesores de Angela Sastre o Palles de Porcal, linderos del bien inmueble que se deslindara y a todos aque llos que se consideren con algún derecho sobre dicho bien, ubicado en la manzana 52 de la 2ª Sección del departamento. Padrón 1.564, y que según plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani, del 23 de mayo de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de junio de 1979 con el Nº 18.193, consta de una superficie de 510 metros 41 decímetros que se deslindan así: al Suroeste. 11 metros 32 centímetros de frente a la calle Ituzaingó; al Sureste, 13 metros 47 centímetros de frente a la calle Benito Nardone (antes Ecuador) por ser esquina; al Noroeste 11 metros 97 centímetros con padrón 1.663; y al Noreste, 43 metros 38 centímetros con padrón 1.665. — Cesar D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub 8603 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: VASALLO, OROCIA y otra. "Prescripción treintenaria". (F|A|940|979) se hace saber que se presentaron OROCIA VASALLO y GLADYS CRUZ DE AFENTIS, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 5669, sito en la Novena Sección Judicial de Canelones, pasaje "Sauce Solo", con un área de 68 Hás. 4803.00 y frente de 857 m. 30 a Camino Vecinal.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 20248 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "ROSSI ZANI, PABLO MAURO Prescripción Adquisitiva" (F.A 188|980). se hace saber que se presentó el señor Pablo Mauro Rossi Zani iniciando acción de prescripción sobre el inmueble ubicado en Montes 9ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 11 con una superficie de 2038 mts c. 04. El mencionado inmueble corresponde a la fracción Nº 5 y parte de la fracción Nº 6, con 33 mts de frente a la calle Nº 25. Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los linderos Santiago Regueiro, María Duarte María Elena Pereira Lanza y Virginia Facello de Rossi, para que comparezcan en autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 432,00 30|pub. 15978 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.ag 21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos GIOANNINI, FELIX ALBERTO y DINA GRACIELA GLEMBOSKY "Prescripción treintenaria". (Ficha 89|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Vicente Sáez o Félix Vicente Sáez o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre la mitad indivisa del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Depto. de Colonia, padrón Nº 63, una superficie de 418 m. 90 dm. y con 26.90 de frente al Este a la calle Solís, hoy calle Real; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, 19 mayo 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 18988 Jl.31-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos. "LAGEARD, ROSA Prescripción" (Ficha Nº 275|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 440, Manzana 73, ubicado en la zona urbana de Tarariras 12ª Sección Judicial del Dpto de Colonia, con una superficie de 1.310 mts. lindando: al Sureste, 18 mts. con calle Colonia; al Noreste, viuda de Berardo, Suc. Ferreira, Néstor Cabrera y Guillermo Haller; al Noroeste por Italo Grant; al Suroeste, con Juan Leyzagoyen, Luis Fripp y Walter Pérez — Colonia mayo 14 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 15596 Jn.18-v.jn.30 Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos caratulados: GIGLI BADANO JULIO CESAR "Prescripción treintenaria" (Ficha 197|C|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio César Gigli Badano, Elena Natalia Gigli Badano de Ercoli, Juan José Calabuig Aguerre y Juana Eugenia Laurnagaray de Gigli promoviendo acción de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: sito en la Sexta Sección Judicial de Colonia, empadronado con el Nº 1822, compuesto de una superficie de 2.088 metros cuadrados que se deslindan así: por el oeste 84 mts. 20 cm. con calle 25 de Agosto; por el Norte 25 mts. 45 cm. con calle Solís; por el Este 80 mts. 50 cm. con padrón 1821 y por el Sur en 26 mts. 4 cm. con el Arroyo de las Vacas. En consecuencia, se cita llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble. — Carmelo, 18 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

16) N$ 486.00 30|pub. 16519 Jl.21-v.st.1º

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: CECILIO MEDINA CURBELO contra los sucesores SEVERINO MACHADO y VENANCIA MORAN. Prescripción treintanaria, (Ficha C. 151|980). Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CECILIO MEDINA CURBELO, solicitando acción de prescripción treintañal, sobre el siguiente inmueble: ubicado en la Novena Sección del Depto de Durazno, padrón Nº 1974, compuesto de una superficie de 9 Há. 5899 mts. en total, prescribiéndose 9 Há. 1.903 mts., deslindándose: Al NO. recta de 214 mts. 60 cms. de frente al camino del Rincón; al NE. otra recta que mide de 447 mts. 50 cms. y separada de campo de Juan Colmán; al SE. recta de 214 mts. de frente al camino de la Eternidad y al SO. recta que mide 447 mts. 50 cms. y divide de Miguel Parodi. En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los sucesores de SEVERINO MACHADO y VENANCIA MORAN, a fin de que comparezcan a constatar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quienes se seguirán estos procedimientos. — Durazno, mayo 6 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 18805 Jl.30-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: FELISBERTO BAMOREIRA contra los sucesores de TOMAS BARREIRO o BARRERO "Prescripción adquisitiva treintañal". (Ficha C. 112|980). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Felisberto Moreira, solicitando acción de prescripción treintañal, sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana 395, padrón 4.586, con superficie de 319 mts. 7.250 cms.2 y con 8 mts. de frente al Suroeste a calle. En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los sucesores de Tomás Barreiro o Barrero, a fin de que comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quienes se seguirán estos procedimientos. — Durazno, mayo 6 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria

16) N$ 432.00 30|pub. 16573 Jl.21-v.set.1º

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: TOMASA CAMACHO de BESSONART, "Prescripción Adquisitiva Treintañal". (Ficha B. Nº 62|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien Padrón Nº 765, terreno y demás mejoras sito en la Primera Sección Judicial, inscripto en Catastro con el Nº 2001.A. Superficie: 922 metros cuadrados; 1365 centímetros cuadrados. - B. Deslinde: al norte, limita con los padrones Nos. 3448 y 766; al oeste, con padrón Nº 786; al sur, con padrón Nº 764; y al este, con calle Piedras, en 21 metros, 47 centímetros, señalándose su puerta de entrada con el Nº 624.- Se cita y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a Pedro Etchevest o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, y también a los linderos existentes: a) padrón 3448, propiedad de María S. Echeverría de Ríos, domiciliada en Piedras 612; b) padrón 766, de Sucesión Emilia L. C. de Muscar, con domicilio en Fray Ubeda s|n; c) padrón 768, propiedad de Isabel P. de Sarti, con domicilio en Independencia 623; y d) padrón 764, propiedad de Sucesión Curbelo, domiciliados en Piedras 634. — Trinidad, junio 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 17294 Jl.21-v.set.1º

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos caratulados: FERREIRA AMARO RUBEN CONC "Prescripción" (Ficha B 651/980), se cita, llama y emplaza a Genoveva A. de Buzón y sus derechos habientes, y a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de terreno y sus mejoras, empadronadas en conjunto con el Nº 2 757, ubicadas en la manzana Nº 204 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, con una superficie total de 714 metros 98 dm., para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, junio 10 de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 16431 Jul.21-v.set.1º

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CARABAJAL PASCASIO, EMIR JUAN y ARIEL "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 179|980), se hace saber que se han presentado Pascasio, Emir Juan y Ariel Carabajal solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 10.403, rural (antes formaba parte de los padrones Nos. 1009, 1010 y 938), ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje "Isla de Píriz" que cuenta con una superficie de 256 hectáreas y 6.911 metros; siendo sus linderos actuales: Al Oeste con Julio Salaberry, Francisco Urreta y Marino Lucas; al Sur con Sara y Martín Algaré; al Norte con Clara Cidade y Francisco Urreta; y al Este con Martín Algaré. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Julio Salaberry, Francisco Urreta, Sara Algaré, Martín Algaré, Clara Cidade y Marino Lucas para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 21 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 18822 Jl.30-v.set.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ANIBALI FIRENZE NEMESIA IGNACIA "Prescripción Treintenaria". (Ficha 1161|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Ignacia Anibali Firenze solicitando la prescripción treintenaria del siguiente inmueble: terreno en Minas, primera sección de Lavalleja, padrón 5.740; según plano del agrimensor Julián Mazzoni, inscripto en Catastro el 23 octubre 1979, con el Nº 5.788, tiene una superficie de 323 metros y 30 dms. lindando: 10.42 mts al SE. a calle Williman; 31.70 mts. al SW con padrones 5.741 y 5.743; 10,19 mts. al NW. con padrón 5.744; y 31,10 mts. al NE. con padrón 5.739. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: María Martínez domiciliada en Williman Nº 303; Conrado Alvarez domiciliado en Williman Nº 331 y Máximo Colmán domiciliado en E. Ladós Nº 818 para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas. 20 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 18821 Jl.30-v.set.10

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FALCO EUGENIO GILBERTO, "Prescripción Treintenaria". (Ficha Nº 217|980), se hace saber que se ha presentado Eugenio Gilberto Falco solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble rural, padrón Nº 3552, ubicado en la Decimatercera sección judicial de Lavalleja, compuesto de una superficie de 14 Hás. 9.493 mts. cuadrados según plano del agrimensor Miguel A. Graña; siendo sus linderos actuales: al norte, Domingo Suárez; Juan García, Holanda Lombardo y Gumersindo Lombardo; al noreste; Norbert Santos; al sur María del R. Quaglia y otros y al Este Ruta 12. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Domingo Suárez, Juan García, Holanda Lombardo y Gumersindo Lombardo y Norbert Santos para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designánrseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas 25 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 18820 Jl.30-v.set.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictando en autos: TECHERA BAEZ LEONCIA y OTROS "Prescripción Treintenal" (Ficha 437|979), se hace saber que ante ese Juzgado se han presentado: Leoncia, María Flabiana, Joaquina, Magdalena, Gaberto y Liborio Techera Báez iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles rurales ubicados en el paraje de Mataojo, Cuarta Sección Judicial del departamento de Maldonado: padrón en mayor área número 3.862 señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Julián Mazzoni del 11 de marzo de 1960, inscripto con el Nº 2.182, el 23 de mayo de 1960 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado. Superficie: 15 hectáreas 3.720 metros, lindando: al Norte, 162 metros 80 centímetros con León Ceferino Tabeira, al Este, 1.113 metros 80 centímetros con Sucesión Isidora Báez de Techera; al Sur, Arroyo Mataojo y al Oeste, 1.012 metros con la fracción uno del mismo plano.

Según Cesión de Derechos de Donato Paolillo en representación de su hijo menor de edad Otto Ricardo Paolillo, el padrón 3.862 se compone de una superficie de veintidós hectáreas nueve mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados, cincuenta y dos decímetros, que lindan: al Noreste con Ramona Pereira de Suárez; al Sudoeste con el Arroyo Mataojo de San Carlos; al Noroeste con Sucesión de Santiago Pérez y al Sudeste con José Pedro Báez

Y otro padrón Nº 3.863, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de febrero de 1945, inscripto con el Nº 50 el 9 de abril de 1945 en la misma Oficina. Superficie 11 hectáreas 9.471 metros 42 decímetros. Linderos: al Norte 483 metros ... centímetros con la fracción uno; al Este 275 metros 10 centímetros con Rogelio Báez; al Sur 484 metros 40 centímetros con Cirilo Furtado y sucesión de Felicia Pereira y al Oeste 247 metros 20 centímetros con Nicolasa Pérez.

Según cesión de derechos hereditarios de Donato Paolillo en representación de su hijo menor de edad Otto Ricardo Paolillo el padrón 3.863 se compone de una superficie: 11 hectáreas 9.471 metros 42 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste con Nicolasa Pérez al Suroeste con Cirilo Furtado y sucesión de Felicia Pereira, al Sureste con Rogelio Báez y al Noreste con la fracción uno del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 17 de junio de 1980. — Doctora Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

Certifico: que en esta fecha expedí los edictos del tenor que antecede que sello y firmo en la ciudad de Maldonado el 17 de junio de 1980 — Dra. Emma Moreira, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1 350.00 30|pub. 19404 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Maldonado dictada en autos: VICENTE, MARIO ROBERTO "Prescripción" (Ficha 710|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Mario Roberto Vicente iniciando prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno empadronado con el Nº 1 628 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en la ciudad de Piriápolis, compuesto de una superficie de mil metros cuadrados que linda al Noreste cincuenta metros con calle Las Piedras; al Sureste veinte metros con calle Pablo Zufriateguy; al Suroeste cincuenta metros con padrón Nº 1 629 propiedad de Nicolás Grinenk, al Noroeste 20 metros con padrón 1 638 propiedad de Rodolfo Beazley.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble referido especialmente a los sucesores de Domingo Alonso y al lindero señor Rodolfo Beazley para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diez de enero de mil novecientos ochenta — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta

16) N$ 540.00 30|pub 18429 Jl.25-v.st.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — En autos: "CARLOS ALBERTO GODOY Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 74|980). se ha presentado Carlos A. Godoy iniciando prescripción sexanal de un camión Ford A mod. 28, 45 HP., matrícula de Lavalleja P 5 - 187. Se cita y emplaza por noventa días a Rodolf Crejca Zdimal o Rodolfo Kreycha Zdimal o los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, mayo 28 de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legal Actuaria.

16) N$ 216,00 30|pub. 16164 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: CLOTILDE LEONOR BENELLI de CASARETTO, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 1834|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clotilde Leonor Benelli de Casaretto, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Padrón Urbano Nº 70, manzana Nº 41, de la 1ª Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agrimensor Roberto Benelli de fecha abril de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número 1.819, el día 21 de abril de 1980, tiene un área de 29 mc 81 y se deslinda de la siguiente manera: metros 11.53 al Sureste; metros 12.49 al Oeste y metros 5,17 al Noreste, lindando con padrón Nº 69 En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, junio 4 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 16526 Jul.21-v.set 1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos "ADELA SINCHENKO DEYNEKINA Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 182|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adela Sinchenko Deynekina, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras ubicada en Colonia Ofir, 3ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada en la actualidad con el Nº 1913 (antes 85 en mayor área), que se encuentra señalada con el Nº 89 en el plano del agrimensor Adolfo O Musso, de mayo de 1923, que

fue inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el Nº 3 el 20 del mismo mes y año, y que tiene una superficie de 38 Hás. 4354 mts. 73 dms., y el siguiente deslinde: al Noreste, con campos de Juana Correa de Silva y Ricardo Silva o sucesores; al Suroeste con fracción Nº 88, al Noroeste, calle por medio, con fracción Nº 85 del mismo plano; y al Sureste, con campos de Máximo Silva o sucesores.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 29 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 702,00 30|pub. 16016 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ISAURA RODRIGUEZ (A. 113|980), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano compuesto de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón Nº 4092, de la manzana 487 de la Primera Sección Judicial de Rivera, que forma parte de la quinta Nº 2, con una superficie de 494 m2 y 25 dm2, según plano del agrimensor Otto Sena, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 5193 el 29 de mayo de 1979, y cuya superficie se deslinda así: El frente al Norte Noreste sobre la calle Reyles; al Noroeste con los padrones 8655 y 4091; al Suroeste con el padrón 4096; y al Sur Sureste, con el padrón 4095.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a Luis Melo, para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera 28 de mayo de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 540 00 30|pub. 15139 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v.ag 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ELENA DELGADO, iniciando juicio de Prescripción Treintenaria (F. A. Nº 164|980), respecto del inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera padrón Nº 4050, con extensión según plano del Agr. Albérico Cesar Segovia del mes de abril de 1979, inscripto en Catastro local con el Nº 5.182, el 30 de aquel mes y año, de 1 689 ms. 80 dms.2 así deslindados: 38.12 de frente al Norte a calle Diego Lamas, por 40 ms. de fondo al Oeste a calle Lorenzo Latorre formando esquina; 49 ms. 12 al Sur con padrón 4.049, al Este 15 ms. con padrón 4.052, 11 ms. hacia el Oeste y 25 ms. al Norte, las dos últimas con padrón 4 051, formando dos ángulos rectos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 27 de junio de 1980. — Marta Elena Laserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 18855 Ag.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ (Ficha A 146|980) iniciando juicio de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Solar Nº 5 de la Manzana Nº 299 empadronado con el Nº 2769 de la planta urbana de Rivera según plano del agrimensor don Zoé Tarocco del 20 de junio de 195. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 127 el día 21 de junio de mismo año y tiene una superficie de 642 mts cuadrados 3.172 cms cuadrados, que se deslinda así: 14 mts 955 cms al Oeste de frente a la calle Oscar Gestido (ex Hospital); 42 mts 9 cms al Norte, lindando con la sucesión de Pedro Camiruaga, 14 mts 955 cms al Este lindando con Abel Bustamante y Cesarea Mello de Berrueta, y al Sur sobre 42 mts 95 cms con María M de Mauregui y Claudio Pereira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Luisa C. Núñez y a Juan Domingo Presbiteric Brea y a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 3 de junio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 15140 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIO PROSPERO RENE MUÑOZ DE LOS SANTOS (F 318|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: 1 solar terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rocha, Manzana Nº 86 del Catastro Oficial, Padrón Nº 450, que se señala con el Nº 1 en el plano del agrimensor Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 2810 el 21 diciembre 1962, con una superficie 694 mts. 32 dm. que linda por su frente al Suroeste, en 22 mts. 20 cm. a la calle Francisco de los Santos; al Noroeste, recta de 31 mts. 37 cm por medio con los terrenos de Magdalena Corece de Massollo y de José Ramón Luna; por el Noreste, recta de 22 mts. 1 cm., por medio de la recta Nº 2 de dicho plano; y al Sureste, fracción 31 mts. 45 cm por medio con terrenos de María Gutiérrez de Cabrera, de Hugo Bossi y Mirta Ciglia

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, mayo 26 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario

16) N$ 702.00 30|pub. 15463 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CAMERA BENTANCUR RAUL WALDEMAR. "Prescripción". (A.1266|979) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble empadronado con el Nº 1.463 de la Primera Sección Judicial de San José, con frente a la calle Julián Becerro de Bengoa, distando su punto medio 28 metros 90 centímetros con la esquina a la calle Florida, el que según plano del Agrimensor Julio Fco. Teijeiro de junio del año en curso, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, con el Nº 5 425 el 13 de los mismos mes y año, tiene un área de 268 metros 67 decímetros, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, junio 17 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 19842 Ag.7-v.set.18.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CHOCA FERNANDEZ, HECTOR "Prescripción" (A. 277|980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en los inmuebles:

Dos solares empadronados con los Nos 632 y 633, ubicados en calle Colón, planta urbana de Libertad Sexta Sección Judicial de San José, los que tienen en conjunto una superficie de 1.383 metros cuadrados con 42 centímetros y se deslindan así: 48 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con padrón 634; 32 metros 21 centímetros al Noreste lindando con padrón 624; 42 metros 95 centímetros al Sureste con el padrón 631 y 32 m. 21 cm. sobre calle Colón, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, 28 de abril de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto

16) N$ 432.00 30|pub. 18427 Jl.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DELGADO, RAMON. "Prescripción" (Ficha A 1 101|977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y en especial a los señores Gualberto Zunino, Lucas Ocampo y Donato Izquierdo en el inmueble sito en Villa Rodríguez Segunda Sección Judicial de San José, padrón en mayor área Nº 6 890, con una superficie de 1 Há. 4 702 metros 25 decímetros, en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Daniel Sierra Navia de julio de 1977, inscripto en Catastro de San José con el Nº 5.173 el 15 de julio del mismo año y que se deslinda así: 115 metros 80 centímetros al Norte con Lucas Ocampo; 141 metros al Sureste con Gualberto Zunino y una línea quebrada de 16 metros 20 centímetros y 38 metros 20 centímetros al Noreste que incluye senda de paso con Donato Izquierdo, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza — San José, 25 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42189 Jl.25-v.st.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: YAMANDU PORRAS VIGNOLO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 991|1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Yamandú Porras Vignolo iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: sobrante de terreno del inmueble urbano ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el Nº 329 de la Manzana Nº 74, compuesto de un área de 58 metros cuadrados 30 decímetros con frente a la calle Paysandú entre las de Artigas y Colón, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Román R Varela inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 3904 el 14 de mayo de 1968, y se deslinda así: 5 metros 06 al N. frente a calle Paysandú, entre las de Artigas y Colón; 11 metros 39 al E., linda con bien de UTE; 5 metros 17 al S. limitando con el solar "A" del referido plano y 11 metros 4 al O. lindando con inmueble de Alberto Duque Rodríguez. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre esta gestión para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub 19327 Ag.4-v.set.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FRANCISCO ANTONIO FORMOSO PELUFFO y otros. "Prescripción treintañal" (Ficha Nº 399.980), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble, fracciones de campo empadronados con los números 5 730 y 5 736 ubicados en la Octava Sección Judicial de Tacuarembó y en especial a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, junio 12 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta

16) N$ 324 00 30|pub 16455 Jul.21-v set.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MARGARITO CHAGAS MENDEZ "Prescripción treintañal". (Ficha 557|980), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble rural empadronado en m|a con el Nº 350 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó (Batoví) y en especial a los herederos de José Méndez y linderos de los padrones 8332 y 3638 para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, mayo 23 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30|pub. 19187 Ag.1º-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se emplaza a estar a derecho en los autos: "MACHADO DE OLIVERA SIDALIA - Prescripción Treintenaria" (F A - 69|980), por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a María Mercedes Rosa o sus sucesores y linderos del

predio motivo de autos sito en la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó padrón 5843 en mayor área fracción 2, con un área de 5 Há., bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros 21 de mayo de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 15810 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos. "URCELAY MOREIRA, JORGE. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F.A. 94|980) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: Padrón Nº 473 ubicado en la manzana Nº 54 de la planta urbana de Paso de los Toros, con 20 metros de frente a calle Florencio Sánchez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 3 de junio de 1980. — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 18083 Jul.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "AUSCARRIAGA, SILVIO BERNARDO, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 111|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: Padrón 1124 ubicado en la manzana Nº 146 de la planta urbana de Paso de los Toros, Decima Sección Judicial de Tacuarembó, con 13 m. 45 de frente al noreste a calle Florencio Sánchez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 11 de junio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 20089 Ag.11-v.set.22

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CHRISTIAN PIERRE JEAN COQUEL solicita la inscripción del diseño de llaveros y marcador de libros, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 19853 Ag.7 v.ag.20.

ANIBAL CARLOS BOCCARDI BAÑOS solicita la inscripción de la obra titulada "Agroindustria", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 19029 Jl.31-v.ag.13

DUBOURG y CIA., por Televisora Larrañaga S. A. solicita la inscripción del personaje denominado "Golero Telegol", del cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 18824 Jl.30-v.ag.12

RENEE FERNANDEZ, OFELIA MORALES y JUAN CARLOS BUSTELO solicitan la inscripción de la obra titulada "Apuntes de Teoría de la Música", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 19190 Ag.1º-v.ag.14

MARIA ELENA MALDONADO BAZZINI solicita la inscripción del álbum de poesías titulado "Las Voces del Silencio" del cual se ha declarado autora. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 19161 Ag.1º-v.ag.14

GUSTAVO GUADALUPE RUBIAL, solicita la inscripción de la obra titulada "Primer vademecum farmacológico del Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 19560 Ag.5-v.ag.18.

ANDRES DI BARTOLOMEO CARBAJAL por América S.R.L. solicita la inscripción del dibujo del logotipo denominado "CODAI" (cuyo autor es el señor Juan Carlos Nusa), del cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 19491 Ag.5-v.ag.18.

MAURICIO JASINSKI solicita la inscripción del personaje denominado "El hombre Araña", del cual se declara propietario. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 19450 Ag.5-v.ag.18

EMILIO PEDRO PELAEZ CASTELLO solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Guidai", de la cual se declara autor. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub 19448 Ag.5-v.ag.18

JORGE DANIEL RUGGIERO DEMARCO, solicita la inscripción del dibujo, denominado "Imagen de la cara de Cristo", del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 19669 Ag.6-v.ag.19.

JUAN CARLOS DOMINGUEZ DEBESSE, solicita la inscripción de la obra titulada "Las llaves de la inteligencia" (La educación como problema: diagnóstico y terapéutica de un mal milenario) de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 19736 Ag.6-v.ag.19.

LAUREANO ALVAREZ solicita la inscripción del poema titulado "Recordando la vida de Ricardo Roja", del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 19601 Ag.6-v.ag.19.

BOEHRINGER INGELHEIM G.m.b.H, de Ingelheim am Rhein (Alemania), solicita la inscripción de la "fórmula química" y "Trabajo de Investigación Científica LS-519", de los cuales se declara propietaria. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 20039 Ag.8-v.ag.21.

OLGA ELVIRA GUERRA TAPPA, solicita la inscripción del poemario titulado "Como el agua de los ríos", del cual se declara autora. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 19990 Ag.8-v.ag.21.

ANGEL BERNASCONI, ANA SOFIA SOIZA y ROBERTO BOGANI, solicitan la inscripción de los planos y memoria descriptiva del edificio de Bancos del Litoral Asociados de los cuales se declaran autores. — Montevideo 6 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 67.50 10|pub. 20171 Ag.11-v.ag.22.

JOSE ERMAN solicita la inscripción del diseño del Trofeo Fundación C.A.D.E., del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 20250 Ag.12-v.ag.26.

NORMA BLANCO solicita la inscripción de los poemas titulados "Una cinta de raso blanca" y "Hazme", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 20387 Ag.12-v.ag.26.

GERARDO MONTUORI LAMANNA solicita la inscripción de los planos de aparcamiento de automóviles en altura, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 20384 Ag.12-v.ag.26.

AGADU, registra obras de sus asociados:
Toto Damario y Chocho Falgueras: "Copa de oro mundial" (Marcha - Candombe).
Luis Alberto Javier: "Ciudad de Rocha" (Tango).
Hugo Trova: "Trovasi" (Album Musical).
Carlos Modernell: "Tricolores Bicampeones" (Candombe).
Volney Alvez: "Mirando de afuera" (Album Musical).
Luis Barros: "Por ser uruguayo" (Album Musical).
Rogelio Coll y José Gómez Rivas: "Así es la vida" (Tango).
Oscar Aníbal Reyes: "Porteñita"; "Mujercita de oro", "Muchachita alegre"; "Gallega", "Amor de la niñez"; "Carina, Carina", "Triunfos y lágrimas" (Canciones); "Con la música en el alma"; "La bailarina del chantecler"; "Conciencia"; "Amistad" (Tangos); "Tus ojos divinos" (Vals); "Al General" (Vidala); "Yo soy aquel" (Paso doble) y "Estoy desorientado" (Bolero).
Oscar Heguaburo: "Rosa... Rosita" (Canción) y "El angel de las flores" (Canción).
Ariel Cabrera Rijo: "Mamabuela" (Album musical).
José Julio Cataldi: "A Peñarol" (Tango).
Enrique Amado Melo y Ofelia González de Sapone: "Serenidad" (Vidalita).
Omar Santos Miranda: "Canción de la bolita" (Canción Infantil).
Juan Carlos Croccia y Carlos Torres: "Amargo fracaso" (Tango).
Juan Carlos Croccia: "Característica" (Canción - Característica).
Enrique Sena: "Qué hermoso cerro" (Marcha)
Marianela Remuñán Mantero y Enrique Remuñán Mantero: "Cuando caiga el rocío" (Canción).
Juan Carlos Rivanera y Enrique Fernández: "Sos el sol de los domingos" (Tango).
Gregorio Bregstein: "Como si nada" (Guaracha) y "Bailalo así" (Plena).
Niní Esperón y Hugo Byron: "Madrigal español" (Paso doble).
Niní Esperón y Rosa Blanca Menéndez: "Canciones para mis niños" (Album musical).
Niní Esperón: "Angela y Armando" (Vals).
Horacio Susena Varela: "Agatha" (Album musical).
Eduardo De León: "Timidez, Timidez" (Canción rítmica).
Anahí Murillo y Hugo Alberto Balle: "Ser como tú" (Candombe).
Adriano: "Te pido no te aleies" (Album musical).
Jorge Real: "Ensueño" (Espectáculo para niños).
Catalina Amaro de Pantano: "Transparencias al viento" (Libro).
Gladys Matosas de Medina: "Matices" (Antología).
Walter Techera: "Las hadas y el duende dormilón" (Teatro).
María Angélica Fagúndez: "Pinocho sueña ser niño" (Adaptación - Teatro).
Laura Escalante: "Crepúsculo" (Traducción y Adaptación autorizada de la obra de Noel Coward).
Mario Cabral: "A picar" (Letra para Candombe lento).
Gerardo Omar Benítez: "Papá y Mamá" (Poesía).
Eulogio Guevara: "A mi Uruguay" (Album de Poemas).
Renée Bertier: "Con las manos atadas" y "Amor de alas plegadas" (Radio - Teatros).
Sergio Otermin: "Sueño de una noche de verano" (Escena).
María Inés González Zubiaga: "Travesía Tropical"; "La Bohemia" y "El llamado para Helena" (Cuentos).
Gerardo Omar Benítez: "Poesía a Juana de Ibarbourou" (Poesía).
Renée M. Samán: "Solo 24 horas querido papá" y "Lamento de las flores" (Poemas).
Fany Puyesky: "Manual para divorciadas" (Libro).
Gerardo Omar Benitez. "Encuentro con mi doctor" (Relato) y "Mis recuerdos" (Recitado).
Luis Cerminara: "Musicactor" (Trabajo corporal para el espectáculo del mismo nombre).
Luis Hidalgo: "Sueños nada más" (Album de poesías).
Angela Farías de Prieto: "Uruguay show para niños 1980 - Viaje en el tunel del tiempo" (Libretos).
Enrique Amado Melo: "Manojo" (Antología).
Alfredo de Torres Bosch: "Un día con cataplín" (Teatro; con música de Luis Couste).
Isis y Graciela Arévalo: "Marcadores para libros" (Textos y Dibujos)
Gerardo Omar Benítez: "Mis recuerdos" (Letra para Tango); "El Santo y el Travieso" (Relato).
Damián De Los Santos: "Mi patria es un libro" (Album de Poemas).
Isis y María Z. Blanco de Marotta: "Flor y Poesía" (Libreto para Audición Radial).
Sixto Wáshington Alvarez Barboza: "Segundo" (Album de Versos).
Margaret Graham: "Sueño de una noche de verano" (Ballet inspirado en la obra homónima de W. Shakespeare).
Luis Charamelo: "Esperando a Todog" (Música para la obra de Luis Cerminara).
José Enrique Rimbaud: "Cantiga de nochebuena" (Album de poemas).
Walter García: "Diablos Verdes" (Libretos Carnaval 80).
Luis Enrique Laquintanna: "Adriano" (Seudónimo).
Ana Iracelia Murillo Gómez: "Anahí Murillo" (Seudónimo).
Alberto Hugo Solé Guidobono: "Hugo Trova" (Seudónimo). — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 540.00 10|pub. 20276 Ag.12-v.ag.26.

18-Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, dictada en autos: MODELL LIMITADA "Quiebra" (Ficha B 16|978), se hace saber que por auto Nº 138 de fecha 2 de febrero de 1979, se declaró en estado de quiebra a la sociedad Modell Ltda., que ha sido designado Síndico el señor Mario Blankleder, con domicilio en 18 de Julio 1044, escritorio 111, que está prohibido hacer pagos o entregas al fallido, previniéndose que si así se hiciera, no quedarán exonerados de las obligaciones y retengan la correspondencia epistolar y telegráfica.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta días para que todos los que tengan bienes y documentos del mismo, los pongan a disposición del Juzgado (Mercedes 933), bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas en la ley, los acreedores presentarán al Síndico los justificativos de sus créditos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

13) N$ 243.00 15|pub. 18629 Jl 28-v.ag.15.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA ELIZABETH CESTONA AZAMBULLO, (Ficha V. 1244|979). Acta Nº 34 de la Oficina Nº 1, de Montevideo, en la misma donde la compareciente figura como "Mariana Julia Azambulla" debe decir "MARIANA JULIA AZAMBULLO" y donde dice por línea materna de "Salustiano Azambulla" debe decir: "SALUSTIANO AZAMBULLO" — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 18971 Jl.31-v.ag.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPA GONZALEZ (Ficha V|162|977, Acta Nº 10 de la Primera Sección de Canelones, de fecha 10 de enero de 1959): en la misma donde el nombre de la inscripta figura como FELIPE, debe decir: FELIPA. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) (R 20|4|55) 15|pub 42264 Jul.31-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la aprtida de nacimiento de MARY ALEJANDRA BRUSCHI (Ficha V|100|980). Acta Nº 179, de la Decimoquinta Sección de Montevideo de fecha 3 de julio de 1941 en la misma donde el nombre de la inscripta figura como DELFINA MARY debe decir: MARY ALEJANDRA, y donde dice que nació el "treinta de junio ppdo.". debe decir: "31 de agosto de 1933" — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

19) N$ 135.00 15|pub 18540 Jl.28-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: JACQUELINE ADRIANA JARA ACOSTA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 316|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de JACQUELINE ADRIANA JARA ACOSTA en el sentido de que donde su madre figura como MARIA TERESA ACOSTA, debe decir NILDA TERESA ACOSTA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42394 Ag.11-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|322|980), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio: de JULIO MORALES y RAQUEL EUFEMIA MORALES y nacimiento de RAQUEL EUFEMIA MORALES, donde la madre de la inscripta figura como: ALICIA AGUIRRE de MORALES debe decir: ALIDA AGUIRRE de MORALES, por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 42313 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (S|412|976), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimientos de HEBER FILIPPINI y MARIA TERESA FILIPPINI, en todas donde dice: FERNANDA de LEON, debe decir: LORENZA de LEON, por así corresponder. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 19202 Ag.1º-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 610|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de CIRILO BAUTISTA PEREZ, donde dice: "estado casado" debe decir: "estado soltero". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de abril de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) (R.|20|4|55) 15|pub. 42336 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER SUAREZ BENITEZ y CRISTINA GRACIELA ALVAREZ, donde dice: HIJO DE: debe decir: HIJO DE WALTER OMAR SUAREZ y donde dice: ... Y DE ISABEL BENITA VARELA debe decir: ... Y DE ISABEL BENITEZ. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 42314 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALMA IRES CAMARGO MELLO (1422|980), donde su nombre figura como: ALMAIRES YAYI, debe decir: ALMA IRES. Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, junio 12 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42398 Ag.11-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA HAYDEE BURGHI de PAZ (Ficha 1854|980), en el sentido que donde dice: ALBA HAYDEE BURGHI DEPAZ debe decir: ALBA HAYDEE BURGHI de PAZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de agosto de 1980.

19) N$ 108.00 15|pub. 20186 Ag.11-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA LUCINA CASTELAO GARCIA (Ficha 1810|980), donde la contrayente figura como: LUCINA CASTELAO debe decir: MARIA LUCINA CASTELAO GARCIA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15.pub. 20292 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TERESITA DILMAR SUAREZ DE VARGAS (Ficha E|314|980), donde la inscripta figura como hija de DINORA VARGAS debe decir: DINORA DE VARGAS. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 19944 Ag.12-v.set 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ANDRES CALIGARIS WEBER (Ficha E|420|980), donde figura como: "MIGUEL ANGEL" debe decir: "MIGUEL ANDRES" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 19586 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de AIDEE FAEDO SALLE y JUAN ENRIQUE MELAZZI (Ficha E. N. 370|980), acta Nº 11 de la Primera Seccion Judicial de Colonia, de fecha 18 de febrero de 1933, en la misma, donde la contrayente figura como HAYDEE FALDO SALLE, debe decir AIDEE FAEDO SALLE. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 19683 Ag [illegible]

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: STARCOVICH, RISTO y ROSA BLANCA RISSOTTO de STARCOVICH "Rectificacion de Partidas" (Ficha E. 354|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificacion de las siguientes partidas: a) Nacimiento de Risto Bojan Starcovich Torres a fin de establecer que el apellido paterno del inscripto y su padre es Starcovich y no Starkovitch y que el nombre del padre del inscripto es Boyan y no Bojan; b) Nacimiento de Risto Gabriel Starcovich Rissotto pues donde el nombre del abuelo paterno dice Bojan, debe decir: Boyan; c) Nacimiento de Sergio Boyan Starcovich Rissotto, pues donde dice que el padre del inscripto es Risto Boyan, debe decir: Risto Bojan.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

19) N$ 216 [illegible] Jl 25-v ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno (F. 392|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de NYLBIA GONZALEZ DE MARCO donde dice: Demarco, debe decir: De Marco, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de junio de 1980 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42187 Jl 25 v.ag 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de nacimiento de RAMON ALBERTO SILVA PEREIRA, pues en la misma donde dice "nacido el día 20 de mayo", debe decir "nacido el día 22 de mayo" por así corresponder. (Ficha V. 75|980. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42400 Ag.11-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de defuncion de ORESTES PESCE, pues en la misma donde dice: casado con JUSTINA GONZALEZ, debe decir: casado con JUSTINA FERNANDEZ, por así corresponder — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Gerardo G Marichal, Actuario Adjunto. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 42263 Jl.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificacion de la partida de nacimiento de MARIA IVONE LENZUEN GONZALEZ de BETOLAZA (Ficha V. 478|980), en el sentido de que donde el apellido de su madre y el de su abuelo materno figuran como: GONZALEZ, debe decir: GONZALEZ de BETOLAZA por así corresponder. — Montevideo 24 de junio de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto

19) N$ 108 00 15|pub 19044 Jl 31 v ag 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CARMEN VIRGINIA VIÑARDELLI QUIROGA, pues donde dice "hija de Jose Venardelli" debe decir "Jose Viñardelli" y en la partida de matrimonio de "Jose Viñardelli" donde dice "Jose Vignardelli" hijo de "Jose Vignardelli" debe decir "Jose Viñardelli" hijo de "Jose Viñardelli", por así corresponder Se tramita con auxiliatoria de pobreza — (Ficha V. 958|979). — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 42248 Jl.30-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de Partida de matrimonio de DORY TERESITA DA SILVA, pues en la mismo figura como DORYS y debe decir DORY, así mismo en la partida de nacimiento de su hijo en donde dice DORYS, debe decir DORY, por así corresponder (Ficha V|526|980). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42393 Ag.11-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de Partida de nacimiento de ANA MARIA FREDES OLIVERA, pues en la misma donde dice: "de sexo masculino", deeb decir "de sexo femenino", en donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" y en donde dice "nieto", debe decir "nieta", por así corresponde. (Ficha V. 476|980). Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42395 Ag.11-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DI BIASE GONÇALVEZ o GONZALVEZ, JUAN DANIEL "Rectificación de partida" (F. V. 384|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Di Biase D'Alfonzo y Bella Esperanza Conçalvez o Gonzalvez De Mello solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Daniel Di Biase Gonçalvez o Gonzalvez en el sentido de que donde dice: "hijo del declarante y de su esposa Delia Esperanza Gonçalvez" debe decir: "BELLA ESPERANZA CONÇALVEZ o GONZALVEZ" por así corresponder. — Montevideo, julio 28 de 1980. — José M. Cestau Donoso, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 19481 Ag.12-v.set.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FERRARI, HUMBERTO. "Rectificación". (F|840|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Humberto Bautista Ferrari, pues donde figura de estado civil casado con LAURA BASQUET, debe decir: FRANCISCA QUERO. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 19204 Ag.1º-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que, en los autos: BAUD, JOSE MARIANO y otros "Rectificaciones" (F. 818|980), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio de José Mariano Baud y de Irene Polanco, pues donde el nombre de la contrayente figura "Elena", debe decir: "Irene"; II) De nacimiento de Marta, Oscar y María Elena Baud Polanco, pues donde en todas ellas el nombre de la madre figura: "Elena". debe decir: "Irene". — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 135 00 15|pub. 18958 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LIÑARES, MANUEL y otros. "Rectificaciones". (F|764|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio de Manuel Liñares Pazos y Josefa Souto, pues donde el apellido paterno del cónyuge figura: LINARES, debe decir: LIÑARES; II) De nacimiento de Ana María Liñares Souto, pues donde el apellido paterno figura: LINARES, debe decir: LIÑARES. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 20329 Ag.12-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PENA, AMALIA "Rectificación" (F|794|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Amalia Pena y Juan Pedro Mazzeo, pues donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura: "5 de abril de 1912", debe decir: "24 de mayo de 1912" — Montevideo, 30 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 18228 Jl.24-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ESTHER DEL PRATO o DELPRATO, (Ficha C. 750|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice "Del Pratto" debe decir "DELPRATO", y donde el nombre de la madre de la compareciente figura como "Luisa", debe decir "TERESA" por ser como corresponde. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. —María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 18787 Jl.30-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado OSCAR CARBAJAL y MIRTHA CRISTINA SOCIAS, (Ficha C. 2242|979), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO FABIAN CARBAJAL SOCIAS, en el sentido que donde la madre figura como MARTHA, debe decir MIRTHA, por ser como corresponde. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42396 Ag.11-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado JULIA GERSZCHORN de HOCHMAN y MIGUEL ANGEL HOCHMAN en representación de su menor hija PAOLA LEA HOCHMAN GERSZCHORN (Ficha C. 2096|979), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde figura como "hija legítima de JULIA GERSZCHON y nieta por línea materna de JOSE GERSZCHON", debe decir "hija legítima de JULIA GERSZCHORN y nieta de JOSE GERSZCHORN", por ser como corresponde. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 20086 Ag.11-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA ELISABET SOFIA CUADRO (Ficha V|605|980), acta Nº 1.524, de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, de fecha 10 de abril de 1973, en la misma donde dice que nació el "veinticuatro de mayo de 1973", debe decir: "que nació el veinticuatro de mayo de 1972". — Montevideo 30 de junio de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 19617 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA BEATRIZ PEREIRA ESPINA (Ficha V|1665|979) Acta Nº 1555 de la Oficina Nº 7 del Registro del Estado Civil de Montevideo, de fecha 1º de octubre de 1975 de la misma donde figura la madre de la inscripta como: BEATRIZ LILIAN SPINA, debe decir: BEATRIZ LYLIAN ESPINA. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42167 Jl.24-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificaciones de las partidas de matrimonio de EMILIO ALVAREZ MARTINEZ y CLAUDINA DE LA IGLESIA, (Ficha V. 89|980), Acta Nº 561 de la Decimosegunda Sección de Montevideo de fecha 10 de octubre de 1957, en la misma donde figura la contrayente como "Claudina Iglesias" debe decir "CLAUDINA de la IGLESIA" y donde dice que es hija de "Carmen Iglesias Osorio" debe decir: "CARMEN de la IGLESIA", Acta Nº 604 de nacimiento de María Alvarez de fecha 14 de marzo de 1960 de la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa "Claudina Iglesias" debe decir: HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE "CLAUDINA DE LA IGLESIA". — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub. 19149 Ag.1º-v.ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ALESANDRA NAZARET ASCORRETA. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 929|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alesandra Nazaret Ascorreta en el sentido de que donde el apellido del padre de la misma figura como ASCORREA debe decir: ASCORRETA por ser ello como coresponde. — Montevideo, julio 31 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 20038 Ag.8.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ALICIA ESTELA SUAREZ ETCHESSURI. "Rectificación de partida". (F.E. 847|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alicia Estela Suárez Etchessuri en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como ETCHISSURI debe decir: ETCHESSURI por ser ello como corresponde. — Montevideo, julio 29 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 20327 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ELICIA NATALIA FERNANDEZ. "Rec. de partida". (Ficha E.201|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente en el sentido de que donde su nombre figura como: ELISA FERNANDEZ debe decir: ELICIA NATALIA FERNANDEZ, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|455) 15pub. 42426 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA BEATRIZ GIL PERDOMO. "Rectificación de partida". (Ficha E.839|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su apellido figura como: REYES PERDOMO debe decir: GIL PERDOMO por ser ello como corresponde. — Montevideo, julio 31 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 10|pub. 20294 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 737|980) se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de JESUS ALONSO y ELIDA MIRTA CEJAS, nacimientos de MONICA y PABLO FERNANDO ALONSO CEJAS, en todas donde dice "ELIDA MISTA CEJAS", debe decir "ELIDA MIRTA CEJAS", por así corresponder. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 19716 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 687|980) se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Partida de Nacimiento de CARLOS ALBERTO RIVADAVIA VIGO, donde el apellido paterno figura como "Rivadabia", debe decir "Rivadavia", y donde el apellido materno figura como "Vega", debe decir "Vigo", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42260 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|691|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de Javier Freddy Gutiérrez Caputo, donde el apellido materno figura como CAPUTTO, debe decir: CAPUTO, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 21 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42168 Jl.24-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Civil de Decimosegundo Turno (V|455|980), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Sergio Antonio Pérez Ramos y Martha Ivonne Mauriño, y nacimiento de Sergio Damián Pérez Mauriño, en ambas partidas, donde dice MEDINA, debe decir MAURINO, por así corresponder. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 19744 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|749|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: nacimiento de MARIA BEATRIZ VIVALDELLI BELUCHI, donde dice: BELUCKI, debe decir

BELUCHI, por así corresponder. — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 19966 Ag.8.-v.ag.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SILVIA MARCELINA JIMENEZ (437|977), donde dice: "nacida en 1923" debe decir: "nacida en 1928". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (P.20|4|55) 15|pub. 42188 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ALBERTO KURUCZ DEMKO (Ficha 1509|980), donde el padre figura como: AMERICO KURUCY CHRENAK, debe decir: AMERICO KURUCZ CHRENAK; donde el abuelo paterno figura como: ESTEBAN KURUCY debe decir: ESTEBAN KURUCZ y al margen donde dice: KURUCY, JUAN ALBERTO debe decir: KURUCZ, JUAN ALBERTO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 29328 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO CIZ LAGATTA (Ficha 1665|980), donde el apellido materno figura como: LAYATTA debe decir: LAGATTA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 20293 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIAN HOMERO TERRAGNI MELIAN (Ficha 107|980), donde el apellido del padre debe inscripto figura como: "Terrogni" debe decir: "Terragni".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 19332 Ag.4-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ALBERTO LAVAGNE (E. 635|979), donde dice: "Juan" debe decir: "Juan Alberto" y donde dice: "Catalina Schiaffini" debe decir: "Catalina Schiaffino". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 42262 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA ANDREA ZALMA ZALCMAN (Ficha E. 483|980), pues donde figura como "hija legítima de SONIA REBECA ZALCMAN" debe decir "hija legítima de SONIA REBEKA ZALCMAN", por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de agosto de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 19717 Ag.8-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA MABEL FERNANDEZ, pues donde dice "Ricardo Hernández" debe decir "Ricardo Fernández" por así corresponder. (Ficha V. 615|979). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 42242 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de NORMA GLADYS JUAREZ SAURA, pues en la misma donde dice: RAQUEL SAURA debe decir: MANUELA RAFAELA SAURA; en la partida de matrimonio de EXTRASLACION JUAREZ y MANUELA RAFAELA SAURA, donde la misma dice: RAQUEL SAURA debe decir: MANUELA RAFAELA SAUSAURA debe decir: MANUELA RAFAELA SAURA RODRIGUEZ, asimismo en la partida de matrimonio de NORMA GLADYS JUAREZ SAURA, en donde dice: RAQUEL SAURA debe decir: MANUELA RAFAELA SAURA por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R.25|4|55) 15|pub. 42228 Jul.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: GAU WINSTON y CAMACHO, NYBIA "Rectificación de Partida" (F V 217|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alvaro Fernando Gau Camacho, pues donde el apellido paterno figura GAO, debe decir GAU. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 18230 Jl.24-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TEODORA FERREIRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: hija de TEODORA FERREIRA fda., no debe decir nada por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 21 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto. — Litigan con auxiliatoria de pobreza.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42204 Jl.28-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: TROCCOLO, AURELIA. "Rectificación" (F.|533|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AURELIA ISABEL TROCCOLO BERTRANNE, pues donde el primer nombre figura: AMELIA, debe decir: AURELIA. — Montevideo, junio 30 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 19421 Ag.4-v.ag.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: PASARISA, OLIMAR MANUEL. "Rectificación" (F. 453|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Olimar Manuel Pasarisa, pues donde figura sexo: "femenino" debe decir: "masculino". — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42288 Ag.4-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos MUÑIZ GLADYS y otra "Rectificación" (F|305|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: I) de Gladys Margot Muñiz, pues donde el apellido figura MUNIZ, debe decir MUÑIZ. II) de Gladys Susana Alaniz Muñiz, pues donde el apellido materno figura MUNIZ, debe decir: MUÑIZ. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 19148 Ag.1º-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso, se hace saber que se ha presentado: Sara Díaz en la Sucesión de CENTELLES DE SAURINA CONCEPCION Suc. (Ficha A 159|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido donde dice: CENTELLAS debe decir: CENTELLES, por ser como corresponde. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 19309 Ag.4-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LEGUIZAMO, ISMAEL. "Rectificación". (F|881|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ismael Máximo Leguizamo, pues donde el apellido paterno figura: LEGUISAMO, debe decir: LEGUIZAMO. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 20268 Ag.12-v.set.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, hace saber que ante este Juzgado se presentó FRANCISCO JUSTO GERMAN BIGLIANTE, solicitando la rectificación de la partida de Matrimonio en el sentido donde dice "Bagliante" debe decir "BIGLIANTE" por ser lo que corresponde. — Canelones 29 de julio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 20112 Ag.11-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN LUIS MONTI y ELIA YOLANI BERTOLO (Ficha B. Nº 168|980), solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija legítima María Virginia, en la siguiente forma: en el acta Nº 2, donde dice "que es hija legítima del declarante y de ELIA YOLANI BERTOLA", debe decir, que es hija legítima del declarante y de ELIA YOLANI BERTOLO y donde dice "y por línea materna de ROBERTO BERTOLA y ELIA SPOSITO", debe decir "y por línea materna de ROBERTO BERTOLO y ELIA SPOSITO", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub. 19609 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos CORREA LEMOS, JUAN "Rectificación de partida" (F. B. 208|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Juan Correa Lemos, en el siguiente sentido, donde dice "JUAN BERNARDO", debe decir "JUAN" — Pando, 16 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 19673 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos SOLANA, RAUL "Rectificación de partida" (Ficha 478|V|974), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Raúl Solana; y de nacimientos de Selva Araceli y Alba Nair Solana Zeballos, en el sentido que donde dice "SOLANO" debe decir "SOLANA". — Pando, 11 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 19674 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: GONZALEZ TRIAS, MARIA del CARMEN SEVERA "Rectificación de Partida" (F. 215|B|980), se ha dispuesto la rectificación de la partida de matrimonio de María del Carmen Severa González Trías, en el sentido que donde dice "María del Carmen Severa" debe decir "MARIA DEL CARMEN SEVERA GONZALEZ TRIAS". — Pando. 16 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 19009 Ag.6-v.ag.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LIANCOR SILVA (Ficha 506|979), pues en la misma donde dice "da Silva" debe decir simplemente "Silva". Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 20 de mayo de 1980 — Margarita Saborido. Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42243 Jl.30-ag.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados DELGADO VIDELLA, MAR-

THA LORAYNE "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha N: 260|975), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento del menor Pablo Ricardo: de la siguiente forma: donde dice MARTHA CARRO VIDELLA, debe decir MARTHA DELGADO VIDELLA. — Colonia, febrero 7 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 19776 Ag.7-v.ag.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA LUISA VIERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "el día once de febrero de mil novecientos treinta y seis" debe decir: EL DIA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, julio 23 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 18994 Jl.31-v.ag.20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: UCLIDE DELLA VALLE y CELICA GLADYS RUBA, en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos Alberto Mario, María Laura y María Gabriela Della Valle Ruba "Rectificción de Partidas" (Ficha B Nº 153|979), se hace saber que han comparecido ante esta Sede Uclide Della Valle y Celica Gladys Ruba, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Alberto María, María Laura y María Gabriela Della Valle Ruba, por contener el siguiente error: donde dice: DALLA VALLE, debe decir: DELLA VALLE, por ser lo correcto — Paysandú, agosto 22 de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub 18239 Jl.24-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: IDA MARIA BORBA "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha B Nº 58|980), se hace saber que se ha presentado Ida María Borba, solicitando la recticifación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: todas las veces que dice: BORLA, debe decir: BORBA, por ser lo correcto. — Paysandú, abril 18 de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub 18236 Jl.24-v.ag.13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora BLANCA DOLORES PEREZ de DE LOS SANTOS, (Ficha 460|980), solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con el señor Antonio De Los Santos, efectuado en la Primera Sección de Rocha, el día 11 de abril de 1946, en el sentido que donde figura la contrayente que es hija de Brígida Tejera, debe decir que es hija natural de AVELINA PIZZANI y donde dice que es nacida el 31 de marzo de 1925 debe de decir: NACIDA EL 31 DE MARZO DE 1927, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
19) N$ 189.00 15|pub. 18976 Jl.31-v.ag.20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que se solicito la rectificación de partida de nacimiento de EROY PRADO VARGAS (B. 98|980), en el siguiente sentido: donde dice: sexo masculino; debe decir sexo femenino. — Rivera, 26 de junio de 1980. — Mabel Fouren, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 18854 Jl.30-v.ag.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictado en autos: MARTIN ADALBERTO RODRIGUEZ y ALBA NORES RODRIGUEZ: "Rectificación de sus partidas de nacimiento y de la de sus hijos Juan Fabián, Mauricio Andrés y Marcelo Gustavo y Auxiliatoria de pobreza". (Ficha Letra B, Nº 104|980) la partida de nacimiento de Martín Adalberto Rodríguez, de la siguiente manera: donde dice RECONOCIDO POR CLEOFE ADALBERTO SALVATIERRA debe decir: RECONOCIDO por CLEOFE ADALBERTO RODRIGUEZ SALVATIERRA por ser lo correcto; y de la partida de nacimiento de su hijo natural Mauricio Andrés, de la siguiente manera: donde dice: SU PADRE COMO MARTIN ADALBERTO SALVATIERRA, y NIETO POR LINEA PATERNA DE CLEOFE ADALBERTO SALVATIERRA debe decir: SU PADRE, COMO MARTIN ADALBERTO RODRIGUEZ Y NIETO POR LINEA PATERNA DE CLEOFE ADALBERTO RODRIGUEZ SALVATIERRA que es lo correcto; y la partida de nacimiento de Alba Nores Rodríguez, de la siguiente manera: donde dice: RECONOCIDA POR CLEOFE ADALBERTO SALVATIERRA debe decir: RECONOCIDA POR CLEOFE ADALBERTO RODRIGUEZ SALVATIERRA por ser lo correcto; y de las partidas de nacimiento de sus dos hijos naturales Juan Fabián y Marcelo Gustavo se hace saber que solicitó la rectificación de la siguiente manera: donde figura la madre como: ALBA NORES SALVATIERRA, y NIETOS POR LINEA MATERNA DE CLEOFE ADALBERTO SALVATIERRA debe figurar la madre como: ALBA NORES RODRIGUEZ, y nietos por línea materna de CLEOFE ADALBERTO RODRIGUEZ SALVATIERRA que es lo correcto. Se hace constar: que estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución de 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 22 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42427 Ag.12-v.set.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NEVER FERRAC promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: "sexo femenino", debe decir "SEXO MASCULINO". Y a los efectos legales se hace esta publicación (Ficha A 229|980) — Salto, mayo 8 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 19012 Jl.31-v.ag.20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MILCA FANIS ALDAO MENDEZ, solicitando rectificación de sus actas de nacimiento, pues en las mismas su apellido figura como ALDADO, cuando en realidad debe ser: ALDAO, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, junio 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 19840 Ag.7-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE GREGORIO GARCIA, solicitando rectificación de su acta de nacimiento pues en la misma su apellido materno figura como: VIZCAÑO, cuando en realidad es: VIZCAINO, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 28 de julio de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 19841 Ag.7-v.ag.28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JOSE PEDRO MARTINEZ y MERCEDES EUFEMIA MERINO de MARTINEZ "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha Nº 478, año 1980), se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado José Pedro Martínez y Mercedes Eufemia Merino de Martínez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Néstor Fabián Martínez Merino, en el sentido que donde dice "NESTOR FABIAN", debe de decir "JUAN JOSE", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 30 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 19616 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: TABARE ALEJANDRO SANDOBAL y LUCIA CARMEN GIANARELLI "Rectificación de partida" (Ficha 414|1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Tabaré Alejandro Sandobal y Lucía Carmen Gianarelli, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo José Leandro Sandobal Gianarelli, en el sentido de que donde figura el apellido paterno como SANDOVAL, debe decir SANDOBAL y donde figura como nieto de Alejandro SANDOVAL debe decir: Alejandro SANDOBAL, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 19324 Ag.6-v.ag.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber en autos: SOSA NAVARRO, JUAN RICARDO "Rectificación de Partida" (Ficha 404|980) en el siguiente sentido: donde dice: "SOSA NAVARRO", debe decir: "SOUZA NAVARRO" y donde dice "comparece ARISTOTELMO SOSA", debe decir "comparece ARISTOTELMO SOUZA", donde dice: "nieto por línea paterna de JUAN SOSA", debe decir: "nieto por línea paterna de JUAN SOUZA", por ser lo correspondiente. — Tacuarembó 30 de julio de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 19635 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAUTERIO SILVA "Rectificación de partida" (Ficha 280|979) en el siguiente sentido: donde dice LAUTERIO DA SILVA, debe decir: LAUTERIO SILVA, por así corresponder. — Tacuarembó, febrero 5 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 19186 Ag.1º-v.ag.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: OBISPO, MARIO MESTOY "Rectificación de partida" (Ficha Nº 88, C. año 1977) se hace saber que se presentó Mario Mestoy Obispo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: MARIA debe decir: MARIO; donde dice: FEMENINO, debe decir: MASCULINO y donde dice: HIJA LEGITIMA, debe decir: HIJO LEGITIMO por ser lo verdadero. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 25 de junio de 1980. — Aníbal B. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 20|pub. 42429 Ag.12-v.set.9.

20- Remates

MONTEVIDEO

VANOLI - DE ANDA - BRUN
REMATE EXTRAJUDICIAL

Se hace saber que por ejecución extrajudicial de prenda y en las condiciones previstas por el decreto-ley de 10 de junio de 1978, el próximo 14 de agosto a las 17 horas, en Agraciada 2506, por orden de Exprinter Casa Bancaria S. A. y cuenta de Margran Ltda., se procederá al remate sin base y al mejor postor de 2 motocompresores de aire Holman de 275 pcm rotativos, accionados por motor Perkins. — Montevideo, agosto 7 de 1980.
20) N$ 54.00 3|pub. 20219 Ag.11-v.ag.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Brisgal, Luba C| BERRINI JOSE. Juicio Ejecutivo" (C. 1076|979), el 14 de agosto próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máq. de aparar eléct. "Pfaff", Nº 502550 c| mot. "Giorgio Hubold", bobina y portátil.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, julio 30 de 1980. — Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de julio de mil novecientos ochenta. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

20) N$ 108.00 10|pub. 19283 Ag.1º-v.ag.14.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos caratulados: "Banco de Litoral Asociados C| CADIPON S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|2120|79) se hace saber que el próximo 20 de agosto de 1980, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor, del siguiente bien: solar con construcciones y demás mejoras ubicado en el Departamento de Maldonado. Primera Sección Judicial, en la ciudad de Punta del Este, Paraje "Médanos de San Rafael" empadronado en mayor área con el Nº 4.991, el que según plano de fraccionamiento y mensura del Agr. Juan A. González Uslenghi, de diciembre de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2|1|1959 con el Nº 1.753, está señalado con el Nº 9 de la manzana Nº 4, consta de un área de 645 metros cuadrados 8.250 centímetros cuadrados y, se deslinda así: 15 metros de frente al SE a la calle de los Pinos "G" de 17 metros de ancho; 44 mts. 24 cmts. al SO, lindando con solar Nº 8; 15 mts. 19 ctms. al NO, lindando con solar Nº 23 y 41 mts. 87 cms. al NE, lindando con solar Nº 10.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e IVA, los impuestos que graven estas operaciones, los gastos y honorarios de la escrituración y certificados de los registros. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso Nº 1225, no estando agregado el permiso de construcción; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 486.00 15|pub. 17927 Jl.25-v.ag.14.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA LORENZO ANDRADE o MARIA MANUELA LORENZO ANDRADE. "Denuncia de herencia yacente" (F. 305|976), se hace saber que el próximo 29 de agosto de 1980 a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, con la base de N$ 31.000,00, del siguiente bien:

Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, situada en Ciudad Vieja, Tercera Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 4.389, compuesta según título de una superficie de 115 metros cuadrados 66 decímetros y según plano del agrimensor Armando Fros, de julio de 1953, registrado en la Dirección de Catastro con el Nº 27.282 el 8 del citado mes y año, dicha fracción se designa con la letra "B" y se compone de una superficie de 117 metros cuadrados 62 decímetros con frente de 9 metros 34 centímetros a calle Brecha N.os 575 y 579 esquina Juan Carlos Gómez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador, así como los gastos de escrituración e impuestos pertinentes; 3º) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 405.00 15|pub. 19370 Ag.4-v.ag.22.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Molino Florida S. A. contra BENIGNO ALONSO. Juicio Ejecutivo" (645|978), el 14 de agosto próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: batidora "Express" ralladora de pan, amasadora "Galileo", cortadora fiambres, motor "Marelli" 726753, equipo de frío y balanza "Gladium". — Montevideo, 30 de julio de 1980.

20) N$ 72.00 10|pub. 19282 Ag.1º-v.ag.14.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "La Mundial S.A contra MIRTA SUAREZ Juicio Ejecutivo" (C. 77|979), el 14 de agosto próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: televisor "Diamond", estabilizador "Electron", estufa "Tem" y combinado "Punktal". — Montevideo, 30 de julio de 1980.

20) N$ 72.00 10|pub. 19281 Ag.1º-v.ag.14.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Brisgal, Luba contra BROWN ROBERTO. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 377|979), se hace saber que el próximo 15 de agosto de 1980, a las 14 horas, en el local de Constitución 1913, por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (Matrícula 1543) se procederá a la venta en remate público, sobre la base de 2|3 de su tasación de fs. 18 de los siguientes bienes:

Máquina Singer Nº ER 958.107; Máquina Singer de Ojalar Nº 146.634; Máquina Mauser Special Overlock Nº 38.236; Máquina Pfaff número 1245189; Máquina Pfaff Nº 1245186; Máquina Sweden Nº 27-10; Máquina Merlo MERROW número 69 561.

Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 37.80 3|pub. 20302 Ag.12-v.ag.14.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados "Banco Pan de Azúcar c|RAMSA y CARINA MALANESCHI DELGADO, Ejecución de Hipoteca", (Ficha 2.031|979), se hace saber que el próximo 27 de agosto, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 121.645, que según plano del Agrimensor Enrique A. Mendoza de setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 47.230 el 3 de octubre de 1963, tiene una superficie de 573 m2.30 con 10 metros de frente al Este, sobre la calle Pablo Podestá Nos. 1429|31. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del Rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225, esquina Avda. del Libertador Brigadier Lavalleja. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15|pub. 19027 Jl.31-v.ag.20

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Magdalena del Carmen García y otros contra IMPERO S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha 38|980), se hace saber que el próximo 22 de agosto de 1980, a las 14 horas en Zabala 1328 (ANRC) se procederá por el martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido del señor Oficial Alguacil, al remate sobre la base de N$ 330.000,00 (2|3 partes del valor real), del siguiente bien inmueble:

Un terreno y sus mejoras, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 188.496 (antes parte del padrón 170.753), que corresponde a las fracciones 4 y A del plano de Eduardo W. Coppetti, de setiembre de 1953, inscripto en Catastro con el Nº 29.960, Area total de 5.589 metros 20 decímetros que se deslindan así: al Norte 48 metros 18 centímetros y 1 metro 69 centímetros al frente a la calle Arribeños 3515, al 17, distando 131 metros 3 centímetros de la Avenida 31 de Marzo (hoy Dámaso A. Larrañaga), al Este 76 metros 15 centímetros lindando con el padrón Nº 73.888, al Sur 116 metros 80 centímetros linda con los padrones 170.775 y 170.761 170.760, 170.759 y 170.754 y al Oeste, quebrada en tres rectas que miden 25 metros 25 centímetros, 53 metros 16 centímetros y 50 metros lindando con el padrón 170.757 y los solares 1, 2 y 3 del plano citado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos y demás que la ley pone a su cargo; 3) Que el bien tiene gravamen hipotecario a favor del Banco de la República O. del Uruguay, donde se encuentran depositados los títulos del mismo; 4) Que no hay contrato de arrendamiento registrado al 21 de julio de 1980; 5) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Avda. del Libertador Brig. Gral. Juan A Lavalleja 1744.

Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) N$ 540.00 15|pub. 19131 Jl.31-v.ag.20.

CANELONES

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, de Primer Turno, en autos: "García Sosteno Gregorio contra MARIA TERESA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 159|V|976), se hace saber que el día 29 de agosto, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado se procederá por el señor rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, de los siguientes bienes:

Padrón 1.365, con base de N$ 273,32; padrón 1.366, con base de N$ 272,00 y padrón 1.367 con base de N$ 306,00, ubicados todos en la Décima Sección Judicial de Canelones (Tala), padrón 1.365 con una superficie de 619 metros 6.320 centímetros; padrón 1.366, con una superficie de 608 metros 2.960 centímetros padrón 1.367, con una superficie de 682 metros 0710 centímetros. Todos ubicados en la ciudad de Tala, en la calle 17 Metros entre la ruta 12 y continuación 25 de Mayo

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 20% de la oferta, y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 4 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 297.00 15|pub. 19869 Ag.7-v.ag.28.

MALDONADO

GUSTAVO TELLECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Calvette, Nelson contra GONZALEZ, SALUSTIANO y otros (Sucesores de). "Cese de condominio" (Ficha 626|978), se hace saber que el día 5 de setiembre de 1980, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado sito en calle 25 de Mayo 727 en presencia de la señora Actuaria y del señor Alguacil se procederá por el martillero señor Gustavo Tellechea a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de N$ 18 078, al mejor postor del siguiente bien.

Un terreno con los edificios que contiene, ubicado en la manzana catastral Nº 31 de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, hoy padrón individual Nº 410.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que la ley pase a su cargo, así como los gastos de escrituración; 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran de manifiesto en la

oficina a disposición de los interesados.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de julio de 1980 — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
20) N$ 324.00 15|pub. 19400 Ag.4-v.ag.22.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos: "Banco Financiero Sudamericano contra YAQUINTA CARLEVARO RAUL. Juicio Ejecutivo" (A. 319|978), y de acuerdo con el informe de la señora Actuaria de fs. 21 v. y 22 de dicho expediente, el 28 de agosto de 1980, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 24.654,00 (2|3 del total de valores reales de fs. 9), una fracción de terreno con sus construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 114, empadronada con el Nº 596, con frente al Norte a calle Sarandí entre las de José Pedro Varela y Cerrito, inmueble éste que se compone de 4 apartamentos independientes entre sí, hoy padrones N.os 596|001, 596|002, 596|003 y 596|004. Existen promesas de compra venta inscriptas de las unidades 001, 002 y 003 del plano proyecto de propiedad horizontal del agrimensor David Doti, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 2, el 31 de agosto de 1976, que gravan este padrón. La unidad 004 de dicho plano, con una superficie total de 185 metros 11 decímetros cuadrados, sin terminar, semiedificada, con salida a calle Sarandí 1376 por pasillo A, está libre de todo gravamen.

Se previene: a) Que al comprador se le escriturará la totalidad del inmueble con los derechos a favor y obligaciones contraídas por el demandado señor Raúl Yaquinta, especialmente en lo que respecta a los derechos reales que surgen de las correspondientes promesas de compra venta de las unidades 001, 002 y 003; b) Serán de cuenta del comprador: los gastos y honorarios de escrituración, del reglamento de co propiedad y las habilitaciones municipales que faltaren; c) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma como seña, el 3% de impuesto municipal y el 3.54% de comisión del rematador incluído IVA; d) Plazo para escriturar noventa días desde la fecha del decreto de aprobación del remate; e) Los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, 1º de agosto de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 513.00 15|pub. 19598 Ag.6-v.ag.27.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú, en autos Bancos del Litoral Asociados c| TERZANO MENDIBURU, JOSE TEODORO "Ejecución de prenda" (Ficha A 210|980), se hace saber que el día 9 de setiembre de 1980 a la hora 15 en el local sito en calle Francisco Debali y Avda. República Argentina el Rematador Carlos A. Thevenet asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor de un camión marca Morris B X 1425 del año 1972, motor Nº 3542 U. 1543 RG 3822, matrícula de Paysandú Nº 53-781, para 8.000 kgs. de carga.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, mas comisión del rematador e IVA, así como el impuesto municipal; b) Que será de cargo del comprador los gastos que la ley pone de su cargo para la obtención del título del vehículo y transferencia del mismo; c) Que el vehículo se entregará en el actual estado de conservación en que se encuentra. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta. — Paysandú, julio 28 de 1980
20) N$ 180.00 10|pub. 19167 Ag.1º-v.ag.14.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra NESTERUK IVANUK ALEJANDRO y NICOLAS. Ejecución de prenda" (B. 412|979), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1980, a la hora 15.15 en el Juzgado de Paz de Quebracho, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y|o herramienta siguiente:

1) Sembradora de maíz de 5 tachos, rodado neumático; 2) Arado John Deere 505, de 5 discos; y 3) Arado CASE de 4 rejas

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos (15%). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o herramientas.— Paysandú, 31 de julio de 1980. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Lagar, Actuaria.
20) N$ 162.00 10|pub. 19597 Ag.6-v.ag.19.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VLADIMIR FOMICH ELISEEV. Ejecución de prenda" (B. 210|977), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1980, a la hora 15, en el Juzgado de Paz de Quebracho, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido por el señor Juez de Decimoprimera Sección, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, de la maquinaria y herramienta siguiente:

1) Tractor John Deere, modelo D, con motor a queroseno, equipo de luz, barra de tiro, rodado neumático; y 2) Arado John Deere, 4 rejas, de tiro.

Se previene: que el mejor postor, deberá consignar la totalidad de la oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos (15%). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o herramientas. — Paysandú, 31 de julio de 1980 — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 162.00 10|pub. 19596 Ag.6-v.ag.19.

RAUL A. RAMADE y ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Daniel Carlos Pérez Sommer y María Amelia Colombo Castro de Pérez c|. JOSE HIPOLITO SOMMER MASSA. Cesación de condominio" (Ficha A|50|980) se hace saber que el día 14 de agosto de 1980 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado los martilleros Raúl A. Ramade y Elbio M. Fernández, asistidos de la señora Alguacil, procederán a la venta en remate público y con la base de N$ 24.260.66 (2|3 del valor catastral), de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 934, señalado como fracción "A" en el plano del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el Nº 5.121 el 18|6|976 en la Oficina de Catastro de Paysandú, según el cual tiene una superficie de 250 mts. 817 ctms., con frente de mts. 22.20 al Sur a la calle 25 de Mayo y mts. 10.91 al Oeste de frente a la calle Monte Caseros, formando esquina con la anterior.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o (incluido I.V.A.) por comisión de parte del comprador; II) Que la finca se podrá revisar por los interesados a partir del 30 de julio en el horario de 9 a 10 30 y de 15 a 16 30; III) Que el inmueble se entregará libre de ocupantes dentro de los treinta días siguientes a la fecha de otorgamiento de la escritura de compraventa; IV) Que la escrituración del bien se hará dentro de los 90 días, contados desde la fecha del decreto que apruebe el remate y los gastos y honorarios que origine la misma serán de cargo del comprador; y V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (18 de Julio 1186) Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 11 de julio de 1980 — Esc Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto
20) N$ 513.00 15|pub. 18025 Jl.24-v.ag.13

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| HECTOR DIAMANTE BAEZ MARTINEZ y LEOPOLDO MARIO VERGARA. Ejecución de Prenda". ("B" número 258|977) se hace saber que el día 3 de setiembre de 1980 a las 13 y 30 horas en Villa Quebracho se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise y asistido por el señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una sembradora de 24 discos marca Oliver Superior y un tractor M. Harris K a Kerosene rodado neumático.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado que se encuentran y serán de cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro de los mismos, como así las comisiones e impuestos que correspondan. — Paysandú, agosto de 1980. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.
20) N$ 144.00 10|pub. 19984 Ag.8-v.ag.21.

RIO NEGRO

LIBER GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "María del Carmen Géres de Etcheverry contra JUAN MANASLITZCHI STAIANOV. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. Nº 126|976), se hace saber que el día 18 de agosto de 1980, a las 14 horas, en Avenida 18 de Julio Nº 1286, el martillero público Líber González, matrícula Nº 186, R.U.C. 130013740014, asistido del señor Alguacil rematará una heladera marca "Siam" de 6 puertas, eléctrica y con la base de N$ 7.000.00 (importe de las 2|3 parte tasación). Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, y que serán de su cargo la comisión rematador, impuesto municipal e I.V.A. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 28 de julio de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 126.00 10|pub. 19214 Ag.1º-v.ag.14.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Río Negro y por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS SIVOPLAS FOLISCHUK. Medidas Preparatorias" (Ficha A. número 331|979), se hace saber que el día 29 de agosto de 1980 a las 10 horas en Menafra, domicilio del demandado, se sacará a la venta sin base y al mejor postor por el martillero público Líber A. González, Matrícula 186, RUC 130013740014, asistido del señor Juez de Paz, los siguientes bienes:

Una Rastra marca Burch modelo KW 650 de 44 discos, rodado neumático doble levante hidráulico; Un Tractor Mc Cormick Internacional, modelo 856 motor diesel de 6 cilindros, rodado neumático 18 por 34 y 7.50 por 20, equipo eléctrico, toma de fuerza y levante hidráulico; Un Arado marca Case de 6 discos, levante hidráulico; Una Cosechadora marca Clayson modelo 135 serie Nº 429.633 motor diesel de 6 cilindros, 14 pies de corte a granel y equipo embolsador con girasolero, rodado de goma; Un Arado de 11 cinceles fabricación de taller LODAR con ruedas neumáticas 7.50 por 20 y cajones sembradores y abonadores para surcos de tiro para levante hidráulico; Un Arado John Deere de 5 rejas de levante hidráulico; Una Rastra excéntrica Case de 24 discos con rodado de goma con levante hidráulico. Condiciones de ventas 20% al caer el martillero como seña, más comisión rematador, IVA e impuesto municipal al contado y en efectivo. — Algorta, 29 de julio de 1980. — Jorge Fasciolo, Juez de Paz.
20) N$ 252.00 10|pub. 20301 Ag.12-v.ag.26.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que el día domingo 31 de agosto de 1980 a las 10 horas en Avenida Batlle y Ordóñez y Raffo (predio de CALSAL), el martillero Elbio I. Llobet, rematará en los autos: "Lavecchia, Soffido con ORLANDO ARTENAN SANTOS DURAN. Juicio ejecutivo" (Letra A Ficha 775|978), un tractor marca Mc Cormick Farmal Super BMD de 48 HP, modelo 1954, base N$ 4.000.00, en los autos: "Lavecchia; Soffido con MIGUEL ALEJANDRO GOMILA ALVES. Juicio ejecutivo" (Letra A. Ficha 122|979), un motociclo marca "Churrinche" con motor Nº ZK1 254 0715, matriculado en Salto con el Nº 16.949 o matrícula O 739, base N$ 600.00, en autos: "Bancos del Litoral Asociados con LUCIANO VICENTE BIANCO ELGARTE. Juicio ejecutivo" (Letra A. Ficha 134|978) los repuestos automotores embargados e inventariados a fojas 7 vta. a 8 de los autos mencionados.

Se previene: 1º) Que las ventas son al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los bienes a rematarse se venderán en el estado de conservación en que se encuentran; 3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia del rodado y la comisión e impuesto del rematador; 4º) Que los mencionados efectos, están en poder del señor rematador con escritorio en calle Uruguay 981 a disposición de los interesados y el día del remate estarán en exhibición en el lugar de su realización.
A los efectos legales hago estas publicaciones. — Salto, 1º de agosto de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 252.00 10|pub. 19896 Ag.7-v.ag.20.

SAN JOSE

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Vivienda y local comercial, en Libertad, departamento de San José, área del terreno: 439 metros cuadrados, sucursal San José, 25 de Mayo 600, 20 de agosto de 1980, 15 horas, base: 1.178,33 Unidades Reajustables, equivalentes a 101.213,25, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Hunziker (Mat. 725, RUC 170016540015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón 1.171, área: 439 metros cuadrados con 10 metros de frente a la calle 25 de Agosto 1116 entre Ruta 1 (carretera Montevideo - Colonia) y Medina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205 Nº 1582, serie 110 a nombre de José Vicente De Vera Alfonso y Gloria Rodríguez Martín.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1980 es de N$ 85.90. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 220.96 Unidades Reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en la Sucursal San José. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 42372 Ag.7-v.ag.13.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "DESCARGUE GOLDARAZ, GEREMIAS", segunda copia, (Ficha 30|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad el 30 de diciembre de 1944, autorizó el Esc. Mateo A. Galagorri, del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo (actual 10ª), señalado con el Nº 69 en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de noviembre de 1910, empadronado con el número 62.103, se compone de una superficie de 698 mts. 17 dcms. que se deslinda: 10 mts. de frente al Sudoeste, a Camino de Zamora, hoy Veracierto, por 45 mts. al Noroeste que por formar esquina son también de frente a calle Pública, hoy Isidoro de la Vega; 46 mts. 26 cms. al Sureste, con Ramón Píriz y 21 mts. con 3 cms. al Noreste, con el solar Nº 68 del plano citado. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
21) N$ 216.00 10|pub. 19484 Ag.5-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: CIMA BELLOTTI CALIXTA ISABEL, HECTOR y ALBA ESTHER "Segunda Copia" (Ficha 313|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura de partición que el 5 de agosto de 1930 autorizó el Esc. Juan R. Domínguez, del siguiente bien: Inmueble empadronado en mayor área con el Nº 40 212, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 967 metros cuadrados 36 centímetros cuadrados y limita al Sudoeste con la calle Timote, al Sudeste con la fracción "B" al Noreste con la fracción "10 A" y por el Noroeste con fracción "11" según plano del Agrimensor José María Oses de diciembre de 1929. Padrón actual: 146.501. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 162.00 10|pub. 19482 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BRUSSONI SPREAFICO, MARIO "Sucesión" (F|821|979) se hace saber que se presentaron Elvira Muraglia de Brussoni, Lilia Elvira, Rosa Blanca y Mario Luis Brussoni Muraglia, solicitando la expedición de Segunda Copia del certificado de resultancias de autos de la referida sucesión, que fuera expedido el 26 de octubre de 1979, e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 3461. Folio 3849 bis, Libro 740. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 126.00 10|pub. 19476 Ag.5-v.ag.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: MINUTO, JORGE LUIS. "Segunda Copia" (Ficha 121|980), se presentó Jorge Luis Minuto solicitando expedición de la segunda copia de la escritura otorgada en Maldonado el 30 de mayo de 1975 ante la Esc. Mary S. Toledo de Cayafa, por la que los esposos Bernardino Lafuente Cabello y Josefa Herrero Arana enajenaron por título compra venta y modo tradición al señor Jorge Luis Minuto la propiedad y posesión del siguiente bien:
Terreno baldío ubicado en Balneario Punta Ballena, Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón 1.522, manzana 117, solar 7 del plano del agrimensor Carlos Rodríguez, de noviembre de 1962, inscripto el 16|11|962 con el Nº 3.037, en la Oficina de Catastro de Maldonado, de una superficie de 400 metros, manzana 13 "B" del plano y linda: 16 metros al Sureste de frente a Boulevar de 41 metros; 25 metros al Suroeste con solar 8; 16 metros al Noroeste con parte de solares 9 y 10 y 25 metros al Noreste con solar 6.
La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones con Nº 1371, folio 1148, libro 1.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Maldonado, 10 de junio de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
21) N$ 234.00 10|pub. 18983 Jl.31-v.ag.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ALVEZ de MOURA de SOUZA, y JOVINA BRIZOLARA. "Segunda Copia de escritura". (Ficha 426|980), se hace saber que comparecieron los nombrados, solicitando segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el Escribano Nicanor Arezo Puentes, el 17 de junio de 1947, y mediante la cual los gestionantes adquirieron de Pablo Castro por sí y en representación de su hijo menor de edad, Idilio Ramón Castro, y de Irma, Idé, Ivo e Inés Castro, el inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de este Departamento, parte del padrón 3361, con 35 hás. 6027 metros cuadrados, plano del Agrimensor Alfredo Hareau, inscripto el 22 de mayo de 1928, con el Nº 824, en la Dirección General de Catastro, padrón actual 3076.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 23 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
21) N$ 162.00 10|pub. 20102 Ag.11-v.ag.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ABELENDA HERMANOS S.R.L.

Contrato: 11|7|1980.
Registro: Nº 829; fº 3048; Lº Nº 3 de Contratos
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: OMAR EDUARDO FERRERO GUTIERREZ; CARLOS ALZUGARAY CAMEJO y JOSE ENRIQUE CARRADORI FARES.
Administración: Cualquiera de los tres socios actuando conjunta o indistintamente.
Objeto: Realizar cualquier actividad de naturaleza civil o comercial en el país o fuera de él, etc.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, puede establecer sucursales en el país o en el exterior.
22) N$ 180.00 10|pub. 19949 Ag.8-v.ag.21

ORGANIZACION DE SEGURIDAD INTEGRAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 18 setiembre, 1978.
Registro: Nº 1.053, Fº 4.748 Lº 1.
Cede: Baldomero E. Ferrari Castro a MARY GRACIELA LAZO CABRERA, el 25 o|o de la Sociedad.
22) N$ 90.00 10|pub. 19137 Jl.31-v.ag.13.

FARMACIA MILLAN LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 25 junio 1980.
Inscripción: Nº 792, Folio 2.909. Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Carlos (Chalom) Cohen Lisbona y Susana Florio.
Cesionaria: Susana Mabel Banchero Sismondi.
22) N$ 90.00 10|pub. 19812 Ag.7-v.ag.20.

MAGRICO LIMITADA

Contrato: 16 de julio de 1980.
Registro: Nº 115 Fº 433|436 Legajo 9 de contratos.
Socios: JUAN INES GAMBETTA GONZALEZ y ATILIO MODESTO FONTES SANTOS.
Objeto: Importaciones, representaciones, consignaciones, compraventa de vehículos automotores, maquinaria y herramienta agrícola y repuestos.
Administración: Juan Inés Gambetta.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 6.000.
Domicilio: Florida.
22) N$ 135.00 10|pub. 19795 Ag.7-v.ag.20

J. FRANCISCO PIRIA LIMITADA

Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: Nº 797 al Fº 2931 Libro Nº 3; del 25 de julio de 1980.
Socios: JOSE FRANCISCO PIRIA BONGIOANNI y ELIZABETH EUGENIA CARDOZO SILVA.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 30 años; prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Los socios indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, compra y venta de mercaderías y materias primas en general.
22) N$ 135.00 10|pub. 19788 Ag.7-v.ag.20

"YARATUR LTDA."
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato original de fecha 12 julio 1978, inscripto Nº 190, Fº 350-55, Registro Comercio Canelones. Cesión fecha 14 abril 1980. Inscripto 15 abril 1980, Nº 91, Fº 307-10.

Cedentes: Milta Gladys Santos Pintado de Prato, Alberto José Prato Bartora, Gladys Edith Prato Santos y Luis Alberto Cuello.

Cesionarios: Aurora Rebellato Fernández y Noemí Teresita Lugano Méndez, que adquieren por partes iguales, la totalidad de cuotas, administrando ambas en forma indistinta.

22) N$ 360.00 20|pub. 19754 Ag.7-v.st.4

CANCELADA & GRAÑA LTDA.

Contrato: 24 julio 1980.

Socios: VICENTE CANCELADA y EMILIA GRAÑA.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 10 000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Carnicería, importación carnes, etc.

Inscripción: Nº 824, Libro 3, Folio 3.029.

23) N$ 90.00 10|pub. 19900 Ag.7-v.ag.20.

DONAT MUEBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 19 mayo, 1980.

Inscripción: Nº 540, Fº 2.019 Lº Nº 3 de Contratos.

Eduardo Donat Cardozo cedió a HERBERT DONAT FISCHER y ALCIRA CARDOZO sus cuotas sociales (N$ 5 000 00).

Capital social: Quedó distribuido entre Herbert Donat Fischer y Alcira Cardozo por mitades, quienes indistintamente tienen la administración.

22) N$ 135.00 10|pub. 18969 Jl.31-v.ag.13.

POFASE S.R.L.

Contrato: 17 de julio de 1980.

Inscripción: Nº 742, Fº 2.741, Lº 3.

Socios: JOSE MARIA FARAL, EMILIO SEGANTINI SCALISE y SERGIO PODHAJNY MIELNICZUK.

Objeto: Importación y exportación de toda clase de materia prima y artículos elaborados.

Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 19285 Ag.1º-v.ag.14.

ROCAR S.R.L.

Contrato: 30 de noviembre de 1979.

Socios: LUIS GIALLANELLA LORUSSO y RODOLFO GIALLANELLA IVETICH.

Capital: N$ 5.000,00 integrados por Luis Giallanella N$ 4.000.00 y Rodolfo Giallanella nuevos pesos 1.000,00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: indistinta.

Objeto: Taller de chapa y pintura.

Domicilio: Montevideo.

Registro: Nº 728, folio 2.677, libro 4.

22) N$ 135.00 10|pub. 19546 Ag.5-v.ag.18.

MIVIL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato de 28 de abril de 1980, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 136 del Folio 586|588 Tomo 19.

Cedente: WILSON NUÑEZ VILLALBA.

Cesionaria: Nélida Yolanda Cartalla Martiñano.

Modificaciones: La administración social corresponde a Miguel Villalba y Nélida Cartalla, actuando en forma conjunta. II) Se aumenta el capital de nuevos pesos mil a nuevos pesos treinta mil (N$ 30.000.00). dividido en treinta mil cuotas iguales de nuevos pesos cada uno correspondiento el cincuenta por ciento a cada socio

22) N$ 225.00 10|pub. 19301 Ag.4-v.ag.15.

CAMETO HNOS. LIMITADA

Contrato privado del 3|7|980. Inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno) con el número 433 al Folio 1447 y siguientes del Libro de Contratos.

Socios: CESAR CAMETO; ABEL CAMETO; JULIO SALABERRY.

Objeto: Comercialización de vehículos automotores, repuestos, maquinaria en general, service, importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones, negocios rurales, y cualquier operación civil, comercial o industrial en el país o en el extranjero.

Domicilio: Sarandí del Yí.

Plazo: 5 años prorrogable.

Capital: N$ 15.000.00 aportado por César Cameto N$ 5.000.00, Abel Cameto N$ 5.000.00, y Julio Salaberry N$ 5.000 00.

Pérdidas y ganancias en proporción a los aportes.

Administrador: César Cameto o Abel Cameto.

Balance: anual.

22) N$ 270.00 10|pub. 19287 Ag.4-v.ag.15.

ROXSIL S. R. L.

Contrato: 12 de julio de 1980.

Inscripción R. P. y G. de Comercio Nº 755, Folio 2788, Libro Nº 3 de Contratos el 21 de julio 1980

Socios: CARLOS MIRZA TCHRAKIAN y JUAN CARLOS APARICIO SANCHEZ.

Razón social - Denominación: ROXSIL S. R. L.

Objeto: comercialización. venta, distribución e industrialización de cuero, sus derivados y similares; la fabricación, comercialización. venta y distribución de zapatos; en general operaciones con bienes muebles y|o inmuebles.

Capital: N$ 30.000.00.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por un año.

Administración: Carlos Mirza Tchrakian.

Domicilio: en Montevideo.

22) N$ 225.00 10|pub. 19312 Ag.4-v.ag.15.

R. J. LTDA.

Contrato: 22 de julio de 1980.

Inscripción: Nº 710, Folio 2607, Libro 2.

Socios: ROBERTO TRANQUILO PIGNATARO y MAXIMA EPIFANIA LAIRIHOY

Objeto: Taller mecánico, compraventas.

Capital: N$ 40.000 00.

Plazo: 3 años prorrogables.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub 19308 Ag.4-v.ag.15.

PEDELE LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato de 16 febrero 1980 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 134, Folio 578|580 v. Tomo 19.

Cedente: CARLOS EDUARDO LUMILLO SAN MILLAN.

Cesionario: Carlos María Cardoso Cuenca.

Modificaciones: Se aumenta el capital social de un millón de pesos viejos a N$ 20.000 00 dividido en dos mil cuotas de nuevos pesos diez cada una, correspondiendo a Carbonell y Cardoso ochocientas cuotas a cada uno y a Domínguez cuatrocientas cuotas.

22) N$ 180.00 10|pub. 19300 Ag.4-v.ag.15.

PROVECON S. R. L.

Contrato: 8 junio de 1980.

Socios: OSIRIS SICCARDI GUIDA y FEDERICO SICCARDI REGA.

Objeto principal: comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 50 años.

Capital: N$ 50.000.00 aportado por Osiris Siccardi el 75 o|o y por Federico Siccardi el 25 o|o.

Administración: indistinta.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 588, Folio 2173 Libro 2 el 30 junio 1980.

22) N$ 180.00 10|pub. 19296 Ag.4-v.ag.15.

ALVIRA E HIJO LTDA.

Contrato: 9 de junio de 1980.

Inscripción: con el Nº 116 de Folio 501 al 506 del Tomo Nº 19 del Registro Público de Comercio de Maldonado.

Socios: VICTOR CLEMENTE ALVIRA CABRERA y DANUBIO VICTOR ALVIRA CEDRES.

Capital: N$ 3.000.00 aportados en partes iguales.

Objeto: Instalaciones eléctricas y anexos en general.

Domicilio: Maldonado.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos e iguales de un año cada uno.

Administración: en forma conjunta.

22) N$ 180.00 10|pub. 19410 Ag.4-v.ag.15.

S.R.L. LA CASA DEL NEUMATICO

Contrato: De 1º de mayo de 1980.

Inscripción: Nº 353 al Fº 1.274 del libro 3 de Contratos.

Socios: CARLOS OMAR VAZQUEZ PINTOS, NORBERTO WALTER LIÑARES MACEIRAS, JORGE OMAR LOMBARDO GOMEZ y DANIEL RODRIGUEZ FERRER.

Objeto: Compra, venta, reconstrucción de neumaticos, cámaras y baterías, importación y exportación.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.

Capital: N$ 6.000.00 dividido en 60 cuotas de N$ 100.00 aportados por partes iguales de N$ 1.500.00 cada socio.

Administración: Carlos O. Vázquez y Jorge O. Lombardo.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 225.00 10|pub. 19385 Ag.4-v.ag.15.

JUMA S. R. L.

Contrato: 15 de marzo de 1980.

Inscripción: Nº 369, Folio 1389, Libro 2.

Socios: MARIA NOEL GUERRA y JUDITH VERONICA GUERRA.

Objeto: Compraventa de mercaderías, imp. y exportación, etc.

Capital: N$ 15.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 19294 Ag.4-v.ag.15.

DICARLY LTDA.

Inscripción: Nº 698, Folio 2567 Libro 2 de Contratos.

Socios: GONZALO SECCO RODRIGUEZ y JORGE BRIZZIO KARLE.

Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.

Objeto: Construcción de edificios y fincas.

Administración: en forma conjunta por los socios.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 19295 Ag.4-v.ag.15.

PREVISORA DEL ESTE S. R. L.

Contrato: 2 de mayo de 1980.

Socios: TABARE DEL LONGO BORTAGARAY y AMERO MALDONADO DEL LONGO MICHELIN.

Capital: N$ 20.000.00, 50 o|o cada socio.

Domicilio: Maldonado.

Plazo 2 años prorrogables automáticamente.

Administración: Tabare Del Longo Bortagaray.

Objeto principal: proporcionar servicios funerarios a afiliados mediante el pago de primas mensuales consecutivas, variables en función de la edad.

Inscripción: Maldonado, 22 de julio de 1980, Nº 124 del Folio 532 al Folio 537 del Tº 19.

22) N$ 180.00 10|pub. 19409 Ag.4-v.ag.15.

ORGANIZACION EROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 25 de junio, 1980.

Inscripción: 23 de junio de 1980 con el Nº 128 del folio 555 al folio 558 del tomo Nº 19 del Registro Público de Comercio de Maldonado.

Socios: VICENTE ALFREDO PEREZ VASSILE, ESTEBAN REINALDO CODORNIU y MILTON INVERSO PEDROSA.

Objeto: Explotación del negocio tráfico marítimo, operaciones de manufactura e intermediación en construcciones navales.

Domicilio: Punta del Este.

Plazo: 2 años prorrogados por períodos sucesivos e iguales de 2 años cada uno.

Capital: N$ 12.000.00, aportados en partes iguales.

Administración: A cargo de Milton Inverso.

22) N$ 225.00 10|pub. 19402 Ag.4-v.ag.15.

COPRODIN S.R.L.

Contrato: 11 de junio de 1980.

Inscripción: Nº 717 Fº 2632 Lº 2.

Socios: JOSE BELLO GANDRA, JOSE GABRIEL OBES BOCAGE y ORIENTE AÑON VARELA.

Objeto: Importar, exportar y ser titular de representaciones y comisiones.

Capital: N$ 6.000.00.

Administración: Dos socios en forma conjunta.

Plazo: Dos años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 19945 Ag.8-v.ag.21

R.T.R. LIMITADA

Constitución: 24 de marzo de 1980.

Otorgantes: IGNACIO LIONEL TEJERA, ANGEL RAUL RIMOLDI, NESTOR ARIEL REPETTO.

Domicilio: Dr. Puey 699 bis. - Las Piedras.

Objeto: Venta repuestos y accesorios automotores, tornería de frenos, maquinaria agrícola, etc.

Administradores: Néstor Repetto y otro socio.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 30.000.00 en partes iguales.

Inscripción: 24|4|1980 Nº 102 Fº 339.

22) N$ 135.00 10|pub. 19919 Ag.8-v.ag.21

WALDOR LIMITADA

Contrato: 20 junio 1980

Inscripción: Nº 551 Folio 2052 Libro 2.

Socios: IBIS IRIDE PUCHET CAMPOS y ANTONIO QUILEZ AGUILAR.

Giro: Industrialización productos químicos, cosmético, afines, distribución de mercadería propia y|o de terceros, importación y exportación, representaciones.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: conjunta ambos socios.

Domicilio: Mariano Soler 3140.

22) N$ 135.00 10|pub. 19310 Ag.7-v.ag.20.

PINGO LTDA.

Contrato: 4 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 621 Fº 2.290 Lº 2.
Socios: JOSE ERNESTO PINTOS CASAS y AMALIA MENDANA GOMEZ.
Giro: Carnes, anexos y afines.
Plazo: 2 años.
Administración: Conjunta e indistintamente
Domicilio: Cipriano Miró Nº 2700.
22) N$ 90.00 10|pub. 18507 Ag.7-v.ag.20.

ARTESANIAS PERUANAS LTDA.

Contrato: 15 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 752, Fº 2.774, Lº Nº 3.
Socios: ALVARO ZANOLI GIGLIO y MARTIN GIGLIO ERROBIDART.
Objeto: Confección, distribución, venta, importación y exportación de artículos de cuero.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19780 Ag.7-v.ag.20

QUINTANA Y BOEHM LTDA.

Contrato: 24 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 680 al Fº 2.503 del libro 3 de Contratos.
Socios: GASTON BOEHM CHAVES y HOMERO VALENTIN PEREZ QUINTANA.
Objeto: El objeto principal de la Sociedad será el de alineación y balanceo de autos, reparaciones de tren delantero y suspensiones, pudiendo a tales fines: importar, comprar en plaza, exportar toda clase de materia prima o manufacturada, mercadería, maquinaria, vehículos, repuestos y artículos en general, realizar todo tipo de ventas y servicios que tengan conexión directa e indirecta con el giro comercial que desempeñará la sociedad y en general, realizar toda clase de operaciones comerciales y/o industriales permitidas por las disposiciones legales. También podrá para el cumplimiento de su objeto, realizar toda clase de negocios operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios o de cualquier índole, que se relacionen directamente con la sociedad o tengan por fin la mejor realización del objeto de la misma. Podrá también ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones y tomar participación o asociarse con otras empresas ya sean personas físicas o jurídicas, intervenir en su formación, transformación o liquidación, adquirirlas en todo o en parte, hacerse cargo de su dirección o administración, ya sea en forma exclusiva o conjuntamente con terceros, designando a tales efectos sus representantes o apoderados.
Domicilio: Defensa Nos. 2.091|93|95. (Montevideo).
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente ambos socios.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 585.00 10|pub. 18649 Ag.1º-v.ag.14

FIDJI LIMITADA

Cesión de cuotas. — 1º setiembre 1979. — Registro Público y General Comercio Nº 650, Folio 2387 Libro 2. Elsa Machiavelo Morales, cedió a Margarita Machiavelo Morales y Ma. Cristina Decia Piccardo, todas sus cuotas, efectos a partir de ese día.
Cesión de cuotas y modificación de Contrato. — 9 abril 1980. — Registro Público y General Comercio. Nº 651, Folio 2392, Libro 2. Ma. Cristina Decia de Marquisa, César Emilio Marquisa y Margarita Machiavello, cedieron, entre los tres: a Hugo Pantalén Colina Pisano, 52 o|o, a Ernesto Pereyra Pasadore 20 o|o, a Luisa Esther De León Suárez de Colina, 4 o|o, y a Hugo Ramón Colina De León 4 o|o, quedando la restante socia Margarita Machiavello con 20 o|o. — Efectos a partir 1º abril 1980.
Administración, dir. y representación Hugo Pantaleón Colina.
Distribución de ganancias y pérdidas, en proporción a las cuotas.
22) N$ 315.00 10|pub. 19328 Ag.6-v.ag.19.

JORGE HNOS. LTDA.

Contrato: 13 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 567 al Folio 2.100, Libro 2.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 50.000·00
Socios: SALVADOR JORGE BRAVO, HECTOR DIEGO JORGE BRAVO, LAURA CORREA XAVIER.
Administración: Salvador Jorge Bravo o Héctor Diego Jorge Bravo, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación y venta de muebles.
22) N$ 135.00 10|pub. 19815 Ag.7-v.ag.20.

DYG LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1980
Inscripción: Nº 481, Fº 1.816 Lº 3.
Integrantes: ROSA DELFINA GIORDANO VILABOA DE DASSO y LEONARDO LUIS DASSO GIORDANO.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comercio en general, compraventa, administración, importación, exportación, representaciones, comisiones.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 19365 Ag.6-v.ag.19

LAUCAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato de fecha 8 de junio de 1980. Registro de Comercio de Paysandú Nº 76, folio 298, Libro II.
Aumento de capital e ingreso de socio.
Capital actual: N$ 20.000,00.
Integración: JULIO BARBOZA, N$ 8.500,00; SANTIAGO BARBOZA, N$ 8.300,00; PEDRO VAITURE, N$ 1.700,00; DORIS VIGNOLO, nuevos pesos 1.500,00.
22) N$ 135,00 10|pub. 19583 Ag.6-v.ag.19.

CORTAZZO HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Contrato: 23 de julio de 1980.
Registro: Público Departamental de Comercio Florida 24|7|980, Nº 117, folio 440|443, legajo Nº 9 de Contratos.
Socios: BRASIL ERNESTO CORTAZZO GIORDAÑO y URUGUAY GUSTAVO CORTAZZO GIORDANO.
Objeto: La elaboración de proyectos y construcción de obras civiles en general de arquitectura e ingeniería en particular, realizando todas las operaciones propias afines y derivadas y características que sean necesarias para el cumplimiento de este objeto. Puede la sociedad efectuar todo tipo de actividades empresariales, gestorías ante Oficinas Públicas y|o privadas, Bancos en general, representaciones nacionales o extranjeras. Comercializar en cualquiera de sus formas. Importar, exportar, bienes o servicios por cuenta propia o de terceros. Comprar, vender, permutar, arrendar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar y dar en anticresis bienes muebles o inmuebles. Otorgar arrendamientos de obras o servicios. Puede contratar empleados técnicos profesionales, administradores. Aceptar y otorgar mandatos generales o especiales. Adquirir establecimientos o iniciarlos. Constituir sociedades de cualquier tipo. Y en general queda facultada la sociedad para realizar cualquier operación de carácter comercial civil o industrial en el país o en el extranjero.
Capital: N$ 6.000,00 aportado por los socios por partes iguales se divide en 100 cuotas de N$ 60.00 cada una, cada socio 50 cuotas.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años cada uno.
Domicilio: Manuel Oribe 631, Florida.
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 540.00 10|pub. 19581 Ag.6-v.ag.19.

LA AMISTAD LTDA.

Contrato: 2|7|980. Inscripto Montevideo, Nº 686, folio 2522, Libro 3.
Socios: RAQUEL SUSANA VILLEGAS CASALES y MARTA GRACIELA CARRASCO SALGUEIRO.
Capital: N$ 6.000,00.
Objeto: Producción y comercialización de todo tipo de manualidades, tejidos, ropas en general, etc.
Administración: Raquel Susana Villegas Casales y Marta Graciela Carrasco Salgueiro, indistintamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 19588 Ag.6-v.ag.19.

LABORATORIOS HERPER INDUSTRIAL S.R.L.

Contrato: 23 de junio de 1980. Inscripto Registro Público Comercio Canelones 26 junio de 1980, Nº 179, Folios 400|403.
Socios y aportes: JACINTO EDUARDO HERNANDEZ PEREIRA, N$ 10.000.00; RODOLFO CABRERA VIETA, N$ 5.000.00; CARMEN AURORA LARA GONZALEZ, N$ 5.000.00.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Fabricación, venta, distribución y|o intermediación de Productos Químicos en general y Cosmética, operaciones con inmuebles.
Administración: Jacinto Hernández con Rodolfo Cabrera o con Carmen Lara González.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 180.00 10|pub. 19868 Ag.7-v.ag.20.

"CREDITODO COLONIA LTDA."

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por contrato del 11 julio 1980, inscripto en Registro Público de Comercio de Colonia el 14 julio 1980, bajo Nº 63, folios 197 al 199 vto., Tomo año 1980. Alcides García Bedat cedió la mitad de sus cuotas sociales a Julio García Bedat y la restante mitad a Martha Beriso y Elbio César Marticorena, cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Julio García Bedat. — Retrotrae sus efectos al 30 octubre 1979.
22) N$ 180.00 10|pub. 19778 Ag.7-v.ag.20

CERRO LARGO LIMITADA

Contrato: 11 julio 1980.
Socios: AMERICO BARTFELD, JOSE RIFCN, JOSE BARBOZA, PERLACH CYNOWICZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Comercialización automotores e inmuebles
Plazo: 99 años.
Administración. 3 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 840 Fº 3091 Lº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 19764 Ag.7-v.ag.20

GRUPO CERO DIEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 30,7|980.
Inscripción: Nº 737, Folio 2.703, Libro 2.
Socios: CLEBER FERRARI PAEZ y CARLOS SAGRISTA PAZ.
Objeto: Procesamiento Electrónico de datos organizaciones administrativas, comerciales, representaciones e importaciones.
Capital: N$ 5.000 00.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19852 Ag.7-v.ag.20.

TAME S.R.L.

Contrato: 20 junio 1980.
Registro: Nº 705 Fº 2589 Lº 2.
Socios: FELIX LUIS TARELA SAN JUAN y ALFREDO MEDINA ACUÑA.
Objeto: Amplio.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 19743 Ag.7-v.ag.20

DON RODOLFO LTDA.

Contrato: 1º diciembre 1979.
Registro: N: 20. Fº 72. Lº 1 Contratos.
Socios: CARLOS MARIA RIVERO y BLANCA ROSA OTAZU ROBERTO.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Panadería, confitería, fábrica de pastas, heladería, elaboración y venta de comestibles y bebidas: industrialización, fabricación y comercialización de materias primas; comercialización, exportación e importación de bienes.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Palmar: Decimoprimera Sección Judicial Soriano, pudiendo establecer sucursales.
22) N$ 180.00 10|pub. 20208 Ag.11-v.ag.22.

MACBETH S.R.L.

Contrato: 14 abril 1980.
Socios: ANTONIO ALFONSO NEFFA SAMAJA y MYRNA PEREZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 5.000 00.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: A cargo del socio Antonio Alfonso Neffa Samaja.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta, importación y exportación de artículos domésticos y electrodomésticos en general.
Registro de Comercio: 28|4|980, Nº 286, Folio 1.067, Libro 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 19898 Ag.7-v.ag.20.

GAVRO LTDA.

Contrato: 15 julio 1980.
Socios: JOSE NINO GAVAZZO PEREIRA y JESUS WALTER RODRIGUEZ FERRARI.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de mercaderías y materias primas en general especialmente en la rama de garrafas de supergás
Domicilio: Gral. Leandro Gómez 2571.
Administración: Indistintamente
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 772, Folio 2840 Libro 3.
22) N$ 180.00 10|pub. 19419 Ag.7-v.ag.20.

PIELFINA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1º de marzo de 1978.
Inscripción: 28 de marzo de 1978, Nº 217. folio 217, libro Nº 1.
I) José Ortiz, Nelida Alvarez. Magdalena Puigross y Ruben Humberto Banquero cedieron sus cuotas partes a ISAAC JACOBO SAPIR y CLARA GOLDBERGER que adquirieron en la proporción de 12|1.000 y 8|1.000 del capital social, respectivamente;
II) Guillermo Biller cedió a CLARA GOLDBERGER los 192|1.000 del capital social.
Socios actuales: GUILLERMO BILLER, ISAAC JACOBO SAPIR, CLARA GOLDBERGER.
Administración: Todos los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 19369 Ag 6-v.ag 19.

REPARACIONES GUE-CAR LIMITADA.

Contrato: 18|6|980.
Registro: Nº 652, Fº 2.398, Lº 3 Contratos.
Socios: WALTER ROBERTO CARACHUELO LATORRE y JUAN GUERRERO RAMOS.
Capital: N$ 30 000.00.
Objeto: Explotación de taller de chapa, pintura y mecánica en general y todo lo relacionado con la industria automotriz
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 18967 Ag.6-v.ag.19.

VIRAMU S.R.L.

Fecha: 11 de febrero de 1980.
Inscripción: Registro Comercio de Montevideo, Nº 697, Fº 2.563, Lº 2 de Contratos.
Alvaro Raúl Razetti y los esposos Alberto Muñoz-Silvia Ana Berreta y Luis Alberto Videla-Alicia María Perez, cedieron sus cuotas a FERNANDO JOSE MARIA OLASO, INES TRUJILLO de OLASO e INES TRUJILLO LAMAISON.
Administración: A cargo de cualquiera de los nuevos socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 19629 Ag.6-v.ag.19.

MAPER S. R. L.

Socios: MARIO EMILIO y ALVARO GERARDO PEREZ ASTEGGIANTE.
Giro: Transporte a flete dentro y fuera del país
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: conjunta
Plazo: dos años prorrogable.
Inscripción: 25 de junio de 1980 con el número 570 al folio 2 110 del libro Nº 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 19704 Ag.6-v.ag.19.

LAS DELICIAS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1º de julio de 1979.
Registro Comercio Paysandú: Nº 80, Fº 313, Lº Ll.
Cedentes: Fanny Brena Torres y Ulises Tulio Francou Putallaz.
Adquirentes: SANTIAGO EULOGIO BARBOZA BICCO y MARIA DEL CARMEN MORIS MARTINEZ.
Modificación: Unico Administrador: Santiago Eulogio Barboza.
22) N$ 135.00 10|pub. 19594 Ag.6-v.ag.19.

VIA RIZZOLI LTDA.

Abel Hector Valente Ferrando Paretti, Leopoldina Fernández Gomez, Carlos Pastorino Mallarini y Beatriz María Castro Valle, ceden las cuotas que les corresponden en la Sociedad "Via Rizzoli Ltda." a MIGUEL ANGEL ALVES ORTIZ, VICENTE CARLOS CASTRO SANTANA, MARIANO RIERA TOBIO y JORGE OMAR LENA ARCIBALDI.
Fecha: 3 de noviembre de 1977.
Inscripta en el Registro de Comercio, Nº 582, Fº 2 152 Lº 2
22) N$ 135.00 10|pub. 19587 Ag.6-v.ag.19.

LANERIA ALPINA LTDA.

Fecha contrato: 7 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio: el día 9|5|980 con el Nº 8, libro 2.
Socios: NELSON UNIBAZO CASTELAN y MARIA TRINIDAD BIANCULLO DA LUZ.
Objeto: Distribución y compra venta de todo tipo de artículos o mercaderías, industrialización y comercialización de los mismos, importación y exportación y representaciones.
Domicilio: ciudad de Rocha.
Plazo: 99 años
Administración: los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 60.000,00 aportado por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 19573 Ag.6-v.ag.19.

LA CASONA S.R.L.

Reforma de contrato de sociedad de fecha 28 de abril de 1980.
Inscripta en el Registro de Comercio el 23 de junio de 1980 con el Nº 427, Fº 1.425 y Sig.
Administradores: Walter Santiago, Angélica Bertalmio y Yolanda Bertalmio, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 19626 Ag.6-v.ag.19.

PINTEX LIMITADA

Contrato: 11 de abril de 1980.
Razón social: Pintex Limitada.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Socios: DANIEL DOMINGUEZ MAGNONI y LAURA ESTER ALVAREZ CASTRO
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por periodos de 1 año.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rambla M. Gandhi 301|3.
Objeto: Pinturas y derivados ilimitadamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 14999 Jn.13-v.ag.12.

FITOIRO LIMITADA

Contrato: 27 mayo 1980. Registro Comercio: Nº 544, libro 2.
Capital: N$ 20.000,00.
Socios: ORENCIO ALVAREZ FERMIÑAN y FLORENTINO ALVAREZ FERMIÑAN, aportes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: indistinta.
Objeto: Compostura calzado, cueros y afines, comprar, vender, exportar, importar.
22) N$ 90.00 10|pub. 19646 Ag.6-v.ag.19.

PULIMET LIMITADA

Contrato: 3 junio 1980. Registro Comercio: Nº 716, libro 3.
Capital: N$ 12.000,00.
Socios: RUBEN LEONIDAS SANCHEZ GONZALEZ, JUAN ALBERTO ALVEZ GOMEZ y HEBERT OMAR SORIA aportes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Ruben Leonidas Sánchez.
Objeto: Pulido metales y afines. Comprar, vender, exportar, importar.
22) N$ 135.00 10|pub. 19648 Ag.6-v.ag.19.

L y L LIMITADA

Contrato: 30 junio 1980. Registro Comercio Nº 683, libro 2.
Capital: N$ 48.000,00.
Socios: NESTOR SANTIAGO RODRIGUEZ LEGARRALDE; EDGARDO SANTOS y RAUL OSCAR LEVANTESI BARREIRO, aportes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Restaurante, confitería, etc. comprar, vender, exportar, importar.
22) N$ 135.00 10|pub. 19649 Ag.6-v.ag.19.

EDGARDO Y ALFREDO DE PALLEJA LIMITADA

Contrato: 25 de julio de 1980.
Registro: Público departamental de Comercio, Florida 25|7|1980 (N.o 118, Folios 444|447, legajo Nº 9 contratos.
Socios: EDGARDO DANIEL de PALLEJA FERNANDEZ y JULIO ALFREDO de PALLEJA FERNANDEZ.
Objeto: Todo lo relativo a la realización de remates ferias ganaderos. liquidaciones de establecimientos rurales o urbanos: remates en general y toda actividad de intermediación en la comercialización de semovientes y productos del agro, así como toda otra forma de operaciones comerciales como: consignaciones, comisiones, representaciones importaciones, exportaciones, todo en general, pudiendo realizar todas aquellas operaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines: adquirir, enajenar, gravar todos los bienes muebles e inmuebles en forma total o parcial, mercaderías, valores, ya sea por cuenta propia o de terceros. integrar otras sociedades, y en general realizar cualquier operación de carácter comercial civil o industrial en el país o en el extranjero
Capital: N$ 6 000 00 aportado por los socios por partes iguales.
100 cuotas de N$ 60.00 cada una, cada socio 50 cuotas.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por periodos de 1 año cada uno.
Domicilio: Antonio María Fernández 743. Florida.
Administración: Cualquiera de los socios actuando indistintamente.
22) N$ 450.00 10|pub. 19580 Ag.6-v.ag.19.

JUAN CARLOS LATEULADE Y ESCRITORIO ROMUALDO RODRIGUEZ LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 7 de julio de 1980.
Registro: Público departamental de Comercio, Florida 21|7|1980 (Nº 114, Folios 430|432, Legajo Nº 9 contratos).
Cedentes: Ceden la totalidad de las cuotas Julio Alfredo y Edgardo Daniel de Palleja Fernandez.
Cesionario: Romualdo Angel Rodríguez Camejo.
Precio: Total N$ 2.000.00.
Modificaciones:
Razón social y denominación anterior: Juan Carlos Lateulade y Escritorio Romualdo Rodríguez con Edgardo y Alfredo de Palleja Limitada.
Razón social y denominación actual: Juan Carlos Lateulade y Escritorio Romualdo Rodríguez Limitada.
Administración: anterior Julio Alfredo de Palleja; actual: Romualdo Rodríguez.
22) N$ 225.00 10|pub. 19579 Ag.6-v.ag.19.

CHIC PARISIEN LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento del 30 setiembre 1979 inscripto en el Registro de Comercio Nº 819 Folio 3018 Libro 3 de Contratos el 28 julio 1980.
Socio: Hertha Manhard cedió la totalidad de su cuota a Enrique Manhard.
22) N$ 90.00 10|pub. 19439 Ag.7-v.ag.20.

COTEMAR LTDA.

Contrato: 27 de noviembre de 1979. Registro de Comercio Nº 714 Fº 2619 Lº 4 Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios y Aportes: ROBERTO GUARDIA CERNUSCHI N$ 2.500.00, WALTER ENRIQUE HERNANDEZ CABRERA N$ 1.250.00 y MIREYA GONZALEZ QUINTELA N$ 1.250.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los 3 socios, actuando de a 2 conjuntamente.
Objeto: Fabricación, montaje, armado, reparación, compra, venta, servicios de máquinas y plantas industriales. Fabricación, reparación, proveeduría de accesorios y repuestos en elementos electrónicos. Importar y exportar maquinarias, repuestos y elementos relacionados con el objeto social.
Plazo: 2 años con prórrogas anuales automáticas.
22) N$ 225.00 10|pub. 19918 Ag.8-v.ag.21

SYM'S LTDA.

Contrato: 22 mayo 1980.
Registro: Nº 531, folio 1984, libro 3.
Socios: FRANCISCO JOSE VIÑAS SERRANO, OSCAR ARIEL DIAZ y JUAN CARLOS CELLA SANCHEZ.
Capital: N$ 30 000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra venta de buzos, remeras, colocación de apliques en prendas de vestir y afines, importación y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19664 Ag.6-v.ag.19.

J. SCHIAPPAPIETRA y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Otorgada por documento privado del 1º de julio de 1980.
Cesión de cuota: Jorge Schiappapietra Villanova cede con retroactividad al 31 de diciembre de 1979 a FANNY MERCEDES VILLANOVA LEOTTA la cuota social que al primero le corresponde en la sociedad.
Modificación de sociedad: Se modifica la cláusula séptima del contrato original.
Administración: Jorge Schiappapietra Rosello o Fanny Mercedes Villanova, indistintamente.
Inscripción: Nº 793. Fº 2.913 Lº 3 de Contratos el 22 de julio de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 19651 Ag.6-v.ag.19.

BATTEGAZZORE HNOS. LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1980
Inscripción: Nº 432, folio 1.566, libro Nº 3.
Socios: HORACIO, MARIA MERCEDES, MARIA del CARMEN y ANA MARIA BATTEGAZZORE BARIATTI.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Taller mecánico de automotores.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 19703 Ag.6-v.ag.19.

KUSK LTDA.

Contrato: 12 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 39 del Fº 168 al Fº 171, T. Nº 19. Maldonado, 24 de marzo de 1980.
Socios y aportes. ESTHER VIOLETA MEDINA BATISTA, 10 cuotas de N$ 50.00 (N$ 500.00); MARIA DEL CARMEN GARCIA AQUINO, 10 cuotas de N$ 50.00 (N$ 500.00); WALDEMAR GULDNER TEJERA FAGIANI, 10 cuotas de N$ 50.00 (N$ 500.00); ANTONIO JOAQUIN NOVO BRAVO, 10 cuotas de N$ 50.00 (N$ 500.00).
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.

Objeto: Extracción, fabricación, industrialización, comercialización, intermediación de toda clase de mercaderías.

Administración: 2 cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 270.00 10|pub. 19405 Ag.4-v.ag.15.

GAFER LTDA.

Contrato: 9 de julio de 1980.
Inscripción: con el Nº 672 al Folio 2472 de Libro 2 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO JUAN GARCIA SOLARI y ELBIO ALBERTO FERNANDEZ MAUBRIGADES.
Administración: indistinta para ambos socios.
Domicilio: Montevideo; Colonia 815 Apto. 605
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.

Objeto: negocios de representación, distribución, intermediación con empresas nacionales o extranjeras.
22) N$ 90.00 10|pub. 19457 Ag.5-v.ag.18.

CARLOS ENRIQUE MENDEZ S.R.L

Contrato: 1º de diciembre de 1973.
Capital: N$ 500.00.
Socios: CARLOS ENRIQUE MENDEZ SCHOTER, LUIS ALBERTO MENDEZ SCHOTER.
Objeto: Distribuidor de productos lácteos.
Plazo: 20 años.
Inscripción 27 diciembre, 1973, Nº 672, folio 2.592, libro 2 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Enrique Méndez Schoter.
22) N$ 135.00 10|pub. 19336 Ag.4-v.ag.15.

EL COYOTE LIMITADA

Contrato: 4 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 633, Fº 2.328, libro Nº 2 de Contratos.
Socios: GRACIELA ROVIRA SABATE, PAUL ADRIAN LEYERA FERREIRA.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas cualquier producto, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19399 Ag.4-v.ag.15.

VERPA S.R.L.

Contrato: 16 de junio de 1980.
Registro: Nº 635, Fº 2.334, Lº 2.
Socios: LUIS ALBERTO JULIO PEREZ ASTEGGIANTE y MIRTA IVONNE DIAZ FRAGA.
Objeto: Transporte de envases de gas licuado de petróleo.
Capital: N$ 5.000.00; partes iguales.
Plazo: 5 años renovables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 19128 Ag.4-v.ag.15.

EDIFICIOS RESIDENCIALES LTDA.

Documento: 17 de julio de 1980.
Inscripción: 22 de julio de 1980, Nº 770, folio 2.834, Lº 3, Contratos.
Modificación: Se sustituyó denominación y razón social de "Frontal S.R.L." por la de "Edificios Residenciales Ltda.".
Original publicado "Diario Oficial" 2 a 16 de mayo de 1980. — Gaceta Comercial: 2 a 16 de mayo de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 19026 Ag.4-v.ag.15.

COMPAÑIA DE BIENES RAICES LIMITADA

Fecha constitución: 3 de mayo de 1980.
Integrantes: RAFAEL LOFREDO y CARLOS ALBERTO MANES.
Objeto: Operaciones y actividades civiles y/o comerciales, mobiliarias, inmobiliarias, financieras, industriales, importaciones, exportaciones etc.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 3 años prorrogable
Administración: Socios fundadores en forma indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Inscripción: Inscripto con el Nº 93 del folio 404 al folio 407 del tomo Nº 19 del Registro Público de Comercio, llevado por este Juzgado.
22) N$ 225.00 10|pub. 19401 Ag.4-v.ag.15.

PIZZURNO HNOS. LTDA.

Contrato. 1º de junio de 1979.
Inscripto: Nº 86 al folio 262-264.
Socios: RUBEN DARIO PIZZURNO, MARIA EVIDELIA BOSSI, ANGEL JAVIER PIZZURNO y MARIA ROSA BACCINO.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos anuales iguales y consecutivos.
Objeto: Bodega de vinos, importación, exportación, representaciones, distribuciones, todo tipo de negocio en materia mobiliaria o inmobiliaria así como explotaciones comerciales o industriales de toda naturaleza.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Administración: Ruben Darío y Angel Javier Pizzurno.
22) N$ 180.00 10|pub. 19344 Ag.4-v.ag.15.

PANADERIA CARMEN S.R.L.

Por documento privado de fecha 30 de mayo de 1980, ante el escribano Silvio Enrique Núñez Guerra, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Denominación: "Panadería Carmen S.R.L.".
Socios: PEDRO MOLINA RUIZ DIAZ, RAMONA HERNANDEZ LLANES, CARLOS MARIA y MIRTHA DELMIRA MOLINA HERNANDEZ.
Objeto: Explotación del ramo de panadería, confitería, almacén, fiambrería y productos anexos; importación, exportación, comercialización e industrialización de bienes; distribución de comestibles y bebidas; venta de artículos para almacén, por mayor y menor; compra, venta y distribución de cereales y productos agropecuarios; comercialización de artículos de tienda y mercería.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Pedro Molina Ruiz Díaz.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Inscripción: 24 de julio de 1980, Nº 431, folio 1.439 y siguientes, libro Contratos, Registro Comercio de Durazno.
22) N$ 315.00 10|pub. 19265 Ag.1º-v.ag.14.

YAGUARI LTDA.

Fecha contrato: 2 de octubre de 1978.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 18 de octubre de 1978, con el Nº 1.060, F. 3.629, Lº 2 Contratos.
Socios: CARLOS MAURICIO LOSKIN IRIGARAY y MARIA ADILCIA DEL SOCORRO NARTALLO MORALES.
Objeto: Industrialización y comercialización de muebles y afines, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Yaguarí 1835, Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 (50 o|o cada socio).
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 18648 Ag.4-v.ag.15.

MONAL S.R.L.

Contrato: 1º junio, 1980
Registro: Nº 469, Fº 1.754, Lº 2 Contratos.
Socios: ALBA MARIA GRASSO CREMONESSI de OLIVERA y GONZALO OLIVERA DE LA GIOVANA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Zapatería, venta de calzado y anexos, artículos de cuero y deportivos.
Plazo: 50 años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18968 Ag.4-v.ag.15.

GONZALEZ - LEITES S.R.L.

Contrato: 11 julio, 1980.
Registro Público y General de Comercio Nº 781, Fº 2.873, Lº 3 el 22 julio, 1980.
Socios: JOSE MARIA GONZALEZ ALVAREZ y MARIA ISABEL LEITES de CARRERA.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de embutidos, hamburguesas y bebidas refrescantes.
Administración: María Isabel Leites de Carrera.
22) N$ 135.00 10|pub. 19205 Ag.1º-v.ag.14.

IMPERGLASS LTDA
CESION DE CUOTA

Cedentes: Abraham Zyman, 52 cuotas; Alejandro Pesqueira, 16 cuotas; Alceste Spalonzi, 32 cuotas.
Cesionarios: CARLOS ALBERTO ZAZPE OSTRIA, 50 cuotas; BEATRIZ ESTHER ANTONACCIO MENDEZ, 50 cuotas.
Fecha: 31 de mayo de 1979.
Inscripción: 16 de julio de 1980, Nº 674, folio 2.479, libro 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 19434 Ag.4-v.ag.15.

INDAL LTDA.

Contrato: 28|4|980, inscripto en Registro Público de Comercio el 8|5|980 con el Nº 337, al folio 1.209 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: SERGIO MANUEL MENDEZ MARTINEZ y JESUS WALTER ROMERO MARTINEZ.
Objeto: Industrialización, importación y comercialización de alambres en general, así como realizar cualquier tipo de actividad comercial, civil o industrial que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social.
Capital: N$ 4.000,00 (nuevos pesos cuatro mil) moneda nacional, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios actuando en forma indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos iguales cada uno.
22) N$ 270.00 10|pub. 19502 Ag.5-v.ag.18.

INTOR LIMITADA

Contrato: 9 de junio 1980. Inscripción: Nº 514, Fº 1.911, Lº 2.
Socios: HERMES WILLIMAR DIAZ SOSA y TERESITA MIRTHA RODRIGUEZ BARES.
Giro: Tornería en general, fabricación tornillos, tuercas, espárragos.
Capital: N$ 10 000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 17247 Ag.5-v.ag.18.

CHRISTOPHERSEN VIAJES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha 27 de marzo de 1980. Inscripto: 25 de julio de 1980, Nº 811, folio 2.978, libro 3 de Contratos.
Celestino Monterroso cedió a Jorge Fernández Baubeta, Jorge Rodríguez Veiga y Juan Bidegaray Pons 50 cuotas sociales quienes adquirieron en partes iguales. Aumento de capital a nuevos pesos 48.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración a cargo de los tres socios, representado por dos cualesquiera de ellos.
22) N$ 180.00 10|pub. 19528 Ag.5-v.ag.18.

EL AGRO S. R. L.

Contrato: 1º de enero de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano: Nº 30 de folios 106 al 110 del libro de Contratos.
Socios: IDELFONSO ARABEITY, JULIO ALBERTO ARABEITY HAGET y MARIA ROSARIO ARABEYTI HAGET.
Objeto: Comercialización e industrialización, en la forma más amplia, de toda clase de bienes y servicios relativos a la producción rural.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: a cargo del señor Idelfonso Arabeity.
Plazo: cinco años prorrogables por períodos de un año cada uno.
Domicilio: Mercedes (Depto. de Soriano).
22) N$ 225.00 10|pub. 19572 Ag.5-v.ag.18.

AGROCAMPO LIMITADA

Contrato: 18 junio 1980.
Inscripción: Nº 669, Folio 2455, Libro 2.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Comercialización productos agropecuarios y todo bien mueble o inmueble.
Socios: JUAN RIVERA FREITAS (40 o|o), MAGDALENA SOSA ETCHEGARAY (10 o|o), ALVARO BAUZA FRILING (40 o|o), y ANGELA RISTA RISCOSSA (10 o|o).
Administración: indistintamente por Rivera Freitas o Bauzá Friling.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 19477 Ag.5-v.ag.18.

ALGAR LIMITADA

Contrato: 21 julio 1980, inscripto Nº 774, Folio 2847 Libro 3.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: PEDRO CAPOFERRI MILESI (70 o|o) y MARIA ESTHER ALVAREZ de CAPOFERRI (30 o|o).
Objeto: Arrendamientos, construcción y venta de inmuebles, operaciones comerciales, financieras e industriales, importación, exportación y representación.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Pedro Capoferri Milesi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19458 Ag.5-v.ag.18.

ENRIQUE BARBOSA Y CIA. LTDA.
Contrato: 1º julio 1980.
Inscripción: Reg. Pub. de Comercio Nº 713 Folio 2636 Libro 2.
Socios: JOSE BARBOSA GIRONA, JORGE WEYRAUCH ROVETA y JUAN GONZALEZ DELGADO.
Objeto: Adquirir estación de servicio en 18 de Julio 2246 para su explotación. Explotar en Montevideo uno o varios establecimientos en dicho ramo, garaje, coches a pensión, taller mecánico y anexos. Importar, exportar, y ejercer representaciones.
Plazo: 45 años.
Capital: N$ 50.000.00, aportado N$ 12.500 J. Barbosa, N$ 25.000.00 J. Weyrauch y nuevos pesos 12.500.00 J. González
Administración: Los tres socios indistintamente.
Para disponer, afectar o gravar inmuebles comercios, automotores y otorgar mandatos, los socios conjuntamente.
Razon Social: Barbosa y Cía. Ltda.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 270.00 10|pub. 19418 Ag.4-v.ag.15.

ALRE LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 20 de marzo de 1980.
Registro: Nº 572, Fº 2.116, Lº 2 de Contratos.
Cede: Luciano Pedro Alvarez Armellino a MARTHA FRIBERT RODRIGUEZ, la totalidad de su cuota social.
22) N$ 90.00 10|pub. 19203 Ag.1º-v.ag.14.

ELGRA LTDA.
Contrato: 24 junio 1980.
Inscripción: Nº 664 Folio 2441 Libro 3 de Contratos
Socios: ARTURO PABLO GOLDMAN LAPCHIK y GRACIELA ESTHER GOLDMAN de SAPIRO
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, exportación, representaciones y comisiones. Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas, mercaderías y confecciones en general.
Capital: N$ 40.000.00, partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: conjunta.
22) N$ 135.00 10|pub. 19441 Ag.5-v.ag.18.

Por documento privado suscripto en Montevideo, el 22 de julio de 1980 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 713 al Folio 2615 del Libro Nº 2 de Contratos se modificó el contrato social de "Todo Diesel Sociedad de Responsabilidad Limitada", ampliando su objeto social.
Otorgantes: Severino Atilio y Sergio Andrés Bergamín.
22) N$ 135.00 10|pub. 19442 Ag.5-v.ag.18.

CORAL LTDA.
Contrato: 21 julio 1980. Inscripción Nº 768 Folio 2796 Libro 3.
Socios: MANUEL MALLO LORENZO y JESUS EIRIS RAMA.
Objeto: Carnicería, fiambrería y|o chacinería, y lo que le sea afín, elaboración y venta de productos cárnicos. Importación, exportación, depósito e intermediación.
Administración: conjuntamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19179 Ag.1º-v.ag.14.

ELIZONDO Y FRASCHINI LTDA.
Contrato: 30 de junio de 1980.
Socios: RENZO FRASCHINI, ARIEL ELIZONDO.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes, actuar como comisionista y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Inscripción: Nº 7575, Folio 295|297, Libro 11.
22) N$ 180.00 10|pub. 19166 Ag.1º v.ag.14.

DISTRIBUIDORA TALLERES S. R. L.
Contrato: 7 de abril de 1980.
Registro 21 de abril de 1980, Nº 252 al Folio 808 Libro Nº 3.
Socios: GRACIELA GARCIA LOPEZ y DANIEL ANGEL ISLAS ANDRADE
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compra, venta y distribución de juguetes plásticos, bazar, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19146 Ag.1º-v.ag.14.

CELPLAST LTDA.
Contrato: 10 junio, 1980.
Inscripción: Nº 546, Fº 2.032, libro 2 Contratos.
Socios: ISAAC TAKS y SARA DONAS de TAKS
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller de terminación de bolsas de polietileno, estampado y venta de las mismas
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 30 000 00.
22) N$ 90.00 10|pub. 19091 Jl.31-v.ag.13.

CARPET'S S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 26 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 561, Fº 2 081 Lº 2 Contratos.
Cedentes: Isaac Balanci, Esther Farach y Mirtha Gladys Balanci Farach
Cesionario: EDGAR JOSE DICONA SAPONE
Efectos se retrotraen al 16 de mayo de 1980
Administración: Edgar José Dicona y Jenny Dicona Farach.
22) N$ 135.00 10|pub. 19122 Jl.31-v.ag.13.

ORGANIZACION DE SEGURIDAD INTEGRAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 21 julio, 1978.
Registro: Nº 1 034, Fº 4 679, Lº 1.
Cede: Eduardo Basilicio Olivera Montes a WALDEMAR LAZO BENAVIDEZ y BALDOMERO E. FERRARI CASTRO el 50 o|o de la Sociedad.
22) N$ 90.00 10|pub. 19136 Jl.31-v.ag.13.

ORGANIZACION DE SEGURIDAD INTEGRAL LIMITADA
CESION PARCIAL DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 29 junio, 1979.
Registro: Nº 1.064, Fº 4.793, Lº 1.
Cede: Mary Graciela Lazo Cabrera a PEDRO ADAN CAMARGO BANDERA, el 11 o|o de la Sociedad.
22) N$ 90.00 10|pub. 19138 Jl.31-v.ag.13.

ORGANIZACION DE SEGURIDAD INTEGRAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 27 febrero, 1978.
Registro: Nº 1.020, Fº 4.633, Lº 1.
Ceden: Rodolfo Angel Bellomusto, Lincoln Sócrates Lage Machado y Mario Luis D'Elia a WALDEMAR LAZO BENAVIDEZ y EDUARDO BASILICIO OLIVERA MONTES, el 60 o|o de la Sociedad.
22) N$ 135.00 10|pub. 19139 Jl.31-v.ag.13.

QUELNA'S LTDA.
Contrato: 19 julio, 1980.
Inscripción: Nº 761, Fº 2.807, Lº 3.
Socios: 1) RAQUEL SARA GARCIA ALVAREZ; 2) GRACIELA ELOISA KIEFER BALESTRA
Administración: Conjunta.
Objeto: Boutique, venta de vestimenta y accesorios para damas y jovencitas, confecciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50 000.00.
Aportes: N$ 25 000.00 cada socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19045 Jl.31-v.ag.13.

SIMEX S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento de 5 junio, 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 julio, 1980, con el Nº 637 al Fº 2 341 del Lº Nº 2 de Contratos.
Jorge Daniel Solana Silveira, cedió a VICTOR BREGSTEIN JAVKIN, el 45 o|o del capital social y a la señora BETTY JAVKIN de BREGSTEIN el 5 o|o del capital social.
22) N$ 135.00 10|pub 19046 Jl.31-v.ag.13.

MULTIAGRO LTDA.
Contrato: 17 de julio de 1980.
Inscripción: Registro Departamental de Comercio de Artigas Nº 52, Folio 193 Libro 4.
Socios: HECTOR JOSE y EDGARDO RAMON GENTA ORIHUELA y CARLOS DANTE: JUAN ANTONIO y MARIO CESAR GUARINONI VEZOLI.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Bella Unión.
Representación y uso de la firma social: Mario César Guarinoni Vezoli.
Objeto: Comercialización, importación y|o exportación de productos agroquímicos, semillas, frutos del país; maquinaria agrícola; automotores, tractores, camiones, motocicletas; ciclomotores, electrodomésticos, artículos de barraca y ferretería.
22) N$ 180.00 10|pub. 19831 Ag.7-v.ag.20.

KAPPA LIMITADA
Contrato: 15 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 666, Fº 2.445, Lº 2.
Socios: ALFREDO VIVALDA BOGORJA, MONICA INES GONZALEZ SATANOFF y ARIEL EDGARDO AFFONSO VARELA.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente periodos de 1 año
Administración: Indistinta.
Objeto: Librería editorial y afines y cualquier actividad comercial, civil o de cualquier naturaleza
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18995 Jl.31-v.ag.13.

MIL PLAST S.R.L.
Contrato: 8 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 652, Fº 2.394, Lº 2 Contratos.
Socios: EDUARDO ROBERTO LAPORTE HIMBERA y ORLANDO ROBEN MACHADO SOSA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo (Mateo Cabral 3587).
Objeto: Compraventa, importación, exportación y distribución de artículos de ferretería, plástico, gomas y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 18970 Jl.31-v.ag.13.

ALCO LTDA.
Contrato: 13 de junio de 1980.
Registro: Nº 760, Lº 3.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: CARLOS ALBERTO ARIGON CASTEL, DUNCAN LEITE LAPLUME.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Construcción.
Administración: Indistinta
22) N$ 90.00 10|pub. 19031 Jl.31-v.ag.13.

AUTOMOTORA RAZADEL LTDA.
Cesión de cuota social: 4 de enero de 1980.
Registro Público de Comercio Nº 576 Fº 1.966, Lº 1 de Contratos.
Juan José Zarazola Pommerenck cede a OSCAR EMILIO RAMOS RODRIGUEZ y a ALICIA DELGADO GENTA.
Administrador: Oscar Emilio Ramos Rodríguez.
Presentarse acreedores en calle Juan Carlos Gómez 1282.
22) N$ 135.00 10|pub. 19021 Jl.31-v.ag.13.

FRAMAR S.R.L.
Contrato: 21 julio, 1980.
Registro Comercio Canelones Nº 193 folio 445, 1980.
Socios: WALTER RUBEN MARTIRENA MORALES, CESAR NICOLAS FRANCO LASA.
Objeto: Transporte personas, cosas, etc
Domicilio: Barros Blancos.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 19008 Jl.31-v.ag.13.

LAS PIRAMIDES LTDA.
Contrato: 11|7|980.
Inscripto Montevideo Nº 688, folio 2536, Lº 2.
Socios: TOMAS ALBA ARES y ALICIA CRISTINA BENTANCOR MEKEN.
Capital: N$ 6.000,00.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Administración: Tomás Alba Ares y Alicia Cristina Bentancor Meken, indistintamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 19589 Ag.6-v.ag.19.

AUTOCENTRO LIMITADA
Por documento privado de fecha 14 de julio de 1980, ante el escribano Silvio Enrique Núñez Guerra, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Denominación: "Autocentro Limitada".
Socios: MIGUEL LORENZO CABRERA EYHERALDE, WILLINGTON EDGARD GONZALEZ OTORMIN y MIGUEL ANGEL CABRERA DORADO.
Objeto: Fabricación armado, taller compra, venta, distribución, intermediación, consignación, explotación, importación y exportación de: vehículos automotores, motos, motonetas, bicicletas y similares, repuestos, accesorios y sus partes, artículos para el hogar, de escritorio y para la industria; así como todo otro bien mueble en general; realizar representaciones, actuar como concesionaria; oficiar como agencia de viajes y realizar actividad industrial.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Gerardo Martínez Graziuso.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Inscripción: 25 de julio de 1980, Nº 436, Fº 1.456 y siguientes, libro Contratos, Registro Comercio de Durazno.
22) N$ 315.00 10|pub. 19266 Ag.1º-v.ag.14.

STELLA MARY'S S.R.L.

Contrato: 15 de julio de 1980.
Inscripción: 17|7|980, con el Nº 687 al Fº 2.533 del Lº 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO BENJAMIN PIÑEYRO GONZALEZ, ROSA TERESA MONTEVERDE, SARA STELLA TAPPA MONTEVERDE y EUBINIO DANIEL SOSA PEREYRA.
Plazo: 2 años.
Administración: Alberto B. Piñeyro y Rosa T. Monteverde, actuando indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Ferretería y Bazar; importar y exportar toda clase de mercaderías afines a la Sociedad.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 19916 Ag.8-v.ag.21.

GABICARFA LTDA.

Contrato: 1º julio, 1980.
Inscripción: Nº 749, Fº 2.762, Lº 3.
Socios: CARLOS ANTONIO NOLI ROLANDO y MARIA DEL CARMEN GARRE CANDIA.
Objeto: Fabricación y venta de ladrillos, tejuelas, plaquetas, compraventa de mercaderías en general, exportaciones, importaciones y representaciones.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19002 Jl.31-v.ag.13.

HECTOR PERAZO SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedente: Fernando Trucco Curci, 15 cuotas.
Cesionario: Verónica Ruth Indart Castiglioni, 15 cuotas.
Fecha: 4 de noviembre de 1976.
Inscripción: 10 de noviembre de 1978, Nº 1111, Fº 3818, Libro 2.
22) N$ 90.00 10|pub. 19913 Ag.8-v.ag.21.

DISTRIBUIDORA ORION S.R.L.

Contrato: De 28 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 1221, Folio 4487, Libro 3.
Socios: RAUL JOSE MICHELINI ECHEVERRIA; MARIA FERNANDA URBINA HONTOU y ELCIRA ECHEVERRIA de MICHELINI.
Objeto: Compraventa por mayor y menor.
Domicilio: Brandzen Nº 1972 A.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Raúl Michelini.
22) N$ 135.00 10|pub. 19914 Ag.8-v.ag.21.

JUAN G. WOLFF LTDA.

El 31 de enero de 1980 Jorge Galain Pérez cedió todas sus cuotas sociales en la sociedad a JORGE SAUL WOLFF HENDEL, inscribiéndose el contrato en el Registro Público y General de Comercio el 25 de julio de 1980 con el Nº 807 al Fº 2.962 del libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 20020 Ag.8-v.ag.21.

ISIDRO J. ISMENDI DENIS E HIJOS LIMITADA

Contrato: julio 4 de 1980. Inscripto; Registro Comercio de Treinta y Tres, 22|7|980, con número 22, Fº 76, Lº 27.
Socios: ISIDRO JULIO ISMENDI DENIS, ESTELA JULIA ESCUDERO GRANJA, ISIDRO RAUL IZMENDI ESCUDERO y JULIO MIGUEL IZMENDI ESCUDERO.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja Nº 426.
Objeto: Remate de bienes muebles, inmuebles, e incorporales; comisiones, representaciones, remates ferias, liquidaciones, tasaciones y cualquier otra actividad relacionada con objeto social señalado.
Administración: Isidro Raúl y Julio Miguel Izmendi Escudero, conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 20049 Ag.8-v.ag.21.

PRECIPLAST S.R.L.

Contrato: 13|6|980.
Inscripción: Nº 690, Folio 2539, Libro 3.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: OSCAR JOSE MONTEBLANCO NORIEGA, FERNANDO JOSE TEDESCO LARROQUE.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Lorenzo Latorre número 1296, Apto. 401.
Objeto: Industrialización del plástico y derivados.
22) N$ 135.00 10|pub. 18869 Ag.8-v.ag.21.

URUGRAF LTDA.

Constituida por documento privado del cinco de junio de 1980.
Socios: JUAN MANUEL ORTIZ CANESSA y ELIA FRAGUELA PICOS.
Objeto: Todo lo relativo a la industria gráfica en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00, aportados así: señor Ortiz, N$ 13.500, señorita Fraguela, nuevos pesos 1.500.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Juan Manuel Ortiz Canessa.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 505, Fº 1|882, Lº Nº 2 de Contratos, el 6 de junio de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 19999 Ag.8-v.ag.21.

CELSO RADIO TV. LTDA.

Contrato: 28 mayo, 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 493 al Fº 1.835 del Lº 2 de Contratos el 6 de junio de 1980.
Socios: FRANCISCO CASTELEIRO LANDEIRA y ROBERTO HUGO REY ROCCO.
Objeto: Fabricación, reparación y comercialización de artículos eléctricos, electrónicos y metalúrgicos en general. También se podrá realizar cualquier otro tipo de actividad comercial, industrial, agrícola, de importación o exportación, civil que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social.
Capital: N$ 8.000.00 (nuevos pesos ocho mil) moneda nacional. Aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración Cualquiera de los socios actuando en forma indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos sucesivos iguales cada uno.
22) N$ 270.00 10|pub. 19989 Ag.8-v.ag.21.

DE LILLA, RODIÑO, ZUCCHI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20 de mayo de 1980.
Inscripción Registro de Comercio de Maldonado Nº 181, Folio 648 al 652, Libro Nº 18 de fecha 29 de octubre de 1979.
Cedente: LEONARDO MANFREDI.
Cesionarios: Alberto de Lila, Juan Manuel Rodiño y Ernesto Zucchi.
22) N$ 135.00 10|pub. 20026 Ag.8-v.ag.21.

ALIDA DECORACION LIMITADA

Contrato de 1º de julio de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 135, del Fº 581 al 585, del Tomo 19.
Socios: ALIDA EPIFANIA ECHARTEA RICCI o RICCIO, JUPITER WILSON FERNANDEZ ECHARTEA, MARIA LUZ GELOS PARIS de FERNANDEZ, SUSANA LILIAN LAZO FUENTES de FERNANDEZ.
Objeto: Decoraciones, venta de artículos especialmente para el hogar, así como electrodomésticos, consignaciones, intermediaciones, tapicería, restauración de muebles.
Domicilio: Punta del Este, actualmente en Edificio Puerto, Locales 001|002.
Plazo: 2 años, a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Alida Echartea Ricci o Riccio.
Capital: N$ 48.000.00, dividido en 480 cuotas de nuevos pesos cien cada una, correspondiendo a Echartea 240, Fernández 60, a Gelos 60, y a Lazo 120.
22) N$ 315.00 10|pub. 20027 Ag.8-v.ag.21.

NELDA S.R.L.

Contrato: 23 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 898, Folio 2066, Libro 3.
Socios: DANIEL TACON RODRIGUEZ y NELIDA ESTHER FERNANDEZ LEITES.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años.
Administración: Daniel Tacon Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19972 Ag.8-v.ag.21.

DANIEL DELVESCOVO LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: Nº 602, Fº 2318, Libro 2.
Socios: DANIEL DELVESCOVO y GLADYS OLIVERA de DELVESCOVO.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de bienes y servicios de la Industria de la Construcción, sus anexos y complementarios, etc.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Conciliación 3865.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 20018 Ag.8-v.ag.21.

ENROCAR S. R. LIMITADA

Contrato: 14 de diciembre de 1979.
Inscripción: El 7 de enero de 1980, con número 266, Folios 1.043 al 1.048, tomo Nº 12 de Contratos, en Registro de Comercio llevado por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado.
Socios: DIUBERFIL ENRIQUE, ALBA HERRERA, CARLOS ALBERTO GONZALEZ RUEDA y ROBERTO ELOY NAVARRO SARAVIA.
Capital: N$ 33.000.00.
Aportes: Cada socio N$ 11.000.00, moneda nacional, en efectivo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, elaborar, explotar, distribuir y transportar mercaderías, artículos elaborados, semielaborados, arrendamientos de obra y de servicios, en los ramos y anexos de alimentación, textil, plástico metalurgia, combustibles, aceites, automotriz, bar, bebidas, tabaco, carne, caucho, vidrio, artículos para el hogar, oficina y repuestos, electrotecnia, cine, música, radio, fotografía, óptica, bazar, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, frutos del país, hotel, joyería, juguetería, librería, papel, imprenta, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, veterinaria, minería, pesca, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, transporte de personas, cosas y noticias, turismo y vestimenta; B) Compra, venta, adquisición, enajenación, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Adquisición de otras sociedades que exploten los ramos indicados o participación en las mismas.
Domicilio: Ciudad de Punta del Este. Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Administración: A cargo de cualquiera de los tres socios que podrán actuar en forma conjunta y|o separada, alternativa, individual, independiente e indistintamente uno cualquiera de ellos.
Plazo: 50 años a contar del 14|12|979, con la facultad para cualquiera de los socios, transcurridos 5 años a partir de la indicada fecha de retirarse de la sociedad con un pre-aviso de 90 días a la terminación del ejercicio social corriente.
22) N$ 675.00 10|pub. 20014 Ag.8-v.ag.21.

ELI LTDA.

Contrato: 15 de mayo de 1980, inscripto con el Nº 4588, Fº 1712, Lº Nº 2.
Socios: SION KUNYO ABULAFIA, MARIA RUSSO HALEGUA y ELI KUNYO RUSSO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, importación y exportación de artículos comestibles, perfumería, cosmética, limpieza y bazar.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 19971 Ag.8-v.ag.21.

GONZALEZ Y SALHON S.R.L.

Contrato: Fecha 23 de mayo 1980.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio 1980, con el Nº 647, folio 2379, Libro 3.
Socios: JORGE MARIO GONZALEZ OLAIZOLA y ALVARO GUSTAVO SALHON ARMADA.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00, dividido entre los socios en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Gestiones de venta de bienes propios o de terceros, tramitaciones ante entes del Estado e institutos privados, industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 19978 Ag.8-v.ag.21.

OLYMSTAR LTDA.

Constituida por transformación de sociedad anónima en limitada según resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Olymstar S. A. celebrada el 23 de junio, 1975.
Socios y aportes: JORGE y VERONICA SZTARCSEVSKY: N$ 750.00 cada uno.
Capital: N$ 1.500.00.
Domicilio: General Flores 2752. Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, importaciones, exportaciones, etc.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Jorge Sztarcsevsky.
Inscripción: Nº 384, Fº 1.419, Lº 4 de Contratos el 9 noviembre, 1979.
22) N$ 180.00 10|pub. [illegible] Ag.8-v.ag.21.

JORGE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato de junio de 1980.
Cedente: Mario Luján Bonaldy Massa.
Cesionaria: Nilda Stiglish Cabrera.
Cuotas: Todas las que pertenecían al cedente.
Inscripción: Nº 195, a Folios 454|455 de fecha 25|7|980.
22) N$ 135.00 10|pub. 19817 Ag.7-v.ag 20.

DISTRIBUIDORA TAIBO LIMITADA

Contrato 2 enero 1979.
Registro: Nº 257, folio 883, libro 3.
Socios: EDUARDO ROMEO TAIBO VAZQUEZ SUSANA ROSA PERRET ELHORDOY y GUACONDA JULIETA VAZQUEZ SCALABRINO.
Objeto: Compra, venta y distribución productos porcinos y de granja.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas.
Administración: Eduardo Romeo Taibo Vázquez.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19663 Ag.8-v.ag.21.

PONY S.R.L.

Contrato: 25|6|980.
Registro Público de Comercio: 2|7|980, número 614, Folio 2.258, Libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL GAYON ECHAVARRIA, JORGE LUIS CHAGAS RODRIGUEZ, JUAN CARLOS PIREZ TAVARES y CARLOS LUIS JUNCAL MIR.
Objeto: Confección y venta de impresos artísticos y publicitarios.
Capital: N$ 16.000.00 partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables por períodos anuales automáticos.
22) N$ 180.00 10|pub. 19819 Ag.7-v.ag.20.

"FANAN S.R.L."

Constituida por documento privado del 1º de junio de 1980.
Socios: EADBERTO NESTOR CAZARD y MARTA GLADYS TRAVIESO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de artículos alimenticios, panadería, confitería, importación y exportación de los mismos.
Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de dos años.
Capital: N$ 15.000.00 aportados por partes iguales
Administración: Indistinta o conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 513, Fº 1908, Lº Nº 2 de Contratos, el doce de junio de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 19749 Ag.7-v.ag.20

R. G. SERVICES S. R. L.

Contrato: 3 julio 1980.
Inscripción: Nº 736, Folio 2721 Libro 3 de Contratos
Socios: RODOLFO HUMBERTO GUIDO AROCHA y JULIO LUIS AGAZZI GUIDO.
Administración: Rodolfo Humberto Guido Arocha.
Objeto: Aplicación de mano de obra y conocimientos técnicos para la revisión, prueba y reparación de todo tipo de aparato mecánico o eléctrico, incluyendo equipos de alarmas y trasmisión y recepción de información analógica y digital por vía alámbrica de propiedad de terceros.
Plazo: 20 años desde 3 julio 1980 prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 225.00 10|pub. 19159 Ag.1º-v.ag.14.

RODAO HERMANOS S.R.L.

Contrato: 9 julio 1980.
Registro: Nº 786, Fº 2.891, Lº 3.
Socios: LUIS ARQUIMEDES RODAO y OSVALDO RODAO.
Administración: Dos conjuntamente.
Objeto: Explotación del comercio construcciones, etc.
Capital: N$ 40.000 00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 19070 Jl.31-v.ag.13.

CEGUS LIMITADA

Contrato: 1º mayo, 1980.
Registro: Nº 471, Fº 1.780, Lº 3.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: CESAR OMAR REYES GARCIA y GUSTAVO JULIO DEVOTO ZUASNABAR.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller mecánico y servicios automotrices en general.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 19201 Ag.1º-v.ag.14.

BOLI BAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 19 de agosto de 1979.
Cedentes: Urbano Campos Carrera y Celia Varela Castro.
Cesionarios: JOSE ANTONIO LODEIRO FERNANDEZ y PEDRO ABELLA RODRIGUEZ.
Registro Nº 322, Fº 1 159 libro 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 19000 Jl.31-v.ag.13.

SUM LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Benjamín Cusnir cede sus cuotas sociales, por partes iguales, a Diana y Roberto Sum.
Administración: Diana Sum.
Denominación: Pasa a ser "Solazul Construcciones Limitada".
Domicilio: 18 de Julio 1273.
partes iguales, a Diana y Roberto Sum.
Documentos de 19 de marzo de 1980
Inscripciones: Nº 699, Folio 2.570, Libro 2 Nº 700 Folio 2.573, Libro 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 19814 Ag.11-v.ag.22.

HENIL S.R.L.

Contrato: 29 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 861, Fº 3152, Lº 3 de Contratos.
Socios: NILDA SEOANE ORICCHIO de PASTORINO y HEBERT ANTONIO PASTORINO SEOANE.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Industrialización en todos sus aspectos, de tripas y productos anexos, importación y exportación, compra-venta.
Plazo 5 años, prorrogable automaticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Cno. Carlos A. López Nº 5697, Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 20141 Ag.11-v.ag.22.

SODEC LTDA.

Contrato: 27 de junio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 676, Fº 2486, Lº 2 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios y aportes: JOSE RUBEN SCAPPA ALEN; N$ 1.800; y RAQUEL ADELAIDA RODRIGUEZ ESTEVEZ, N$ 200.00.
Razón social: SODEC LTDA.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente cada 2 años.
Administración: José Ruben Scappa Alen.
Objeto: Instalaciones sanitarias, construcciones, obras públicas y/o privadas, sin limitación; presentarse en licitaciones públicas o privadas. Realización de operaciones comerciales, exportación, importación, intermediar y representar todo tipo de artículos, productos, etc, nacionales o extranjeros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 20062 Ag.11-v.ag.22.

REJOR S.R.L.

Modificación de Contrato: 1º de junio de 1980.
Inscripción: Nº 714, Fº 2622, Lº 2 de Contratos.
Socios: JORGE BRIGNONI ETCHEVERRY, JORGE BRIGNONI RIUS, RODOLFO BRIGNONI RIUS.
Objeto: Comisiones y corretaje.
Capital: N$ 10 000.00, integrado respectivamente por los socios, 51 o/o, 36.50 o/o 12.50 o/o.
Domicilio: Juncal 1355. Oficina 107.
Plazo: 2 años desde 1|6|980, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Tres socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 20058 Ag.11-v.ag.22.

PRODUCTORA GRAFICA LTDA.

Contrato del 7 junio 1980, inscripto Nº 720, Fº 2641, Lº2 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: EDUARDO JOSE CHAO FODERE y AURORA DELIA SOPEÑA PEREZ.
Capital: N$ 12.000.00 aportado por partes iguales
Objeto: Indusrtialización y comercialización en ramos de imprenta, papelería y anexos, operaciones con bienes de capital, importación y exportación.
Administración: Eduardo José Chao Foderé.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 20213 Ag.11-v.ag.22.

PROMOCAR S.R.L.

Fecha de constitución, 1º julio de 1980.
Socios: ERNESTO MARIO PEREYRA RIVA y TERESA SUSANA RODRIGUEZ.
Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de dos años automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Industrialización de bienes y servicios en las ramas Inmobiliaria, Automotriz, etc.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Soriano en el Libro Contratos con el Nº 29, folios 102 a 105 el día 1º de julio de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 20205 Ag.11-v.ag.22.

TURIN S. R. L.

Contrato: 27|VI|80.
Registro: Nº 728, folio 2.669, libro 2.
Socios: ELINA CECILIA FALCO DE LOS SANTOS y LUIS ISRAEL SUAREZ BARREIRO.
Capital: N$ 30.000,00 partes iguales.
Administración: Elina Cecilia Falco.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Avda. Rivera 3510, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19650 Ag.5-v.ag.21.

LABORATORIOS VETERINARIOS GLAMSET LIMITADA

Contrato: 26 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 784, Folio 2.885, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARCELO ETCHEVERRY CAMPOMAR, RAMON SABELLA BARREIRO MIRTHA ROSA DUTRENIT, MIGUEL ANGEL MOYANO FIORELLI, DORIS PAROLI BALDUINI.
Objeto: a) Fabricación y venta de específicos veterinarios y biológicos;
b) Ventas en general;
c) Importación, exportación, representación, distribución, industrialización y comercialización en todas sus formas y etapas de cualquier clase de productos y mercaderías, nacionales y extranjeras;
d) Explotación de marcas, patentes, privilegios y derechos similares.
Capital: N$ 50.000.00 (dividido en 200 cuotas de N$ 250.00 cada una) aportado por los socios de la siguiente manera: Marcelo Etcheverry Campomar, Ramón Sabella Barreiro y Mirtha Rosa Dutrenit, 50 cuotas cada uno; y Miguel Angel Moyano Fiorelli y Doris Paroli Balduini 25 cuotas cada uno.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno.
Administración: Marcelo Etcheverry Campomar.
Domicilio: Democracia Nº 2380 (Montevideo).
22) N$ 360.00 10|pub. 19722 Ag.11-v.ag.22.

BRAGANÇA LIMITADA

Contrato suscrito el 4 de julio de 1980 e inscripto con el número 704 al Folio 2.592 del Libro 3 de Contratos.
Socios: ARIEL FRANCISCO CASTILLO, MARIA ALICE FERNANDEZ VAZ, JOSE DOMINGO JOAO LOURENÇO y PRECIOSA de JESUS FERNANDEZ VAZ.
Objeto: Hotelería restaurante y turismo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 50.000 00 dividido en 50 cuotas de N$ 1.000.00 cada una aportado por los socios de la siguiente manera: Sr. Castillo: nuevos pesos 15.000 00; Sr. Lourenço: N$ 15 000 00; Sra. Fernández de Castillo: N$ 10 000 00 y Sra. Fernández de Laurenço: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta de los señores Castillo y Lourenço.
Domicilio: Ciudad de Montevideo: Juncal 1434.
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por la ley 8.992 del 26 de abril de 1933.
22) N$ 315.00 10|pub. 19818 Ag.11-v.ag.22.

NOLA LTDA.

Contrato e inscripción: 1º agosto, 1980 Nº 745, Fº 2.735, Lº 2.
Capital y aportes: MANUEL NOVOA y MARIA LAMENDOLA, N$ 10.000.00 cada uno.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos
Objeto: Comercialización artículos tienda, [illegible] similares.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 20258 Ag.12-v.ag.26.

ALDOR S.R.L.

Contrato: 2[illegible] julio, 1980
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 790, Fº 2.870, Lº 3, el 2[illegible] julio, 1980.
Socios: NELSON HERIBERTO [illegible] RODRIGUEZ y CARLOS SALVADOR [illegible] DELPRESTITO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Adquisición y enajenación de toda clase de bienes, por cuenta propia o de terceros; construcción para sí o para terceros; hipoteca de inmuebles pudiendo actuar ante el Banco Hipotecario del Uruguay en carácter de Promotor Privado o en cualquiera de las formas en que dicho instituto establezca; administración, explotación y toda clase de intermediación de bienes; industrialización y comercialización en todas sus formas; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
22) N$ 270.00 10|pub. 20369 Ag.12-v.ag.26.

CONOSUR LTDA.
Contrato: 30 de julio.
Inscripción: Nº 771, Fº 2.836, Lº 2, 5 agosto, 1980.
Socios: FERNANDO CALLEJON y DANIEL ISAAC JAKUBOUSKI EIDLIN.
Capital: N$ 10.000.00 por mitades.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase.
Administración: Cualquiera indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable igual período.
22) N$ 135.00 10|pub. 20367 Ag.12-v.ag.26.

TRICY LTDA.
Contrato: 29 julio, 1980.
Inscripción: 30 julio, 1980, Nº 863, Fº 3.158, Lº 3.
Capital aportes: ALVARO SANABRIA nuevos pesos 12.000.00, BEATRIZ BABA, N$ 8.000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación, exportación, venta electrodomésticos, electrónicos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 20257 Ag.12-v.ag.26.

DANGER LTDA.
Socios: CARLOS KLEIN y ANGELA ROSENBERG.
Giro: Venta artículos de vestimenta.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripto: Registro Público de Comercio; 31 julio, 1980, Nº 740 al folio 2.714 del libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 20326 Ag.12-v.ag.26.

ECHENIQUE Y FERRAGUT LIMITADA
Contrato: 3 julio, 1980.
Inscripción: Nº 788, Fº 2 898, Lº 3.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Socios: ANTONIO FERRAGUT GINARD y MARIA TERESA ECHENIQUE VILLANUEVA.
Administración: Indistintamente cualquiera de ellos.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros la comercialización o industrialización de materias primas y mercaderías, compra, venta, arrendamiento y administración de toda clase de bienes muebles o inmuebles, representaciones, importaciones, exportaciones, etc., explotación de marcas y patentes.
22) N$ 180.00 10|pub. 20333 Ag.12-v.ag.26.

BOTTAC LIMITADA
Contrato: 23 junio 1980. Registro Comercio Nº 717, libro 3.
Capital: N$ 45 000.00.
Socios: JORGE DANIEL BOTTINELLI CAZABAN y GLADYS SUSANA ACUÑA MUELA, aportes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: indistinta.
Objeto: Fabricación artículos cuero, comprar vender, exportar, importar.
22) N$ 90.00 10|pub. 19647 Ag.12-v.ag.26.

VILARIÑO ETCHEVERRY LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 19|12|978.
Registro: Nº 8: Fº 33; Lº 2 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: DAMASO RODOLFO VILARIÑO VARELA y ADRIAN GERARDO ETCHEVERRY RODRIGUEZ.
Administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
Objeto: Explotación del Comercio en el ramo de Gomería, Venta de Neumáticos; reconstrucción y Afines, etc.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Américo Vespucio 1459.
22) N$ 180.00 10|pub. 19948 Ag.12-v.ag.26.

ESCRITORIO IZMENDI-OLASCOAGA LIMITADA
Contrato: 14 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 20, folio 66, del libro 27 de Contratos, del Registro Público de Comercio de Treinta y Tres.
Socios: MIGUEL ANGEL IZMENDI DENIS y CESAR DARIO OLASCOAGA MACEDO.
Objeto: Remates de bienes muebles e inmuebles; realización de comisiones, representaciones remates ferias, liquidaciones y tasaciones.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 2 años más cada uno.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 180.00 10|pub. 20347 Ag.12-v.ag.26.

ALBERTO RODRIGUEZ SANTOS S.R.L.
Contrato: 21 de julio de 1980.
Suscripción: Nº 139 del Fº 597 al Fº 600 del Tomo Nº 19 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: ALBERTO RODRIGUEZ SANTOS, JUANITA FONTANELLI de RODRIGUEZ y JENNY y BETHEL RODRIGUEZ FONTANELLI.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: San Carlos.
Objeto: Realización de actos de remates de toda clase de semovientes, bienes muebles e inmuebles.
22) N$ 180.00 10|pub. 20311 Ag.12-v.ag.26.

MAMMA MIA S. R. LIMITADA
Contrato: 16 de junio, 1980.
Registro: Nº 127 del Fº 547 al Fº 550, Tº 19.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Socios: WALTER BIRRIEL BIRRIEL y SILVIA LASO CARRASCO.
Objeto: Restaurante, pizzería y afines y comercialización de bienes.
Domicilio: San Carlos.
Administración: Walter Birriel.
Plazo: 10 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 20310 Ag.12-v.ag.26.

LA CAROLINA LIMITADA
Contrato: 24 de junio de 1980.
Registro: Nº 126, del Fº 543 al 546 del Tº 19.
Capital: N$ 10.000 00 por partes iguales.
Socios: JUAN CECILIO PASTORINO FERREIRA y MARY ESTER TEJERA CABRERA.
Objeto: Reparto y venta de leche y afines.
Domicilio: San Carlos, Av. Alvariza 1135.
Administración: Socios indistintamente.
Plazo: 10 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 20309 Ag.12-v.ag.26.

WASHINGTON LIMITADA
Contrato: 7 de abril de 1980.
Registro: Nº 107 del Fº 455 al 458, Tomo 19.
Socios: WASHINGTON SILVERA GARCIA y NORMA NUÑEZ CEDRES.
Objeto: Carpintería y afín al ramo.
Domicilio: San Carlos.
Capital: N$ 20.000.00.
Aportes: Wáshington Silvera: N$ 18.000.00 y Norma Núñez: N$ 2.000.00.
Administración: Wáshington Silvera.
22) N$ 135.00 10|pub. 20308 Ag.12-v.ag.26.

D.I.L. LIMITADA
Contrato del 2 julio, 1979.
Inscripción: Nº 748, Fº 2.701, Lº 3 de Contratos
Socios: MARCELINO NELSON ISASMENDI GONZALEZ, CARLOS MARIA LEMOS FERNANDEZ y RUBENS D'OTTONE NOVI.
Capital: N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil).
Objeto: Explotación, comercialización en ramo de papelería, librería, artículos de escritorio. Importación y exportación.
Administración: 3 socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
22) N$ 180.00 10|pub. 20291 Ag.12-v.ag.26.

MARETTI LTDA.
Contrato: 1º de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 466, Fº 1.741, Lº 2.
Socios: DANIEL FRANCO REVELLO y PEDRO JOSE GONZALEZ MARTINEZ.
Objeto: Fabricación y confección de prendas de vestir, compraventa, importación, exportación, consignación, intermediación y cualquier tipo de operación permitida por las leyes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 20288 Ag.12-v.ag.26.

LA ROUBAISIENNE LTDA.
CESIONES PARCIALES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 24 de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 852, Fº 3.126, Lº 3.
Cedentes: Lucién Albert Marcel Barbieux Hibón, Ricardo Daniel Barbieux López, Carlos Alfonso Barbieux López, Walter Julián Riestra Uliano.
Cesionario: GUSTAVO MIGUEL MARIA GALINAL GAMUNDI (adquiere el 50 o|o del capital social).
Cláusulas modificadas: Segunda, cuarta, séptima y decimosegunda.
22) N$ 180.00 10|pub. 20260 Ag.12-v.ag.26.

GRAFICA LOSLAFFE S.R.L.
Contrato: 9 de abril de 1980.
Socios: LEOPOLDO EDUARDO LAFFERRANDERIE LESCANO y LUIS MARIA DURAN COSTA.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Nicaragua Nº 1450.
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Inscripción: Nº 289, Fº 1.078, Lº 2.
Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de impresiones mimeográficas, impresos, trabajos de imprenta o de cualquier otro tipo.
22) N$ 135.00 10|pub. 20269 Ag.12-v.ag.26.

SOS S.R.L.
Contrato: 31 de agosto, 1979.
Inscripción: 3 de setiembre de 1979, Nº 869 al Fº 3.502 del Lº 3.
Socios: CARLOS LUIS ACUÑA BARRAZA y CARLOS ROBERTO NOTARGIOVANNI GIL.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra, fabricación, distribución, venta, importación y exportación de mercaderías, especialmente en el ramo de café y bar y restaurante.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 20275 Ag.12-v.ag.26.

C.E.D.E.F.C.O. LIMITADA
Contrato: 24 de julio de 1980.
Registro: Nº 816, Fº 3.002, Lº 3 de Contratos.
Socios: Dr. ESTEBAN NIN VIVO, Dr. ASDRUBAL AURELIO SILVERI, Dr. CARLOS ADOLFO LEA PLAZA, Dr. WASHINGTON ALFREDO BERMUDEZ SANTOS.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Prestar atención médica, exclusivamente a título profesional especialmente en deformidades de columna y de toda la patología vertebral, sin prestar asistencia hospitalaria; accesoriamente realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales.
Plazo: 3 años a partir del 1º agosto, 1980 prorrogable automáticamente
Domicilio: Maldonado Nº 1080.
Administración: I) Cualquiera de los socios individualmente representa a la sociedad ante organismos públicos y demás; II) Estéban Nin Vivó y Asdrúbal Aurelio Silveri actuando conjuntamente, comprar, vender, afectar el patrimonio social y girar cuentas bancarias.
22) N$ 315.00 10|pub. 20261 Ag.12-v.ag.26.

CAF LTDA.
CESION DE CUOTA
16 febrero, 1980
Inscripción: 22 mayo, 1980, Nº 395, Fº 1 482.
Antonio Calvetti y Enrique Olivera, ceden la totalidad de sus cuotas a ZULEMA TEJERIA.
Administración: Walter Tróccoli o Zulema Tejeria, conjuntamente con Walter Tróccoli.
22) N$ 90 00 10|pub. 20259 Ag.12-v.ag.26.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 176.165. — Montevideo, julio 29, 1980. — Ruben Arrolli por Shering A.G. (Alemania), solicita marca TRIAGYNON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20358 Ag.12 v.ag.26.

ACTA 176.166. — Montevideo, julio 29, 1980. — Q-Refres-Co Saiec (Brasil), solicita marca FRESH COLA, clases 2-9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20359 Ag.12-v.ag.26.

ACTA Nº 176.220. — Montevideo, julio 31, 1980. — Ruben Arrolli por Hugo Abisab (Montevideo), solicita marca MAGURA, clase 6. — Publíquese durante diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20363 Ag.12-v.ag.26.

ACTA Nº 176.222. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca VILLAGE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20365 Ag.12-v ag.26.

ACTA Nº 176.395. — Montevideo agosto 1 de 1980. — Erna Siegmund, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca: N'ICE; clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 20373 Ag.12-v.ag26

ACTA Nº 176 067 — Montevideo, julio 23, 1980. — Guzmán González Ruiz por Gaetano Espósito (Montevideo), solicita marca



clases 11.a y 24.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 19084 Ag.6-v.ag.15.

ACTA Nº 175.979. — Montevideo, julio 17 de 1980. — Manfredo Cikato, por Darny S. A. (Montevideo), solicita marca IMPORT-CENTER, clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 14, 18, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19057 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 176.272. — Montevideo, agosto 1º de 1980. — Guzmán González Ruiz por Celta Limitada (Uruguay), solicita marca



clases 11.a, 12.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 167.50 10|pub. 20157 Ag.11-v.ag.22.

ACTA 176.172. — Montevideo, julio 30, 1980. — Norman Fox por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza) solicita marca CHESTERFIELD, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19541 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.206. — Montevideo 31 de julio de 1980. — Roberto Quercia Oliveira (Montevideo, Uruguay), solicita la marca CLIMA

en las clases 3, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 19554 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 176.283. — Montevideo, agosto 4 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: NATREEN, clases 1 - 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 19864 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 176.187. — Montevideo, julio 31, 1980. — Rodolfo Molles, por Compañía Giménez López Limitada (Montevideo), solicita marca: DOUGHERTY'S, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 19881 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 176.279. — Montevideo, agosto 4 de 1980. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: FORTIMOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 19861 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 176.280. — Montevideo, agosto 4, 1980. — Oscar Bacot, por Labro S. A. (Montevideo), solicita marca: RALFO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 19862 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 176.281. — Montevideo, agosto 4, 1980. — Oscar Bacot, por Dagol S. A. (Uruguay), solicita marca: ALINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 19863 Ag.7-v.ag.20.

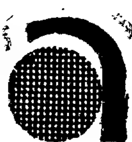
ACTA 176.331. — Montevideo, 5 agosto, 1980. — Eduardo Medina Ylla por Agrimex Ltda. (Uruguay), solicita marca MIRABEL clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19854 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 176.346. — Montevideo, agosto 6 de 1980. — Billy Fox por Maurice Sasson-35MM, Inc. (USA), solicita marca 35 MM, clases 4, 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20355 Ag.12-v.ag.26

ACTA 176.164. — Montevideo julio 29, 1980. — María Dinorah Pereira de Bachino (Uruguay), solicita marca: EL MADEJON, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20357 Ag.12-v.ag.26

ACTA 176.332. — Montevideo, 4 agosto, 1980. — Eduardo Medina Ylla por Bradley S. A. (Uruguay), solicita marca BRADLEY, clases 4, 22, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19855 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 176.192. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Oscar Bacot por Aerofil S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19544 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.099. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Sharp S. A. Equipamentos Eletrónicos (Brasil), solicita marca SDB, clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18923 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.098. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Sharp S. A. Equipamentos Eletrónicos (Brasil), solicita marca IN — LINE, clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18922 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 176.109. — Montevideo, julio 25, 1980. ACTA Nº 176.115. — Montevideo, julio 25, 1980. — M. Dubourg por Milce Ltda. (Montevideo), solicita marca MILCE clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18826 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 176.118. — Montevideo, julio 25|980 — Miguel Freira por Yana Ltda. (Uruguay), solicita la marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 19196 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.052. — Montevideo, julio 23, 1980. — M. Dubourg, por Washington Aguirregaray (Montevideo), solicita marca:

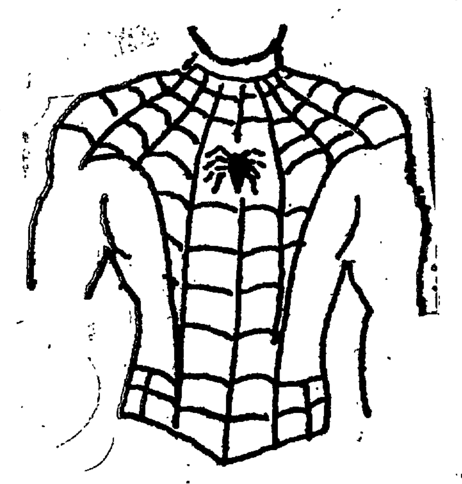


clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 19652 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 176.228. — Montevideo, agosto 1º, 1980. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca: GOODY clases 4, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19659 Ag.6-v.ag.19.

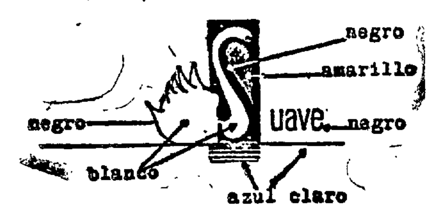
ACTA Nº 176.227. — Montevideo, agosto 1º, 1980. — M. Dubourg, por Establecimientos El Molino Ltd. (Montevideo), solicita marca: KI-KIRIKUIK, clases 1, 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 19658 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 176.169. — Montevideo, julio 30, 1980. — M. Dubourg, por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 382,50 10|pub. 19653 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 176.268. — Montevideo, agosto 1º de 1980. — Erna Siegmund, por Suave Shoe Corporation (EUA), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 19724 Ag.6-v.ag.19.

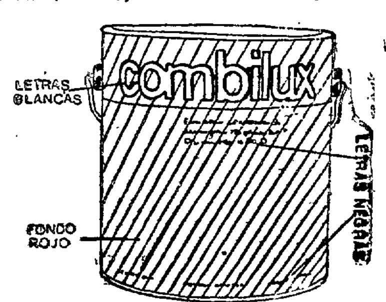
ACTA Nº 176.229. — Montevideo, agosto 1º, 1980. — M. Dubourg por Urubras Ltda. (Montevideo) solicita marca: RENACIMIENTO ANTIGÜEDADES clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19660 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 176.202. — Montevideo, julio 31, 1980. — M. Dubourg por Israel Junovicz (Montevideo), solicita marca SEXY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19661 Ag.6-v.ag.19.

ACTA 4.263. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca SAL QUE SALE, clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19533 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.184. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Salomón Najson e Hijo (Montevideo, Uruguay), solicita la marca CORTITO, de la clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19347 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 176.308. — Montevideo, agosto 5, 1980. — Erna Siegmund, por Glasurit do Brasil Limitada (Brasil), solicita la marca:



clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 20032 Ag.12-v.ag.26.

ACTA Nº 176.125. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Vilen S.R.L., Montevideo - Uruguay, solicita la marca VILEN de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19006 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.925. — Montevideo, 15|7|980. — Miguel Freira por Ricardo Chappe y Raúl Jafe (Uruguay), solicita la marca: CUENTOS PARA DORMIR SIN MIEDO, clase 15. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19133 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.924. — Montevideo, 15|7|980 — Miguel Freira por sucesión Silvano Menegnetti (Uruguay), solicita la marca POPICA clases 1 y 3. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19134 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.091 — Montevideo, julio 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Ed. Geistlich Sohne A. G. Fur Chemische Industrie (Suiza), solicita marca TAUROLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18767 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.090. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Ed. Geistlich Sohne A. G. Fur Chemische Industrie (Suiza), solicita marca TAUROFLEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18768 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.139 — Montevideo, julio 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Allergan Pharmaceuticals, Inc, solicita marca IDURIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19072 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.936. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca Hg. BRASIL, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19114 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.939. — Montevideo julio 15 de 1980. — Ruben Arrolli por Constructora Sudamericana Sacifia (Argentina), solicita marca ALLFLEX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19117 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.933. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Romeo Silveira & Cía. Ltda. (Uruguay), solicita marca TRICLORFON DEFENSA, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19111 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.934. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Romeo Silveira & Cía. Ltda. (Uruguay), solicita marca TRIFLURALINA FECOTRIGO, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19112 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.932. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Romeo Silveira & Cía. Ltda. (Uruguay), solicita marca ENDOSULFAN DEFENSA, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19110 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.931. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Rogelio Martínez (Montevideo), solicita marca KOPIER SYSTEME - DEVELOP, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19109 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.930. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Ruben Arrolli por Companhia Heringer Industria e Comercio de Malhas (Brasil), solicita marca KUKA'S, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 19108 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.929. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Ruben Arrolli por Companhia Heringer Industria e Comercio de Malhas (Brasil), solicita marca LONDRIMALHAS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19107 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.927. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Ruben Arrolli por Companhia Heringer Industria e Comercio de Malhas (Brasil), solicita marca TOC, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19105 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.928. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Ruben Arrolli por Companhia Heringer Industria e Comercio de Malhas (Brasil), solicita marca CIA. HERINGER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19106 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.926 — Montevideo julio 15 de 1980. — Erisasur S. A. (Uruguay), solicita marca ROY RENE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19104 Jl.31-v.ag.13.

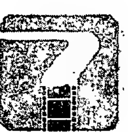
ACTA Nº 4.259. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Dr. Carlos Jorge Lapenne (Montevideo), solicita marca O. N. J. ORQUESTA NACIONAL JUVENIL, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19103 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.154. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Jérôme Limitada, Montevideo, Uruguay, solicita la marca JEROME de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 19092 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.156. — Montevideo, julio 29, 1980. — Erna Siegmund por Sander Ltda. (Uruguay), solicita marca MI BANDERA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19237 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 176.157. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Erna Siegmund, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca CHECKS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19238 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 4.236. — Montevideo, julio 17, 1980. — Manfredo Cikato por Publiphot S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19058 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.138. — Montevideo, julio 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Gustal Ltda. (Uruguay), solicita marca

ANDRE POIRIER

clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 19071 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.938. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Fibro Madera S. A. (Montevideo), solicita marca

FIBRODOR

clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 19116 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.937. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Ruben Arrolli por Fibro Madera S. A. (Uruguay) solicita marca

FIBROMADERA

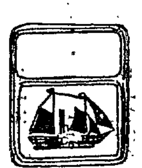
clases 8 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 19115 Jl.31-v.ag.13.

ACTA 176.161. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Sivam - Cía. de Productos para Fomento Agro-Pecuario (Brasil), solicita marca SIVAM, clases 3 - 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19222 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 176.150. — Montevideo, julio 28, 1980. — Guzmán González Ruiz por Generación 2000 S.R.L. (Uruguay), solicita marca FILA, clase 14.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19067 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.152. — Montevideo, julio 28 1980. — Guzmán González Ruiz por León Agemián (Montevideo), solicita marca PERSONAL, clase 24.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19068 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.935. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 19113 Jl.31-v.ag.13.

ACTA 176.149. — Montevideo, julio 28 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Antonio Linguidi (Argentina), solicita marca LEKHAVEN, clase 19.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19086 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 4.256. — Montevideo, julio 29|980. — Miguel Freira por Acali Editorial Ltda. (Uruguay), solicita la marca



clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 19193 Ag.1º-v.ag.14.

ACTAS 176.153 - 4.255. — Montevideo, julio 28, 1980. — Guzmán González Ruiz por Coket S. A. (Uruguay), solicita marca VITTORIO, clases 14.a - 30.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19089 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.029. — Montevideo, julio 22, 1980. — Manfredo Cikato por Piace Companhia Industrial (Brasileira, Industrial e Comercial) (Brasil), solicita marca PIACE, clases 6, 9, 10, 17, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19059 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.030. — Montevideo, julio 22, 1980. — Manfredo Cikato por Supermercados Pao de Açucar S. A. Sociedade Anonima, Brasileira, Industrial e Mercantil (Brasil), solicita marca MINIBOX, clases 1, 2, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19060 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.003. — Montevideo, julio 21, 1980. — Manfredo Cikato, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca OXFORD, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19061 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.004. — Montevideo, julio 21, 1980. — Manfredo Cikato, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo) solicita marca QUEEN'S, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19062 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.002. — Montevideo, julio 21, 1980. — Manfredo Cikato, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca DUCAL clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19063 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.203. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Sergio Alberto Agustín Rivara Fuse (Montevideo, Uruguay), solicita la marca OPORTUNIDADES, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19381 Ag.4-v.ag.15.

ACTA 175.789. — Montevideo, julio 8, 1980. — Bernardino. A. Ramírez e hijos SCA (Argentina) so...



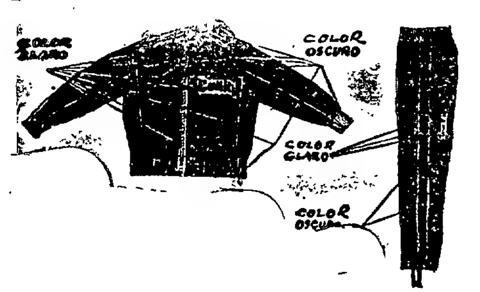
clase 9. Pu... ...as consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18476 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 176.068. — Montevideo, julio 23 1980. — Guzmán González Ruiz por Orocril S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4.a y 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 19085 Ag.4-v.ag.15.

ACTA 176.009. — Montevideo, julio 21, 1980. — Guzmán González Ruiz por J. Weissman S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 4.a, 5.a, 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 18876 Ag.4-v.ag.15.

ACTA 175.922. — Montevideo, julio 15, 1980. — Guzmán González Ruiz por Camisas Relámpago S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 18090 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 176.298. — Montevideo, agosto 4, de 1980. — Walter Jones; Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: PLASTIPAK: clases: 6, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19955 Ag.8-v.ag.21

ACTA Nº 4.262. — Montevideo 31 de julio de 1980. — Sergio Alberto Agustín Rivara Fuse (Montevideo, Uruguay), solicita la marca OPORTUNIDADES, de las clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19382 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 176.168 — Montevideo, julio 30, 1980. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A (Uruguay), solicita marca DIETADIEZ clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19388 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 176.309. — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung der Degussa Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: KAMILLOSAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20033 Ag.8-v.ag.21.

ACTA Nº 4.257. — Montevideo, julio 29|980. — Miguel Freira por Acali Editorial Ltda. (Uruguay), solicita la marca



clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19194 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 4.258. — Montevideo, julio 29|980. — Miguel Freira por Acali Editorial Ltda. (Uruguay), solicita la marca



clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 19195 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 176.158. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca KOP, clases 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19239 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 176.159. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca TODO clase 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19240 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 176.160. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Erna Siegmund, por Interdica S. A. (Suiza), solicita marca ETANEIL, clases 4, 6, 13, 15, 17, 18, 20 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19241 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 176.177. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — José Castro Taibo & Cía. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca MICRODUR, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19269 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 176.178. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — José Castro Taibo & Cía. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca SOLARIS, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19270 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 176.179. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — José Castro Taibo & Cía. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca SOLEIL, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19271 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 176.180. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — José Castro Taibo & Cía. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ALOHA, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19272 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 176.176. — Montevideo, julio 30, 1980. — Rodolfo Molles por Emulquímica Ltda. (Montevideo), solicita marca TUNIBLAN, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19398 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 176.167. — Montevideo, julio 30, 1980. — Erna Siegmund, por Borden, Inc. (EUA), solicita marca COCO LOPEZ, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19387 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 176.031. — Montevideo, julio 22 de 1980 — Manfredo A. Cikato, por Siegfried Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca MAGNOPYROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19064 Jl.31-v.ag.13.

ACTA 176.134. — Montevideo, julio 28, 1980. — Rodolfo Molles por USV Pharmaceutical Corporation (E. U. América) solicita marca FLAMOCID, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19274 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 176.135. — Montevideo, julio 28, 1980. — Rodolfo Molles por Especialidades Latinas Medicamentos Universales S. A. (Elmu S. A.) (España), solicita marca BRATENOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19275 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 176.136. — Montevideo, julio 28, 1980. — Rodolfo Molles por Amando Díaz Olivo (México), solicita marca LA PIARA, clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19276 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 176.137. — Montevideo, julio 28, 1980. — Rodolfo Molles por Hollander - Friedmann S.R.L. (Montevideo), solicita marca LA CUEVA, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19277 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 176.132. — Montevideo julio 28 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Fimport S.R.L. (Montevideo), solicita marca

FILTRAVEDO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 12919 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 176.133. — Montevideo, julio 28 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Fimport S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 19220 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 176.086. — Montevideo, julio 24, 1980. — Billy Fox por Castle & Cooke, Inc.. (USA), solicita marca CABANA, clases 3 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18896 Ag.1º v ag.14.

ACTA Nº 175.959. — Montevideo, julio 16, 1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 23. — ... diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 18828 Ag.1º-v.ag.14.

ACTAS Nos. 176.011 - 4.238. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Enrique Churba & Ricardo Churba (Argentina), solicita marca



clases 4.a, 5.a, 14.a, 23.a, 26.a, 30.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18878 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 176.307. — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Bernal S. A. (Uruguai), solicita marca ELIT clases 2, 3, 13, 18, 19, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20031 Ag.8-v.ag.21.

ACTA Nº 176.041. — Montevideo, julio 22 de 1980. — Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca A. BUCHEIM, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19564 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 176.155. — Montevideo, julio 29 1980. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca AMALFI, clases 9 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19221 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 176.025. — Montevideo, julio 22, 1980. — Norman Fox por Jacques Bogart Internacional B.V. (Holanda), solicita marca: ONE MAN SHOW clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18578 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.223. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Jean Monat S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca VICHY, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19492 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 176.173. — Montevideo, julio 30, 1980. — Norman Fox por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza) solicita marca L & M, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19542 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 176.174. — Montevideo, julio 30 de 1980. — Norman Fox, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca ELLA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19543 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 176.193. — Montevideo, julio 31, 1980. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S. p. A. (Italia), solicita marca PLAUSITAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19545 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 176.215. — Montevideo, julio 31, 1980. — González Ruiz por Luis G. Bonomi & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca SALESAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19534 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.216. — Montevideo, julio 31, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Nelson Tarrio, comerciando como "Productos Condor" (Uruguay) solicita marca CONDOR, clases 1, 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19535 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 176.175. — Montevideo, julio 30, 1980. — Rodolfo Molles por L'Oreal (Francia), solicita marca MANUCURA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19397 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 176.088. — Montevideo, 24 de julio de 1980. — Héctor Domínguez Casala (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PUCCI, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19519 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.194. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca CHINESA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19520 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.079. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Ruben Arrolli por Federico Viles (Montevideo), solicita renovar marca BELLETOUR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19567 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.078. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Ruben Arrolli por Federico Viles (Montevideo) solicita renovar marca MON BEBE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19566 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.040. — Montevideo, julio 22 de 1980. — Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca FLANEX, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 19563 Ag.5-v.ag.18.

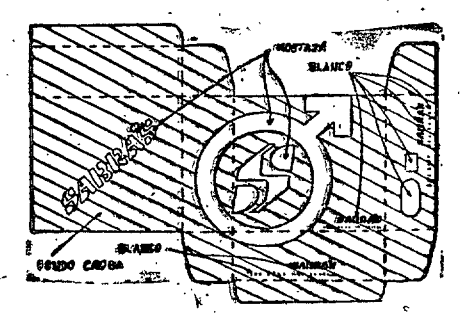
ACTA Nº 176.039. — Montevideo, julio 22 de 1980. — Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca BENNESBY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19562 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 176.186. — Montevideo, julio 31, 1980. — Rodolfo Molles, por Compañía Giménez López Limitada (Uruguay), solicita marca: BLADNOCH, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 19880 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 176.195. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca TENG clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19521 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.100. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Gardin S. A. (Uruguay), solicita marca MILSUEÑOS, clases 4, 5, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18924 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 4.261. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Lespan S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 19526 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.073. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Ruben Arrolli por Sabra S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 19565 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.080. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Ruben Arrolli por Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita renovar marca

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 19568 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.199. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Crossliene Limited (Inglaterra) solicita marca ALUGLAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19525 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.198. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca SUPRAPAL, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19524 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.197. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay) solicita marca FEUDOR, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19523 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.196. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca CHINITA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19522 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.225. — Montevideo, agosto 1º, 1980. — M. Dubourg, por Establecimientos El Molino Ltda. (Montevideo), solicita marca. SORBET, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 19656 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 176.226. — Montevideo, agosto 1º, 1980. — M. Dubourg, por Establecimientos El Molino Ltd. (Montevideo), solicita marca: QUIQUIRIQUIK, clases 1,2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 19657 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 176.121. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Manfredo Cikato por DIVINO S. A. (Montevideo), solicita marca



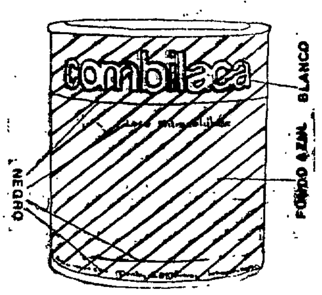
Clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 19755 Ag.7-v.ag.20

ACTA Nº 176.275. — Montevideo, 4 agosto, 1980. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: LAROMET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 19359 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 176.278. — Montevideo, agosto 4 de 1980. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: CLAFALIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 19860 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 176.188. — Montevideo, julio 31, 1980. — Rodolfo Molles, por Freixenet S. A. (España), solicita marca: FREIXENET, clase 2 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 19882 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 176.296. — Montevideo, agosto 4, 1980. — Erna Siegmund, por Glasurit do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca



clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 19888 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 176.122. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Manfredo Cikato, por SOCIEDADE QUIMICO INDUSTRIAL PORTUGUESA Lda. (Portugal), solicita marca: Feno de Portugal. Clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19769 Ag.7-v.ag.20

ACTA Nº 176.294. — Montevideo, agosto 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca: ANDES, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 19886 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 176.293. — Montevideo, agosto 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca: COPIHUE, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19885 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 176.292. — Montevideo, agosto 4, 1980. — Erna Siegmund, por Tynerary S. A. (Uruguay), solicita marca: JANNETTE, clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19884 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 176.291. — Montevideo, agosto 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Avian S. A. (Uruguay), solicita marca: AVIANSA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 19883 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 4.260. — Montevideo, julio 30, 1980. — Rodolfo Molles, por Mabel Villazán Castelli (Montevideo), solicita marca: INMOBILIARIA MARAL, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 19878 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 176.185. — Montevideo, julio 31, 1980. Rodolfo Molles por Asociación Uruguaya de los Adventistas del Séptimo Día - Frutigran (Montevideo), solicita marca: FRUTIPS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 19879 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 176.321 — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Oscar Bacot por Pintures Inca S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 382.00 10|pub. 20221 Ag.11-v.ag.22.

ACTA 176.284. — Montevideo, agosto 4, 1980. — Rodolfo Molles por Eltra Corporation (E. U. América), solicita marca



clase 14 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 20239 Ag.11-v.ag.22.

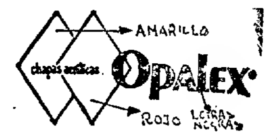
Acta 176.209. — Montevideo, julio 31, 1980. — Manfredo Cikato por Fantasías S. A. (Montevideo) solicita marca BARRETTES, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20071 Ag.11-v.ag.22.

ACTA Nº 176.162. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Manfredo Cikato por Oregón Freeze Dry Foods, Inc. una Corporación del Estado de Oregon (U.S.A.) solicita marca

MOUNTAIN HOUSE

Clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 20068 Ag.11-v.ag.22.

ACTA Nº 176.207. — Montevideo, julio 31, 1980. — Manfredo Cikato por Sesosbra - Serviços, Comercio e Industria Ltda. (Brasil), solicita marca



Clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20069 Ag.11-v.ag.22

ACTA Nº 176.2?2. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Manfredo Cikato por Fuji Jukogyo Kabushiki Kaisha, también actuando comercialmente como Fuji Heavy Industries Ltd. (Japón), solicita marca



Clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20074 Ag.11-v.ag.22

ACTA Nº 176.183. — Montevideo, julio 30 de 1980. — Manfredo A. Cikato, por Robert Bosch GmbH (Alemania), solicita marca:

BAUER

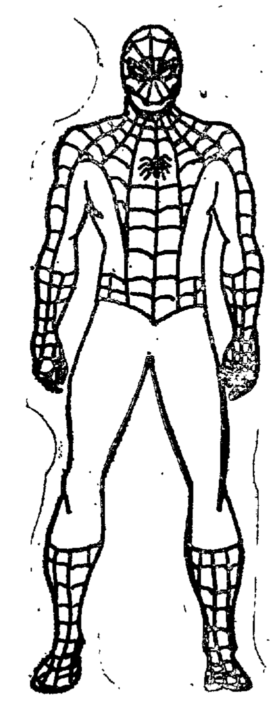
Clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 20066 Ag.11-v.ag.22

ACTA 176.151. — Montevideo, julio 28, 1980. — Guzmán González Ruiz por Generación 2001 S.R.L., (Montevideo), solicita marca



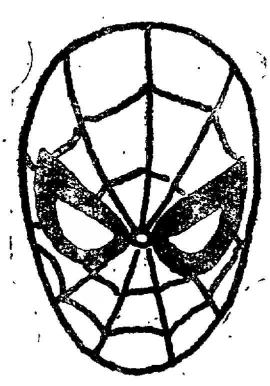
clases 4.a, 5.a, 14.a, 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 19569 Ag.11-v.ag.22.

ACTA Nº 176.170. — Montevideo, julio 30, 1980. — M. Dubourg, por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 517,50 10|pub. 19654 Ag.6-v.ag.19.

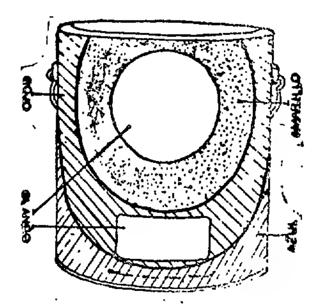
ACTA Nº 176.171. — Montevideo, julio 30, 1980. — M. Dubourg, por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337,50 10|pub. 19655 Ag.6-v.ag.19.

ACTA 176.123. — Montevideo, julio 28 de 1980. — Con esta fecha Pelusa S. A. (Montevideo), solicita la marca THERESE RAQUIN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20096 Ag.11-v.ag.22.

ACTA Nº 176.295. — Montevideo, agosto 4, 1980. — Erna Siegmund, por Glasurit do Brasil Limitada (Brasil) solicita marca



clases 6, 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270 00 10|pub. 19887 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 176.163. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Ruben Arrolli por Tal... Roda S.R.L. (Montevideo), solicita marca



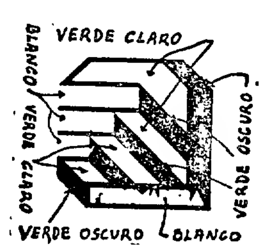
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub. 20356 Ag.12-v.ag.12

ACTA Nº 176.221. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Ruben Arrolli por Lysur S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 10564 Ag.12-v.ag.26

ACTA Nº 176.219. — Montevideo julio 31, 1980. — Ruben Arrolli por Fibromadera S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 8 y ... diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 20362 Ag.12-v.ag.26

ACTA Nº 176.218. — Montevideo, julio 31, 1980. — Ruben Arrolli por Fibromadera S. A. (Montevideo), solicita marca:

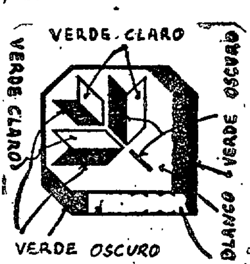


clases 8 y 1? — ... días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 20361 Ag.14-v.ag.26

ACTA Nº 176.351. — Montevideo, agosto 6 de 1980. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca: CHANTILLY ROYAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20209 Ag.11-v.ag.22.

ACTA 176.124. — Montevideo, julio 28 de 1980 — Con esta fecha Pelusa S. A. (Montevideo), solicita la marca: TRES EN UNA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20097 Ag.11-v.ag.22.

ACTA Nº 176.217. — Montevideo, julio 31, 1980. — Ruben Arrolli por Fibromadera S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 20360 Ag.12-v.ag.26

ACTA Nº 176.390. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Chiko's Ltda. (Montevideo, Uruguay) solicita la marca:



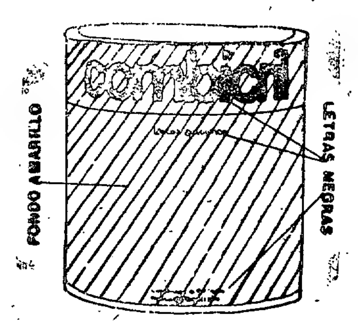
de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub 20251 Ag.12-v.ag.26

ACTA Nº 176.140. — Montevideo, julio 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Nibco de México S. A. (Mexico) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 19073 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 176.297. — Montevideo, agosto 4, 1980. — Erna Siegmund, por Glasurit do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca



clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 19889 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 176.338. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Héctor Joaquín Motz di Leone, Atlántida (Canelones, ROU), solicita la marca LA PICCOLINA,



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 19890 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 176.210. — Montevideo, julio 31, 1980. — Manfredo Cikato por Daniel Bossano (Montevideo), solicita marca BOSSA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20072 Ag.11-v.ag.22.

ACTA Nº 176 023 — Montevideo julio 22 de 1980. — Norman Fox, por Benckiser-Knapsack GmbH (Alemania) ... marca "Utanit" clase 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 18571 Ag.11-v.ag.22.

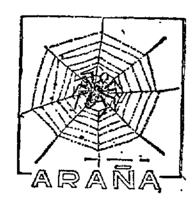
ACTA Nº 176.015. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Ricardo Ramón Pérez Cioli. — Montevideo - Uruguay, solicita la marca



de la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 19953 Ag.8-v.ag.21

ACTA Nº 176.224. — Montevideo, agosto 1º de 1980. — Walter Jones; Magic Form S.R.L. (Montevideo) solicita marca: FASCINACION. — Clase: 4ª (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19958 Ag.8-v.ag.21

ACTA Nº 176.214. — Montevideo, julio 31, 1980. — Guzmán González Ruiz por Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca



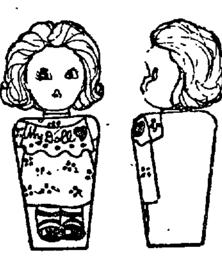
clase 4.a s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 20156 Ag.11-v.ag.22.

ACTA 176.326. — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 472.50 10|pub. 20226 Ag.11-v.ag.22.

ACTA 176.325. — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Oscar Bacot por Ranco S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 20225 Ag.11v.ag.22.

ACTA Nº 176.285. — Montevideo, agosto 4 de 1980. — Rodolfo Molles por Briseis S. A (España), solicita marca: TULIPAN NEGRO BRISEIS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20240 Ag.11-v.ag.22.

ACTA Nº 176.286. — Montevideo, agosto 4 de 1980 — Rodolfo Molles por Milton Diogo (Montevideo), solicita marca: VONNSPRAY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20241 Ag.11-v.ag.22.

ACTA 176.348. — Montevideo, agosto 6 1980. — Rodolfo Molles por White Consolidated Industries Inc. (E. U. América), solicita marca: KELVINATOR, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 20243 Ag.11-v.ag.22.

ACTA Nº 4.269. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Juan Carlos Victorica y Ana Mafalda Loyudice, (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: ELLAS, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20233 Ag.11-v.ag.22.

ACTAS 176.320 y 4.265. — Montevideo, agosto 5 1980. — Billy Fox por General Electric Company (USA), solicita marca: GE, clases 6, 9, 11, 12, 16, 24 y 28 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20220 Ag.11-v.ag.22.

ACTA Nº 176.391. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Tersol S. R. L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: WINNER, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20193 Ag.11-v.ag.22.

ACTA 176.299. — Montevideo, agosto 4 1980. — González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A. (Uruguay), solicita marca. VESUBIO, FLOR DE YERBA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20159 Ag.11-v.ag.22.

ACTA 4.271. — Montevideo agosto 6 1980. — Guzmán González Ruiz por Sorosol S. A. (Uruguay), solicita marca: OTTI, clases 26, 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20160 Ag.11-v.ag.22.

ACTA 176.339. — Montevideo, agosto 5 1980. — Guzmán González Ruiz por Helene Curtis Industries Inc (USA), solicita marca: REVIVEX clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20161 Ag.11-v.ag.22.

ACTA 176.340. — Montevideo, agosto 5 1980. — Guzmán González Ruiz por Helene Curtis Industries Inc. (USA), solicita marca: FULOFOAM, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20162 Ag.11-v.ag.22.

ACTA 176.341. — Montevideo, agosto 5 1980. — Guzmán González Ruiz por Helene Curtis Industries Inc. (USA), solicita marca: KOLESTEROL, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20163 Ag.11-v.ag.22.

ACTA Nº 176.392. — Montevideo, agosto 7 de 1980. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: EXELDERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20370 Ag.12-v.ag.26

ACTA Nº 176.393 — Montevideo, agosto 7 de 1980. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: ION-AID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20371 Ag.12-v.ag.26

ACTA Nº 176.394 — Montevideo agosto 7 de 1980. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: CORTEXIN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20372 Ag.12-v.ag.26

ACTA Nº 176.119. — Montevideo 25 de julio de 1980. — Soman S A (Montevideo, Uruguay) solicita la marca: FREDDO de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 20336 Ag.12-v.ag.26

ACTA 176.345 — Montevideo, agosto 6 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Saiar Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Aceros Rheem (Argentina), solicita marca: SAIAR, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20354 Ag.12-v.ag.26

ACTA Nº 4.248. — Montevideo, julio 23 de 1980 — Walter Jones por Musitelli Turismo Limitada (Uruguay) solicita marca: KM. 0 VIAJES, clases: 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19957 Ag.8-v.ag.21

ACTA 176.324. — Montevideo, agosto 5 1980 — Oscar Bacot por Industria de Motores Anauger Ltda. (Brasil), solicita marca: ANAUGER, clases 6, 11 y 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20224 Ag.11-v.ag.22

ACTA Nº 176.145. — Montevideo, julio 28, de 1980. — Walter Jones por Fernando A. de Muhno Moreno (Uruguay) solicita marca: TRANSFERTECH clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19956 Ag.8-v.ag.21

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1550. — Montevideo, 28 julio, 1980. — Eduardo Medina Ylla "Niver S. A." (Uruguay), solicita patente modelo industrial: "Suela de senos paralelos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub 19130 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº U 1012. — Montevideo, julio 28, 1980. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita modelo utilidad: "Mejoras en dispensador de comprimidos con pulsador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 19082 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº U 1006. — Montevideo, julio 11, 1980. — Manfredo Cikato por Alfredo R. Olave (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Horquilla de seguridad para tubo fluorescente — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 19056 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 21.158. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Con esta fecha, Rudi Punzó, Braulio J. Baptista, Pablo A. Patrone, Horacio D. González (Paysandú - Uruguay), solicita patente de invención para "Sistema de construcción modular de viviendas". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 19983 Ag.8-v.ag.21.

ACTA 1549. — Montevideo, 28 julio, 1980 — Eduardo Medina Ylla "Niver S. A." (Uruguay), solicita patente modelo industrial: "Suela de senos concéntricos". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 19129 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº U 1.007 — Montevideo, 15 de julio de 1980. — Con esta fecha. Manuel Croubalián (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Masa y Disco para Freno de Bicicleta" y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 17835 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 21.002. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA) solicita patente de invención para: "Preparación de composiciones farmacéuticas que contienen A Beta-Antibiótico Lactam y Acido Penicilánico 1.1-Dióxido derivado" denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nros. 963 763 y 17.807, de fechas nov.27|978 y marzo 5|979, respectivamente. De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 18898 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº U. 1.014. — Montevideo, julio 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Typerary S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Pinza para cabello". — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 19386 Ag.4-v.ag.15.

ACTA 1 546. — Montevideo julio 28, 1980. — [illegible] (Alemania), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 19083 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº U-1.017. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Con esta fecha Medardo Barceló de Montevideo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Roldana Giratoria con freno", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 19540 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 1.551. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Esteras Castell S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Dispensador de palillos". — Publíquese conforme ley Nº 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 19527 Ag.5-v ag.18.

ACTA Nº U-1018. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Con esta fecha, Edemar Cortizo Castrillo (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Valija mesa". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 19618 Ag6-v.ag.19.

ACTA Nº 1.548. — Montevideo, julio 29, 1980. — Guzmán González Ruiz por Udine S. A., (Uruguay), solicita modelo industrial "Caja contenedora de fletes". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 19532 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 21.203. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Con esta fecha, Feliciana Natividad Ferreira (Uruguay), solicita patente de invención para: "Jugos artificiales con gustos naturales (productos analcohólicos)". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 19848 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 1.553. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Con esta fecha, Elena Luisa Casatroja de Sarazola, Rosa Elena y Juan Eduardo Sarazola Casatroja (Uruguay), solicitan patente de modelo industrial para: "Cérvico-Relax". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 19870 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 21.192. — Montevideo, julio 22, 1980 — González Ruiz por Dolokemia Vegyipari Szövetkezet Közös Vállalat (Hungría), solicita patente invención: "Procedimiento para preparación de sulfato de cobre (II) monohidrato estable aplicable como aditivo en trazas para alimento balanceado". — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18874 Ag.6-v.ag.19

ACTA N: 21.196. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Con esta fecha, Corina Arroyo de Castro (Uruguay), solicita patente de invención para "Producción para la fabricación de dulce". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 19585 Ag.6-v.ag.19.

ACTA U-1.016. — Montevideo, agosto 1º, 1980, — Rodolfo Molles, por Tecnomadera Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Construcción modular prefabricada". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 19877 Ag.11-v.ag.22.

ACTA 21.207. — Montevdeo, 6 agosto 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Lander Limitada (Uruguay), solicita patente invención: "Lámina en implementos pictóricos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 20216 Ag.11-v.ag.22.

ACTA 21.206. — Montevideo, 6 agosto 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Lander Limitada (Uruguay), solicita patente invención: "Texturización por malla". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 20215 Ag.11-v.ag.22.

ACTA 21.205 — Montevideo, 6 agosto 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Lander Limitada (Uruguay), solicita patente invención: "Poliuretano en avíos pictóricos" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 20214 Ag.11v.ag.22.

ACTA Nº U - 1021. — Montevideo. 7 de agosto de 1980. — Con esta fecha, Antonio V. Gea (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Conjunto de riel adaptador y conector de 4 conductores para electrificar artefactos de luces". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 20191 Ag.11-v.ag.22.

ACTA Nº U - 1019. — Montevideo, agosto 5, 1980. — Manfredo Cikato, por Las Nazarenas Ltda. de Montevideo, solicita modelo de utilidad: "Estructura de silla de montar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 20100 Ag.11-v.ag.22.

ACTA Nº 21.201. — Montevideo, agosto 4, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para producir composiciones ectoparaciticidas de acción sinérgica a base de derivados sustituidos de fenoxibencilo-carbonilo y de esteres de ácidos carbámicos", denunciando prioridad del 14|6|979. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 20164 Ag.11-v.ag.22.

ACTA 21.032. — Montevideo, enero 10, 1980. — Billy Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B.V. (Holanda), solicita patente para: "Composiciones pesticidas y su uso", reivindicando prioridad solicitud británica Acta 7901230, de fecha 12|1|979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 20227 Ag.11-v.ag.22.

ACTA Nº 21.204. — Montevideo, agosto 5, 1980. — Manfredo Cikato, por Pedro Cabarcos y Egon Pedro Einoder (Montevideo), solicita patente de invención: "Bomba para líquidos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 20101 Ag.11-v.ag.22.

ACTA Nº 1.552. — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Esteras Castell Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo industrial para "Exhibidor porta objetos". Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 20030 Ag.12-v.ag.26.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Lido Sociedad Limitada el comercio de 8 de Octubre 3840 bis. Acreedores al mismo. — ROBERTO DOÑO.
25) N$ 90.00 20|pub. 17790 Jl 17-v ag.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Cándida Cuña Pereira, Panadería calle Presidente Viera Nº 1324. — Acreedores presentarse: Anollés Nº 1019. — IGLIAN CORNES — TERESA RIVERO.
25) N$ 90.00 20|pub 17739 Jl 16-v ag.13

Prometimos vender a María Cristina Lapizaga el almacén de Teruel 1421 Acreedores al mismo. — DONATO DRAGONE GAUDIELLO. — MARIA LUISA OJEDA de DRAGONE
25) N$ 90.00 20|pub. 17787 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender a Sabina Schvartzman de Steinberg la despensa de Larravide 2566 Acreedores a la misma — REBECA ROJZMAN FIDELMAN de RAMIREZ
25) N$ 90.00 20|pub. 17788 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender la carnicería "El Vigía Junior" de calle 18 de Julio 1598, Dolores, departamento de Soriano. Acreedores: en la misma. — LADISLAO ALBERTO SANTESTEBAN DEFORTUNA. — AIDA MAROTTA de SANTESTEBAN.
25) N$ 180.00 20|pub 18278 Jl.24-v ag.20

Prometimos vender a Teresita Gomes de Rodriguez el almacén de Blandengues 1950. Acreedores al mismo. — LUCIANO MIGUEZ FERNANDEZ. — LAURA CASTRO LAGO
25) N$ 90 00 20|pub. 17789 Jl 17-v ag.14.

Prometí vender a Ledo Novel Ibarra el almacén de Corumbé 4106. Acreedores al mismo — ISABEL MENDEZ BENTANCUR.
25) N$ 90.00 20|pub. 17791 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí a Luis González y Dimpna Iroldi almacén calle 2, esquina E, Parque del Plata. Acreedores en el mismo. — LUCIANO MARTINEZ.
25) N$ 90.00 20|pub 18215 Jl 24-v ag.20

Ley 26-9-904. — Prometimos vender a Alfredo Diego. café, bar y restorán Juan J. Amézaga 1902. Acreedores al mismo. — EDUARDO CANTONNET, ADRIANA MALLARINI, ANGEL AMILCAR RAMIREZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 18182 Jl.24-v ag.20

Ley 1904. — Cedimos a Gloria Raquel Solano Boutique Damas y Damitas en 25 de Mayo 1012 Pando. Acreedores en el mismo. — JULIO XANDRI. — MIREYA GONZALEZ.
25) N$ 90.00 20|pub 18216 Jl.24-v ag.20

Vendimos al señor Juan Carlos Mosegue Olivera el comercio "Carnicería 25" sito en Avda. Gral Artigas, esquina Iturria, Pando. — Acreedores en el mismo. — CASIANO GOMEZ BALARIN y BLANCA AIDA DURAN LAZO.
25) N$ 180.00 20|pub. 18217 Jl.24-v.ag.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Camba y Marina Sobral de Camba prometieron vender a CONSTANTINO J. SOUTO comercio de carpintería sito en la calle Gronardo 3016. Acreedores presentarse en Gronardo 3016.
25) N$ 180.00 20|pub. 17802 Jl.17-v.ag.14.

Prometimos vender a Angélica Silva de García el comercio de Brito del Pino 1398. Acreedores al mismo — LILIAN NANCY LOMBARDI PAYSSE. — FELIPE ALBIENI VALDOMIR
25) N$ 90.00 20|pub. 17793 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender carnicería de Juan Saint Clement 4744, a Antonio Díaz y Mirta Rodríguez. Acreedores a Gaboto 1485 Esc. Becca. — JUAN B. REPETTO.
25) N$ 90.00 20|pub. 18328 Jl.24-v.ag.20

Cedí derechos a Graciela Barrera de Novo del comercio de Libertad Nº 2424 bis. Acreedores al mismo — MARIA ANGELICA MACHIN AL MEIDA
25) N$ 90.00 20|pub. 17792 Jl.17-v.ag.14.

Prometimos vender a Metula Sociedad Anónima el comercio de Avenida Arocena 1656, Montevideo. Acreedores al mismo. — RAUL CASAS LUIS. — OLIVIA VAZQUEZ LOPEZ
25) N$ 90.00 20|pub. 17794 Jl.17-v.ag.14

Estación Gloria-Texaco. — Cedimos promesa Estación Gloria Texaco, Av. 8 de Octubre 4453. Acreedores: Misiones 1381, escritorio 201. — OMAR MORI. — ZULLY VALERIO. — NELLY REY. — ALBERTO LANGLADE.
25) N$ 90.00 20|pub. 17537 Jl.14-v.ag.11

Ley 26|9|904. — Clemente César Ferahian y Martha Paluzza prometimos vender a María Del Carmen Urrutia, comercio en Nueva Palmira Nº 1657. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 18864 Jl.30-v.ag.27

Ley 26|9|904. — CABRERA & ECHAVE prometieron vender a Oscar Vásquez y Eduardo Fradhia comercio Garibaldi 2148. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 18070 Ag.4-v.set.1º.

Prometimos vender a Alcarpe S. A. la pensión Familiar sin comida de Yaguarón 1616 y 1618, acreedores en la misma. — GERMAN O. HERMANN KRAMER — AUGUSTA OLGA FEHLH.
25) N$ 180.00 20|pub. 18919 Jl.30-v.ag.27.

Ley 26|9|904. — María Edelma Godoy prometí vender a Jorge Andrés Palma y Jorge Humberto Cheres, comercio en calle Gil número 1079. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 18865 Jl.30-v.ag.27

El 4 de julio, 1980, cedimos Bazar y Ferretería, sito en Uruguayana 3150 a "Todocolor Ltda.". Acreedores en el mismo. — NESTOR ROBERTO PULJAK. — BEATRIZ TABAREZ
25) N$ 90.00 20|pub. 18780 Jl.30-v.ag.27.

Ley 26|9|904. — Atilio Fuentes y Sara Repetto, prometimos vender a Gladys Avila, comercio en calle Pablo Pérez Nº 4600. Acreedores en el mismo
25) N$ 90.00 20|pub. 18863 Jl.30-v.ag.27.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a Luis Astray y Carmen Liste "Carnicería" calle Trébol 1648. Acreedores al mismo. — ARTEMIO CALACHA. — ESTHER GARCIA.
25) N$ 90.00 20|pub 18661 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender Farmacia "Reyes" sita en Artigas esquina Joaquín Suárez, Santa Lucía, Canelones a Juan Francisco Reyes. Acreedores al mismo. — JORGE CORREA LANGE y TULA MELUCHI de CORREA.
N$ 180.00 20|pub 18164 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26 setiembre 1904 — Cedí compromiso compraventa "Carnicería" calle Trébol 1648 a Luis Astray y Carmen Liste. Acreedores al mismo. — ALBERTO PEREZ GARCIA.
25) N$ 90.00 20|pub 18662 Jl.29-v.ag.26

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso compraventa (Bar Los Mayoristas) Uruguay 909. Acreedores 18 de Julio 1474. Esc. 902, piso 9. — BORIS SAFERN
25) N$ 90.00 20|pub. 17975 Jl.21-v.ag.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Raúl Santiago Frumento Boni comercio ramo: provisión y anexos, sito calle 25 de Agosto Nº 684, San Carlos. Acreedores presentarse en el mismo. — ANTONIO MANCUSO SOSA y MARIA PIRIZ de MANCUSO.
25) N$ 180.00 20|pub. 18428 Jl.25-v.ag.21

Prometimos vender a Luis Martín Canalejo y Alberto Martín Vicente la despensa de Rambla República de Chile 4279|81 Acreedores a la misma. — JORGE HORACIO SCHWEGLER GASTELUMENDI — MARTA HILDA GARCIA MARTINUCCI. — MARTA ELIZABETH SCHWEGLER GASTELUMENDI. — LEDIS ARTIGAS BARRETO BAISON.
25) N$ 180.00 20|pub. 17796 Jl 17-v ag.14

Ley 26|9|1904. — Cesión de promesa de compraventa de casa de comercio Naliama Ltda. cede y transfiere a Bantel S A. los derechos de promitente comprador del establecimiento comercial que en el ramo de estación de servicio para automotores gira en Camino Carrasco Nº 4699. Acreedores a Plaza Independencia 838, escritorio 31
25) N$ 270.00 20|pub. 18630 Jl 28-v ag 22

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIELA, CLAUDIO y MAURO MARTINEZ MOHR prometieron vender a Daniel Segredo Martínez y Laura Suárez Rilla comercio venta de telas, denominado "Roma 20" Avda. Arocena 1571. Galería Roma, Local 20. — Acreedores: Avda 18 de Julio 1263 Piso 3, Esc. 301.
25) N$ 180.00 20|pub. 18339 Jl.25-v.ag.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Taller Calzado calle Colonia 1461 a José M. Pargas. — Acreedores: Pza. Independencia 1376 P. 1. — RUBEN LOPEZ TORRES.
25) N$ 90.00 20|pub 19466 Ag.5-v.set.2.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos a Manuel Castro y Juan Pedro Peralta cuota indivisa Panadería "Ciudad de Montevideo" Acreedores: Misiones 1475, piso 3, escritorio 2. — ROSA MARIA LANGELLOTTI de CAMARANO, MARIA ROSA y GRACIELA HAYDEE CATALINA CAMARANO LANGELLOTTI. — Montevideo, 10 de junio de 1980.
25) N$ 180.00 20|pub. 17538 Jl.21-v.ag.15.

Ley 26|9|904. — Andrés Misa y Elena Luisa Supparo, prometieron vender a la entidad "Coral Ltda.", la carnicería de Antonio Machado Nº 1787. Acreedores allí.
25) N$ 90.00 20|pub. 19967 Ag.8-v.set.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — El 10 de julio de 1980, HUGO DANTON FERRARI BARREIRO y SUSANA CRISTINA LORUSSO de FERRARI prometieron vender a Nelson Roberto Jordán Torres la "Panadería Pan de Azúcar" sita en la ciudad del mismo nombre, calle Lavalleja esquina Francisco Bonilla. Acreedores al comercio
25) N$ 180.00 20|pub. 18397 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Miguel Amedrano, carnicería sita en Ramón Anador 3686. — Acreedores en la misma. — WALTER GONZALEZ BRIANO. — HILDA OTERO.
25) N$ 90.00 20|pub. 19547 Ag.5-v.set.2.

Ley 26|9|1904. — Carlos Gualberto Prego, prometió vender a R.T.R. Ltda., establecimiento comercial en el ramo de "Venta de Repuestos de Frenos de Automotores y Tornería", sito en Dr. Pouey 699 bis ciudad de Las Piedras. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 19820 Ag.8-v.set.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nelly María y Edgardo William González Collazo el almacén y bar de Joanico 4047. Acreedores en el mismo. — WASHINGTON EDUARDO BARRIOS SANCHEZ y TERESITA MABEL OTERO.
25) N$ 180.00 20|pub. 19947 Ag.8-v.set.5.

Ley 26|9|904. — Eduardo Alvarez y María de los Dolores Adoración González, prometimos vender a Fernando Martínez, Jesús Manuel y José Luis Martínez la carnicería y fiambrería de San Quintín Nº 4262. Acreedores allí
25) N$ 180.00 20|pub. 19977 Ag.8-v.set 5.

Gustavo Tomeo Ibarra y María Magdalena Fernández de Tomeo hacen saber al público que han prometido vender la Farmacia "San Pedro", que gira en Durazno. Acreedores presentarse en Escribanía Carlos Núñez, 19 de Abril Nº 1140, Durazno. Esta publicación se hace en cumplimiento de la ley de 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 270.00 20|pub. 18804 Ag.5-v.set.2.

Prometí vender comercio de Soriano 1137 a José Rodríguez Bermúdez. Acreedores ley 26|9|904, en Soriano 1120 — RAQUEL IZZI GRILLE. — COSIMO VULCANO DELPRESTITO.
25) N$ 90.00 20|pub. 18845 Ag.5-v.set.2.

Prometí vender a Jorge Márquez Rodríguez, almacén de 25 de Mayo Nº 356 de esta ciudad de Tacuarembó. Acreedores al mismo. — BLANCA E. MELLOGNIO de BOTTERO.
25) N$ 90.00 20|pub. 19634 Ag.6-v.set.3.

Ley 26|9|1904. — JOSE GARCIA y PEDRO GARCIA prometieron vender a "Egu S.R.L. en formación" bar y parrillada de Miguelete 1899. Acreedores presentarse en Rondeau 2447.
25) N$ 180.00 20|pub. 19739 Ag.7-v.st.4

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ruiz Freire y Cía. Limitada comercio de Avenida 8 de Octubre 3595. Acreedores al mismo. Raúl Freire y Alba Pastorino.
25) N$ 90.00 20|pub. 19787 Ag.7-v.st.4

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Manlio Colafranceschi Zanetta el comercio de Avenida Daniel Fernández Crespo 1781. Acreedores presentarse al mismo. JOSE COLAFRANCESCHI FABI.
25) N$ 90.00 20|pub. 19765 Ag.7-v.st.4

CESION

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Cedimos Compromiso Quiosco venta de cigarrillos y afines de Avenida 18 de Julio Nº 2151 a Federico Docampo Golan y Federico Docampo Casanova. Acreedores al mismo. ROSARINO VALLS FUSTER. — FLORA MARTINEZ DE VALLS.
25) N$ 180.00 20|pub. 19748 Ag.7-v st.4

Ley 26|9|904. Cedimos derechos a "Sarandí S. Colectiva" de la Granja de Rivera 2926. Acreedores al mismo. — EDUARDO LOPEZ VUCHINI. — LILIAN ALICIA MOSQUERA BLANCO.
25) N$ 90.00 20|pub. 19737 Ag.7-v.set.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Bar y Bodega Mera Ltda.", bar y bodega sito en A. Rossell y Rius 1447|49 Montevideo. Acreedores en el mismo. — JESUS y VICENTE CANCELADA y FRANCISCO RON.
25) N$ 180,00 20|pub. 19901 Ag.7-v.set.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Cancelada & Graña Ltda.", carnicería sita en calle Defensa 1746, Montevideo. Acreedores en la misma. — FRANCISCO MON PICO.
25) N$ 90,00 20|pub. 19899 Ag.7-v.set.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Ausolar S. A.", comercio "Tío Pako", en Castro y Careaga Nº 780, Mercedes. Acreedores presentarse en el mismo. — GLADYS RAQUEL BERTULLO de ROSSI y JULIO CESAR ROSSI RONDAN.
25) N$ 180,00 20|pub. 20204 Ag.11-v.set.8.

Ley de 26|09|904. — Prometí vender al señor Jacobo Nahmias Pessah Bazar "San Roque", sito en Cerrito 329, tomó posesión el 1º-8-80. Acreedores al mismo. — JUAN CARLOS SOSA DA SILVA.
25) N$ 180.00 20|pub. 20385 Ag.12-v.set 9

Ley 26.9.904. — Prometí vender peluquería Peinados Ely, Altamirano 3130 bis. Acreedores allí. — ROSALIA FARIÑA de SOUTO a ELIA MOREIRA de ROLINGER
25) N$ 90.00 20|pub. 20366 Ag.12-v.set.9

27-Varios

MONTEVIDEO

CORTE ELECTORAL
VENTA PUBLICA
Segundo llamado

Se ofrece en venta al contado, a la mejor oferta, un lote de papel en desuso (recortes de papel blanco y archivo color).

Por información: Ituzaingó 1474, piso 3º, Sección Adquisiciones, de 12 a 15 horas, hasta el día 28 de agosto.

Las propuestas deberán presentarse en la Sección Adquisiciones en sobre cerrado, con nombre y dirección, exhibiendo documentos de identidad.

La apertura de ofertas se realizará el día 29 de agosto de 1980, a las 14 horas.
27) (C.C.) 3|pub. 42406 Ag.11-v.ag.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 640|973 se hace saber que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios sancionó a la firma que a continuación se expresa:

Asunto 1.280|980. — Néstor Daniel García Valer García y Aldo Piedrafita Benítez. 18|IV|80, N$ 500.00. Comiso de Balanza y Contrapeso
27) (C.C.) 3|pub. 42434 Ag.12-v.ag.14

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 343, de la ley 13.835 del 7 de enero de 1970 y por resolución del Poder Ejecutivo N.o 56.054 del 10 de junio de 1980, llámase a interesados en la adquisición de un campo en la Ciudad de Mercedes:

PADRON N.o 2477

UBICACION: 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano.

SUPERFICIE: 174 Hás. 2.159 mts2 (según Mensura).
160 Hás 8.580 mts.2 (según Título).

REFERENCIAS: Del campo a RUTA 2: 3.200 kilómetros.
De RUTA 2 a CIUDAD MERCEDES: 3.800 kilómetros.

PRECIO BASE: 11.376.43 Unidades Reajustables determinado por la Dirección General de Catastro.

La obtención del Pliego de Condiciones, a un costo de N$ 100.00, así como la presentación de las Propuestas, hasta el 7 de octubre del año en curso a la hora 12.00, se efectuará en el DEPARTAMENTO DE INGENIEROS DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO, Avenida Garibaldi N.o 2313.

La apertura de ofertas tendrá lugar a la hora 10.00 del día 14 de octubre del año en curso, en el lugar antes mencionado.

27) (Cta. Cte.) 5|pub. 42435 Ag.12-v.ag.18.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: que se emplaza a la Sociedad Luxol S. A., para que comparezca a notificarse de la resolución del 27 de setiembre de 1979 y suscribir el acta respectiva, dentro del plazo de 5 días. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras

27) N$ 54.00 3|pub. 20119 Ag.11-v.ag.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO Nº 17

Venta Libre - Ley 13.835, Art. 343

Llámase a los interesados en la adquisición del siguiente bien inmueble:
— Testamentaria de Carlos Alberto Platero. Padrón Nº 31.208.
Ubicación: 18º Secc. Judicial de Montevideo, Massini 3313.
Superficie: 393 mts. 70 dms.
Tasación: N$ 1:081.395,10. (U.R. 12.589 x 85,90 al 1|8|980).
Las ofertas se reciben en el Departamento Notarial del Ministerio de Salud Pública (18 de Julio 1892), hasta el 27 de agosto de 1980, hora 15, abriéndose las mismas una hora después.
Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y lacrado.
Consignación: 10 % de la mejor oferta en el momento de operarse las mismas. El pago del saldo a los treinta días de la aceptación de las ofertas por parte del Poder Ejecutivo. — Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 3|pub. 42408 Ag.11-v.ag.13.

CITACION
Dirección General Impositiva
Dirección de Administración

Se cita al señor Albérico Aurelio Isola Palma para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 10 de marzo de 1980, dictada a Fs. 16 en autos caratulados Albérico Aurelio Isola Palma, Omisión Declaración Jurada de Impromé ejercicio 1976-1977" registrados con el Nº 3:013.927, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario ley Nº 14.306 de 29|XI|974. — Montevideo agosto de 1980. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (C. C.) 3|pub. 42419 Ag.11-v.ag.13.

CITACION
Dirección General Impositiva
Dirección de Administración

Se cita al señor Leonardo del Puerto para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 24 de agosto de 1979, dictada a Fs. 2, del expediente registrado con el Nº 4.029.071, caratulado: "Leonardo del Puerto. Denuncia por morosidad", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se eefctúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario ley 14.306 de 29|XI|974. — Montevideo, agosto de 1980. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (C. C.) 3|pub. 42418 Ag.11-v.ag.13.

CITACION
Dirección General Impositiva
Dirección de Administración

Se cita al señor Fernando Novarese Rodríguez para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 18|3|980, dictada a Fs. 10 vta. en autos caratulados Fernando Novarese Rodríguez, Adeuda Tributo Unificado ejercicios 1968 a 973 "registrados con el Nº 3.012.615, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario ley 14.306 de 29|11|974. — Montevideo, de junio de 1980. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (C. C.) 3|pub. 42420 Ag.11-v.set.13.

INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Visto: el decreto Nº 392|980 de fecha 18 de junio de 1980 por él que se establecen normas referentes a la documentación de control del trabajo.

Resultando: I) Que el artículo 12 del capítulo I del referido decreto, faculta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social para establecer las fechas de renovación de la planilla de control del trabajo.

II) Que artículo 1º, inciso b) del capítulo XIV establece que los libros de Accidentes del Trabajo, Honorarios Especiales y de Inspecciones, deberán ser sellados y rubricados en oportunidad de renovarse la Planilla de Control del Trabajo.

Considerando: que corresponde en consecuencia determinar la fecha en que deberán ser renovadas las Planillas de Control del Trabajo como asimismo establecer los mecanismos que deben regir para aplicar el sistema creado por el decreto citado en el visto.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 392|980 de fecha 18 de junio de 1980.

El Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social,

Resuelve:

1º) Los establecimientos comprendidos en el artículo 1º del Capítulo I) del decreto 392|980, deberán munirse de la planilla de control del trabajo dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al que comienzan sus actividades. Lo dispuesto en el presente numeral comprende también a las empresas unipersonales.

2º) La planilla de control del trabajo se renovará, con carácter general, en forma anual, de conformidad con la clasificación de actividades que establece el decreto de 26 de julio de 1962 en las siguientes fechas:

Año 1980

Grupo 1 - Comercio en General.

Del 18|8|980 al 22|8|980 - Planillas de control, cuyo número de registro termine en 1, 2, 3 y 4.
Del 26|8|980 al 29|8|980 - Planillas de control, cuyo número de registro termine en 5, 6 y 7.
Del 1|9|980 al 5|9|980 - Planillas de control, cuyo número de registro termine en 8, 9 y 0.
Del 8|9|980 al 10|9|980 - Empresas unipersonales que no se munieron de planillas de control anteriormente. Pertenecientes al grupo 1.

Grupo 2 - Comercio Minorista de la Alimentación.

Del 11|9|980 al 10|9|980 - Planillas de control cuyo número de registro termine en 1, 2, 3, 4 y 5.
Del 22|9|980 al 30|9|980 - Planillas de control cuyo número de registro termine en 6, 7, 8, 9 y 0.
Del 1|10|980 al 3|10|980 - Empresas unipersonales que no se munieron de planillas de control, anteriormente.
Pertenecientes al Grupo 2.

Del 6 de octubre al 10 de octubre de 1980

Grupo 3 - Barracas de Productos del País.
Grupo 4 - Banca.
Grupo 5 - Transporte Marítimo.
Grupo 6 - Transporte Aéreo.

Del 13 de octubre al 17 de octubre de 1980

Grupo 7 - Transporte Terrestre de personas
Grupo 8 - Transport Terrestre de cargas.

Del 20 de octubre al 24 de octubre de 1980

Grupo 9 - Explotación de Bosques y Montes
Grupo 10 - Explotación de Minas.
Grupo 11 - Industria Hotelera.
Grupo 12 - Industria Molinera.
Grupo 13 - Fabricación de Pastas y Panadería.
Grupo 14 - Industria de la Leche.

Del 27 de octubre al 31 de octubre de 1980.

Grupo 15 - Industria Azucarera.
Grupo 16 - Industria del Dulce.
Grupo 17 - Industria de la Carne.
Grupo 18 - Industria Pesquera.
Grupo 19 - Industria de la Bebida.
Grupo 20 - Industria Aceitera.
Grupo 21 - Industria del Cuero y Afines.
Grupo 22 - Industria del Cepillo y Afines.
Grupo 23 - Industria Textil.
Grupo 24 - Industria del Vestido.

Del 3 de noviembre al 7 de noviembre de 1980.

Grupo 25 - Industria Metalúrgica.
Grupo 26 - Diques y Varaderos.
Grupo 27 - Industria Mecánica.

Del 10 de noviembre al 14 de noviembre de 1980.

Grupo 28 - Industria Electrónica.
Grupo 29 - Industria de las Joyas.
Grupo 30 - Construcción.
Grupo 31 - Instalaciones de la Construcción.
Grupo 32 - Productos del Cemente.
Grupo 33 - Cerámica Roja.
Grupo 34 - Cerámica Refractaria y Blanca.
Grupo 35 - Industria del Vidrio.

Del 17 de noviembre al 21 de noviembre de 1980.

Grupo 36 - Industria de la Madera.
Grupo 37 - Industria del Caucho.
Grupo 38 - Industria del Tabaco.
Grupo 39 - Fábrica de Productos Químicos.
Grupo 40 - Industria Farmacéutica.
Grupo 41 - Industria del Plástico.
Grupo 42 - Industria de los Juguetes.
Grupo 43 - Industria del Papel.
Grupo 44 - Industria Gráfica.
Grupo 45 - Prensa.
Grupo 46 - Energía.
Grupo 47 - Radiodifusión y Televisión.
Grupo 48 - Comunicaciones.

Del 24 de noviembre al 28 de noviembre de 1980.

Grupo 49 - Actividades Educativas y Culturales.
Grupo 50 - Salud y Asistencia Social.
Grupo 51 - Entidades Gremiales, Instituciones Deportivas y Escritorios.
Grupo 52 - Limpieza de Ropa.

Del 1º de diciembre al 5 de diciembre de 1980.

Grupo 53 - Peluquerías.
Grupo 54 - Servicios Generales.
Grupo 55 - Espectáculos Públicos.
Grupo 56 - Hípicas.
Grupo 57 - Diversiones.

Del 8 de diciembre al 12 de diciembre de 1980.

Empresas comprendidas en el artículo 9 del Capítulo IX y no incluidas en la clasificación de actividades que establecen el decreto del 26 de julio de 1962; granjas, quintas, jardines, criaderos de aves, suinos y conejos, apiarios y establecimientos productores en general de verduras, legumbres, tubérculos, frutas, flores y arroceras.

Del 15 de diciembre al 19 de diciembre de 1980.

Deberán renovar la planilla de control y registrar los libros que perceptúa el Capítulo III del decreto 392|980, las empresas que no lo hubieran hecho en la fecha que corresponda.

Sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder por no haber comparecido en las fechas establecidas para cada grupo de actividad. En el interior del país la renovación se efectuará desde el 15 de setiembre al 15 de diciembre de 1980.

Año 1981 y siguientes (Capital e Interior)

ABRIL

Clase I — Actividades Comerciades

Grupo 1 - Comercio en General.

MAYO

Grupo 2 - Comercio Minorista de la Alimentación.

JUNIO

Grupo 3 - Barracas de Productos del País.
Grupo 4 - Banca.

Clase II — Transporte

Grupo 5 - Transporte Marítimo.
Grupo 6 - Transporte Aéreo.
Grupo 7 - Transporte Terrestre de Personas.
Grupo 8 - Transporte Terrestre y de Carga.

Clase III — Explotación de Recursos Naturales

Grupo 9 - Explotación de Bosques y Montes.
Grupo 10 - Explotación de Minas.

Clase IV — Actividades Industriales

Grupo 11 - Industria Hotelera.
Grupo 12 - Industria Molinera.
Grupo 13 - Fabricación de Pastas y Panaderías.
Grupo 14 - Industria de la Leche.
Grupo 15 - Industria Azucarera.
Grupo 16 - Industria del Dulce.
Grupo 17 - Industria de la Carne.
Grupo 18 - Industria Pesquera.

JULIO

Grupo 19 - Industria de la Bebida.
Grupo 20 - Industria Aceitera.
Grupo 21 - Industria del Cuero y Afines.
Grupo 22 - Industria del Cepillo y Afines.
Grupo 23 - Industria Textil.

AGOSTO

Grupo 24 - Industria del Vestido.
Grupo 25 - Industria Metalúrgica.
Grupo 26 - Diques y Varaderos.

Setiembre

Grupo 27 - Industria Mecánica.
Grupo 28 - Industria Electrónica.
Grupo 29 - Industria de las Joyas.
Grupo 30 - Construcción.
Grupo 31 - Instalaciones de la Construcción.
Grupo 32 - Productos del Cemento.
Grupo 33 - Cerámica Roja.
Grupo 34 - Cerámica Refractaria y Blanca.
Grupo 35 - Industria del Vidrio.

OCTUBRE

Grupo 36 - Industria de la Madera y Corcho.
Grupo 37 - Industria del Caucho.
Grupo 38 - Industria del Tabaco.
Grupo 39 - Fabricación de Productos Químicos.
Grupo 40 - Industria Farmacéutica.
Grupo 41 - Industria del Plástico.
Grupo 42 - Industria del Juguete.
Grupo 43 - Industria del Papel.
Grupo 44 - Industria Gráfica.
Grupo 45 - Prensa.
Grupo 46 - Energía.
Grupo 47 - Radiodifusión y Televisión.
Grupo 48 - Comunicaciones.
Grupo 49 - Actividades Educativas y Culturales.
Grupo 50 - Salud y Asistencia Social.
Grupo 51 - Entidades Gremiales, Instituciones Deportivas, Escritorios.

NOVIEMBRE

Grupo 52 - Limpieza de Ropa.
Grupo 53 - Peluquerías.
Grupo 54 - Servicios Generales.
Grupo 55 - Espectáculos Públicos.
Grupo 56 - Hípicas.
Grupo 57 - Diversiones.
Actividades no comprendidas en el decreto de 26 de julio de 1962:

Granjas, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos, conejos, apiarios y establecimientos productores en general de verduras, legumbres, tubérculos, frutos, flores y arroceras.

3º) Cuando se produzcan cambios de domicilio, de razón social o de actividad, la planilla de control deberá ser renovada con los nuevos datos en un plazo no mayor de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha que se produjo el cambio de situación.

4º) Cuando hubiera agotado los renglones de la Planilla de Control de Trabajo, las empresas deberán munirse de planillas complementarias que serán consideradas como continuación de las anteriores, hasta que se proceda a la renovación anual.

Estas planillas complementarias deberán ser registradas en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social o en las Agencias Zonales, dentro de los tres días calendario contados desde el ingreso de los trabajadores anotados en la misma.

5º) Los viajantes y vendedores de plaza comprendidos en la ley 14.000 de 22 de julio de 1971, deben figurar en la Planilla de Control del Trabajo, con el número de inscripción en el registro que establece el artículo 17 del decreto de 6 de setiembre de 1955.

Se especificará asimismo la calidad de vendedor exclusivo o no exclusivo, según corresponda de acuerdo al contrato de trabajo.

6º) En oportunidad de munirse de la Planilla de Control de Trabajo, los establecimientos deberán registrar los Libros de Horarios Especiales, Accidentes del Trabajo y de la Inspecciones.

7º) Los libros de Horarios Especiales, Accidentes del Trabajo, y de Inspecciones deben tener las siguientes características:

—Tapas duras.

Foliados con un mínimo de 30 hojas.

8º) En oportunidad de registrar los libros las empresas deberán anotar bajo su responsabilidad, los siguientes datos, en el orden que se indican:

a) Razón Social o nombre del empresario;
b) Tipo de sociedad, si lo es;
c) Personas habilitadas para hacer anotaciones en el libro respectivo;
d) Ramo, clase y grupo de actividad según el decreto de 26 de julio de 1962;
e) Ubicación de la dependencia a que refiere el Libro y Sección Policial a la que pertenece;
f) Número de afiliación a la Dirección General de la Seguridad Social;
g) Número de afiliación al Banco de Seguros del Estado;
h) Firma y documento de Identidad de la persona responsable;
i) Cantidad de folios que posee el Libro;

9º Lo dispuesto en el Artículo 3º del Capítulo III del decreto 392|980, comprende exclusivamente a las horas suplementarias que autoriza el decreto 851|976 de 26 de diciembre de 1976.

El horario extraordinario que excede las seis horas semanales, deberá ser autorizado previamente por el Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social.

Cuando en el Libro de Horarios Especiales se anoten horarios que superen o se efectúe en forma distinta al anotado en la planilla de Control del Trabajo, la anotación debe ser previa a la realización del citado horario.

También se anotarán en el Libro de Horarios Especiales el horario de aquellos trabajadores que, por la naturaleza de la actividad que realizan, no pueda establecerse el comienzo y finalización de la jornada en la Planilla de Control de Trabajo.

10º) Las modificaciones que ocurran respecto a los datos consignados por el establecimiento en el folio 1, deberán ser registradas en el Libro en el orden cronológico que se suceden y avaladas mediante firma autorizada y presentadas ante ésta Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social o las Agencias Zonales, a los efectos de sellar y rubricar las constancias.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

11º) En oportunidad de renovar la Planilla de Control del Trabajo, los establecimientos deberán registrar los libros de Horarios Especiales, Accidentes del Trabajo y de Inspecciones.

Esta disposición rige solamente para la renovación correspondiente al año 1980.

12º) Las Planillas de Control de Trabajo expedidas en 1980, mantendrán su vigencia hasta 1981. Para mantener esta vigencia deberán ser exhibidas ante la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social o las Agencias Zonales en la fecha indicada para cada grupo de actividad, en el numeral 2º) de la presente resolución, en esa oportunidad deberán registrar los Libros que establece el Capítulo VI del decreto 392|980

13º) Los datos referidos a la fecha de nacimiento y el sexo de los trabajadores, se anotarán en la Planilla de Control de Trabajo, —cuando dicho formulario contenga el lugar destinado a esos fines. En caso contrario se prescindirá de tales datos.

14º) A partir de la publicación de la presente resolución los establecimientos que inicien sus actividades, deberán registrar conjuntamente con la Planilla de Control del Trabajo, los Libros de Horarios Especiales, Accidentes del Trabajo y de Inspecciones.

15º) Las comunicaciones que correspondan a licencias generadas en 1979 deberán incluir un plan que comprenda a todos los trabajadores que no hubiesen usufructuado la misma, y no comunicadas anteriormente.

16º) Si por razones fundadas, no fuera posible la confección de dicho plan, los establecimientos se ajustarán a lo dispuesto en los parágrafos 2º y 3º del artículo 4º, Capítulo VIII del decreto 392|980.

17º) Comuníquese y elévese a la Dirección General del Trabajo y de la Seguridad Social, solicitando su publicación en el "Diario Oficial". — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

27) (C. C.) 3|pub 42453 Ag.12-v.ag.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Sección Comunicaciones y Mimeógrafo
Notificación

Se notifica por este medio al señor Alejandro Calzada que en expediente Nº 1718|80|SyS., el señor Rector Interventor con fecha 20|5|980 adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Cancelar la beca de especialización y perfeccionamiento para estudiantes y egresa-

dos de UTU concedida al Sr. Alejandro Calzada, por resolución de este Rectorado del 17|3|980".

27) (C. C.) 3|pub. 42402 Ag.11-v.ag.13.

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 3|6|80 RD 2012|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Asistente de Ingeniería 1, señor Miguel Ferrer Lombardo padrón 8551, a partir del 12|5|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal en Actividad

27) (C.C.) 3|pub 42451 Ag.12-v.ag.14

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 10|6|80 RD 2102|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón de la Unidad Redes de Montevideo señor Alfonso S. López, padrón Nº 8692, a partir del 23|5|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal en Actividad.

27) (C.C.) 3|pub 42450 Ag.12-v.ag.14

NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 10|6|80 RD 2098|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón de la Unidad Redes de Montevideo, señor Carlos E. García Montoro, a partir del 13|6|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal en Actividad.

27) (C.C.) 3|pub. 42449 Ag.12-v.ag.16

NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 28|3|80, Acta Nº 260, acéptase la renuncia presentada por el Peón, padrón 2924 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Gogliardo de los Santos, a partir del 5|3|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal en Actividad

27) (C.C.) 3|pub. 42448 Ag.12-v.ag.14

NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 17|6|80 RD 2183|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Enfermero 1 de la Unidad Servicios Médicos, señora Sofía Anastasia, padrón Nº 7998, a partir del 13|6|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal en Actividad.

27) (C.C.) 3|pub. 42447 Ag.12-v.ag.14

INGENIO YERBATERO CAIGUA S. A.

CONVOCATORIA A INTEGRACION DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria a los efectos de aumentar el capital accionario a N$ 100.000.00 por lo que es necesario emitir acciones por un monto de N$ 99.800.00. En consecuencia, los tenedores actuales serán preferidos para la suscripción de las acciones a emitir, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos en proporción al número de acciones que posean. Los señores accionistas que deseen hacer uso de esta preferencia, deberán presentarse con las acciones que certifícarán su calidad de tal y determinarán el porcentaje que le corresponde, en nuestras oficinas de la calle Nueva York 1131|35, dentro de los 10 días a contar de la última publicación de este aviso, en el horario de 8 a 10 horas. Simultáneamente, si así lo desean, harán manifestación de suscribir las acciones no suscriptas por no usar del derecho de preferencia otros accionistas. La efectividad de la suscripción y consiguiente emisión de acciones queda condicionada a la aprobación del aumento de capital a gestionar ante las autoridades. La integración se hará, en efectivo y a la par, en el momento de la aprobación de la ampliación. — El Directorio.

27) N$ 135.00 3|pub 20315 Ag.12-v ag.14

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber en autos: Dominguez Medon, Juan Arturo c.|LUCIA CAMILA RAYOT GAYDON "Escrituración Judicial" (Ficha 1330|980), que se solicitó la escrituración judicial del compromiso de Compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 14 869 de frente a la calle Arenal Grande, puertas de entrada Nros. 1426|28|30, consta de una superficie de 224 metros, 06 decímetros que se deslinda: 8 metros 56 centímetros de frente al Sur Oeste a la calle citada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título particular o universal de Lucía Camila Rayot Gaydon a los efectos de que otorguen la respectiva escritura de compraventa, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 486.00 30|pub. 18009 Jl.21-v.set.1º

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "INDUSTRIAS ALTAMIRA S A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 498|977), se hace saber que por Auto número 8214 de 11 de junio de 1979, se dictó la siguiente resolución: Vistos y Considerando: I) Que lo impetrado es congruente con la estructura que debe privar en casos como el de la especie, cual es la de evitar, dentro de los medios que el orden jurídico vigente proporciona, la liquidación judicial de la empresa, por lo cual se considera conveniente dictar decisión estimatoria al respecto; II) Lo dispuesto por los artículos 1542 y 1552 del Código de Comercio, a los cuales puede acudirse como fundamento de las leyes análogas; III) Que el tema dilucidado no es materia de orden público indisponible por las partes y que obligue al órgano jurisdiccional a pronunciarse con independencia de las admisiones o renuncias efectuadas por aquellos, por lo que no hay óbstáculo para deferir a lo peticionado. Por ello, se Resuelve: Acceder a la homologación judicial del proyecto de concordato presentado y al cual alude el escrito que directamente precede. — Notifíquese personalmente. — J. Panizza. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

Y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 36 de la ley Nº 2.230 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 216 00 10|pub. 19485 Ag.7-v.ag.20.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Ramírez, Enrique c.|ALMEIDA VITALINA. (F.D. 144|980), se cita, llama y emplaza a Vitalina Almeida para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 20060 Ag.11-v.set.22

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "Mondello Techera, Eugenia Margarita c/EDUARDO GREENBERG GAZZANIGA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 495|980), se cita, llama y emplaza a Eduardo Greenberg Gazzaniga, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 19 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 17727 Jl.21-v.set.1º.

REMUNERACION DE ALBACEA Y REGULACION DE HONORARIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos; "Cónyuge supérstite y sucesores del albacea Dr. Angel Silvariño c/Sucesores de LEONCIO NICOLAS DE LEON VERA - Remuneración de Albacea y regulación de honorarios" (Ficha V. 737/980), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a Victoriano Olegario Olegario De León Vera, Luis Eloy De León Costa, Leoncio Antonio De León, Seferino De León, Pedro Pablo De León, Damián De León, Gregoria Julia De León, Mónico Ciriaco Hernández De León, Amelia Hernández De León, Micaela Olga De León, María Celia De León, Nelly Rogelia De León, Hipólito Nicolás Barone Hernández, Pedro Barone Hernández, Pedro Leoncio Barone Hernández, Amelio Eulogio Barone Hernández y Paulina del Carmen Barone Hernández, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 486.00 30|pub. 19951 Ag.12-v.set.23.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos Valerio Gutiérrez, Gorbalina c.|SUCESORES DE ERNESTO ISRAEL MAAS OPPENHEIMER. "Enriquecimiento sin causa" (Ficha D 275|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ernesto Israel Maas Oppenheimer, para que comparezcan a deducir sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. junio 9 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

27) N$ 270 00 30|pub. 17806 Jl.21-v.set.1º.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ICOTRON S. R. L. "Venia" (Ficha E 1813|979), se cita, llama y emplaza a los señores Estela, Adriana, Ricardo, Antonio y Alfredo Rapetti De León, herederos, de la señora Sara De León de Rapetti, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Se habilita la feria judicial menor al efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

27) N$ 270 00 30|pub 16996 Jl 4-v.ag.15.

MEDIDA PREPARATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos: Lamothe, Ninón c.|NOCCETI ESTEBAN ALBERTO.. "Medidas preparatoria" (F. C.B. 655|979), se cita, llama y emplaza a Milton Noccetti y Leonidas Nocetti para que comparezcan a llenar el requisito de la conciliación conforme al artículo 282 del C.P.C. y a contestar la demanda dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 25 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub. 19750 Ag.11-v.set.22.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos caratulados: "Ramón Guerrero Pérez contra GUADALUPE NAVARRO Intimación de pago" (Ficha 956|980) se intima a Guadalupe Navarro el pago de la suma de N$ 5.740,16 por arrendamientos impagos y otros rubros. más un 20 o|o de dicha suma por concepto de ilíquidos, debiendo comparecer en autos dentro del término de noventa días. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 270 00 30|pub. 18264 Jl.24-v.set.4.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos "Oficina Baldovino C| NANDOR BRAUSZ. Desalojo". (Ficha 3.635|979), se cita y emplaza a los sucesores de Nandor Brausz, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 18498 Jl.30-v.set.10.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección, en los autos radicados en este Juzgado, caratulado: Lar Ltda. c.|Sucesores de FELIPE CESAR DIAZ. "Rescisión de Contrato" (Ficha Nº 2033|979), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal y|o singular de don Felipe César Díaz, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — Esc. Silvia [illegible] Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 18920 Jl.30-v.set.10.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — En autos caratulados: "Aurora Angeloni de Centrofanti y Ernesto Centrofanti contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY como apoderado de María Lucía Ordeig o sus sucesores. Escrituración de oficio" (Ficha A. 127|979), tramitados ante el Juzgado de Paz de la Décima Sección, se cita y emplaza a María Lucía Ordeig o a sus sucesores de cualquier título a comparecer en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio referente al bien padrón 163.406 ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo.

De mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 17 de diciembre de 1979. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) N$ 324.00 30|pub. 15844 Jn.23-v.jn.30/ Jl.21-v.ag.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Tourreilles de Rivero, Olga Beatriz y Rivero Meneses, Benito contra RIBEIRO, NELLY. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 392|978), se cita, llama y emplaza a Nelly Ribeiro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Nelly Perdomo de Elhorday, Actuaria.

27) (ley 13.209) 30|pub. 42275 Ag.1º-v.set.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Romero, Lucila c| PROVIDAS BASILE. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 105|980) se cita, llama y emplaza a Basile Providas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, mayo 23 de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42156 Jl.25-v.st.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Azarola, José Luis y Wrcker de Azarola, Violeta c|SESSA, NESTOR, MARIO y CAMEJO, NIBIA MIREYA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 72|980), se cita, llama y emplaza a Néstor Mario Sessa y a Nibia Mireya Camejo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963 Nº 13.209 — Montevideo, abril 21 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42338 Ag.8-v.ag.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "de los Reyes, Mario y Ferreira, Ercilia c/SILVA, JOSE LUIS Pérdida de la Patria Potestad" (C. 162|980) se cita, llama y emplaza a Jose Luis Silva Olivera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 diciembre 1963, Nº 13.209). — Montevideo, junio 3 de 1980. — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41803 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a WILSON DARIO CARDOZO y MIRTHA SUSANA RODRIGUEZ de CARDOZO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Freitas de Lain, Irma Alda y Lain, Alcibiades c|CARDOZO, WILSON DARIO y RODRIGUEZ de CARDOZO, MIRTHA SUSANA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 414 año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los trece días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Es. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42227 Jl.29-v.set.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Ramón Horacio González y Alicia Nury Pereyra, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Romero. Víctor Fortunato y Agratti, María Carmelita c.| GONZALEZ, RAMON HORACIO y PEREYRA, ALICIA NURY. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha "B" número 401 Año 1980), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42142 Jl.22-v.st.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a María Regina Larrea, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rivero Ventre, Roberto y Gómez Miller, María Cristina contra LARREA, MARIA REGINA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 357, año 1980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, junio 27 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 10|pub. 42315 Ag.5-v.ag.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a don FRANCISCO RAMIRO ABRAHAM. para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvera Pereira o Pereyra, María del Carmen c.|ABRAHAM FRANCISCO RAMIRO: "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 374, año 1980). dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216 00 30|pub. 16299 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados (Ficha T. C. Nº 49|980), "Baddouh, Josette contra PURCALLAS, JORGE, Pérdida de la Patria Potestad". se cita. llama y emplaza a Jorge Purcalas Celaya, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42155 Jl.23-v.st.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández Campoamor y Montes De Oca, Raquel c.|SOSA MIGUEL y DE LOS SANTOS, GLADYS (Ficha T. C. 80|980) "P.P.P.". se cita, llama y emplaza a: Sosa Miguel y De Los Santos, Gladys, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 24 de julio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42287 Ag.4-v.ag.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Velázquez Osiris y Laens Zulma contra GONZALEZ, JUAN CARLOS y GARCIA, NELLY MARIA (Ficha T C. 100|980). P.P.P.". se cita, llama y emplaza a González, Juan Carlos y García, Nelly María, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42312 Ag.5-v.st.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Chao Crestar, José Gregorio y Piccardo Parodi, Elsa Angela contra FERNANDEZ, RAMON y MARCEL, MARIA TERESA Pérdida Patria Potestad" (Ficha T.C. 122|980), se cita, llama y emplaza a Fernández, Ramón y Marcel, María Teresa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 24 de julio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42399 Ag.11-v.ag.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Macazaga, Hugo Luis y Stekl de Macazaga Bovena, María c/GUERRA, MARIO y OLIVERA, GRACIELA - Pérdida Patria Potestad" (Ficha T.C. 121|980), se cita, llama y emplaza a Guerra, Mario y Olivera, Graciela, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 24 de julio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42397 Ag.11-v.ag.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: PACELLI ANTONIO y SILVEIRA TERESA contra GODOY ROSA (Ficha T.C. 82|980). "P.P.P." se cita, llama y emplaza a Rosa Mirsa Godoy para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Esc. Juan A. Da Misa Rial Actuario.

27) (L.13.209) 30|pub. 42428 Ag.12-v.set.23

PERDIDA DE LA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Pizzorno Héctor y Cal Sara c.|DUARTE MARIA I. (Ficha T. C. 89|980) "P.P.P.". se cita, llama y emplaza a: María Isabel Duarte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42244 Jl.30-v.set.10.

CITACION

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ficha T.C. Nº 34|980 Ithurralde, Elsa c/FEITO, OSCAR - Guarda" se cita, llama y emplaza a Oscar Ruben Feito para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42973 Jn.21-v.set.1º

CANELONES

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN PRIMITIVO TAMBASCO y ELCIRA EUGENIA REYES, manifestando su voluntad de emancipar y autorizar posteriormente para ejercer el comercio a su menor hijo Jorge William Tambasco Reyes, habiéndose concedido dicha autorización por auto 1319 del 21 marzo 1980.

La Emancipación y autorización, fue formulada por escritura que en Santa Lucía, autorizó

e ribano Julio César Amaro el 15 junio ..., ...ripto Registro Público de Comercio ... Folio 562,563, Libro Contratos, el 16 siguiente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 25 julio de 1980. — Milton Machado Rioas. Actuario.

27) N$ 108 00 10|pub. 20113 Ag.11-v.ag.22.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "RAPETTI CORBO, ADOLFO. "Acción de Nulidad absoluta en autos": Tardeo, Blas Miguel y otros c|DOMINGO RAPETTI y otro. "Ejecución hipotecaria" (Ficha C. N 614 año 1973), se cita, llama y emplaza a: Blas Miguel Tardeo, Manuela Montes García, Víctor Valls, Zulma Muracciole, Baldomero López Cid, María Delfina Hermida, Emilio Bellas Vázquez, Margarita Torrens, Homero Luis Molina, Dante Eugenio Calabria, Paulina Vitarella, Aníbal Vallarino, Eusebia Aiscorbe, Lirio Liborio Villamil Prieto, Margarita Cabo, Elsa Molina, Miguel De León, Angela Rodriguez, María Esther Lacroix (viuda de Alfredo Lois, Antonio Lois, Marta Amerio, Isabel Vigó Ferreira Ferreiro, Elma Mancini Novi (divorciada de Antonio Paris) y Willys Tanner; sus cónyuges y eventualmente sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del pazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se proseguirán los procedimintos. — Las Piedras, 29 de juliol de 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

27) N$ 162.00 10|pub. 19938 Ag.8-v.ag.21.

COLONIA

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PIRIS VALERIO, JOSE o JOSE VALERIO PIRIS. "Herencia Yacente" (294|978) se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza por decreto Nº 5.118, de fecha 26|X|978. — Colonia, 16 de noviembre de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

27) (R.20|4|55) 20|pub. 42180 Jul.24-v.ag.21.

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: Miguel Angel Alzamendi y Nebia Lylian Burguez de Alzamendi contra VICENTE CACCIAVILLANI. "Perdida de la patria potestad" (Ficha 250|980). hace saber al publico que ante este Juzgado se han presentado los señores: Miguel Angel Alzamendi y Nebia Lylian Burguez de Alzamendi, solicitando la Pérdida de la Patria Potestad de Vicente Gastón Cacciavillani.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el termino de noventa dias a don Vicente Cacciavillani, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, junio 23 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria

(Se hace constar que a los efectos de la publicación está amparada al beneficio de gratuidad ley Nº 13.209). — Susana Bella Grassi, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42332 Ag.6-v.set.17.

LAVALLEJA

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Mireya Beatriz Fontes, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Casaña, Francisco c|FONTEZ MIREYA BEATRIZ. "Divorcio por causal" (Ficha Nº 467|980). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 21 de julio de 1980. — Pedro M Diaz Prieto. Actuario Adjunto

27) N$ 216.00 30|pub. 19735 Ag.6-v.set.17.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO — Se hace saber que por disposición de la Sra Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja dictada en autos: "Devoto, Eduardo Julio c|SUCESORES de DEUBALDO, HUGO RAMON "Desalojo' (Ficha 54|979) se ha dictado el desalojo con plazo de un año de la finca ubicada en la calle 25 de Mayo 527 (local comercial) citándose de excepciones y emplazandose a estar a derecho y deducir un interes legítimo en esta litis (Art. 301, C P C.) a los sucesores de Hugo Ramón Deubaldo Martinelli que pudieren existir — Minas, marzo 24 de 1980. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.

27) N$ 324 00 30|pub. 16231 Jn.25-v.jn 30. Jl.21-v ag.26.

LAVALLEJA

M.I.E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se hace saber que: se ha presentado ante la Inspeccón General de Minas, la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 4903 y 5424 ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, asunto Nº 60|79. En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto del 26 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras. — Luciano D. Raimondo, Ing Director de División Inspección General de Minas

27) N$ 81.00 3|pub. 20313 Ag.12-v.ag.14.

MALDONADO

M.I.E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: Que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, "Compañía Oriental de Minerales S. A.", solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nos. 3909, 3914, 6902, 15812, 15813 y 17901, de la 4ª Sección Judicial del departamento de Maldonado (As. 166/979).

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto 9026, del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta dias a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División - Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 94,50 3|pub. 20194 Ag.11-v.ag.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

— Construcción de Pavimentos en la ciudad de Maldonado.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de pavimento en la ciudad de Maldonado.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 % de bonificación o hasta en veinte cuotas mensuales o trimestrales con el 2 % de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Calle	Manz.	Padrón	Importe
—	—	—	—
Cebollatí	71	9837	N$ 11.681.70
Cebollatí	71	395/001	" 1.935.99
Cebollatí	71	395/002	" 3.147.84
Cebollatí	71	395/003	" 2.812.52
Cebollatí	71	2042	" 6.135.84
Cebollatí	71	2082	" 6.749 43
Cebollatí	72	2257	" 7.079.82
Cebollatí	72	2256	" 6.678.63
Cebollatí	72	2245	" 6.678.63
Cebollatí	72	2246	" 6.678.63
Cebollatí	72	9849	" 5.663 86
Cebollatí	72	847	" 11.964.90
Cebollatí	77	428	" 26.667 32
Cebollatí	78	434	" 13.144 86
Cebollatí	78	1738	" 5.191.87
Cebollatí	78	5353	" 5.479.78
Cebollatí	78	1736	" 6 230.24
Cebollatí	78	433	" 14.820.42
Dr. Edye	213	2117	" 6.754.15
Dr. Edye	213	4663	" 9.798.47
Dr. Edye	213	2059	" 11.823.30
Dr. Edye	215	2131	" 12.743 68
Dr. Edye	215	2087	" 5.781.85
Dr. Edye	215	2130	" 11 563 70

27) (C.C.) 10|pub. 42384 Ag.8-v.ag 21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Castillos de Ferreiro, Irofilda y otro c/MOREIRA BLANCA Pérdida de la Patria Potestad' (Ficha 54|980). se cita, llama y emplaza a Blanca Moreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963 — Maldonado 20 de mayo de 1980 — Emma C Moreira. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 41793 Jn.18-v.jn 30. Jl.21 v ag 19.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: CURBELO BURONI, WILLEN ASDRUBAL. "Concurso Voluntario" (Ficha A 239|980) se hace saber al público que por providencia Nº 2377 del 24 de junio de 1980, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 955 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se decreto el concurso voluntario de Willen Asdrúbal Curbelo Buroni, convocándose a Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 20 de agosto de 1980 a las 14 hs. en el local de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955 (...), citándose a los acreedores con la prevención que establece el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, es decir con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, que resolverá con los concurrentes. — Paysandu, julio 29 de 1980. — Martha M. Paradiso Actuaria.

27) N$ 144.00 10|pub. 19595 Ag 6-v ag 19.

ESCRITURACION FORZADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Néstor Angel Hernández C| VIÑAR Hnos. SOCIEDAD COMERCIAL Escrituración Forzada" (Ficha A| 331|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Viñar Hnos. Sociedad Comercial, y a todos los que se consideren a estar a derecho en estos autos. — Paysandú. 24 de junio de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

27) N$ 216 00 30|pub. 18240 Jul.24-v.set.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a doña AIDA OLIVERA de BOSCHI. para que comparezca ante este Juzgado a estar derecho en los autos caratulados: "Acevedo de Boschi Elida c| AIDA OLIVERA de BOSCHI Pérdida de la Patria Potestad" (A'531|979) dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Salto mayo 1º de 1980 — Angel Malvasto Laxague Actuario.

27) N$ 270 00 30|pub 16219 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v ag.26

SALTO

EMANCIPACION

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SILVA NOVOA, TOMAS ENRIQUE. "Emancipación" (Ficha A. 919|979), se hace saber a los interesados, que se ha concedido la emancipación prescripta por el artículo 281 del Código Civil, al menor Tomás Enrique Silva Novoa — Salto. 25 de abril de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maldana Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10|pub. 19013 Jl.31-v.ag.13.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Intendencia Municipal de San José c.|ORTUNO AGAPITO. "Juicio Ejecutivo" (A. 1317|979), se cita, llama y emplaza a Agapito Ortuño, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón número 2.155, ubicado en la Primera Sección Judicial de San Jose, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los linderos del citado padrón son: José Albacete Fuentes y Mirta Margot Pérez Birriel. — San José, julio 21 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 42310 Ag.4-v.set.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Intendencia Municipal de San José c.|FERNANDEZ, ELISA. "Juicio Ejecutivo" (A. 1337|979), se cita, llama y emplaza a Elisa Fernández, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón Nº 2529, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, calle Fco. Acuña de Figueroa entre Vidal y Larrañaga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los linderos del citado padrón son: Suc. Vicente. Senatore Justo Atilio Torres, Mirta Alicia Clara y Lino Miguel Berreta. — San José, julio 21 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30,pub. 42309 Ag.4-v.set 15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Intendencia Municipal de San José c/RODRIGUEZ GONZALEZ, PEDRO - Juicio Ejecutivo" (A. 1321|979), se cita, llama y emplaza a Pedro Rodríguez González, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón Nº 939, ubicado en la 1º Sección Judicial de San José, calle Pro. Bentancor, entre Florida y Antonio Pan, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimeinto de designárseles defensor de oficio. Los linderos al citado padrón son: Pedro Villar, Ceferina A. de Pérez, Cándido García Pérez, Josefa Colombo y Leopoldo Rodríguez. — San José, julio 21 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 42307 Ag.4-v.set.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Intendencia Municipal de San José c/SANTOS, MARTA - Juicio Ejecutivo" (A 1316|979), se cita, llama y emplaza a Marta Santos y a todos los que se consideren con derechos respecto del padrón Nº 2160, ubicado en la 1º Sección Judicial de San José, calle Larriera entre Asamblea y Evaristo G. Ciganda, y a los sucesores a cualquier título por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los linderos del citado padrón son: Agustín Hernández Rocha, Walter Rodríguez Perdomo, Suc. Gabino García, León Ribas, Damián Paredes y Luis Salinas. — San José, julio 21 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 42308 Ag.4-v.set.15.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se presentó CIRILA OLGA RODRIGUEZ iniciando el trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de Olga Acevedo de Leguizamón, emplazándose a quien tuviere interés, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio.
Se hace saber que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, julio 29 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42353 Ag.11-v.set.22.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Peña de Mascheroni, Teresa c.|SUCESORES DE JUAN ANGEL MEGA GARCIA. "Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (A. 1394|979), por resolución Nº 393 de fecha 15 de febrero de 1980 se cita, llama y emplaza, por el término legal a los sucesores a título universal o singular del causante Juan Angel Mega García, y especialmente a los señores Pedro y Miguel Mega García y a los sucesores a cualquier título de sus hermanos pre-fallecidos Ramón, Carmelo y María del Carmen Mega García, para que concurran a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá la causa. — San José, abril 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) N$ 126.00 10|pub. 18426 Jl.31-v.ag.13.

SORIANO

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JOSE MARIA GONZALEZ "Herencia Yacente" (Ficha Nº 462, año 1977) se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José María González, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Mercedes, 1º de febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 144.00 20|pub. 19323 Ag.4-v.set.1º.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: María Olga Gómez c.|GUALBERTO RAMIREZ y otros. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 385 año 1980) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Olga Gómez iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de María Alida Méndez de Ramírez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza; en especial a Gualberto Ramírez domiciliado en Castelli 313 Campaña, República Argentina y a Nélida Méndez de Carbone, domiciliada en Independencia 2478 Villa Sagala, Partido de San Martín, Buenos Aires. Rpca. Argentina y a todos los que se consideren con derecho a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 28 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 378.00 30,pub 19326 Ag.4-v.set.15.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Pedro Andrés Bouvier contra MARIA o CLOTILDE BOUVIER y otro. Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha Nº 5?7, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Andrés Bouvier, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil con el fin de acreditar la calidad de hijo natural de María o Clotilde Bouvier y de hermano natural de Odilio Manuel Bouvier.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 378.00 30|pub. 19267 Ag.1º-v.set.12.

TREINTA Y TRES

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: Ruiz Castro, Juan Antonio c.|ANTONIO RUIZ. "Comprobación de Estado Civil" (Ficha Nº 281 C|1980), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, mayo 14 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 16279 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "Olivera, Numerable Ezequiel y Rosa C| MARIA ELISA OLIVERA y de INDALECIA ORITE. Posesión Notoria Estado Civil". (F 432c|80), se cita, llama y emplaza a los sucesores de María Elisa e Indalecia Orite Olivera y a todos los que se consideren con derecho, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1980 — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto
27) N$ 270.00 30|pub. 18102 Jul.22-v.set.2.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a Manuel Tolentino Pascual Alvariza Ramón Isaac Alvariza, Santos Tolentino Alvariza, César Alvariza y Eustacio Alvariza a estar a derecho en autos: OLMOS ALVARIZA, ISAURA contra Sucesores de SEVERIANA ISAURA ALVARIZA "Intimación" (Ficha Nº 895-C-1979) y a cualquier otro que se considere con derechos por el término de noventa días. Treinta y Tres, abril 28 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 20348 Ag.12-v.set.23



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 8 de agosto de 1980

Cambios y Arbitraies del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,12000	N$ 5,13750	1,7845
Austria	Chelin Austriaco	0700	" 0,72170	" 0,72530	12,6200
Belgica	Francos Belgas	0800	" 0,31760	" 0,32200	27,4200
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,90000	" 7,92250	1,1571
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,65500	" 1,66250	5,5155
España	Pesetas	2100	" 0,12670	" 0,12710	72,1500
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,14500	" 9,16800	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,21500	" 2,22250	4,1200
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,72750	" 4,74500	1,9420
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 21,48000	" 21,75750	U$S 2,3720
Italia	Liras	3500	" 0,01086	" 0,01089	841,1500
Japón	Yens	3600	" 0,04035	" 0,04048	226,6000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,87500	" 1,88250	4,8525
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18430	" 0,18540	49,4000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,19000	" 2,19750	4,1725
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,54500	" 5,56500	1,6500
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	1.889,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	53,6800
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,8385
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00483	N$ 0,00484	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,15500	" 0,15600	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,16300	" 9,16800	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,15500	" 9,16000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,15000	" 9,15500	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 29|8|80	N$ 9,28500	N$ 9,30900	Al 30|09|80	N$ 9,48000	N$ 9,50400
Al 31|10|80	" 9,66100	" 9,68600	Al 28|11|80	" 9,83100	" 9,85600
Al 31|12|80	" 10,00000	" 10,02500			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	10 5/8
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 632,5000

Por otros arbitraies consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 42459 v-ag.13

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIKA CAHUK HARI de ARAUJO (Ficha V. 614|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20474 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARTIGAS CABRERA SALDIVIA o ARTIGAS LUIS CABRERA SALDIVIA (Ficha 710|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 21, de julio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 20133 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA ALANIS de CAMINO (Ficha S. 312|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20397 Ag.13-v.ag.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTO CEBALLOS MAGLIA (S. 1.302|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20438 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO MARTIN HERNANDEZ VALENZUELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 308|1980). — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20440 Ag.13-v.ag.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL LORENZO RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20491 Ag.13-v.ag.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA ELISA SCHINCA VECINO o SCHINCA de FERRI (S. 342|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20396 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCES TAYLOR DAVISON TAYLOR (Ficha S. Nº 384|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20402 Ag.13-v.ag.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARCELO CAMACHO (F. S. 334|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20404 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO CARRIL FRAQUIO o FRAGUIO o FAGUIO (F. S. 286|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20393 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LYLIAN o LILIAN LORELEY MONTEAGUDO de CERDEIRO (F. S. 316|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20458 Ag.13-v.ag.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JOSEFA VALLARINO de CALERI (F. 834/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20394 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA DORILDA ANTUNEZ de RODRIGUEZ (F. 920|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20441 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SZANJDLA o SARA BRIKMAN o BRICKMANN de GREIF, (Ficha V. 603|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20549 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA QUINTANA o QUINTANA de ORGUES, (Ficha V. 1893|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20475 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIA RAMONA BRIOSO GARCIA de ACOSTA, FELIPE BRIOSO GARCIA y FRANCISCO BRIOSO GARCIA, (Ficha V. 745|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20482 Ag.13-v.ag.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CARMELO D'AGUNTO o D'ACUNTO CHIRICHIGNO, (Ficha E. 957|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20476 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BRIGIDO o BRIJIDO BORDA y RAMONA PEREZ o PEREZ de BORDA, (Ficha E. 831|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 20481 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA PERALTA de SANTOS (E. 999|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20398 Ag.13-v.ag.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIANA POGGIO CORE o MARIA TERESA POGGIO CORE o TERESA MARIANA POGGIO de ALVAREZ (Ficha S. 359|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20457 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FERRARI REGUEIRA, (Ficha S. 367|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20569 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT GOSEF KLISCHIES HESSING, (Ficha S. 339|980), citándose y emplazándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19911 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO EUSEBIO FONTES DELASSIO o DILASSIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1 769|1980). — Montevideo 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20403 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ISLAS PASTORIZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1.497|1980). — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20439 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA VICTORINA GANDOLFO GHIRARDI,

(Ficha 275|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20477 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO NOVARO DORADO o SILVERIO DORADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1.233|1980). — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20461 Ag.13-v.ag.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO JOSE ZUFFO o HILARIO ZUFFO CARLINI (F. C. 411|980),citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20442 Ag.13-v.ag.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VOLIVAR o BOLIVAR ETCHAMENDI SALA, (Ficha S. 323|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20473 Ag.13-v.ag.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA ESTEVEZ o VENTURA ESTEVEZ de LEON (F.S. 283|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20480 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO PIRIZ GONZALEZ (F. S. 279|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20443 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DUPUY BAZZANO de GENOVES (F.S. 253|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10479 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHASA PIMSTEIN o PIMSTEIN de SCHEIN (F.S. 311|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 6 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20548 Ag.13-v.ag.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA LAURA JUSTINA GARABELLI PUIG (F. 877|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20395 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FRUGONI BARLOCCO (F. 879/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20399 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA ERMELINDA JUANA ZITO MANZINI o MANCINI de CARBALLO (F. 859|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20478 Ag.13-v.ag.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURANO CORBO PASCUAL (Ficha A. 343|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20453 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA ITRI MACEDA (Ficha A. 349|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20411 Ag.13-v.ag.27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BUERGA MATANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 236|C|980). — Carmelo, 29 de julio de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20413 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO RIBEIRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 235|C|980). — Carmelo, 29 de julio de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20414 Ag.13-v.ag.27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA EPIFANIA GARATEGUY de LISTUR (Ficha B Nº 82|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 1º de 1980. — Sara Garrone Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20463 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES CAMETO (Ficha B Nº 77|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 30 de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10462 Ag.13-v.ag.27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN STABILE o JUAN STABILE CAIAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 6 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20466 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX CIPRIANO SOTELO MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, junio 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 20467 Ag.13 v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO JUAN CORREA PERLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 30 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 20469 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BENIGNO BARRETO y CIRIACA ALONZO de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 29 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20468 Ag.13-v.ag.27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GUSTAVO, GUSTAVO A. o GUSTAVO ARTEMIO MENDEZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de marzo de 1980. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20428 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de BRUNO BONIFACIO LARROSA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20429 Ag.13-v.ag.27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCHEIDEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 23 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20418 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARRETO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 31 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20419 Ag.13-v.ag.27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO o LUCIO ERNESTO MOYANO (Ficha Nº 637, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20400 Ag.13-v.ag.27

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.
CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por un error involuntario se convocó a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto, cuando en realidad la Asamblea tendrá lugar el 29 de agosto a las 11 horas en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911 a efectos de considerar el orden del día ya publicado, que es el siguiente:

1º) Consideración del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias. Memoria y Destino de las Utilidades al 31|12|79.

De acuerdo con los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificado que acrediten su depósito en un Banco en los escritorios de la Compañía, de 11 a 15 horas todos los días hábiles.

El registro se abrirá el día 19 del mes en curso y se cerrará el 23 del mismo a las 15 horas.
3) N$ 36.00 1|pub. 20472 Ag.13 v.ag.13

EDGARDO PEGAZZANO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Edgardo Pegazzano S A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Uruguay esquina Treinta y Tres de la ciudad de Carmelo el día 15 de agosto de 1980 a las 19 horas a fin de considerar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979.
2) Designación de Directorio.
3) Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán, de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos Sociales, depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados Bancarios con una anticipación mínima de 48 horas a la fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 36.00 1|pub. 20416 Ag.13-v.ag.13.

SOCIEDAD AGROPECUARIA SAN FRANCISCO S. A
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Agropecuaria San Francisco S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de agosto de 1980 a las 15 horas en sus oficinas de la calle Juan C Gómez 1348, piso 7º, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de julio de 1977, 31 de julio de 1978 y 30 de junio de 1979.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: El registro de accionistas deberá cerrarse en el momento de iniciarse el acto, artículo 11 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) N$ 27.00 1|pub. 20550 Ag.13-v.ag.13

TIENDA ALASKA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1980 a las 16 horas en 18 de Julio 1516, P. 8 Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de marzo de 1980.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
4) Distribución de utilidades.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 20456 Ag.13-v.ag.13.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MIGUEL VIDAL MARTINEZ y ANA ISABEL CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|138|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 20538 Ag.13-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROBERTO UMBERTO FERREIRA y GENOVEVA PUGLIESE COSENTINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 158|980). — Montevideo 21 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 20447 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES SZULZINGER c|SONIA CAPELUSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|408|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de julio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20497 Ag.13-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO D. ANDRADE y LUCIA M. PAIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 1096|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20487 Ag.13-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA INES REYES CASTRO de PETRINI y RUBENS PETRINI FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|198|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 20410 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FRANCISCO BAILLO y MARIA NIEVES CANOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 461|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 20189 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL ROSARIO LISTE y JUAN PABLO PETRAGLIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|273|980), dentro de sesenta días. — Montevideo junio 17 de 1980. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20417 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por SONIA RAQUEL GARCIA y RUBEN WASHINGTON RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos; (ficha 1643|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 20535 Ag.13-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAUREANO EDUARDO CORREA REISSIG y ALICIA TORRES VIDONI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|563|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 20486 Ag.13-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA NAVARRINE y PEDRO FRANCISCO BERASTEGUY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|347|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 20408 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANTONIO PORTAS c|ITALINA ELVIRA CAPI "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (ficha E|53|973), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20578 Ag.13-v.set.10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MARTINO MESA, CARLOS ALBERTO y ZUNINO PEREZ, MARTA (Fa. 453, Año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 18 de junio de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carlos Alberto Martino Mesa y doña Marta Zunino Pérez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas junio 30 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 20470 Ag.13-v.set.10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 abril 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de

bienes existente entre los esposos CELINA E. FLORIN PERRACHON y CARLOS L. ZANOTTA LAMBRECHTS (Ficha 292|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 20430 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 marzo 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente enre los esposos MARIA LUISA BARRERA PORTILLO y HECTOR RUBEN CHIRISAO RODRIGUEZ (Ficha 196|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de mayo de 1979. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 20431 Ag.13-v.set.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, se hace saber que en fecha 8 de mayo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JUAN JOSE CABRERA y MIRTHA ELODIA PERDOMO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (art. 7º ley 10.783). — San José, mayo 28 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 20421 Ag.13-v.set.10.

SORIANO

EDICTO. — En autos: ABELARDO WASHINGTON BOIBO SANGUINETTI c| OLGA ELVIRA LEMOS MENDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 480, año 1980), se hace saber: que por resolución de fecha 23 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Abelardo Washington Boibo y Olga Elvira Lemos Méndez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 9 de junio de 1980. — Martín Irigaray, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 20203 Ag.13-v.set.10.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CORTE ELECTORAL

Por resolución de Corte de fecha 6 de agosto de 1980, se emplaza a la señora MARIA ESTHER VERA para que se reintegre al desempeño de sus tareas dentro del término de tres días a partir del día inmediato de esta publicación, bajo apercibimiento de ser tenida como renunciante de acuerdo a lo previsto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. —
8) (C.C.) 3|pub. 42460 Ag.13-v.ag.15

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase a la señorita LYDIA RODRIGUEZ CASAL de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en el término de (3) tres días en la Oficina de Personal y en el horario de oficina, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decreto del 15 de octubre y 20 de mayo de 1959 — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Departamento de Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 42423 Ag.13-v.ag.15.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ETHEL BASILIA MEDEIROS "Incapacidad" (Ficha 2277|978), se hace saber que por auto Nº 7437, de 26 de mayo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Ethel Basilia Medeiros, desgnándose curadora de la misma a Rosa Delia Quinteros, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de junio de 1980. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 20577 Ag.13-v.ag.27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ECHEVERRI PEREZ MARIA JULIA "Incapacidad" (Fa. A. 652|1978), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a María Julia Echeverri Pérez, designándose Curadora de la misma a su hermana Margarita Esther Echeverri Pérez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 20420 Ag.13-v.ag.27.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|506|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: BEATRIZ CRISTINA ARISTIMUÑO de ANGELI, constituyendo domicilio en Sitio Grande 1464 al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se reciba la declaración testimonial de Rocío Machado Prieto y Claudia Basalo, domiciliadas en Luis A. de Herrera 3868 Apto. 3 y Zapicán 2926 respectivamente, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Cristina Arstimuño. — Rafael Casal Muñoz, Abogado" — Montevideo agosto 7 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 20405 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó JULIO MARIA ONS INDART, domiciliado en Avda. Francisco Soca 1104, Apto. 902, optando al título de apoderado de Despachante de Aduana, ofrece la declaración de José Enrique Comas Aldave y Rodrigo López Acosta. — Julio Ons. — Gerardo Estragó Santalla. Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub 20445 Ag.13-v.ag.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "EDGAR MIGUEL OCCELLI KEMAYD, constituyendo domicilio en la Avenida Uruguay número 1237 al señor Juez digo: que a los efectos de la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana a que se refiere el artículo 2º de la ley 13.925, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de dicha ley, ofrezco la declaración de Miguel Soto y Ruben Antelo, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Edgar M. Occelli, — Roberto Fernández Rial, Escribano." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Ficha V|537|980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 126.00 10|pub. 20496 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, ANNABEL LUZ ALEPARODI, constituyendo domicilio en calle Magariños Cervantes Nº 1657, expreso: que optando por los títulos de Escribano Público y de Procuradora solicito se reciba la declaración de Reina Margarita Tourn Bonjour y Deicré Pereira Mamberto acerca de mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: se sirva disponer se reciban las declaraciones ofrecidas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 126.00 10|pub. 16964 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "SALVADOR N. BRASCA SANTULLO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1091, P. 5 Apto. 10, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Eudoro Melo Guerrero, Walter Cortese González y Ariosto Fernández Britos, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Salvador Brasca. — Oscar Sarlo, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicacones. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. (Ficha V|636|980). — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 20244 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita el siguiente escrito: "NELSON ALFREDO BARBIERI STENERI, (F.V. 529|980), constituyendo domicilio en la Av. Uruguay 1237, al señor Juez digo. que a los efectos de la inscripción en el Reg. de Despachantes de Aduana a que se refiere el artículo 2º de la ley Nº 13.925, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de dicha Ley, ofrezco la declaración de Elsa Chialanza y Ruben Antelo, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiendoseme testimonio. Nelson A. Barbieri. Roberto Fernández Rial, Escribano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
11) N$ 126.00 10|pub. 20492 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita el siguiente escrito: OMAR CESAR BARBIERI STENERI (F.V. 531|980), constituyendo domicilio en la Av. Uruguay 1237, al señor Juez digo: que a los efectos de la inscripción en el Reg. de Despachantes de Aduana a que se refiere el artículo 2º de la ley Nº 13.925, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de dicha ley, ofrezco la declaración de Roberto Freire y Miguel Soto, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Omar C. Barbieri. Roberto Fernández Rial, Escribano".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 126.00 10|pub. 20493 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito:

"HECTOR LUIS SATURNO CACERES (Ficha V. 533|980), constituyendo domicilio en la Avda. Uruguay 1237, al señor Juez digo: que a los efectos de la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana a que se refiere el artículo 2º de la ley Nº 13.925, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de dicha ley, ofrezco la declaración de Roberto Freire y Ruben Alberto sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Héctor Saturno. Roberto Fernández Rial, Escribano"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 126 00 10|pub. 20494 Ag.13-v.ag 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito:

"VICTOR MIGUEL FILGUEIRA CATARINA, (Ficha V. 535|980), constituyendo domicilio en la Avda. Uruguay 1327, al señor Juez digo: que a los efectos de la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana a que se refiere el artículo 2º de la ley Nº 13.925 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de dicha ley

ofrezco la declaración de Roberto Freire y Elsa Chialanza, sobre mi honradez, y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Víctor M. Filgueira. Roberto Fernández Rial, Escribano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 126.00 10|pub. 20495 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "ALVARO PAVESE MAS, domiciliado en 21 de Setiembre 2894 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Gerardo Diez y José Pereda sobre mi vida y costumbres. Expidiéndoseme testimonio. Alvaro Pavese. Jorge Alvarez, Abogado". — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 20444 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: JUANA RUBI RICCIARDI FONTES constituyendo domicilio en la Avenida Soca 1278 Apto. 002 al señor Juez me presento y digo: que aspirando a la obtención del Título de Procurador y escribana y a los efectos de probar las condiciones exigidas por el artículo 237 Numeral 3 del COT, vengo aofrecer las declaraciones de las señoritas, Ana Giambiasi y Graciela Ma. Bisio quienes comparecerán sin citación previa. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Rubí Ricciardi. — Raúl Vizcarra Rodríguez. Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|555|980). — Montevideo. 7 de agosto de 1930. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 126.00 10|pub. 20415 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. CONRADO MARIO RODRIGUEZ SANCHIZ, constituyendo domicilio en Magallanes 1265 Ap. 6, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de Martín Carlos Ospitaletche Pintos y Walter Duarte sobre mi vida y costumbres Sírvase Sr. Juez. proveer de conformidad. — Conrado Rodríguez. — Mireya Solé de Minetti, Abogado". — Montevideo. 30 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 90 00 10|pub. 19857 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. MARTIN CARLOS OSPITALETCHE PINTOS constituyendo domicilio en Ciudad de Guayaquil 1370, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de Conrado Mario Rodríguez Sanchis y Walter Duarte sobre mi vida y costumbre. Sírvase señor Juez proveer de conformidad. — Martín Ospitaletche. — Mireya Sole de Menietti, Abogado". — Montevideo, 30 de julio de 1980, — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 19856 Ag.13-v.ag.27.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Construcción del Conjunto Habitacional Q-5 en la ciudad de Durazno

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a licitación pública para la construcción del Conjunto Habitacional Q-5 en la ciudad de Durazno, a erigirse en el predio padrón Nº 304 (parte), con frente a las calles Eusebio Píriz, Basilio Muñoz y Soriano, Primera Sección Judicial del Departamento.

El programa que se licita se realizará con la dirección técnica y administración de la Intendencia Municipal de Durazno.

Cantidad y tipo de viviendas: 32 viviendas de la Categoría II.

Retiro de Recaudos: Podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Producción, sito en la Avda. Uruguay 933, previo pago de N$ 800,00 (nuevos pesos ochocientos), el que deberá efectuarse en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508.

Apertura de propuestas. —

Fecha: jueves, 25 de setiembre de 1980.

Hora: 15 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado, el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 16, cualquiera sea el número de proponentes.

Lugar: Sala de Licitaciones del Banco, Casa Central, entrepiso.

Garantía de mantenimiento: los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y de cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del pliego de condiciones administrativas y legales. — Montevideo, agosto de 1980. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 1|pub. 42461 Ag.13-v.ag.13.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Licitación pública Nº 1557|980

Apertura: 2 de setiembre de 1980, a la hora 16. — Segundo llamado, hora 16.30 del mismo día.

Compra de: 7.000.000 recibos N. y D. 10-26.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Suministros, sito en la calle Dante 1851, cuarto piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Ana María Nicodemo de Bespalko, Director de Departamento de Suministros.
12) (C.C.) 8|pub. 42462 Ag.13-v.ag.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL

Departamento de Compras

Licitación Pública Nº 25|980

Primer y Segundo Llamados. —

Objeto: Suministros y abastecimiento de Café molido en paquetes.

Apertura: agosto 26 de 1980, hora 14. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas. — Valor del pliego: N$ 10,00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, en la calle 25 de Mayo 737, planta baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 42457 Ag.13-v.ag.22.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de agosto de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días cómo lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

DANIEL ARGUETA, 18 años, soltero, couffeur, oriental, domiciliado Agraciada 1971 y MARIA del LUJAN SILVERA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1971.

EDUARDO AGUERRE GOYEN, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Luis Eduardo Pérez 5498 e ISABEL TABORDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Valdense 3469.

EUCLIDES DANIEL DURANTE, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Trento 3060 y FRANCISCA GRISEL PEREIRA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tabapy 2019.

LUIS ALBERTO DEAREIS, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Camino Canope 3582 y HAYDEE LAUREIRO, 16 años soltera, oriental, domiciliada Firmamento 3959.

RICARDO JOSE MARIA ANGELONI, 27 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Margarita 5793 y SHIRLEY RAQUEL DIZANDEZ, 26 años, soltera, radiotécnico, oriental, domiciliada Charrúa 2541.

JOSE LUIS DE MATTEIS, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Canelones 794 y EMILSA OLGA PODESTA, 56 años, viuda, argentina, domicilada Pacheco de Mello 1958|3 (Buenos Aires).

JUSTO ROBERTO AMARO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1756 e IRMA GRACIELA ZETA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tupambaé 4774 (Piedras Blancas).

ERNESTO AVILA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernadé Michelena 6126 y GLORIA LEITES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Torre Molinos 6273.

OFICINA Nº 2

ANTONIO KEUSSEYAN, 40 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Fraternidad Nº 3985 y NELLY TEJEDOR, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro Nº 5037.

MANUEL BATALLA, 39 años, divorciado, empleado, español, domiciliado José Mármol Nº 959 e IRMA ARACELI DORADO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol número 959.

LUIS ALBERTO BENITEZ, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tomás Claramounth 3914 y MARIA DEL CARMEN JUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 3103.

OFICINA Nº 3

EDGARDO ANGEL CANCELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Havre 1980 y SUSANA BEATRIZ VARELA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José L. Terra 3087 Apto. 3.

LUIS EDUARDO COSSA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Miguel Javier Arigú 5196 y MARIA de LOURDES VILLEGAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Javier Arigú 5195.

ORMINDO ARIEL CORBO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Misiones 1557 e ISABEL ROSARIO CAMMARANO, 31 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Elba 4222.

ISMAEL COLLAZO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Velsen 4417 y MARY MABEL LAIN, 21 años soltera, oriental, domiciliada Velsen 4417.

MIGUEL ANGEL CUCARO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chiavari 2915 y CARMEN ELENA GUARDALOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pozolo Nº 3886.

VALENTIN JOSE CROSA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Blanes Viale 6056 y MARIA ANGELES MENDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1026.

OFICINA Nº 4

IVAN ROBERTO FORRESTER, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José Ellauri 623 Apto. 1102 y CAROL TERESITA SELTMANN, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1435 Apto. 101.

ROBERTO WILFREDO LARRAÑAGA, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado García de Zúñiga Nº 2323 y ELEONORA CAMPS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 2323.

MAXIMO ANTONIO FLEITAS, 25 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 1278 (Santa Teresa) y MARIELA ELIZABETH RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 1278 (Santa Teresa).

OFICINA Nº 5

CARLOS ALBERTO GARCIA, 21 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Julián Laguna 5269 Apto. 2 y NELLY LYLIAN DUARTE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4996.

JORGE GALAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4670 y YANELA VICTORIA DE SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rep. de El Salvador 3293 Apto. 7.

ISAAC BERNARDO GRUMBERG, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 1375 Apto. 407 y PAULINA DOMBIAK, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernando Otorguez 1167.

OSCAR DANIEL GAITAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1424 y ELENA ARAUJO, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Guayaquí 3375.

ANTONIO JULIO AMONARSO GAMBINO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2860 y MARIA ELENA BIA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Hervidero 2860.

GUIDEL HOMERO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Cabrera 3869 y CARMEN DELLA FARTUNA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villa de Moros 2437.

JOSE DANIEL GRECCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albéniz 5655 y MARIA CRISTINA PORTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 1107.

EGUIZ BALTAZAR HERRERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3179 y MIRIAM ESTELA RUIVAL, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Peteroa 3165.

JOSE LUIS IRIBARNEGARAY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 1769 apartamento 202 y ALICIA HERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Giró 2472 Apto. 9.

JOSE ATILIO IFRAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2788 Apto. 4 y JACQUELINE CESPEDES, 15 años, soltera, oriental, domicilada Gregorio Suárez 2788 Apto. 4.

OFICINA Nº 6

HECTOR LUIS MAQUEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Block 6 H Apto. 002 y MARIA ALICIA ALVAREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Block 50 apto. 301.

DAIR MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruben Darío 3050 y ANA MARIA NELIDA FERREYRO, 38 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Ruben Darío 3050.

JORGE LUIS MESA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2475 y CELIA MONICA ALANIS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombia 1210.

WILMAR LUIS MARTINEZ 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1131 bis Apto. 013 y NORMA SUSANA OROZ, 32 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Obligado 1131 bis Apto. 004.

JUAN EPIFANIO MEDEROS, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambeta 1169 Apto. 1 y ROSA ELIZABETH TEJERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos Nº 4829.

YAMANDU DANIEL MIRAGLIA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 6982 y GRACIELA BEATRIZ LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 3959.

OFICINA Nº 7

JUAN ABEL PEREZ, 22 años, soltero empleado, oriental, domicilado Cno. Carrasco 6585 y MARIA GABRIELA MANZI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caramurú 6014.

NADIR PIEGAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán Nº 3748 y EVA BEATRIZ LARROSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Batlle y Ordóñez 4953.

OFICINA Nº 8

LUIS CESAR RODRIGUEZ de ALMEIDA, 23 años, soltero, operador, oriental, domiciliado 18 de Julio 2330 Apto. 1 y MIRTHA ESTHER DIBON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle E Nº 5570 (La Cruz).

GUSTAVO CESAR RUFFINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 6038 y MONICA OFELIA GUARISCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3593.

RAMON ANAURELINO RAMIREZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Caraguatay 2191 y ELSA EVERGISTA CUADRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2191.

PEDRO RICARDI, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Vidiella 5225 y LEOCADIA ACOSTA, 62 años, soltera, oriental, domicilada Camino Vidiella 5225.

OFICINA Nº 9

HUGO EDILBERTO SUAREZ, 37 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Capri 2528 y MARIA POMPEYA SABATELLA, 29 años, soltera, comercio, italiana, domiciliada Cno. Carrasco 7252.

GUSTAVO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5589 y SILVIA CORREA VILLALBA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega Nº 6032.

GABRIEL MODESTO SEVERI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Debali 3106 y ULBIA LYLIAN SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3822.

JORGE RAMON SALGADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2229 Apto. 5 y LILIANA DE MARCO, 26 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Gral. Urquiza Nº 2721.

RUBEN WALTER SOTO, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Cipriano Payán 3068 y MARIA DEL PILAR BELTRAMO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Patria Nº 636.

RODOLFO CARLOS SUTTNER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Batlle y Ordóñez 2780 y SUSANA MARTA MICHELENA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1655.

OFICINA Nº 10

JUAN JOSE TENREIRO, 55 años, viudo, mecánico, español C.|L., domiciliado Guaycurú Nº 2721 y ADELINA GARCIA, 47 años, soltera, instrumentista, española C.|L., domiciliada Marcelino Sosa Nº 2612 Apto. 36.

ERIO NUÑEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ruta 8 Km. 15.800 y MARIA ELISA BUSTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno Nº 1085.

NESTOR CARLOS OLIVERA, 20 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Acosta Nº 4270 y TERESA BLANCA RANGEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta Nº 4270.

JOSE ANTONIO VILLANUEVA, 23 años soltero, militar, oriental, domiciliado La Vía Nº 33 (Cerro) y MARIA ROSA LAGO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Burdeos número 528 (Cerro).

ARIEL DARIO OTTONELLO, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Purificación Nº 3467 y SILVIA MONICA COR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Centenario Nº 3462.

ENRIQUE RAUL VAZQUEZ, 30 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 6776 (Paso de la Arena) y MARIA CRISTINA CANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estado de Israel Nº 2706.

DOMINGO TORRES, 37 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Piedras Nº 341 Apto. 10 y MARIA NELIDA DA SILVA, 40 años, soltera, empleada, argentina C.|L., domiciliada Circunvalación Durango Nº 1429 apartamento 2 E.

14) N$ 7.50 3|pub v. ag. 14.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; en autos Idris Leonardo Acosta C| WALTER O. DE LEON "Acción de Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|82|980). Se hace saber que se ha solicitado acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Automóvil marca Ford Fairlane Sedán 4 puertas modelo 1957 Motor 27 Ev 208147. En el año 1974 permuté ese vehículo al señor Walter O. de León con domicilio en Mandisovi 4700 por otro rodado de mi propiedad. La posesión la he realizado de manera pública no interrumpida, pacífica no equívoca y en carácter de propietario desde la fecha indicada hasta el presente. En esa calidad he procedido al pago de los tributos Municipales por concepto de Patentes de Rodado. Según informes el titular de la libreta señor Armando Bautista Miglietti ha fallecido ignorando si dejó descendencia. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión; para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo 4 de agosto de 1980. — Martha Fernández Moledo Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 198.00 10|pub. 20148 Ag.13-v.ag.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PEREZ SALABERRY, MARTIN "Prescripción treintañal" (Ficha 432|979), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Martín Pérez Salaberry promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 710 de la Quinta Sección de Maldonado

Balneario Solís, manzana 57, con una superficie de 1.788 metros cuadrados, que linda al Norte con padrón Nº 1519 propiedad de Cía. Parque Brio. Solís en metros 5.261, al Noreste con padrón Nº 665 propiedad de Cornelia P. Escasa en 17 metros y con padrón Nº 298 propiedad de María Pereira en 17 metros, al Sureste con padrón Nº 295 propiedad de Emilia Larerri en metros 52.61 y al Sur con calle Betete en 34 metros. — En consecuencia se cita llama y emplaza por el plazo de noventa días a todos los que consideren con derecho sobre el referido bien, linderos antes mencionados y a los sucesores de Gurber Arnoldo Trielberg bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 20 de junio de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594.00 30|pub. 20434 Ag.13-v.set.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAUL NELSON MUNIZ MORALES; solicita la inscripción de la obra titulada "Plan de Higiene ambiental para un hospital" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 20426 Ag.13-v.ag.27.

DUBOURG y CIA. por MAURICIO JASINSKI, solicita la inscripción del personaje denominado "Deport Hit", del cual se declara propietario el mandante. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 20498 Ag.13-v.ag.27.

LEONEL FALCO FROMMEL, solicita la inscripción de la obra titulada "Suelos de sulfatos ácidos". (S. S. A.), de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General. (WHC).
17) N$ 45.00 10|pub. 20234 Ag.13-v.ag.27.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: JUAN LAUDELINO CABRERA "Rectificación de Partida" (Ficha E. 62|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN Laudelino Cabrera en el sentido de que donde figura como casado con EUSEBIA CIDADES, debe decir: casado con LUCIANA SILVA por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, agosto 8 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42454 Ag.13-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA RIBEIRO (Ficha 334|980), donde el apellido figura como: RIVEIRO debe decir: RIBEIRO. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42455 Ag.13-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|731|980) se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: matrimonio de JUAN RUPERTO PIRIZ y SONIA OLGA DELGADO, nacimiento de JUAN LEONARDO PIRIZ DELGADO, en las dos partidas, donde dice: PIREZ, debe decir: PIRIZ, por así corresponder. — Montevideo, junio 27 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 19954 Ag.13-v.set.3.

20—Remates

MONTEVIDEO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cucchi, Elio c| Quazzo Rabina, Emilio. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. A. 604|975), se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero José Rodríguez Freire, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 36.666.67, del siguiente bien: Una embarcación denominada "KUKI" de 6 mts. de eslora y 2 metros 40 aproximadamente de manga, con casco de fibra de vidrio con cabina, dos cuchetas, cocina y baño, en el estado en que se encuentra. Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador, los gastos de matriculación, etc. Expidiendo el Juzgado, certificado del remate y constancia de adjudicación a nombre del comprador; III) Que no se tienen títulos del bien; IV) Serán de cargo del comprador la comisión e IVA del rematador. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 99.00 5|pub. 19969 Ag.13-v.ag.19.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Bernardo Weitzman C| NIPOLI EXIMPORT S.R.L. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1990|979), se hace saber que el próximo 19 de agosto a las 17 y 30 en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta en subasta pública y con la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Raquel Friesland, Actuaria Adjunta.
20) N$ 27.00 3|pub. 20576 Ag.13-v.ag.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos De los Reyes, Matilde Flora c|DE LOS REYES AUGUSTO y otros, "Cesación de condominio" (Ficha C. A. 557|978), se hace saber que el próximo 3 de setiembre de 1980, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, a la venta en remate público, sobre las dos terceros partes de su tasación del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 22ª (hoy 5ª) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 110.863, según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, de julio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de agosto siguiente, tiene una superficie de 510 metros, 60 decímetros, con un frente de 12 metros, 4 centímetros al Suroeste a la calle Larrañaga (hoy Dr. Luis Alberto de Herrera), con 40 metros 05 de fondo a sus lados Noroeste y Sureste, confinando el 1º con los solares 2 y 4 y el 2º con terreno de Luis Riveta y 13 metros 64 centímetros al Noreste, que linda con solar Nº 5.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. así como la comisión e impuestos del rematador.

III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 7º piso — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Esc. Humberto De León, Actuario.
20) N$ 135.00 5|pub. 20230 Ag.13-v.ag.19.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: MARIA RAQUEL y CONSUELO FERNANDEZ ASTIGARRAGA "Segunda Copia" (Ficha E. 118|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron las comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa y tradición que en la ciudad de San José autorizara el escribano Américo Huarte el 12 de enero de 1943 por la cual Antonio Fernández Florencio enajenó a favor de Elbio Fernández Martínez casado con Consuelo Astigarraga un inmueble ubicado en la ciudad de San José empadronado con el Nº 604 que es parte del solar N.o ' del segundo cuartel, compuesto de una superficie de 440 metros 4.410 centímetros según título y según plano del agrimensor Humberto L. Castelli de diciembre de 1942 tiene una superficie de 457 metros 3.316 centímetros, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 6 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 162.00 10|pub. 20409 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en los autos "NORMA MARTINEZ CASTILLO Segunda Copia de escritura Ficha 354|979", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Norma Martínez Castillo solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Gary Ferreira Eyherabide en la ciudad de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio de Cerro Largo con el Nº 754 Folio 9 59, Libro 4 año 1978 y por la cual la compareciente adquirió la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Una fracción de chacra ubicada en la tercera sección judicial de Cerro Largo zona rural, padrón actual 10.063, plano del agrimensor Simón López Chirico inscripto en la oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 3962 el 20 de junio de 1968, con una superficie de 5 hectáreas 4002 metros con noventa y ocho decímetros (98) y se deslinda así: Al Noreste 401 mts. con 70 cmts. lindando con camino vecinal; al Sureste 135 metros lindando con camino Vecinal. Al Suroeste lindando con sucesores Bernardino González 396 mts.; al Noroeste 135 metros 60 cms. lindando con camino Vecinal. — Melo, junio 26 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
21) N$ 198.00 10|pub. 20459 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: SYLVIA BARCALA de GIUDA y otro, "Segunda Copia" (Ficha C|573|980) se hace saber que ante esta oficina se presentaron SYLVIA BARCALA de GIUDA y PABLO JOSE BARCALA, iniciando el trámite correspondiente para la obtención de una segunda copia notarial de las siguientes escrituras: A) Escritura pública que el 9 de mayo de 1921 autorizó el Escribano Diógenes D'Acosta, cuya primera copia fue inscripta el 11 de mayo de 1921, en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 970, al Fº 353, del Lº 97, respecto a un solar de terreno con edificios y demás mejoras, empadronado con el número 102.700, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 3.577 mts. 42 dms. y 50 cms. que se deslindan así: 25 mts. de frente al Norte a la calle de 17 mts. de ancho (actualmente Teniente Galeano, con número de puerta 4325 y 4327); 143 mts. 191 mm. al Este con el solar Nº 9; 143 mts. 3 mm. al Oeste con el solar Nº 7 y 25 mts. 1 mm. al Sur confinando con terrenos de doña Rosa Grolero. B) Un solar de terreno y demás mejoras empadronado con el Nº 102.699, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 3.572 mts. 2271 dms. y 25 cms. que se deslindan así: 25 mts. de frente al Norte a la calle Teniente Galeano, 143 mts. 3 mm. al Este, con el solar Nº 8; 25 mts. 1 mm. al Sur, confinando con terrenos de Rosa Grolero y 142 mts. 814 mm. con el solar Nº 6; al que se refiere la escritura pública que el 2

diciembre de 1938, autorizó el Escribano Francisco A. S. Carubbio, cuya primera copia fue inscripta el 29 de diciembre de 1938 en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 814, al Fº 307 del Lº 219.

Y de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias citadas, a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar la gestión de expedición de segundas copias sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 378.00 10|pub. 20490 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL). "Segunda copia". (F. CA. 85|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WALTER GUINLE solicitando la expedición de Segunda copia de la escritura de compraventa por la cual el señor Tomás Benvenuto vendió a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado una fracción de terreno que según plano se componía de 655 mts. 50 decímetros con el siguiente deslinde: 37 mts. 48 dms. de frente al Suroeste a la calle India Muerta; 15 mts. al Sureste sobre la calle Emilio Romero 37 mts. 70 cms. al Noreste y 19 mts. 85 cms. al Noroeste, padrón 40.993 — Montevideo, julio 25 de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.

21) (C. C.) 10|pub. 41458 Ag.13-v.ag.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"FOTOS RICARDO LIMITADA"

Otorgado por documento privado del primero de julio de 1980.

Socios: RICARDO REYNALDO BIURRUM PEREIRA, SONIA MERCEDES UMPIERREZ SILVERA DE BIURRUM y SELVA SUSANA BIURRUM PEREIRA.

Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.

Domicilio: Maldonado.

Plazo: Dos (2) años prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de dos (2) años.

Capital: N$ 10.000.00 aportado: el señor Ricardo Biurrum Pereira: N$ 9.000.00; la señora Sonia Umpiérrez de Biurrum: N$ 600.00 y la señorita Selva Susana Biurrum Pereira: N$ 400.

Administración: Ricardo Biurrum Pereira.

Inscripción en Registro Público y General de Comercio con el Nº 125 del Folio 538 al Fº 542, del Tomo Nº 19 de Contratos, el 22 de julio de 1980.

22) N$ 315.00 10|pub. 20433 Ag.13-v.ag.27

MARWAL LIMITADA

Otorgada por documento privado del 7 de junio de 1979.

Socios: MARTA SCLEIDOROVICH FRANCO y WALTER ALFREDO REPETTO GAONA.

Objeto: importación, exportación, comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas en general, especialmente en el ramo de tiendas y afines.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.

Domicilio: Maldonado.

Capital: N$ 10.000.00 aportados en partes iguales.

Administración: Ambos socios actuando indistintamente.

Inscripción en Registro Público y General de Comercio, con el Nº 70 del Fº 239 al Fº 242 del Tomo Nº 18 de Contratos el 11 de junio de 1979.

22) N$ 225.00 10|pub. 20432 Ag.13-v.ag.27

ITALIA S.R.L.

Cesión de cuota: 2 de mayo de 1980.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 25 de Julio de 1980, Nº 810 Fº 2974 Libro Nº 3 de Contratos.

Cedentes: OMAR LOPEZ LEGNAZZI y Señora.

Cesionario: LUIS BOTARELLI DE ROSE.

Cuotas cedidas: N$ 15.000.00. Modificación del contrato social: el socio Luis Botarelli De Rose es único administrador.

22) N$ 135.00 10|pub. 20407 Ag.13-v.ag.27

FAUCHON S.R.L.

Contrato: 25 mayo 1979. Inscripto Montevideo 25 junio 1979 Nº 567 Fº 3010 Libro Nº 1.

Socios: ISAAC GOMEZ y RODOLFO M. A. GIUDICE.

Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.

Objeto: Decoraciones, empapelados, enduidos, pinturas y trabajos en general.

Administración: Conjuntamente.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 20406 Ag.13-v.ag.27

MONTSERRAT LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento de 9 de junio de 1980 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 696 al Fº 2560 del Libro Nº 2 de Contratos Ramón Juan Colomé Solé, María Cinta Colomé Luis y Josefa Colomé Luis cedieron sus cuotas sociales a Rafael Escolano Mas con retroactividad al 31 de diciembre de 1979.

22) N$ 135.00 10|pub. 20392 Ag.13-v.ag.27

CASTRO Y ACOSTA LIMITADA

Contrato: 7 de julio 1980.

Socios: ADAN GLADYS CASTRO MORALES y PABLO ROBERTO ACOSTA GOYENECHE.

Razón Social: Castro y Acosta Limitada.

Objeto: Almacén por mayor y menor, barraca de cereales y demás productos de la agricultura, representaciones y consignaciones.

Plazo: Cinco años.

Domicilio: Melo.

Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades por los socios.

Administración: indistinta.

Inscripción: Nº 67 Fs. 187, Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Cerro Largo el 31 julio 1980.

22) N$ 180.00 10|pub. 20401 Ag.13-v.ag.27

CALADOS LTDA.

Contrato: 15 julio 1980.

Inscripción: N.o 731 Folio 2681 Libro 2.

Socios: SERGIO LABRUNA NERON, JORGE WASHINGTON GARCIA RAMON, LUCAS BERNABEL VALLARINO FIORENTINO y JESUS MARTINEZ CARDOZO.

Plazo: Dos años prorrogables.

Objeto: Realización de calados sobre todo tipo de materiales, fabricación, distribución venta, importación y exportación de artículos en general.

Capital: N$ 5.000.00.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 20570 Ag.13-v.ag.27.

CENTRO DE LITERATURA CRISTIANA LTDA.

Contrato: 2 julio 1980.

Inscripción: Nº 722 Fº 2.648 Lº 2.

Capital: N$ 30.000.00 integrado por:

Socios: ARTURO BERNABE ROJAS MARTINEZ (N$ 6.000.00; GUILLERMO KIRKWOOD GOODSON SMITH (N$ 1.500.00); DAVID CORGE CERVINO MALAN (N$ 1.500.00); DOREEN BURTON de MARASHLIAN N$ 1.500.00); MICHAEL JOHN SILK (N$ 7.500.00); CLAUDIO ELY DIETRICH ESPINDOLA (nuevos pesos 6.000.00); JAMES VICTOR CARDOO (nuevos pesos 6.000.00).

Objeto: Publicación, venta, distribución y representación de Biblias, textos, libros, materiales de carácter religioso, pedagógico y cultural.

Domicilio: Montevideo: Colonia 1106.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Administración: Arturo Rojas y|o Claudio Ely Dietrich Espíndola indistintamente.

22) N$ 270.00 10|pub. 20489 Ag.13-v.ag.27.

GASPARETTO y Cía. Ltda.

Contrato: 12 de junio de 1980.

Inscripción: 19 julio 1980, Nº 720 al Fº 2659 Lº 3.

Socios: MARIA del CARMEN RODRIGUEZ VICENTE y AUGUSTO GASPARETTO.

Objeto: Servicios de montaje y mantenimiento de equipos industriales.

Capital: N$ 50.000.00.

Plazo: 100 años.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 20558 Ag.13-v.ag.27.

LEGRAND S.R.L.

Contrato: 19 octubre 1979.

Inscripción: Nº 367, Fº 1.354, Lº 4.

Socios: SONIA STAROVIESCHIK SIMANOVICH y JOSE LUIS y MARIA DOLORES DAGLIO TANCO.

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Administración: José Luis Daglio y Sonia Starovieschik indistintamente.

Objeto: Principal Farmacia y afines.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 20485 Ag.13-v.ag.27.

LENCA LIMITADA

Contrato: 25 de julio de 1980.

Inscripción: Nº 754. Folio 2.770, Libro 2.

Socios: LUISA ESTELA NAHSON PESSAH de CABRERA y RAUL IGARZABAL ZIPITRIA.

Objeto: Compras y ventas por mayor y menor artículos de tienda, prendas de vestir, artesanías típicas, artículos para el hogar, fabricación y distribución mismos artículos, representación firmas nacionales y extranjeras, importación y exportación toda clase de bienes.

Capital: N$ 20.000.00.

Plazo: un año, prorrogable automáticamente.

Administración: Conjunta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 20488 Ag.13-v.ag.27.

TREVO LIMITADA

Contrato: 6 de junio de 1980.

Registro: Nº 574, Fº 2.142; Lº Nº 3.

Capital: N$ 48.000.00.

Socios: EDUARDO MARTINEZ IGLESIAS, EDUARDO SIUL BARRIOS; HECTOR MARTINEZ, MANUEL COMESAÑA y BERNARDO GLASNER.

Plazo: 5 años.

Objeto: Agencia de Viajes e Inmobiliaria.

Administración: Indistinta.

22) N$ 90.00 10|pub. 20484 Ag.13-v.ag.27.

KORMAPLAST Ltda.

Contrato: 21 de mayo de 1980.

Registro: Nº 575; Fº 2.145; Lº Nº 3.

Capital: N$ 30.000.00.

Socios: GREGORIO KENCHKERIAN y CARLOS KEUCHKERIAN.

Plazo: 2 años.

Objeto: Carpintería de madera y metálica.

Administración: Indistinta.

22) N$ 90.00 10|pub. 20483 Ag.13-v.ag.27.

LASALA LTDA.

Contrato: 1º marzo de 1980.

Registro: Nº 267, Folio 958, Libro 3.

Socios: HUGO VALENTIN LASALA VILLAR y MARIA YOLANDA MAZZINI GONZALEZ.

Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Objeto: Compra, venta de aceites comestibles, importación y exportación.

Administración indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 20198 Ag.13-v.ag.27.

GEOSOL S.R.L.

Contrato: 14 de julio de 1980.

Registro: Nº 686, Fº 2529 Lº 2 de Contratos.

Socios: ELBIO DANIEL PICASSO MACRI y NEBIO NELSON GALIPOLO AGUILAR.

Capital: N$ 30.000.00.

Objeto: Comercialización, representación y venta de maquinaria industrial, estudios y prospección de sueldos, y la realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, asesoría técnica en el ramo de la Ingeniería Civil, Minería y Geotecnia.

Plazo: 2 años a partir del 1|8|980, prorrogable automáticamente.

Domicilio: Joaquín de Salterain Nº 1124 Apto. 601.

Administración: a cargo de cualquiera de los socios actuando indistintamente.

22) N$ 225.00 10|pub. 20061 Ag.13.-v.ag.27.

LA ESTRELLA LTDA.

Contrato: 1º diciembre 1979.

Registro: Nº 19, Fº 66, L: 1 Contrato.

Socios: CARLOS MARIA RIVERO y BLANCA ROSA OTAZU ROBERTO.

Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.

Objeto: Panadería, confitería, fábrica de pastas, heladería, elaboración y venta de comestibles y bebidas; industrialización, fabricación y comercialización de materias primas; comercialización, exportación e importación de bienes.

Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.

Administración: Indistintamente.

Domicilio: Mercedes, pudiendo establecer sucursales.

22) N$ 180.00 10|pub. 20207 Ag.13-v.ag.27.

PYT LTDA.

Contrato: 21 de mayo de 1980.

Inscripción: Nº 573 Fº 2.139, Lº 3 de Contratos.

Socios: RAUL JULIO TROSTCHANSKY PIÑON y VIRGINIA PEREZ MOUNIC.

Capital: N$ 2.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Objeto: Asesoramiento en materia laboral Intermediación en el mercado laboral, contratación de personal, pruebas psicológicas y de capacitación y actividades afines.

22) N$ 135.00 10|pub. 19915 Ag.13-v.ag.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 176.444. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Vera S. A. (Montevideo), solicita marca: PIERRE D'ALBY, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20530 Ag.13-v.ag.27.

ACTA 176.421. — Montevideo, agosto 8, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Mace S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TRUSPLAS, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20529 Ag.13-v.ag.27.

ACTA 176.420. — Montevideo, agosto 8, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Fimport S.R.L. (Montevideo), solicita marca: VETRELLA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 20528 Ag.13-v.ag.27.

ACTA 176.419. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Industries (Francia) solicita marca: SECNATIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20527 Ag.13-v.ag.27.

ACTA 176.418. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Inclase 9. — Publíquese diez días consecutivos. dustries (Francia), solicita marca: SECNIDAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20526 Ag.13-v.ag.27.

ACTA 176.416. — Montevideo, agosto 8, 1980. — Norman Fox por Jacuzzi, Inc. (USA) solicita marca: JACUZZI, clases 6, 8, 12, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20524 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.415. — Montevideo, agosto 8, 1980. — Norman Fox, Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ALUDAN clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20523 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 716.301. — Montevideo, julio 4 de 1980. — Ruben Arrolli por Abraham Dreifus (Uruguay), solicita marca



clases 4 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 20563 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 176.200. — Montevideo, — julio 31 1980. — M. Dubourg por Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub 20502 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.427. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — Erna Siegmund. por Societe Faberge et Cie (Francia) solicita marca

FABERGÉ

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 20536 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.414. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: RONADIUR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20522 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.289. — Montevideo, agosto 4, 1980. — M. Dubourg por Israel Junovicz (Montevideo), solicita renovar marca



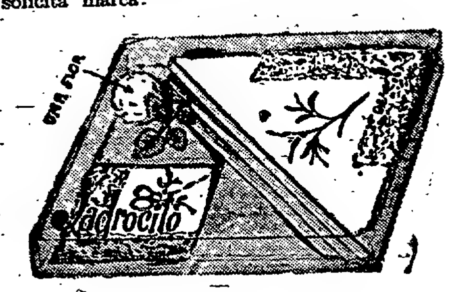
clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20504 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.334. — Montevideo, agosto 5, 1980. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 20506 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.361. — Montevideo, agosto 6, 1980. — M. Dubourg por Nelson Alazraki (Montevideo) solicita marca.



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 20508 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.359. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Castro Hnos., (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20514 Ag.13-v.ag.27.

ACTA 176.417. — Montevideo, agosto 8, 1980. — Norman Fox por Jacuzzi, Inc. (USA) solicita marca



clases 6, 8, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 20525 Ag.13-v.ag.27.

ACTA 176.382. — Montevideo, agosto 7, 1980. Norman Fox por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA) solicita marca: SPIDER - WOMAN - LA MUJER ARAÑA, clases 1, 2, 3, 4, 5, 14, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20517 Ag.13-v.ag.27.

ACTA 176.381. — Montevideo, agosto 7, 1980. — Norman Fox por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA) solicita marca SPIDER - MAN - EL HOMBRE ARAÑA, clases 1, 2, 3, 4, 5, 14, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20516 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.384. — Montevideo, agosto 7 de 1980. — Norman Fox, por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA) solicita marca: FANTASTIC FOUR - LOS CUATRO FANTASTICOS, clases 1, 2, 3, 4, 5, 14, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20519 Ag.13-v.ag.27.

ACTA 176.383. — Montevideo, agosto 7, 1980. — Norman Fox por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA) solicita marca: CAPTAIN AMERICA - EL CAPITAN AMERICA, clases 1, 2, 3, 4, 5, 14, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20518 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.375. — Montevideo, agosto 7, 1980. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca LA PEQUEÑA LULU, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20511 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.363. — Montevideo, agosto 6, 1980. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca MOTOROLA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20510 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.335. — Montevideo, agosto 5 1980 — M. Dubourg por Rafael Ortiz (Montevideo), solicita marca SLIDETEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20507 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.385. — Montevideo, agosto 7 de 1980. — Norman Fox, por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA) solicita marca: INCREDIBLE HULK - EL INCREIBLE HULK, clases 1, 2, 3, 4, 5, 14, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20520 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.300. — Montevideo, 4 de julio de 1980. — Berequet Ltda. (Uruguay), solicita marca PRIMORIN, clases 4, 5, 23. — Publíquese durante diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20562 Ag.13-v.ag.27.

ACTA 176.465. — Montevideo, 11 agosto 1980. — Eduardo Medina Ylla - "Poevmiro y Cía. SRL." (Uruguay) solicita marca ALLOFED clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20543 Ag.13-v.ag.27.

ACTA 176.464. — Montevideo, 11 agosto 1980. — Eduardo Medina Ylla por Ernesto Focco (Uruguay), solicita marca FOCCO clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20542 Ag.13-v.ag.27.

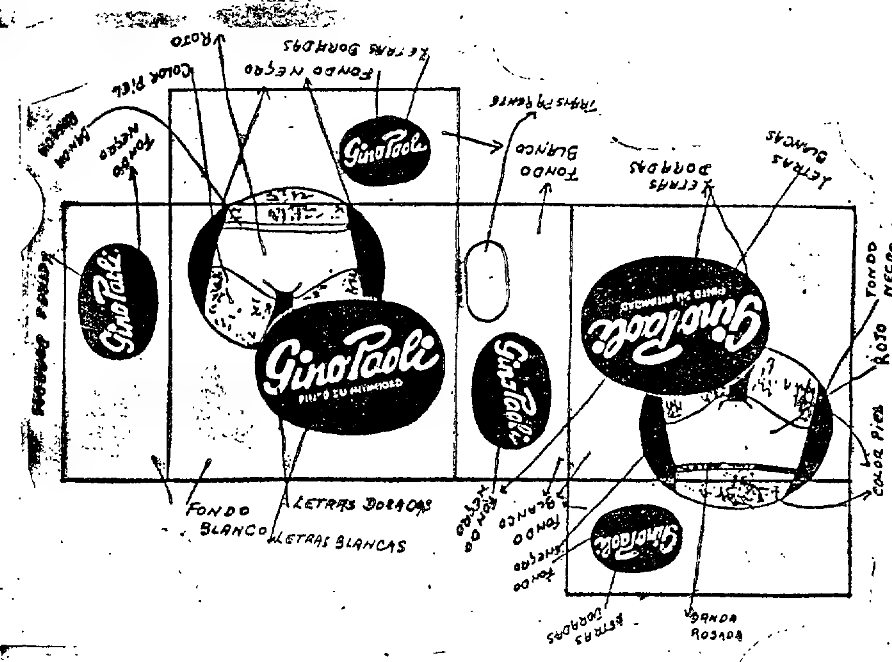
ACTA Nº 176.428. — Montevideo, agosto 8, 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorios Dr. Gador & Cía. S.A.C.I. (Argentina) solicita marca LABORATORIOS Dr. GADOR & Cía. S. A., clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20537 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.306. — Montevideo, 4 julio de 1980. — Ruben Arrolli por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca RELAX, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20568 Ag.23-v.ag.27.

ACTA Nº 176.305. — Montevideo, julio 4 de 1980. — Ruben Arrolli por Yaffé S. A. (Uruguay) solicita marca BUENAS NOCHES, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20567 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.304. — Montevideo, julio 4 de 1980. — Ruben Arrolli por Yaffé S. A. (Uruguay) solicita marca BUEN DIA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20566 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 176.362. — Montevideo, agosto 6 de 1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 20509 Ag.13-v.ag.27.

ACTA 176.271. — Montevideo, agosto 1º de 1980. — Guzmán González Ruiz por Celta Limitada (Uruguay), solicita marca



clases 11.a, 12.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 167.50 10|pub. 20158 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.211. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Manfredo Cikato por Fuji Jukogyo Kabushiki Kaisha, también actuando comercialmente como Fuji Heavy Industries Ltd. (Japón), solicita marca

SUBARU

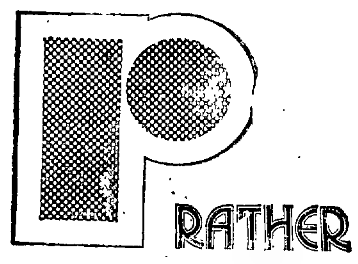
Clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 20073 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.208. — Montevideo, julio 31, 1980. — Manfredo Cikato por Fantasías S. A. (Montevideo), solicita marca



Clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 20070 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.213. — Montevideo, julio 31, 1980. — Manfredo Cikato por Monluz S. A. (Montevideo), solicita marca



Clases 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 20075 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.352. — Montevideo, agosto 6 de 1980. — Erna Siegmund, por John Buckmaster & Sons Limited (Inglaterra), solicita marca: GLORIUS 12 TH, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20210 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.353. — Montevideo, agosto 6 de 1980. — Erna Siegmund, por Lazar S. A (Uruguay), solicita marca. ATENOLAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20211 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.322. — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Oscar Bacot, por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: DUOLIP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20222 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.323. — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Oscar Bacot, por Cheker S. A. (Montevideo). solicita marca: HENRI CHARLES COLSENET (H. C. C.), clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20223 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 4.268. — Montevideo, agosto 6 de 1980. — Juan Carlos Victorica y Ana Mafalda Loyudice (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: LUZ VERDE, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20232 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.330. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Emeka Producciones S. R. L. de Publicidad (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: EL SABOR DE LA CALIDAD de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20237 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 4.266. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Emeka Producciones S. R. L. de Publicidad (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: PUBLICIS, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20238 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.347. — Montevideo, agosto 6 de 1980. — Rodolfo Moiles por Jaque Mate Ltda. (Montevideo), solicita marca: LES ENFANTS, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 20242 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.413. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: AURORIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20521 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.303. — Montevideo, julio 4 de 1980. — Ruben Arrolli por Carlos Mario Antúnez González (Uruguay), solicita marca VERTIGO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20565 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.302. — Montevideo, julio 4 de 1980. — Puentes del Litoral Ltda. (Uruguay), solicita marca PANALPINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10.pub. 20564 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.333. — Montevideo, agosto 5, 1980. — M. Dubourg por Joan José Dornaleche (Montevideo) solicita marca COCHMORE, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20505 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 176.288. — Montevideo, agosto 4, 1980. — M. Dubourg por María Victoria Ortiz de Caballero (Montevideo), solicita marca VICKY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 20503 Ag.13-v.ag.27.

ACTA 176.380. — Montevideo, agosto 7, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Prili S. A. (Montevideo), solicita marca: HEINZ clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20515 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 4.277. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Juan Carlos López Calmadelos y Abel Hagop Megrian Zopalian (Montevideo, Uruguay), solicitan la marca CERTAMEN NACIONAL REINA COPA DE ORO 1980, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20513 Ag.13-v.ag.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 1.025. — Montevideo, agosto 8, 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo de utilidad para: "Conjunto de tazones de múltiples aplicaciones", se pide como reválida de la patente sudafricana número 76|3608, de fecha 17|6|976, denunciando prioridad solicitud uruguaya Acta Nº 20.664 de fecha 26|5|978, de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 20531 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº U 1.020. — Montevideo, agosto 6, 1980. — Santiago Cuyas (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Traba pasador regulable de batiente". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 20501 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº U 1.013. — Montevideo, julio 29, 1980. — M. Dubourg por Milce Ltd. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Visera traslúcida desmontable regulable para vehículo". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 20499 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº U 1.015. — Montevideo, julio 31, 1980. — N. Argentino por Eneka S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Banda protectora y de seguridad para cables". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 20500 Ag.13-v.ag.27.

ACTA U 1.022. — Montevideo, 7 de agosto, 1980. — Eduardo Medina Ylla por Lander Ltda. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Base para pinceles reutilizables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 20539 Ag.13-v.ag.27.

ACTA U 1.023. — Montevideo, 7 de agosto, 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Lander Ltda. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Rodillo texturizador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 20540 Ag.13-v.ag.27.

ACTA U 1.024. — Montevideo, 7 de agosto, 1980. — Eduardo Medina Ylla por Lander Ltda. (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Delineador Pictórico". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 20541 Ag.13-v.ag.27.

25—Ventas de Comercios

Prometí vender a Cándida Nieves Martínez, el comercio de Viejo Pancho 2465 bis. Acreedores: al mismo. PLACIDO CARLOS BONAVITA FERNANDEZ y otros.
25) N$ 90.00 20|pub 20446 Ag.13-v.set.10

Prometimos vender a Hugo Facciolo Moreno el quiosco de la calle Artigas Nº 629 de la ciudad de San José. Acreedores al mismo. LEONOR ARNABAL PESQUERA y LUIS CAPUTI PEREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 20422 Ag.13-v.set.10

27—Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
U. T. E.
CITACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), cita, intima y emplaza al señor ASDRUBAL NOE BLANCO (cargo Nº 140|191 418). para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Central Paso de los Toros, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio Nº 52-90549, de fecha 29 de agosto de 1952.
27) (C.C.) 3|pub. 42456 Ag.13-v.ag.15.

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "Pueyrredón, Susana contra SEGURA, JUAN. Conversión al divorcio" (Ficha E 358|980), se hace caber que en los mismos recayó sentencia número 340 de fecha 5 de agosto de 1980, cuyo fallo a continuación se transcribe: "Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Susana Pueyrredón y Juan Ignacio Segura. Expídanse los edictos correspondientes para la notificación al demandado. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. Fernández Rey, Juez. — Griselda Menini, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.80 1|pub. 20575 Ag.13-v.ag.13.

BOME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de BOME S. A. para la Asamblea General Ordinaria, que en su sede de la Avda. Uruguay 1768 tendrá lugar el próximo 28 de Agosto de 1980, a las 18 horas y 30 minutos a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979;
2) Destino de las Utilidades;
3) Designación de un nuevo Directorio;
4) Designación de un asambleísta para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el registro de asistencia de la Asamblea se cerrará en el momento de iniciarse la misma debiendo en esta circunstancia depositarse las Acciones o Certificados Bancarios correspondientes.
27) N$ 31.50 1|pub. 20460 Ag.13-v.ag.13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ABRAHIM, JOSE MIGUEL y SQUITIN, ELGA EDITH SMANCIPACION" (Ficha 81|C|980), se hace saber que los nombrados esposos emanciparon con venia judicial a su hijo Ariel José Abrahim Squitin y lo facultaron para ejercer el comercio, en escritura autorizada por la Escribana Esther Stabilito de Battó, en esta ciudad, la que fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el número 32, Fº 7v. Lº 117 el 21 de mayo de 1980 y en el Registro Público de Comercio de Colonia con el Nº 31 al Fº 98 al 99 del Tomo año 1980 con fecha 29 de abril del año actual. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 27 de junio de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 12.60 1|pub. 20412 Ag.13-v.ag.13

ACTA Nº 176.376. — Montevideo, agosto 7, 1980. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca LULU clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20512 Ag.13-v.ag.27.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

OVERSIT SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Raúl N. Oliveri, se hace saber que OVERSIT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye OVERSIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares), cada una, será de U$S 15.000 (quince mil dólares) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asamblea

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 y de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8,31 por dólar. —

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo

a 5 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

589. — Montevideo, febrero 11/980. — Vistos: concédese la autorzación solicitada. Expídanse edictos, publíquese, remítase, inscríbase. Archívese. (Honorarios fictos N$ 600). — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 13 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de febrero de 1980 con el Nº 62 al folio 261 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, marzo 13 de 1980.

N$ 655.00 — 15416 — 1 pub.

YAREY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, Dr. Hipólito Rodríguez Caorsi se hace saber que YAREY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye YAREY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares), cada una, será de U$S 15.000 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificado de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, octubre 24 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 8,29 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de octubre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

99. — Montevideo, febrero 1/980. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de YAREY SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase el plazo de 30 días para el cumplimiento del artículo 3º y 4º ley 2.230. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Brenda Rifas.

La resolución fue notificada con fecha 6 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de febrero de 1980 con el Nº 68 al folio 283 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, marzo trece de mil novecientos ochenta. — Esc. Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

N$ 716.00 — 15417 — 1 pub.

IRWIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que IRWIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "IRWIL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 15.000 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales inclusc para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 olo del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 olo del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 olo del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 24 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento; 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8.29 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

373. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de IRWIL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase el plazo de treinta días para el cumplimiento de artículos 3º y 4º ley 2.230. — Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Berhouet.

La revolución fue notificada con fecha 11 febrero 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 marzo de 1980 con el Nº 82 al Fº 343 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, marzo 19 de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 716.00 — 15418 — 1 pub.

NILSEY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que NILSEY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11 073, en especial su artículo 7º, se constituye NILSEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y, fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores, indistintamente, podrán nombrar el primer Di-

rectorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 24 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 y de mi conocimiento: 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8.29 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de octubre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

97. — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de NILSEY SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase el plazo de 30 días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley 2.230. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Brenda Rifas.

La resolución fue notificada con fecha 6 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de marzo de 1980 con el Nº 99, al Fº 434 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, marzo veinte de mil novecientos ochenta. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 729.00 — 15419 — 1 pub.

BALCAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Raúl N. Oliveri, se hace saber que BALCAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BALCAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10 millones.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Próveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 8 de 1979. — Esther Reitzes. — I Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento; 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8.32 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

1.613. — Montevideo, febrero 27|980. — Vistos: concédese la autorización solicitada, expídanse edictos, publíquese, remítase, inscríbase, archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 3 marzo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 marzo de 1980 con el Nº 113 al Fº 504 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, marzo 19 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 851.00 — 15420 — 1 pub.

KIRVEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que KIRVEN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye KIRVEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación. comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 24 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8.29 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de octubre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

385 — Montevideo, febrero 7 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de KLAVEN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase el plazo de treinta días para el cumplimiento de artículos 3º y 4º ley 1.230. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 11 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de febrero de 1980 con el Nº 67 al Folio 280 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, marzo trece de mil novecientos ochenta. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 931.00 — 15421 — 1 pub.

PARKEY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Raúl N. Oliveri, se hace saber que PARKEY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye PARKEY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exprotación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 50.000,00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable

o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimer la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 8 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano, uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8,32 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

595. — Montevideo, febrero 11, 1980. — Vistos: Pagado honorarios fictos nuevos pesos 600.00, concédese la autorización solicitada, remítase, inscríbase y archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 13 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de febrero de 1980 con el Nº 61 al folio 258 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, marzo 13 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 819,00 — 15422 — 1 pub.

KIRLEN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que KIRLEN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye KIRLEN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 24 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8,29 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a octubre 24 de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

383. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de KIRLEN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase el plazo de treinta días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º, ley 2.230. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 1.000,00.) — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 11 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de febrero de 1980 con el Nº 69 al folio 286 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, marzo trece de mil novecientos ochenta. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 947,00 — 15427 — 1 pub.

CORPORACION ERGAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que CORPORACION ERGAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye CORPORACION ERGAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de Dólares 100.00 cada una, será de Dólares 100.000.00.

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros, Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas el Directorio, el Síndico o accionistas del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificaicón de sus firmas. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21 y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 6,67 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

14.679. — Montevideo, noviembre 5|979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: aprobar el estatuto de CORPORACION ERGAL SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 con un capital accionario de cien mil dólares (U$S 100 000.00) fijándose un plazo de 90 días a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 8|11|979. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de noviembre de 1979 con el Nº 655 al Folio 4.164 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, noviembre 26 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.830.00 — 15434 — 1 pub.

COMPAÑIA ICAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que COMPAÑIA ICAL S. A., ha soliictado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye COMPAÑIA ICAL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de dólares 100.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ra-

tificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo ,podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffite.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 6,67 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

14681. — Montevideo, noviembre 1º de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve aprobar el estatuto de COMPAÑIA ICAL SOCIEDAD ANONIMA contituida al amparo del Art. 7º de la Ley 11.073 con un capital accionario de cien mil dólares (U$S 100.000.00) fijándose un plazo de 90 días a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 8 de noviembre de 1979. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de noviembre de 1979 con el Nº 656 al folio 4.168 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, noviembre 26 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.830.00 — 15435 — 1 pub.

DORVEY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que DORVEY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DORVEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 100.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistinta-

mente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi preesncia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de abril de 1979 — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 7,54 por dólar. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 18 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

14.905. — Montevideo, noviembre 8, 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: aprobar el estatuto de DORVEY SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 con un capital accionario de cien mil dólares (U$S 100.000.00) fijándose un plazo de 90 días a efectos de dar cumplimiento con los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 9 de noviembre de 1979 — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de noviembre de 1979 con el Nº 668 al Folio 4.221 del Libro número 3 de Estatutos — Esc Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, noviembre 28 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.830.00 — 15436 — 1 pub.

MICROSIL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardí, se hace saber que MICROSIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye MICROSIL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital.

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 100.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndco o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 6,67 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

14687. — Montevideo, noviembre 5, 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de MICROSIL S. A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, con un capital accionario de U$S 100.000,00 (cien mil dólares), fijándose un plazo de noventa días a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 5º de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio. háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 8 de noviembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de noviembre del 1979 con el Nº 677 al folio 4264 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Montevideo. noviembre 28 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

N$ 1.830,00 — 15437 — 1 pub.

AUBEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. doctor Francisco Jardi. se hace saber que AUBEX S. A.. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regirá por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye

AUBEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 100.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hascta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 18 de 1979 — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 18 de abril de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 7.54 por dólar. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 18 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

14.859. — Montevideo, octubre 31, 1979 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve aprobar el estatuto de AUBEX SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 con un capital accionario de cien mil dólares (U$S 100.000.00) fijándose un plazo de 90 días a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 2 230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fué notificada con fecha 9 de noviembre de 1979. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de noviembre de 1979 con el número 666 al Folio 4 213 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darraco. Director. — Montevideo, noviembre 28 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 1.830.00 — 15438 — 1 pub.

AGRO AUTOMOTORA DEL ESTE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "AGRO AUTOMOTORA DEL ESTE S. A. - Estatutos" (Ficha V. 994/979), se hace hace saber que ante esta oficina se presentó AGRO AUTOMOTORA DEL ESTE S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y Ge- Público y General de Comercio, cuyo neral de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada AGRO AUTOMOTORA DEL ESTE S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 51.000,00 (nuevos pesos cincuenta y un mil), representado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio, previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000,00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital, los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración

de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas légales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente representará a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. El primer Directorio queda constituido de la siguiente manera: Sra. Diana Vanni de Abasolo, Presidenta.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoras Milia Fernández y Laura Suárez. Los comparecientes solicitan al escribano Enrique Arizaga Bidart, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — D. Vanni de Abasolo. — Nelson W. Prandi. — Miguel A. Gracián.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el documento que precede, son auténticas; pertenecen a Diana Vanni de Abasolo, casada en únicas nupcias con José Luis Abasolo; Nelson Walter Prandi, casado en segundas nupcias con María del Huerto Lavega; y Miguel Angel Gracián, casado en únicas nupcias con María Ruiz; con domicilios en Avenida General Rivera 2665 apartamento 202, Francisco de Medina 1407 y Bulevar General Artigas 4278 apartamento 3, respectivamente, uruguayos, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido, y me solicitaron les certifique las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 21 de agosto de 1979. — (Hay un signo notarial.) — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

2048. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de AGRO AUTOMOTORA DEL ESTE S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: nuevos pesos 500,00). — Brito. — Marichal.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, 16 de abril de mil novecientos ochenta a las 15:20 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 118 al folio 494 del Libro Nº 3 de Estatutos — (Fdo.): Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 457,00 — 15439 — 1 pub.

JALINA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Po rdisposición del señor

EDICTO. — Por disposición del señor Civil de Segundo Turno, en autos: "Jalina S. A. - Est. y matrícula" (Ficha S| 1166|979), se hace saber que ante esta oficina se presentó JALINA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada JALINA S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo **establecer otros domicilios especiales y** todo tipo de ramificaciones dentro y social [illegible] e [illegible]miento de sus fines años desde la fècha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e indistrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía. óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisioneas; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de ssu fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (Nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (Nuevos pesos cien), cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (Nuevos pesos dos milones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros has-

ta cinco; b) proveer sus vacantes; c) modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art 16. La asamblea podrá: a) emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Art. 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Milia Fernández. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de julio de 1979. — Susana Viñán. — Laura Suárez. — A. de los Santos.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el documento que precede son auténticas; pertenecen a Josefa Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Rogelio Jorge López, con domicilio en Jujuy 2716 apartamento 4; Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano, con domicilio en Martín C. Martínez 2575 y a Ambrosio de los Santos, soltero, con domicilio en Cuareim 938 Apto. 1402, todos uruguayos, mayores de edad; de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certifique las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello, en Montevideo, el 17 de julio de 1979. —Hay un signo notarial. Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

Testimonio. — División Sociedades — Montevideo, 9 de enero de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina; el proyecto de estatutos de JALINA S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 7, expedido por esta Oficina; surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a usted atte. El Inspector de Hacienda. Blanca Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de enero de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Vista Nº 106. Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado, Montevideo, febrero 7 de 1980. — Sara Bocanegra. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

4.202. — Montevideo, abril 30 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve aprobar el estatuto de JALINA SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: JALIMA S. A. "Est. y matrícula" (E|1166|979), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el seis de mayo de mil novecientos ochenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de mayo de mil novecientos ochenta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintitres de mayo de mil novecientos ochenta a las 16 y 11. horas, e inscripta en este Registro con el Nº 281 al Folio 1281 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 430.00 — 15440 — 1 pub.

SOUND S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que SOUND S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye SOUND S. A. Su plazo es cien años hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 250.000,00 (doscientos cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones. los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo. — Montevideo, enero 21 de 1968. — I. Lublinerman. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 21 de 1968. — Ana María Labanca. Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 200.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo. a 21 de enero de 1968. — Ana María Labanca. Escribana.

02832. — Montevideo, junio 5 de 1970. Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SOUND S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha dieciocho de junio de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 29 de julio de 1970 con el Nº 376 al Folio 1840 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Subdirector. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

N$ 4.815 — 15598 — 1 pub.

JET S.R.L.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JET SOCIEDAD ANONIMA solicitando su transformación en SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — Señor Director de División. Cr. Juan Lucas Blasinas: Habiéndose contemplado las observaciones expuestas en los informes de fecha 5 de setiembre de 1978 y 21 de junio de 1979 glosados a fojas 13 y 26 respectivamente, la suscrita no tiene observaciones que formular a la gestión de transformación de naturaleza jurídica promovida por JET S.A. que en adelante desarrollará su actividad como Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de JET S.R.L.. — Asimismo se han agregado los recaudos que acreditan la situación regular de la empresa en el pago de sus aportes a los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social (fojas 18/21). — La Inspectora de Hacienda. Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — De acuerdo con el informe precedente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Sub—Director de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Sarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno Nº 6.929. — Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción. — 22/nov./979. — Eduardo Piaggio Soto. Fiscal Letrado.

19.678. — Montevideo 30 de noviembre de 1979. — Vistos: de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse la reforma de estatutos de JET SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por auto su funcionamiento como sociedad de responsabilidad limitada. Háganse las publicaciones del caso y comuníquese a la Inspección General de Hacienda y el Registro Público de Comercio. Y hechos los desgloses del mismo archívese. — Rodríguez De Vecchi. Juez R. Avondet.. Actuario. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas treinta y uno, treinta y uno vuelto, y treinta y dos, en el expediente caratulado JET S.A., Reforma de Estatutos, Ficha E 408/78, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los doce días de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciséis de abril de mil novecientos ochenta a las 11 y 20' horas e inscripta en este Registro con el Nº 279 al folio 1.044 del Libro Nº 2 de contratos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 150.00 — 15906 — 1 pub.

EL TRIANGULO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: EL TRIANGULO S. A., "Estatutos" (Ficha V. 167/980), se hace saber que ante esta oficina se presentó EL TRIANGULO S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada EL TRIANGULO S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de manifestaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: A) La explotación agropecuaria; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; C) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; D) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles; E) Explotar directamente o como socio o partícipe toda clase de establecimientos agropecuarios e intervenir en toda clase de explotaciones agropecuarias o conexas. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital, los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares, al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos y otorgar todos los contratos que requiera la buena marcha de los negocios sociales, con la excepción que se dirá. El Directorio no podrá, sin autorización expresa de la Asamblea Gene-

ral de Accionistas, enajenar o gravar bienes inmuebles.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta cinco; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud. Si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %, la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Disposiciones Transitorias

Artículo 17. Cualquiera de los fundadores, a sola firma, podrán tramitar la aprobación de estos estatutos aceptando las modificaciones y observaciones que se formulen y/o modificando los presentes

Art. 18. Con las mismas facultades del artículo anterior, se designa además, a las señoras Sandra Lorenzo y Milia Fernández.

Art. 19. El primer Directorio de la sociedad queda integrado de la siguiente manera: Presidente, Ives Pinet Naas; Vicepresidente, Francoise Pinet de Pérez; Secretario, Juan José Pérez Jaurena. Los firmantes solicitamos al Escribano Gerardo Rocca Couture certifique nuestras firmas. — Montevideo, veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Paul J. Sermet. — J. D. Jean Roux — F. Ruff.

Gerardo Rocca Couture, Escribano. Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Paul Jean Marie Sermet, francés, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Marie Pontier, titular del pasaporte francés 199.859 y domiciliado transitoriamente en esta ciudad en el hotel Victoria Plaza; los esposos en únicas nupcias Jacques Daniel Jean Roux y Francoise Ruff, franceses, mayores de edad, casados entre sí, titulares de las cartas nacionales de identidad francesas números 4:183.065 y 4:183.066 respectivamente, y domiciliados transitoriamente en esta ciudad en el hotel Victoria Plaza y el señor Ives Pinet Naas, oriental, mayor de edad, divorciado de sus segundas nupcias con Rosalía Belo, titular de la cédula de identidad número 490.792, expedida por la Jefatura de Policía de Montevideo, y domiciliado en esta ciudad en Juan Benito Blanco 1255; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de EL TRIANGULO SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) Tuve a la vista los documentos de identidad referidos en el numeral I) de los que resultan los datos consignados en él.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Hay un signo notarial. Gerardo Rocca Couture. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

5.185. — Montevideo, abril 29 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de **EL TRIANGULO S. A.**, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). — Rodríguez Caorsi. — Hermánn G. Peinado.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta a las 16 y 10 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 280, del Fº 1.278 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 380.00 — 15941 — 1 pub.

RUBRA CORPORATION S. A.

18 de Julio 1516 (Piso 8. Esc. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUBRA CORPORATION S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio y Plazo

Artículo 1º Con el nombre de RUBRA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por la ley 11.073, en especial por su artículo 7º, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y/o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Objeto

Artículo 2º Será: 1) Administrar o realizar en el exterior; a) Inversiones en títulos, bonos, debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades; b) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y/o mercaderías; c) Financiaciones, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social. 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de acuerdo al artículo 7º de la ley 11.073.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 10.000.00 (diez mil dólares) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 500.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros; b) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliéndose con los requisitos legales; c) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir éstos.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis me-

ses siguientes al cierre del balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeros. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548, se resolverán por una mayoría que represente más del 50 % del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y/o señoras Katherine Vaamonde, Teresa Burgos e Isabel Zabaleta de Kuzma, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto e inscribir la sociedad en cualquier repartición pública — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Señor Elías Zlotagora, uruguayo, divorciado; 2) Cr. Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado con Helga Schultz y 3) Señor Jesús García, español, casado con María Cortezón, domiciliados en la Avenida 18 de Julio 1516, Piso 8, Esc 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Otrosí digo: La cotización del dólar al día de la fecha es de N$ 8.51. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

-3 196. — Montevideo, marzo 14 de 1980. — Visto: Por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de RUBRA CORPORATION S. A., y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo previo pago del tributo sobre honorarios (fictos N$ 1.500.00). — J. Panizza Podestá. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 26 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 22 de mayo de 1980 a las 16.05 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 266, al Fº 1.220 del Libro Nº 1 de Estatutos — Esc. Marta Soler de Darracq.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 333.00 — 15945 — 1 pub.

ARMAS LANZA S. A.

(R.U.C. 210642420017)

Juan C. Gómez 1348 (Esc. 7)

Balance General al 30 de junio de 1977

Activo —

Caja	679.32
Inmuebles	150.—
Resultados	20.68
	850.—

Pasivo —

Impuestos a pagar	700.—
Capital integrado	150.—
	850.—

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

Impuesto al Patrimonio	8.47
Recargos fiscales	6.76
Contravención	108.90
Honorarios	150.—
Impuestos	300.—
Resultados	25.87
	600.—

Ganancias —

Reintegro de gastos	600.—
	600.—

Ganancias:

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 1º de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas folio Nº 32.

N$ 113.40 — 32289 — 1 pub.

ARMAS LANZA S. A.

(R.U.C. 210642420017)

Juan C. Gómez 1348 (Esc.7)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

Disponibilidades	1.009.32
Inversiones	150.00
Total de Activo	1.159.32

Pasivo —

Acreedores fiscales	1.000.00
Capital social	150.00
Resultados acumulados	9.32
Total Pasivo y Patrimonio	1.159.32

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

Gastos de administración		(200.00)
Resultados diversos:		
Otros ingresos	530.00	
Otros gastos	(300.00)	
Resultado neto		30.00

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 1º de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, folio 33.

N$ 108,00 — 32290 — 1 pub.

ARMAS LANZA S. A.

(R.U.C. 210642420017)

Juan C. Gómez 1348 (Esc.7)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

Disponibilidades	78.32
Inversiones	150.00
Total de Activo	228.32

Pasivo —

Capital social	150.00
Resultados acumulados	78.32
Total Pasivo y Patrimonio	228.32

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

Gastos de administración		(250.00)
Resultados diversos:		
Otros ingresos	8.250.00	
Otros gastos	(7.931.00)	
Resultado neto		69.00

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 1º de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, folio 34.

N$ 108,00 — 32291 — 1 pub.

DIADEM S. A.

(RUC 210656950013)

Angel Floro Costa Nº 1559

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1976

ACTIVO:		N$	PASIVO:	N$
Caja		606.33	Banco Prev. Social	8.70
Inmueble	5.000.00		Facilidades	496.85
Amortiz.	1.330.00	3.670.00	Utilidades	169.57
Pérdidas		1.132.37	Capital	5.000.00
Pérdidas 76		266.42		
		5.675.12		5.675.12

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1976

PERDIDAS:

	N$
Grav. Legales	192.00
Amortización	730.00
Leyes Sociales	4.42
	926.42

GANANCIAS:

	N$
Alquileres	660.00
Pérdidas 1976	266.42
	926.42

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Socieda des Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el folio Nº 6 del libro Copiador de Cartas certfcado con el Nº 283 al folo 17 del libro Nº 23 el 10 de febrero de 1972.

N$ 162.00 — 26898 — 1 pub.

DIADEM S. A.

(RUC 210656950013)

Angel Floro Costa Nº 1559

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1976

ACTIVO:		N$	PASIVO:	N$
Caja		606.33	Banco Prev. Social	8.70
Inmueble	5.000.00		Facilidades	496.85
Amortiz.	1.330.00	3.670.00	Utilidades 1974	169.57
Pérdidas		1.132.37	Capital	5.000.00
Pérdidas 1976		266.42		
		5.675.12		5.675.12

ESTADO DE RESULTADOS

Se deja constancia que la empresa no tuvo actividad durante el año 1977, por eso no se presenta Estado de Resultados. Ejercicio 1º de setiembre de 1976 al 31 de agosto 1977, no tuvo actividad.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 28 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Socieda des Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto en el folio Nº 7 del libro Co·piador de Cartas certificado con el Nº 283 al folio 17 del libro Nº 23 el 10 de febrero de 1972.

N$ 135.00 — 26899 — 1 pub.